



Las Torres de Cotillas
ayuntamiento



AGENDA
URBANA 2030
AYTO. LAS TORRES DE COTILLAS

DIAGNOSTICO

EN CLAVE
AGENDA URBANA
ESPAÑOLA



ÍNDICE

0	INTRODUCCIÓN	4
0.1	¿QUÉ ES LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA?	5
0.2	DIAGNÓSTICO DE LAS TORRES DE COTILLAS EN CLAVE DE AGENDA URBANA.....	5
0.3	IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBERNANZA.....	7
1	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	8
1.1	INTRODUCCIÓN	9
1.2	ANÁLISIS DEL ÁMBITO.....	11
1.3	INSTRUMENTOS	29
1.4	CONCLUSIONES	30
1.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	32
2	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	34
2.1	INTRODUCCIÓN	35
2.2	ANÁLISIS DE ÁMBITO.....	39
2.3	INSTRUMENTOS	75
2.4	CONCLUSIONES	76
2.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	78
3	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA	80
3.1	INTRODUCCIÓN	81
3.2	ANÁLISIS DEL ÁMBITO.....	83
3.3	INSTRUMENTOS	109
3.4	CONCLUSIONES	110
3.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	112
4	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR	114
4.1	INTRODUCCIÓN	115
4.2	ANÁLISIS DEL ÁMBITO.....	118
4.3	INSTRUMENTOS	154
4.4	CONCLUSIONES	155
4.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	160
5	OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA CIUDAD SOSTENIBLE	162
5.1	INTRODUCCIÓN	163
5.2	ANÁLISIS DEL ÁMBITO.....	165
5.3	INSTRUMENTOS	184
5.4	CONCLUSIONES	185
5.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	188

6	OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD.....	190
6.1	INTRODUCCIÓN	191
6.2	ANÁLISIS DEL ÁMBITO.....	193
6.3	INSTRUMENTOS	224
6.4	CONCLUSIONES	225
6.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	229
7	OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA	231
7.1	INTRODUCCIÓN	232
7.2	ANÁLISIS DEL ÁMBITO.....	233
7.3	INSTRUMENTOS	252
7.4	CONCLUSIONES	253
7.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	256
8	OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	259
8.1	INTRODUCCIÓN	259
8.2	ANÁLISIS DEL ÁMBITO.....	261
8.3	INSTRUMENTOS	275
8.4	CONCLUSIONES	276
8.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	278
9	OBJETIVO ESTRATÉGICO 9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL	280
9.1	INTRODUCCIÓN	281
9.2	ANÁLISIS DEL ÁMBITO.....	283
9.3	INSTRUMENTOS	297
9.4	CONCLUSIONES	298
9.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	301
10	OBJETIVO ESTRATÉGICO 10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA	302
10.1	INTRODUCCIÓN	303
10.2	ANÁLISIS DEL ÁMBITO.....	305
10.3	INSTRUMENTOS	326
10.4	CONCLUSIONES	327
10.5	ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS.....	330

ANEXO A - INDICADORES DESCRIPTIVOS DE LA AUE

ANEXO B - INSTRUMENTOS

0 INTRODUCCIÓN

El modelo urbano actual, se enfrenta a grandes retos sociales, socioeconómicos y ambientales. En España, alrededor del 80% de la población vive en entornos urbanos y se espera que en 2050 se incremente al 88% de la población según el Banco Mundial.

Por ello es necesario reorientar la forma en que se planifican, gestionan y financian las áreas urbanas. En el marco de las Agendas Internacionales y en especial del ODS 11, La Agenda Urbana Española es un documento estratégico que contiene la hoja de ruta para dirigir las políticas urbanas y territoriales hacia la sostenibilidad. Si hasta ahora, cada uno de los aspectos que determinan el carácter de los núcleos urbanos había sido analizado de forma aislada, la Agenda Urbana Española propone un marco común a todos ellos desde el que se interrelacionan entre sí a través de 10 Objetivos Estratégicos, suponiendo una nueva forma de entender nuestros pueblos y ciudades.

La Agenda Urbana Española (AUE) ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.



El municipio de Las Torres de Cotillas se encuentra situado en la comarca de la Vega Media del Río Segura, que se localiza en el Centro de la Comunidad Autónoma de Murcia rodeando a su capital. El Municipio tiene una superficie total de 38,8 km² y representa el 0,34% del total de la Región.

Las Torres de Cotillas es una ciudad joven, fruto en gran medida de la llegada a nuestro municipio de población atraída por una situación estratégica envidiable, anclada en el centro de la Región de Murcia, con buena conexión por carretera con Madrid, Andalucía, Alicante y Cartagena. Por otro lado, Las Torres de Cotillas se encuentra a la cabeza en cuanto desarrollo industrial de la Región de Murcia, siendo uno de sus principales motores Industriales

El municipio de Las Torres de Cotillas, consciente de la importancia de la planificación estratégica para conseguir tener un municipio cohesionado, moderno, resiliente y más sostenible. Presenta una larga trayectoria de Planificación Estratégica, fruto de este trabajo realizado a lo largo de los años en se han desarrollado los siguientes diversos planes estratégicos como: La Estrategia DUSI Las Torres Conecta, que obtuvo respaldo FEDER, siendo beneficiario de una ayuda de 5 millones de euros. La estrategia Smart City o el Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PACES) del municipio.

Por otra parte, también presenta un fuerte compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Fruto de este compromiso, surge la elaboración de La Agenda Urbana de Las Torres de Cotillas 2030.

El presente Diagnóstico recopila y analiza los datos existentes en el municipio en relación con cada uno de los Objetivos Estratégicos y Específicos de la Agenda Urbana Española, valorando los aspectos positivos y asumiendo las debilidades y los problemas detectados.

De esta forma, la ciudad de Las Torres de Cotillas comienza un proceso de reflexión estratégica tratando de definir un modelo de municipio a largo plazo que oriente las transformaciones necesarias para conseguir una ciudad más sostenible, justa, inteligente y equilibrada para el año 2030.

0.1 ¿QUÉ ES LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA?

La Agenda Urbana Española es un documento estratégico, de carácter no normativo que está alineada con la Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y con los compromisos internacionales asumidos por España a través de la Agenda 2030. La Agenda Urbana Española (AUE) es un documento adaptable a cualquier ámbito urbano, independientemente de su escala y contexto. Es también una política palanca con capacidad de acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas aquellas metas que tienen un componente territorial y urbano y, en particular, el ODS 11 sobre ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

Los objetivos de esta Agenda son muy ambiciosos, como demuestran los 10 grandes objetivos estratégicos que persigue y que fueron objeto de un amplio consenso. Se trata de objetivos que cubren todos los aspectos y ámbitos de las áreas urbanas de nuestro país, recogen desde el modelo urbano a la población y el territorio, pasando por la economía y la sociedad, el medio ambiente, el cambio climático y la energía, la movilidad, la vivienda y los instrumentos de intervención. A continuación, se muestra el Decálogo de los 10 Objetivos Estratégicos que componen la Agenda Urbana Española.

 Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.	 Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
 Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.	 Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
 Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.	 Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.
 Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.	 Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
 Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.	 Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Por tanto, este Diagnóstico trata de identificar la situación de partida de la ciudad con respecto a los objetivos que persigue la Agenda. A través de los distintos documentos y estrategias con los que cuenta la ciudad y apoyándose también en los datos descriptivos que ofrece el Ministerio. Gracias a este diagnóstico se podrá conocer qué se ha hecho hasta el momento en Las Torres de Cotillas en relación con cada uno de los objetivos estratégicos y específicos y qué queda por hacer para conseguirlos.

0.2 DIAGNÓSTICO DE LAS TORRES DE COTILLAS EN CLAVE DE AGENDA URBANA

La ciudad de Las Torres de Cotillas se encuentra inmersa en la elaboración de su Plan Local de Acción, de conformidad a la metodología de trabajo que propone la Agenda Urbana

Española. Las Torres de Cotillas cuenta con una base sólida de planificación estratégica como el Plan de Acción Agenda Local 21, el Plan General de Ordenación Urbana, y la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Las Torres Conecta” actualmente en ejecución.

El presente Diagnóstico recopila y analiza los datos existentes en el municipio en relación con cada uno de los Objetivos Estratégicos y Específicos de la Agenda Urbana Española, valorando los aspectos positivos y asumiendo las debilidades y los problemas detectados.

Para ello, el Ayuntamiento, ha formado un equipo integrado por personal técnico municipal y expertos externos que persiguen dar respuesta a los objetivos y líneas de actuación que contempla la AUE.

Para la realización del Diagnóstico que propone la Agenda Urbana Española, se han realizado las siguientes tareas:

- **Solicitud de todos los planes y programas sectoriales y territoriales actualmente vigentes** . Las diferentes áreas municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, han podido aprobar diferentes planes, programas, normativa, etc. que será de gran interés para conocer los retos, objetivos, actuaciones y proyectos de carácter territorial o sectorial.
- **Clasificación y caracterización de los planes y programas territoriales y sectoriales** dentro de cada uno de los diez objetivos estratégicos que plantea la Agenda Urbana Española.
- **Entrevistas con los técnicos municipales de referencia en cada ámbito**, designados por el ayuntamiento, para contrastar con ellos la documentación aportada y recibir una primera fotografía del municipio en relación con cada uno de los objetivos estratégicos.
- Análisis de cada uno de estos planes y programas para **diseñar un DAFO** en relación con cada uno de los diez Objetivos Estratégicos analizados, se han elaborado los análisis DAFO que permiten de forma clara identificar las Debilidades-Amenazas, Fortalezas-Oportunidades de cada ámbito.
- **Elaboración del “Prediagnóstico”**, Un primer documento que contiene la respuesta que ofrece a las Líneas de Actuación que plantea la Agenda Urbana para cada Objetivo Estratégico, los Datos Descriptivos comparados, y su Análisis DAFO.
- **Estructura de Gobernanza**. El proceso está liderado por el Alcalde del municipio, contando con la coordinación de un Grupo Interno, que tiene una función ejecutiva en el diseño, validación e impulsión de los diferentes documentos que integran el Plan de Acción.
- **Sistema de Indicadores para el Seguimiento y Evaluación** que nos permitirá monitorizar los progresos que plantee nuestra Agenda Urbana de Las Torres de Cotillas.
- Proceso de participación. Se ha desarrollado una consulta pública para evaluar los retos detectados en el diagnóstico, dando a la sociedad, las posibilidades de enriquecer el diagnóstico con sus valoraciones y aportaciones.

- **Diagnóstico de la Las Torres de Cotillas en clave de Agenda Urbana.** Documento final que integra el trabajo documental, las aportaciones de los técnicos municipales, los resultados del proceso de participación y la validación del Grupo Interno de Gobernanza.

Una vez finalizado este trabajo se estará en disposición de abordar los siguientes pasos que plantea la AUE: la definición de un Marco Estratégico que nos sirva de referencia para la elaboración de nuestro Plan de Acción Local y propiamente el Plan de Acción Local.

0.3 IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBERNANZA

El Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, como muestra de su preocupación por el cambio climático y la necesidad de luchar contra las desigualdades, así como en la búsqueda de lograr conseguir los objetivos de desarrollo sostenible marcados en la Agenda 2030. Ha creado una **concejalía de Promoción Económica, Transición Ecológica y Agenda 2030**. Esta concejalía es la que se encuentra **coordinando el desarrollo de la Agenda Urbana** de Las Torres de Cotillas 2030, siguiéndose la metodología de la Agenda Urbana Española (AUE). La estructura de gobernanza que se está siguiendo es la siguiente:

- Responsable Político: concejal Agenda 2030, D. Juan Carlos Contreras Martínez.
- Responsable técnico de elaboración y seguimiento Agenda Urbana Las Torres de Cotillas 2030: D. Ignacio Salinas Escribano.

Por último, también hay que destacar la necesaria colaboración transversal de todas las concejalías, habiéndose designado técnicos responsables para la definición los trabajos relativos a los 10 Objetivos Estratégicos en la AUE. Que asistirán al ente coordinador de la Agenda Urbana a través de un **Consejo Rector** de la Agenda Urbana.



OBJETIVO ESTRATÉGICO

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO.

- 1.1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno natural.
- 1.2 Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.
- 1.3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el entorno natural.



1.1 INTRODUCCIÓN

El término de Las Torres de Cotillas se encuadra territorialmente dentro del área metropolitana de Murcia, en la denominada Vega Media del Segura, estableciendo con el territorio unas relaciones funcionales y dinámicas que condicionan la situación del entorno urbano, por dos motivos principalmente. Por un lado, por actuar de ciudad dormitorio de la capital. Por otro lado, su situación geográfica central en la región y su proximidad a las principales vías de comunicación con el Levante, Andalucía y centro de la península potencian su atractivo para la instalación de empresas en los polígonos industriales.

Estos condicionantes han influido en el desarrollo del municipio durante los últimos 50 años provocando que en el núcleo urbano se encuentren enclaves industriales, impidiendo el normal desarrollo del territorio.

Por otro lado, según la **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia (EACS)**, existe una dispersión normativa relativa al planeamiento urbanístico, entre municipios y entre distintas consejerías de la Comunidad Autónoma.

Fruto de estos problemas el municipio actualizó la figura de planeamiento existente, elaborando el vigente **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO)**, que, junto con las **Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia**, son las principales figuras de planeamiento del municipio.

Mediante estos documentos el ayuntamiento busca de acercarse a un modelo de ciudad más sostenible y que de respuestas a las necesidades actuales de sus ciudadanos y a la propia realidad del municipio. No obstante, esta situación territorial y legislativa y la contemporaneidad de las líneas de actuación planteadas por la **Agenda Urbana Española (AUE)**, hacen que no resulte sencillo darles respuesta por parte municipal.



Fruto de la elevada actividad de planificación estratégica del municipio, ha dado como resultado la elaboración de diversos instrumentos estratégicos como: la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado** o el **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible** que buscan dar respuesta a problemas detectados y completar el marco de planificación estratégica del municipio.

Aun así y a pesar del elevado número de instrumentos existentes, en la actualidad, el municipio no se encuentra alineado con algunas líneas de actuación dentro de los objetivos específicos marcados por la Agenda Urbana Española. Lo cual provoca que Las Torres de Cotillas deba enfrentarse a varios retos para conseguir una ordenación del territorio eficiente y sostenible.

En definitiva, se sintetiza en este documento el encuadre del marco estratégico de ordenación territorial de Las Torres de Cotillas dentro de las directrices de la Agenda Urbana Española. A continuación, se analiza el grado de alineamiento del municipio con los objetivos específicos de la Agenda Urbana Española (AUE) en el ámbito 1 “Ordenación del territorio.”: Bajo (B), Medio (M), Alto (A) o No Aplica (N/A).

1	Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE (Nº)			
			OE	Objetivos Específicos	N/A	BAJO
1.1	Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial	7	0	2	2	3
1.2	Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje	5	1	2	2	0
1.3	Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.	4	0	1	0	3
	Total	16	1	5	4	6

Fuente: Elaboración propia



1.2 ANÁLISIS DEL ÁMBITO

1.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

A continuación, se exponen cada una de las líneas de actuación que recogen los tres Objetivos Específicos pertenecientes al **Objetivo Estratégico 1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO**. Se tratará por tanto de analizar si las políticas y estrategias implementadas o propuestas en el municipio de Las Torres de Cotillas, a través de los diferentes instrumentos con los que cuenta, responden a los retos lanzados por la Agenda Urbana Española.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1. ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL

Línea de Actuación 1.1.1. Disponer de una **estrategia o plan de ordenación del territorio que establezca las bases del modelo territorial**. Pueden ser estrategias regionales, subregionales e incluso sectoriales, pero deben tener en común la utilización racional del territorio.

El actual modelo territorial de Las Torres de Cotillas ha sido el resultado de la aplicación de los objetivos y criterios de ordenación contenidos en dos planes marco de referencia, uno de ámbito regional, **Las Directrices de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia (DPOT Suelo Industrial**, - y, un segundo de escala municipal, el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO)**, el cual se encuentra alineado con las estrategias y principios básicos establecidos en los planeamientos territoriales, completando el modelo de ordenación para el municipio de Las Torres de Cotillas.



Línea de Actuación 1.1.2. Introducir medidas para vincular **la ordenación territorial con la planificación económica, cultural y de los recursos naturales**, con el objetivo de limitar la despoblación y contribuir a la conservación de la naturaleza, la protección de los usos rurales tradicionales y prestar una especial atención a los pequeños núcleos de población. La despoblación es fundamentalmente un problema territorial y de ausencia de visión estratégica y de desarrollo supralocal.

El municipio de Las Torres de Cotillas sufrió una pérdida de población anual entre los años 2009 y 2019, según datos del CREM, habiéndose invertido esta tendencia en el año 2020.

Fruto de esta tendencia, en la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI)**, se define una línea de actuación para promover vivienda joven a precio asequible, debido a la falta de oferta existente en el municipio. Esta línea de actuación tenía el objetivo de mitigar el descenso de población producido por el abandono del municipio de población migrante, buscando atraer al municipio a jóvenes que trabajen en el elevado número de industrial presente en Las Torres de Cotillas.

Cabe señalar que el **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO)**, del municipio es un plan de ordenación al uso, no contemplando medidas específicas para contener la posible despoblación.

Por otra parte, a nivel regional se está trabajando en la elaboración de la futura '**Estrategia de lucha contra la despoblación y mejora de la calidad de vida en zonas rurales de la Región de Murcia**'. Esta estrategia busca luchar contra el fenómeno de la despoblación en la Región de Murcia. En la región estos fenómenos de despoblación se localizan fundamentalmente en municipios situados en el interior y noroeste, en unos casos por pérdida de habitantes.

Por último, respecto a los recursos naturales y culturales del municipio en el **PGMO**, se recogen títulos específicos para la protección del patrimonio histórico y arqueológico, así como también los recursos naturales del municipio.



Línea de Actuación 1.1.3. Diseñar la ciudad de **conformidad con el modelo territorial y de manera coordinada con los núcleos adyacentes**, teniendo en cuenta sus características propias de clima, humedad, territorio y paisaje.

Como se ha adelantado en la línea de actuación 1.1.1, la Planificación Territorial está envuelta en un marco legislativo de gran complejidad, que supone que no resulte fácil elaborar medidas a nivel municipal que fomenten el objetivo de esta línea de actuación.

Después de la lectura de los planes estratégicos relacionados con esta línea de actuación, se ha observado que el municipio no ha desarrollado actuaciones para el desarrollo del modelo territorial de una forma coordinada con los municipios adyacentes, más allá del seguimiento de la normativa regional al respecto.

Sin embargo, sí se cuenta con planes y actuaciones que fomentan la modificación del hacia un modelo de planeamiento más sostenible y adaptado. En concreto en el **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** del municipio se incluyen actuaciones que implican la actualización del **PGMO** del municipio para incluir criterios ambientales y de adaptación al cambio climático. Estando estas actuaciones en consonancia con el reto planteado por esta línea de actuación de la Agenda Urbana Española.

A nivel regional, Según la **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia (EACS)**, existe una dispersión normativa relativa al planeamiento urbanístico, entre municipios y entre distintas consejerías de la Comunidad Autónoma. Además, afirma que, la ley del suelo ha derivado en una planificación urbana excesivamente encorsetada. Por tanto, la EACS, afirma que se requiere una mejora de la legislación existente y plantea una Línea de Acción de *“Desarrollo de modelos de planificación urbana sostenible”*.

Al mismo tiempo, cabe destacar las Estrategias Territoriales, que comprometen a todas las administraciones públicas y a los particulares, en los términos establecidos en los mismos, prevaleciendo sobre los planes urbanísticos municipales. En concreto para Las Torres de Cotillas es de relevancia: **la Estrategia del Paisaje** a los efectos de realización de los Estudios de Paisaje.



Línea de Actuación 1.1.4. Reducir el **consumo de suelo virgen** adecuándolo a las dinámicas de la población y a las nuevas actividades económicas, fomentando la productividad del suelo ya transformado. Esto requiere la realización de Memorias realistas que no sólo respondan al trámite formal de incorporación de dicho documento al resto de la documentación del correspondiente Plan urbanístico o territorial.

El desarrollo previsto por el **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO)** supone un aumento de suelo clasificado y un aumento de viviendas en el municipio. Este plan también contempla la realización de planes parciales para deslocalizar del núcleo urbano a la industria. Estos planes parciales, tienen el objetivo de regenerar zonas verdes para el disfrute de los ciudadanos en el núcleo urbano, reduciendo también los fenómenos de contaminación ligados a estas industrias.

Por otra parte, la rehabilitación y regeneración urbana en sí mismas fomentan la productividad del suelo ya transformado, por lo que todas las medidas que fomenten este tipo de actuaciones están enfocadas también a promover esta línea de actuación. En el municipio se cuenta con dos planes estratégicos que articulan líneas de actuación concretas para fomentar y facilitar la rehabilitación y regeneración urbana.

- En la **EDUSI**, se articula una línea específica de regeneración urbana. En concreto, la *Línea de Actuación 07 "Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas"*.
- En el **PACES**, se definen actuaciones dentro del plan de mitigación para fomentar la rehabilitación energética de edificios y viviendas.



Línea de Actuación 1.1.5. Impulsar la **máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano**, fomentando su interdependencia mediante políticas económicas, medioambientales, sociales y de gobernanza, con medidas que favorezcan las **actividades forestales y agrícolas urbanas y periurbanas ordenadas, así como las ganaderas y las políticas de desarrollo rural sostenible.**

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 1.1.6. Potenciar la inclusión del **patrimonio natural en los catálogos municipales** que formen parte de la documentación del planeamiento.

Las Torres de Cotillas cuenta con un Espacio Natural Protegido por la Red Natura 2000, esta es el Ligar de Importancia Comunitaria (LIC) "Rio Mula y Pliego". Este LIC está reconocido en el principal instrumento de planeamiento del municipio, el **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO)**, dentro del Título 10 de este documento "Normas para la protección del medio ambiente y el patrimonio natural".

Dentro de este apartado también se protegen áreas de interés ambiental, como la "Rambla Salada", mediante el artículo 299. Así como también se protegen los corredores ecológicos del término municipal y la flora y fauna mediante el resto de los artículos contenidos en este título del PGMO.

Línea de Actuación 1.1.7. Poner en marcha mecanismos de **coordinación y colaboración** que se basen en la utilización sostenible del territorio, en las regiones o ciudades con **relaciones de vecindad transfronteriza o interregional.**

Las Torres de Cotillas, cuenta con su propia **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)**, que como su propio nombre indica, pretende alcanzar un Desarrollo Urbano Sostenible, pero, su enfoque es a escala del municipal, no habiéndose desarrollado instrumentos junto con otros municipios limítrofes.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2. CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE.

Línea de Actuación 1.2.1. Elaborar estrategias para mejorar, conservar y poner en valor el **patrimonio cultural** (tanto en sus aspectos tangibles, como intangibles –formas de vida, tradiciones, etc.-) y el **paisaje urbano y rural**, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento.

Las Torres de Cotillas dentro del **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO)**, ha realizado un inventario del patrimonio histórico y cultural del municipio. En él se indica tanto el grado de conservación, como el grado de protección que se le otorga a estos. También en el PGMO, en el título 12, se establecen las normas para proteger este patrimonio municipal.

Por otra parte, en el Título 11 de PGMO, se establecen las normas para la integración paisajística, de forma que se respete el paisaje típico de la Vega Media del Segura.

A nivel regional, en la **Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia**, de acuerdo a la **Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM)**, que declara entre los objetivos de la ordenación del territorio la preservación, conservación, gestión y protección del paisaje, para ello debe predecir, valorar y corregir las actuaciones que incidan en el paisaje.

Línea de Actuación 1.2.2. Adoptar medidas de **conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural**: flora, fauna, paisaje y ecosistemas existentes. A tales efectos se propone la adopción de medidas dirigidas a reducir el empleo de herbicidas químicos, la mejora de los hábitats de los polinizadores en las áreas urbanas y periurbanas, etc. así como aplicar metodologías y programas de seguimiento de la biodiversidad urbana.

La fauna, la flora y el paisaje se enfrentan a desequilibrios consecuencia de la sobreexplotación del medio natural por parte del hombre, por lo que, para alcanzar el desarrollo sostenible, es necesario que la política de ordenación del territorio frene tales prácticas mediante el establecimiento de medidas de conservación, protección y mejora de la naturaleza, promoviendo una utilización razonable de los recursos.

Por este motivo en el **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO)** mediante el Título 10 “Normas para la protección del medio ambiente y el patrimonio natural”, se establecen las normas para asegurar la protección tanto de las zonas naturales del municipio (LIC “Rio Mula y Pliego”, Rambla Salada, etc.), como de la flora autóctona y fauna protegida.

Dentro del plan de adaptación del **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** también se establecen medidas dentro del ámbito del medio ambiente para realizar



actuaciones de Rehabilitación y adaptación de las riberas de los ríos, luchando contra especies invasoras como las cañas.

Cabe también señalar en este apartado que, no se emplean herbicidas en zonas urbanas por aprobación de moción conjunta desde el año 2018. Sí se siguen empleando en zonas periurbanas y polígonos industriales, bajo autorización municipal para la eliminación de malas hierbas.

Línea de Actuación 1.2.3. Proteger el **medio rural de acuerdo con su carácter**, especialmente el suelo rural fronterizo, de borde o colindante con el suelo urbano.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado directamente por el municipio. Aunque a nivel regional cabe destacar el **Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (PDR)**, es uno de los principales instrumentos de la política agraria estructural articula actuaciones, ayudas e inversiones dirigidas a contribuir al mantenimiento y desarrollo sostenible de las zonas rurales de la Región Murcia.

Línea de Actuación 1.2.4. Realizar un adecuado **aprovechamiento de los montes** desde el punto de vista de la biomasa forestal con fines energéticos, como parte de una estrategia para el impulso del desarrollo rural, la conservación de los usos tradicionales que favorezcan la conservación de los espacios naturales y la prevención de los incendios.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado en el municipio de Las Torres de Cotillas.

Línea de Actuación 1.2.5. Poner en marcha **campañas de difusión del patrimonio cultural y natural**, para conseguir una auténtica cultura de pertenencia basada en el conocimiento, que se sume a su utilización racional como recurso económico y turístico.

Como se ha visto en la *Línea de Actuación 1.2.1*, el municipio cuenta con catálogo de su patrimonio histórico y arqueológico. Este documento se encuentra fácilmente accesible en el portal de transparencia del ayuntamiento. Por otra parte, el ayuntamiento mediante las actuaciones contenidas en el **PACES** tiene planificado la realización de campañas de sensibilización y concienciación ambiental a la ciudadanía. Aunque, por otra parte, en el ámbito municipal no se han realizado ni se tienen planificadas la realización de campañas específicas de difusión del patrimonio cultural de Las Torres de Cotillas.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES Y VINCULARLAS CON EL CONTEXTO NATURAL.

Línea de Actuación 1.3.1. Incorporar a la planificación y a la gestión urbanística el **concepto de infraestructuras verdes urbanas**, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que permiten atender a los problemas urbanos. No sólo contribuyen a **mejorar la biodiversidad**, sino que luchan contra el **cambio climático**, tanto en el ámbito de la reducción de las emisiones GEIs, como en la adaptación local. Por último, contribuyen al ocio y al disfrute ciudadano. Este tipo de infraestructuras son, por tanto, claves para la comprensión y gestión del metabolismo urbano.

Las infraestructuras verdes se entienden como una red de espacios verdes interconectados, planificados y gestionados de acuerdo con sus valores ecológicos. Según esta definición, el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas ha realizado en el marco del **PGMO** un inventario de zonas verdes municipales.

El municipio sufre de una falta de zonas verdes en el entorno urbano de hecho, según datos contenidos en la **EDUSI** el municipio cuenta con 4,27m²/habitante de zonas verdes en el núcleo urbano, en comparación con los 10m²/habitante que recomienda la OMS. Fruto del diagnóstico realizado en este documento estratégico del municipio, se definieron en él varias líneas de actuación que favorecen la creación de nuevas zonas verdes y el aumento de la biodiversidad en el municipio. En concreto en:

- *Línea de Actuación 05*, se propone la recuperación de la zona de la Antena de RNE, para la creación del denominado "Parque de la Antena" con aproximadamente 25 Ha.
- *Línea de Actuación 07*, dentro de las actuaciones de regeneración urbana, se plantea la incorporación de árboles en el trazado urbano para la generación de zonas sombreadas.

Otro de los problemas detectados en el desarrollo territorial del municipio es la presencia suelo industrial insertado dentro de núcleo urbano. Por ello en el **PGMO**, se promueve la reconversión de este suelo industrial en futuras zonas verdes. Para conseguir este objetivo, el ayuntamiento promoverá la relocalización de estas industrias en los polígonos industriales del municipio mediante la realización de planes parciales específicos.



Línea de Actuación 1.3.2. Organizar y diseñar las **redes de infraestructuras verdes y azules** teniendo en cuenta criterios de **conectividad ecológica** y de las **características geomorfológicas del territorio**, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios ecosistémicos a los ciudadanos. Ello implica, también, delimitar e identificar los elementos que constituyen estas infraestructuras y establecer **medidas para su restauración, conservación y gestión**, a escala regional, local y de barrio.

Mediante el **PGMO** el municipio de Las Torres de Cotillas ha realizado una identificación y ordenación tanto de las infraestructuras verdes, como la identificación de las zonas azules del municipio. La normativa de protección y uso de estas zonas viene regulada mediante el título 10 de este documento. Dentro de este título del **PGMO**, también se definen y articulan las normas de protección y conservación de los corredores ecológicos, identificados en la red de corredores ecológicos de la Región de Murcia, que discurren por el municipio.

Por otra parte, en el municipio también discurren una serie de vías pecuarias. Existiendo a nivel regional el **Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia**. Plan a través del cual se articulan medidas concretas para fomentar su uso y conservación.

Finalmente, respecto a las infraestructuras azules, como se ha mencionado anteriormente, el municipio cuenta con un área LIC del Río Mula y Pliego, y también ha identificado como áreas de interés la zona de la Rambla Salada. Estas zonas según el diagnóstico realizado en el **PACES**, presenta riesgo de degradación ambiental, además de existir la presencia de especies invasoras como "las cañas". Por ello en el PACES se plantea la actuación de *Rehabilitación de la ribera de los ríos*, conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).



Línea de Actuación 1.3.3. Asignar los usos del suelo en coherencia con las características de la base territorial preexistente.

Los sistemas de ordenación de usos basados en la multiplicación de suelos urbanos y urbanizables dan como resultado un escenario claramente insostenible, siendo imposible la consecución de un territorio articulado, sostenible y solidario si se conforma o se construye superponiendo crecimientos que no tengan en cuenta una base territorial que ya existe.

Por ello Las Torres de Cotillas mediante el **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO)**, se asigna el uso del suelo con coherencia dependiendo de las características de protección o medioambientales necesarias para cada caso.

Esta figura de planeamiento del municipio se considera en concordancia con esta línea de actuación de la Agenda Urbana Española.

Línea de Actuación 1.3.4. Aprovechar las vías pecuarias e incorporarlas con criterios de conectividad ecológica y como fórmula para combatir la fragmentación territorial.

En el municipio existen vías pecuarias, identificadas en el PGMO, sin embargo, no se han desarrollado directamente actuaciones para su aprovechamiento con el objetivo de combatir los problemas de comunicación ecológica de las pedanías con el núcleo urbano.

A nivel regional, la Comunidad Autónoma ha desarrollado el denominado **Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia**, en el que se recogen completo diagnóstico de la red, unido a un plan de actuación para su fomento y restauración.



1.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 1 de la Agenda Urbana Española con los de otras cinco ciudades españolas: **Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla, Santomera, San Vicente del Raspeig.**

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

Seguidamente se muestra en los indicadores descriptivos más representativos para este ámbito, pudiéndose encontrar en el Anexo del presente documento la relación completa de indicadores descriptivos de la AUE y su relación con cada uno de los Objetivos Estratégicos.

- **D.02A. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE COBERTURA ARTIFICIAL (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
7,83 %	13,50 %	31,87 %	6,39 %	15,59 %	30,56 %

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de cobertura artificial como la suma de las superficies de suelo definidas en SIOSE como edificación, zona verde artificial y arbolado urbano, lámina de agua artificial, vial, aparcamiento o zona peatonal sin vegetación, otras construcciones, suelo no edificado y zonas de extracción y vertido.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta un porcentaje de cobertura artificial del 15,59%, estableciéndose como el tercer municipio con un mayor porcentaje, por detrás de los municipios de Alcantarilla y San Vicente del Raspeig. Además, Las Torres de Cotillas presenta un valor un 3% superior al valor medio de los municipios evaluados en el conjunto de los indicadores descriptivos AUE.



- D.02.B. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE CULTIVOS POR MUNICIPIO (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
43,29%	40,73%	19,81%	33,23%	44,84 %	11,61%

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de suelo destinada a cultivos, definiendo esta según el SIU como la suma de las superficies de suelo definidas en SIOSE como cultivos herbáceos, cultivos leñosos, prados y olivar viñedos.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje superficie de cultivos entre los municipios del marco comparativo, seguidos de Murcia y Molina de Segura. Además, Las Torres de Cotillas presenta un valor un 10 puntos superior al valor medio de los municipios evaluados en el conjunto de los indicadores descriptivos AUE.

- D. 02.C. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE ZONA FORESTAL Y DEHESAS POR MUNICIPIO (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
35,54 %	40,46 %	28,67 %	35,53 %	13,36 %	48,73 %

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de suelo destinada a zonas forestales y dehesas, estando este indicador definido como la suma de las superficies de suelo definidas en SIOSE como coníferas, caducifolias, perennifolias, matorral, pastizal y dehesas.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta el menor porcentaje de cobertura forestal de entre los municipios establecidos en este marco de comparación. Por el contrario, el municipio de San Vicente del Raspeig es que mayor superficie presenta, seguido de Molina de Segura.



- **D.03.A. SUPERFICIE DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES. SUPERFICIE MUNICIPAL DESTINADA A EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
0,22 %	0,04%	0,13 %	0,28%	1,35%	0,14%

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de suelo destinada a explotaciones agrarias y forestales según la información disponible en SIOSE y SIU.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje suelo destinado a explotaciones agrarias y forestales de entre el resto de los municipios. Los valores recogidos para los municipios estudiados denotan la baja presencia de este tipo de suelos en los 6 municipios sobre el total de la superficie del municipio.

- **D.03.B. SUPERFICIE DESTINADA A EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES RESPECTO AL SUELO URBANO Y URBANIZABLE DELIMITADO DE LA CIUDAD (%).**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1,44 %	0,11 %	0,35 %	1,40 %	3,62 %	0,43%

Fuente: SIOSE, SIU.

De nuevo el municipio de Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje suelo destinado a explotaciones agrarias y forestales de entre el resto de los municipios, aunque en este caso comparado con el suelo urbanizable delimitado y el suelo urbano.

- D.04. SUPERFICIE MUNICIPAL DE SUELO NO URBANIZABLE (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
47,03	39,77	58,50	61,40	46,11	60,46

Fuente: SIOSE, SIU.

A través de este dato, se manifiesta el peso que tiene el suelo no urbanizable dentro del término municipal, alineado con el objetivo de proteger el paisaje y el suelo inidóneo e inadecuado para la transformación urbanística. El Municipio de Las Torres de Cotillas presenta el segundo menor porcentaje de suelo no urbanizable respecto a la superficie total del municipio (46,11%), lo cual muestra que la mayor parte de la superficie del municipio es susceptible a ser urbanizada.

- D.05. SUPERFICIE DE ZONAS VERDES POR CADA 1.000 HABITANTES**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1,85	2,62	0,73	0,83	2,16	3,81

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador mide las superficies de zonas verdes por cada 1.000 habitantes en los municipios. El municipio de Las Torres de Cotillas se coloca por detrás de San Vicente del Raspeig y de Molina de Segura, como el tercer municipio con mayor presencia de zonas verdes de entre los municipios comparados.

- D.06. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN SUELO URBANO. NÚMERO DE HABITANTES POR HECTÁREA DE SUPERFICIE DE SUELO URBANO (HAB./HA)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
70,17	34,00	84,16	70,49	41,83	52,10

Fuente: INE, SIU.

La densidad urbana del municipio de Las Torres de Cotillas es de las más bajas registradas, siendo ligeramente superior a la densidad urbana de Molina de Segura.



- **D.07. SUELO URBANO DISCONTINUO. SUPERFICIE DE SUELO URBANO MIXTO DISCONTINUO SOBRE SUELO URBANO MIXTO TOTAL (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
26,72	79,83	84,16	70,49	41,83	52,10

Fuente: SIOSE, IGN Y SIU.

El peso relativo del suelo urbano discontinuo en el suelo urbano total en Las Torres de Cotillas es el 40% del total del suelo urbano mixto I, lo cual denota que nos encontramos con un modelo de ciudad semi compacto, sin grandes crecimientos urbanísticos “descontrolados”. Este porcentaje es el segundo menor dentro de los municipios comparados, destacando en primer lugar el municipio de Molina de Segura con cerca del 80%.

- **D.08. DENSIDAD DE VIVIENDA. DENSIDAD DE VIVIENDA POR SUPERFICIE DE SUELO URBANO (VIV/HA)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
32,86	15,18	38,31	28,13	17,47	24,17

Fuente: INE, SIU.

La densidad de vivienda del municipio de Las Torres de Cotillas es de los más bajos, siendo ligeramente superior a la densidad de vivienda de Molina de Segura. Este indicador está estrechamente ligado a la sostenibilidad, ya que las ciudades con una alta densidad tienen menor dependencia del vehículo privado.



- **D.ST.02. PORCENTAJE DE ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO RESPECTO AL TOTAL DEL SUELO URBANO (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
164,75	233,64	34,73	406,86	266,58	40,09

Fuente: SIU.

Las Torres de Cotillas presenta el segundo mayor porcentaje de suelo en desarrollo (266%) de entre los municipios comparados, solo por detrás Santomera. Esto como se ha mencionado anteriormente está ligado directamente al nivel de crecimiento que se espera en el municipio, así como a su encuadre estratégico dentro del área metropolitana de Murcia.

- **D.ST.03. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESPECTO AL TOTAL DEL SUELO URBANO (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
159,49	215,07	336,62	369,01	245,49	28,41

Fuente: SIU.

Este indicador guarda relación con el anterior (D.ST.02) y demuestra el grado elevado grado de crecimiento que se espera en Las Torres de Cotillas. Respecto a los municipios entre lo que se está realizando el marco comparativo, Las Torres de Cotillas ocupa el tercer lugar solo por detrás de dos municipios de su área metropolitana (Alcantarilla y Santomera).



- **D.ST.04. PORCENTAJE DE ÁREAS DE SUELO EN DESARROLLO DE USO RESIDENCIAL RESPECTO AL TOTAL DE SUELO URBANO (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
134,15	168,20	11,26	226,12	239	32,25

Fuente: SIU.

Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje de suelo previsto para desarrollo residencial (239%) de entre los municipios comparados. Este indicador demuestra el elevado grado de crecimiento que se espera en Las Torres de Cotillas.

- **D.ST.05. PORCENTAJE DE ÁREAS DE SUELO EN DESARROLLO DE USO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (INDUSTRIAL O TERCIARIO) RESPECTO AL TOTAL DE SUELO URBANO (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
27,75	46,40	22,02	177,74	158	4,84

Fuente: SIU.

Las Torres de Cotillas presenta el segundo mayor porcentaje de suelo previsto para desarrollo de actividades económicas (158%) de entre los municipios comparados, solo por detrás de Santomera.



1.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo

ORGANISMOS PÚBLICOS

1. Gobierno de España.

2. Gobierno de la Región de Murcia.

- Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
- Consejería de Fomento e Infraestructuras

3. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas .

- *Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad y los Servicios Públicos, Medioambiente, Barrios y Pedanías, Comercio y Consumo.*
- *Concejalía de Contratación, Hacienda y Cultura.*
- *Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Dominio Público.*
- *Concejalía de Festejos, Movilidad, Transportes Públicos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*
- *Concejalía de Transparencia, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.*
- *Concejalía de Juventud, Recursos Humanos, Empleo y Formación.*
- *Concejalía de Salud, Deporte y Protección Sanitaria y Animal.*
- *Concejalía de Igualdad, Mayores, Integración y Bienestar Social.*
- *Concejalía de Promoción Económica, Transición Ecológica y Agenda 2030.*
- *Concejalía de Educación, Nuevas Tecnologías, Comunicación, Movimientos Asociativos y Participación Ciudadana.*

4. Confederación Hidrográfica del Segura (CHS)

5. Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)

ORGANISMOS PRIVADOS

1. Sindicatos (UGT y CCOO)

2. Asociaciones de vecinos

- Las Torres Pueblo Saludable.
- AAVV Directo del Bancal

3. Asociaciones de comerciantes

4. Empresas localizadas en el polígono industrial.



1.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
<p>OE 1.1 “Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) ■ Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. (LOTURM) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Las Torres Conecta” ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Paisaje de la Región de Murcia ■ Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia (2006) ■ Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia
<p>OE 1.2 “Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General Municipal de Ordenación (PGMO). ■ Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. (LOTURM) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Las Torres Conecta” ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Paisaje de la Región de Murcia
<p>OE 1.3 “Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. (LOTURM) ■ Plan General Municipal de Ordenación (PGMO). ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Las Torres Conecta” ■ Plan de actuación de la red de vías pecuarias de la Región de Murcia ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Paisaje de la Región de Murcia



1.4 CONCLUSIONES

Desde el punto de vista de las prioridades y directrices estratégicas fijadas por la Agenda Urbana Española en el ámbito de ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

1.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

- 1. Generalizar un modelo de desarrollo urbanístico sostenible y respetuoso con el medio ambiente,** que racionalice el consumo de suelo vinculándolo a las necesidades reales de la población, la economía y el territorio. Para ello, será necesario optimizar el aprovechamiento de solares desocupados antes de abordar la expansión del suelo urbano
- 2. Preservar el medio natural, cultural y paisajístico y ponerlos en valor.** Tanto desde el PGOU, como desde el PACES y la EDUSI, no sólo se establece una preservación de los suelos con mayor valor ecológico y cultural, sino que dicha protección se entiende que debe ser positiva, haciéndolos compatible con el uso público, de ahí la importancia de acometer proyectos de valorización tanto del medio natural como cultural (Parque de la Antena, recuperación riberas de los ríos y Rambla Salada, etc.).
- 3. Identificar e implantar herramientas e instrumentos para la protección del suelo frente a la contaminación.** Las medidas establecidas desde el PGOU en relación con la conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural son abundantes y pasa por la protección del suelo no urbanizable. Por tanto, aplicar metodologías y programas de seguimiento de la biodiversidad urbana constituye un reto que deberá adoptar la ciudad.
- 4. Reforzar y profundizar la presencia de Las Torres de Cotillas en las acciones supra-municipales.** La situación geoestratégica del municipio dentro del contexto del área metropolitana de Murcia hace que uno de los retos futuros sea la de reforzar líneas estratégicas y acciones que posicionen a la ciudad dentro de este contexto.



1.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los objetivos Específicos:

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Escasos recursos financieros municipales que han impedido acometer la modernización de la ciudad.</p> <p>D2. Término municipal de dimensiones reducidas, produciéndose un tensionamiento por el uso del suelo de las diferentes actividades</p> <p>D3. Consumo energético elevado vinculado al transporte y a las necesidades de los edificios, que reducen la calidad ambiental urbana.</p>	<p>A1. Cambio climático más perceptible, mayor probabilidad de sufrir fenómenos de altas temperaturas.</p> <p>A2. Fenómenos meteorológicos extremos como consecuencia del cambio climático</p> <p>A3. Crisis económica provocada por la pandemia mundial de COVID-19, que retrase las operaciones urbanísticas del PGOU vigente</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Excelente situación geográfica geoestratégica, en el centro de la región con excelentes comunicaciones por carretera.</p> <p>F2. Riqueza del paisaje y la biodiversidad, que servir de base para la mejora de la calidad de vida urbana.</p> <p>F3. Estrategias futuras para la intervención/recuperación del patrimonio natural (Parque de la Antena, recuperación riberas de los ríos).</p> <p>F4. Planificación urbanística municipal enfocada en la regeneración y rehabilitación urbana.</p>	<p>O1. Sensibilidad generalizada de la población mundial al cambio climático</p> <p>O2. Línea de financiación para el desarrollo de la Estrategia DUSI</p> <p>O3. Creciente interés y valoración social por el patrimonio natural, paisajístico y cultural.</p> <p>O4. Fondos europeos para la reconstrucción post COVID-19, Next Generation EU, contribuirá a la financiación de iniciativas territoriales y urbanas que ahonden en la sostenibilidad del territorio.</p> <p>O5. Presencia de un gran volumen de población urbana potencial usuario de infraestructuras verdes y azules en el entorno urbano.</p>



1.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del ámbito de Las Torres de Cotillas tiene como objetivo valorar la situación del municipio en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.

Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito de “Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo”:



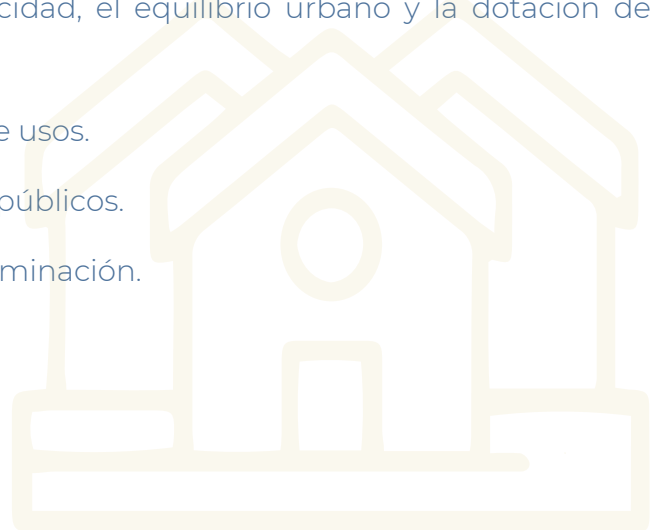
AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTNERIAJOS)
1.1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial	2.4 Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes 11.a Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales	26; 49; 50; 51; 52; 65; 69; 70; 72; 95; 96	Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza
1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje	6.6. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua 11.4 Patrimonio cultural y natural 14.1 Contaminación marina 14.2 Gestión de ecosistemas marinos y costeros 14.5 Conservación zonas costeras y marinas 15.1 Conservar y usos sostenibles ecosistemas 15.2 Gestión sostenible bosques 15.3 Luchas contra la desertificación 15.4 Conservación ecosistemas montañosos 15.a Recursos financieros 15.b Recursos para gestión forestal	38; 124; 125	Patrimonio Cultural
1.3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural	15.5 Degradación y pérdida de biodiversidad 15.9 Planes sensibles a medio ambiente	67; 77	Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza



OBJETIVO ESTRATÉGICO

EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE

- 2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.
- 2.2 Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.
- 2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad a los espacios públicos.
- 2.4 Mejorar el medioambiente urbano y reducir la contaminación.
- 2.5 Impulsar la regeneración urbana.
- 2.6 mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios.





2.1 INTRODUCCIÓN

La Agenda Urbana Española (AUE) ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

Para evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad de Las Torres de Cotillas, es interesante que su modelo urbano responda, en la mayor medida posible, a las líneas de actuación planteadas en este documento.

Las Torres de Cotillas tiene una importante capacidad de crecimiento, por lo que resulta de especial relevancia **definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios públicos.**

Respecto a estos objetivos, el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas**, prevé un porcentaje muy amplio de áreas de suelo de desarrollo, para el que plantea un nivel densidad urbana inferior al que resultaría óptimo para evitar el crecimiento expansivo del municipio. Alejándose, en ese sentido, del deseado modelo urbano compacto, integrador de funciones y relaciones. Sin embargo, el planeamiento sí que prevé, dentro de su regulación, con planteamientos que favorecen la distribución equilibrada de usos.

Por otro lado, el municipio cuenta con un número aceptable de dotaciones y equipamientos. Además, gracias a las actuaciones propuestas en los planes estratégicos, se han desarrollado ciertas medidas en favor de que la población pueda satisfacer de forma autónoma sus necesidades cotidianas. Medidas enfocadas principalmente a dotar al municipio de una mayor autosuficiencia energética y a mejorar/ampliar su oferta de servicios. Aunque, estas últimas medidas se centran en el casco histórico. Sin embargo, con respecto a la escala de barrio, en general, se refleja un mayor interés en temas de regeneración (por motivos de degradación en varios de los barrios municipales) que de dotarlos de los recursos necesarios para favorecer su autosuficiencia.

Desde un enfoque más cualitativo que cuantitativo, es interesante señalar que la adecuación a los distintos entornos urbanos del sistema de dotaciones y equipamientos no resulta óptima ya que debería atender, entre otras cuestiones, a necesidades de conciliación.

Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos, requiere necesariamente de un enfoque transversal. La *complejidad* atiende a la organización urbana, al grado de mixticidad de usos y funciones implantadas en un determinado territorio. Está ligada al concepto de diversidad, entendido como el equilibrio entre usos y funciones urbanas a partir de la definición de los condicionantes urbanísticos. Se trata, entre otros objetivos, de acercar a las personas a los servicios y a los puestos de trabajo, entendiendo que con ello se reduce el consumo de energía.



Según el análisis cualitativo se podría afirmar que la complejidad urbana del municipio de Las Torres de Cotillas se ve favorecido por las siguientes cuestiones:

- Aceptable mixtura de usos y funciones urbanas, clave para aumentar la resiliencia y la estabilidad económica, entendiendo que la estabilidad depende del grado de complejidad de su red de relaciones y esta de la diversidad del sistema urbano.
- Su desarrollo industrial favorece la oferta de empleo
- El **PGMO** prevé un importante crecimiento urbanístico destinado a actividades económicas.
- Existe relativa proximidad de usos y funciones, justificado por la cantidad de estos, ya que la densidad urbana del municipio no resulta la óptima.
- Existencia de iniciativas para aumentar el número de actividades densas en conocimiento y actividades TIC.

Sin embargo, se deberían de mejorar y desarrollar otras cuestiones para potenciar el criterio de complejidad. Cuestiones como:

- Aumentar la autocontención y la autosuficiencia, en especial a la escala de barrio.
- Crear nuevas áreas de centralidad y hacer más maduras las existentes.
- Optimizar las densidades urbanas previstas para los nuevos desarrollos., garantizando la proximidad de usos y funciones y la accesibilidad a los servicios básicos y a los equipamientos con transportes alternativos al coche.
- Continuidad espacial y funcional de la calle.

Atendiendo a los ejes principales de la vida social y de relación (espacios públicos + red de equipamientos + espacios verdes y de estancia). Resaltar que, el espacio público, que supone el espacio de convivencia ciudadana, está limitado por las funciones asociadas al vehículo privado (objetivo de varias de las actuaciones planteadas en los diferentes instrumentos desarrollados en el municipio, enfocadas a la peatonalización). Se reparte de forma dispersa en la expansión del municipio, sin llegar a consolidarse, debilitando el elemento estructural del modelo de ciudad sostenible que, además, en Las Torres de Cotillas no se contempla como un eje vertebrador, ni como seña de identidad y tiene una deficiente accesibilidad. Lo que supone la necesidad de establecer medidas para **garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos** del municipio.

Dentro de los espacios públicos, las zonas verdes juegan un rol muy importante en el medioambiente urbano. Ayudan a construir una ciudad bien balanceada donde los espacios naturales mitigan los efectos de la edificación excesiva y de la contaminación, de especial importancia para Las Torres.

En este sentido, el municipio responde favorablemente, ya que la distribución de zonas verdes en las zonas de expansión está aceptablemente resuelta y en el núcleo urbano de la ciudad, que actualmente resulta deficiente, se está desarrollando una importante actuación para solventar dicha deficiencia. De manera que, **fomente la mejora del medio ambiente**



urbano y la reducción de la contaminación. Debiendo valorar otras medidas y fomentar actuaciones que contemplen estos criterios en el suelo que se va transformando.

La ausencia de medidas para potenciar la **rehabilitación edificatoria** a nivel municipal puede estar, a priori, justificada a nivel competencial, ya que en materia de vivienda corresponde a la comunidad autónoma. Lo que sugiere, la necesidad de explorar nuevas soluciones dentro de la competencia municipal para satisfacer dicha necesidad, e impulsar al mismo tiempo la **regeneración urbana**.

Es muy interesante que, desde el ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, se haga uso y se potencien las herramientas de las que dispone, con el fin de **mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios**.

Una de las herramientas con la que cuenta es el Informe de Evaluación de Edificio (IEE), -al menos de los edificios de entre 50 y 55 años de antigüedad (plazo máximo de presentación de este por parte de sus propietarios)-, que proporciona información sobre el estado de conservación, la accesibilidad y la eficiencia energética del edificio. Información que, se podría/debería ampliar y emplear para la elaboración de un plan y/o estrategia que, con una visión consciente, global e integrada, facilitara las medidas adecuadas y proporcionadas en función de la realidad municipal y particular de cada edificio y de sus ocupantes.

Se puede concluir afirmando que, en términos generales, se echa en falta una mirada transversal e integral de los instrumentos de planeamiento urbano, que desatienden a la causalidad de muchas cuestiones implícitas en su desarrollo. Esta falta de transversalidad se percibe también en la propia gestión municipal, organizada en áreas especializadas independientes que dificulta el desarrollo de actuaciones integradas. En este sentido, resulta especialmente relevante, *poner en marcha mecanismos para identificar sinergias entre diferentes tipos de intervención en la ciudad consolidada desde un enfoque integral y a largo plazo (2.5.6), "poner en marcha mecanismos para identificar sinergias entre diferentes tipos de intervención en la ciudad consolidada desde un enfoque integral y a largo plazo"*.

Por último, señalar que el marco normativo y competencial, entorpece el desarrollo de muchas de las líneas de actuación contempladas en este documento.



Para cada una de las líneas de actuación de los objetivos específicos”, se presentan las acciones que se han realizado o se están implementando en Las Torres de Cotillas.

A continuación, se analiza el grado de alineamiento del municipio con los objetivos específicos de la Agenda Urbana Española (AUE) en el ámbito 2 “Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad.”: Bajo (B), Medio (M), Alto (A) o No Aplica (N/A).

N	Nombre del ámbito	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE (Nº)			
			N/A	BAJO	MEDIO	ALTO
OE	EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD					
2.1	Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.	11	1	4	6	0
2.2	Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.	5	1	0	4	0
2.3	Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.	12	0	8	3	0
2.4	Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación	7	1	3	3	0
2.5	Impulsar la regeneración urbana	12	2	10	0	0
2.6	Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios	9	0	7	2	0
	Total	56	5	32	18	1

Fuente: Elaboración propia



2.2 ANÁLISIS DE ÁMBITO

2.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se formula realizando una descripción de las características de Las Torres de Cotillas y en qué modo sus instrumentos de planificación estratégica responden a los retos planteados por cada una de las líneas de actuación propuestas por la Agenda Urbana Española para cada uno de los tres objetivos específicos que plantea dentro del objetivo estratégico número 2 “Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente”.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.

Línea de Actuación 2.1.1. Adoptar medidas a través del planeamiento territorial y urbanístico que aseguren un resultado **equilibrado**, favoreciendo los procesos de ocupación y de transformación del suelo, cuando correspondan, con una **densidad urbana adecuada**.

En cuanto al resultado equilibrado del planeamiento territorial, la **Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM)** contempla como una de sus finalidades que “La cohesión social de la población mediante la mezcla equilibrada de usos, la integración de los sistemas e infraestructuras de transporte y previsión de las dotaciones necesarias en condiciones óptimas de accesibilidad y funcionalidad”.

El **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas**, por su parte, plantea una categorización en los usos de suelo. Por un lado, están los usos globales, de carácter dominante, y por otro, los usos pormenorizados, asignados a zonas concretas. Y al mismo tiempo, los globales admite la implantación de usos distintos del dominante, bien sea como usos complementarios, accesorios o compatibles. Siendo los complementarios de implantación obligatoria; los accesorios complementan funcionalmente al dominante, sin ser obligatorio; y los compatibles pueden coexistir. Con esta categorización se pretende precisamente la distribución equilibrada de usos.

Por otro lado, en cuanto la densidad urbana de Las Torres de Cotillas (41,83 hab/ha), -según el Sistema de Información Urbana (SIU) del Ministerio de Fomento y el Instituto Nacional de Estadística (INE)-, es inferior al valor medio de los municipios españoles del mismo rango de habitantes (57,5 hab/ha), lo que indica una idea inicial del nivel de expansión urbana en el territorio.

Esta reflexión inicial resulta coherente a las intensidades previstas por **PGMO de Las Torres de Cotillas** de las zonas del suelo urbanizable residencial:

- Residencial de media densidad: más de 0,50 a 0,75 m²/m².
- Residencial de baja densidad: más de 0,25 a 0,50 m²/m² inclusive.
- Residencial de mínima densidad: hasta 0,25 m²/m² inclusive



Dichas densidades alejan el modelo urbano de Torres de Cotilla del modelo compacto que persigue la Agenda Urbana Española (AUE), esta realidad hace que resulte de especial interés para el municipio favorecer los procesos de ocupación y de transformación del suelo adecuando su densidad urbana.

Línea de Actuación 2.1.2. Evaluar el **coste de la expansión urbana descontrolada**, incluyendo todas sus consecuencias y externalidades negativas

Se habla de expansión urbana descontrolada cuando la tasa de cambio del uso del suelo supera la tasa de crecimiento demográfico. Según la bióloga Jacqueline McGlade (exdirectora ejecutiva de la Agencia Europea de Medio Ambiente -AEMA-). *“La expansión urbana descontrolada es el resultado de cambios en el estilo de vida y en las pautas de consumo más que de un aumento de la población. Una mayor demanda de vivienda, comida, transporte y turismo supone un aumento en la demanda de suelo. Por otro lado, el suelo agrícola cercano a las ciudades es relativamente barato y esto fomenta la expansión urbana descontrolada”*

En las Torres de Cotillas, el parque de viviendas experimentó un gran crecimiento en la segunda mitad del siglo XX, periodo que corresponde con la mayor expansión urbana del municipio, caracterizada por una mayor proporción de viviendas unifamiliares que viviendas en edificios, dando como resultado una ciudad dispersa.

Atendiendo a la definición de expansión urbana descontrolada, se podría afirmar que la expansión urbana que tuvo lugar en Las Torres de Cotillas a mitad del siglo XX da respuesta a dicho concepto. Sin embargo, no se han desarrollado en Las Torres de Cotillas actuaciones para evaluar el coste que ha supuesto.

Línea de Actuación 2.1.3. Incrementar la compacidad de los tejidos urbanos excesivamente laxos, propios de las urbanizaciones de baja densidad, propiciando, según los casos, incrementos de edificabilidad, de densidad o el reajuste de dotaciones sobredimensionadas.

La compacidad urbana de Las Torres de Cotillas es de 0,54 m²t/m²s (según las Cartografía Catastral Urbana de la Dirección General del Catastro y el Sistema de Información Urbana -SIU- del Ministerio de Fomento), inferior al valor medio de la de los municipios españoles con el mismo rango de habitantes (0,71m²t/m²s). Dato que, contrastado con la densidad del municipio (ver línea de actuación 2.1.2), indica que los tejidos urbanos del municipio tienden a ser laxos.

Por otro lado, más allá de las conclusiones extraídas del análisis de la ciudad consolidada, es interesante señalar que, el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas** no contempla incrementar la compacidad de los tejidos entre sus criterios



de regulación. Lo que refuerza la importancia del desarrollo de esta línea de actuación en el municipio de Las Torres de Cotillas, con el objetivo de lograr una mayor proximidad urbana, aumentando el contacto, la posibilidad de interconexión entre los ciudadanos y la optimización de uno de los recursos naturales más importantes, el suelo.

Línea de Actuación 2.1.4. Diseñar un sistema de **dotaciones y equipamientos locales** adecuado y equilibrado, cuantitativa y cualitativamente, y teniendo en cuenta el criterio de proximidad para su localización, con especial atención a las zonas verdes y a los espacios libres de convivencia. Estudiar la posibilidad de combinar usos dotacionales diferentes en un solo equipamiento en tiempos diferentes, favoreciendo la multifuncionalidad.

En cuanto al diseño equilibrado del sistema de dotaciones y equipamientos locales, la **Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM)** contempla como una de las finalidades de la actividad administrativa en materia de urbanismo que “La cohesión social de la población mediante la mezcla equilibrada de usos, la integración de los sistemas e infraestructuras de transporte y previsión de las dotaciones necesarias en condiciones óptimas de accesibilidad y funcionalidad”.

Sin embargo, en el municipio de Las Torres de Cotillas, a pesar de que en su **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO)**, se persiga la distribución equilibrada de usos (Ver línea 2.1.1). El sistema de dotaciones y equipamientos locales responde de forma favorable a nivel cuantitativo, pero, su adecuación a los distintos entornos urbanos, no resulta la más óptima y debería atender, entre otras cuestiones, a necesidades de conciliación.

En la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, se plantean varias actuaciones en consonancia con el objetivo de alcanzar un sistema adecuado y equilibrado de dotaciones y equipamientos locales, como:

- La línea de actuación “LA 04. Programa de mejora de las infraestructuras turísticas, culturales, del patrimonio cultural y ordenación de su uso público”. Cuya a planificación persigue promover los centros de actividad cultural y de ocio de la ciudad, con el fin de atraer tanto a residentes como visitantes. Especialmente se prevé intervenir en el casco urbano, con el objetivo de convertirse en un referente para una actividad cultural abierta a la ciudadanía, ya que en su análisis valoraba que el municipio carece de infraestructuras turísticas.
- Plantea actuaciones para la integración de usos de ocio compatibles con la vegetación (juegos al aire libre, senderos peatonales, carriles bici), dentro de su línea de actuación “LA 05_Parque de la Antena. Recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano”

Las Torres 2025. Ven y quédate establecía un plan previo vinculado a estas líneas de actuación.



Línea de Actuación 2.1.5. Implementar medidas que permitan satisfacer de forma autónoma a nivel de barrio y en la mayor medida posible, las **necesidades cotidianas** de la población, adecuando la oferta de servicios y equipamientos.

En Las Torres de Cotillas existe una intención de fomentar la autonomía del municipio. Como se puede apreciar en la estrategia de **“Las Torres 2025. Ven y quédate”** que, contempla actuaciones en consonancia con el objetivo de satisfacer de forma autónoma las necesidades cotidianas de la población, como:

- Uso de energías renovables. Lo que supone una mayor autosuficiencia energética.
- Se plantean varias actuaciones enfocadas a mejorar y ampliar la oferta de servicios y equipamientos, como: Creación de un Centro Integral de Empleo, Formación, y Orientación Laboral para trabajadores y empresas acorde con las necesidades de la industria local; Potenciar el Vivero de Empresas para Mujeres y espacios de trabajo cooperativo para emprendedores; Mejora de las instalaciones para actividades culturales y potenciación del albergue municipal; Fomentar la ampliación de horarios de apertura de comercios, bares y establecimientos de hostelería del municipio; Promover la apertura de museos en el municipio (peñas folclóricas, museo municipal, museo de la radio); Aumento de la oferta de ocio juvenil mediante actividades de tiempo libre alternativo, integrándose de forma transversal el trabajo en valores de igualdad, respeto y convivencia; Creación de un Recinto Ferial (lugar de encuentro para jóvenes, espacios para las asociaciones y eventos festivos); Mejorar las instalaciones deportivas (pista de atletismo, ampliar piscina al aire libre, etc.); Creación de un centro de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de abierto durante todo el año; Creación de un centro de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de abierto durante todo el año.

Muchas de estas actuaciones son recogidas por la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, que, entre sus objetivos específicos están:

- Promover el uso de energías renovables en los edificios públicos (OES7)
- Promocionar las infraestructuras municipales del casco urbano, para apoyar su revitalización (OES9)

Sin embargo, con respecto a la escala de barrio, en general, se refleja un mayor interés en temas de regeneración, por motivos de degradación en varios de los barrios municipales, que de dotarlos de los recursos necesarios para favorecer su autosuficiencia.



Línea de Actuación 2.1.6. No generalizar los equipamientos y su absoluta identidad en todos los barrios. Es preciso graduar los realmente necesarios en cada uno de ellos para evitar costes económicos y medioambientales insostenibles.

Según el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas**, el uso de equipamientos comprende el conjunto de actividades que tienen por objeto satisfacer las demandas básicas personales y sociales propias de la vida urbana y necesaria para el desarrollo individual y colectivo. Establece una clasificación según su impacto territorial “de acuerdo a una jerarquía establecida en función a la naturaleza y ámbito de los servicios colectivos que sobre su base se prestan”. Distinguiendo:

- **Ámbito municipal o supramunicipal.** Destinados a la prestación de servicios especializados, con cobertura sobre un ámbito funcional municipal o supramunicipal. Disponen de una localización óptima en relación a la red viaria.
- **Ámbito local,** soportan el primer nivel de prestación de servicios de ámbito local. Disponen de una localización óptima en relación a la trama urbana circundante.

Esta regulación favorece la no generalización de los equipamientos, suponiendo una respuesta parcial a esta línea de actuación.

Por otro lado, según el análisis integrado realizado para la elaboración de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, las zonas comerciales, de equipamientos y residenciales se mezclan de forma importante según establece el **Plan de Movilidad**. Y asume como uno de sus retos la dotación de equipamientos adecuados para los problemas demográficos actuales y futuros (RD2).

Línea de Actuación 2.1.7. Asegurar la prestación de los servicios públicos que favorezcan la conciliación familiar a la vez que contribuyen a la igualdad de trato y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como residencias de mayores, centros de día, guarderías, o campamentos municipales. Todo ello en el marco de las respectivas competencias.

Tal y como se apunta en la Línea de Actuación 2.1.4 de este documento, en el municipio de Las Torres de Cotillas, existe una necesidad de adecuación de los equipamientos públicos desde la perspectiva de la conciliación.

Las Torres de Cotillas cuenta con recursos y tradición en la lucha contra la brecha de género, línea en la que se lleva trabajado desde 1993. A pesar de lo cual, existe una elevada tasa de desempleo femenino en la ciudad.

Desde el ayuntamiento de Las Torres de Cotillas se han elaborado varias estrategias y planes, que están enfocados, entre otras cuestiones, a dar respuesta tanto a la conciliación familiar



como a la igualdad de trato. Se indican a continuación a pesar de no enfocarse necesariamente desde una perspectiva urbana.

- La **Estrategia IRIS 2020** en su línea de lucha contra la exclusión social propone fomentar la conciliación familiar y garantizar la igualdad de oportunidades de la población vulnerable
- **Planes de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres. (1993-2003 y 2003-2010)**. Cuyos esfuerzos se han materializado en iniciativas como el Vivero de Empresas para Mujeres con el que cuenta la ciudad o las escuelas de conciliación para periodos vacacionales.
- **EQUAL Concilia** (2001-2004). Programa para el fomento de servicios, programas y planes para la Conciliación de la Vida laboral y familiar.
- **Plan de Desarrollo Gitano**, subvencionado por el gobierno de España, encaminado a la inclusión activa de minorías étnicas, mediante la integración de menores en el sistema educativo, la formación prelaboral y promoción profesional de la población adulta.

Por otro lado, el plan estratégico municipal **Las Torres 2025. Ven y quédate**. Dentro de su eje estratégico de "Integración Social" contempla la conciliación como uno de sus objetivos, para lo que plantea actuaciones como:

- Creación de un centro de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de abierto durante todo el año
- Creación de un centro de día para personas mayores

Estas actuaciones se integran también en la posterior **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, que además contempla la habilitación de espacios dinamizadores para todos los miembros de la familia

Todo ello está en consonancia a lo establecido por la **Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM)** que prevé entre las finalidades de la actividad administrativa en materia urbanística las siguientes:

- La mejora de la calidad de vida de la población, mediante la prevención de riesgos naturales y tecnológicos, la prestación de servicios esenciales y la rehabilitación de áreas urbanas degradadas.
- La cohesión social de la población mediante la mezcla equilibrada de usos, la integración de los sistemas e infraestructuras de transporte y previsión de las dotaciones necesarias en condiciones óptimas de accesibilidad y funcionalidad.



Línea de Actuación 2.1.8. Reurbanizar zonas industriales abandonadas y reedificar y reutilizar terrenos y edificios vacantes e infrautilizados, incluida la identificación, con mapas, de los inmuebles infrautilizados.

El municipio de Las Torres de Cotillas, al igual que el resto de la comarca de la que forma parte (la Vega Media del Río Segura), está vinculado históricamente a la industria conservera. El suelo productivo, donde se concentran las industrias se encuentra en la zona occidental del municipio, alejado de la carretera N-344a, y conectado a ella mediante el viario urbano.

La actividad industrial con el tiempo ha ido desapareciendo, quedando abandonadas sus instalaciones industriales, degradándose a pesar de que el Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas establezca la protección de las chimeneas como elementos catalogados del patrimonio cultural.

Uno de los problemas detectados en el desarrollo territorial del municipio es que algunas de estas industrias abandonadas han quedado absorbidas por la ciudad, por lo que el Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas (adaptado a las Directrices de Ordenación Territorial (DPOT) del Suelo Industrial de la Región de Murcia), promueve la reconversión de este suelo industrial en futuras zonas verdes. Y para conseguir este objetivo, el ayuntamiento promoverá la relocalización de estas industrias en los polígonos industriales del municipio mediante la realización de planes parciales específicos.

Es interesante señalar que a pesar que el mencionado DPOT contempla la actuación de reurbanizar zonas industriales abandonadas en otros municipios, no prevé dicha actuación como una de las actuaciones recomendadas para Las Torres de Cotillas.

Línea de Actuación 2.1.9. Potenciar el uso del espacio público para la generación de energías renovables, estableciendo recomendaciones, o incluso obligaciones en función de la superficie, para conseguir dicho objetivo (ejemplo: cubrición con placas fotovoltaicas de los espacios destinados a aparcamientos de vehículos en superficie en suelo urbano).

La estrategia regional **ISIS 2020** propone el aumento del consumo de las energías renovables para propiciar su desarrollo y plantea el objetivo de que los edificios públicos sean un 50% más eficientes en cuestiones de energía para 2020. Y desde el ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha existido el interés de unirse a estas políticas, pues el consumo energético de sus inmuebles es bastante alto. Para esto, se adhirió al **Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía en 2011**, y desarrolló posteriormente el **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del municipio**. (2015)

Atendiendo al instrumento estratégico más reciente desarrollado por el ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, de 2017. Según el análisis integrado para su



elaboración, uno de los problemas urbanos que presenta el municipio sigue siendo la escasa planificación en materia de ahorro energético y energías renovables. Por lo que plantea un Objetivo Estratégico para promover el uso de energías renovables en los edificios públicos (OES7). Establece que, desde el ámbito público se puede producir mayor ahorro energético en los edificios de la piscina cubierta, la sede del ayuntamiento, el polideportivo municipal y la casa de la cultura. Y propone tanto la introducción de medidas de rehabilitación energética para reducir la demanda energética de cada uno de ellos, así como la incorporación de energías renovables para abastecer su demanda energética.

En consecuencia, a través de esta estrategia (**EDUSI**), en la línea de actuación “*La 03. Fomento del uso de energías renovables en edificios y vehículos municipales*”, se ha iniciado la ejecución de operaciones centradas en medidas de eficiencia energética e integración de energías renovables en algunos edificios públicos. Línea de actuación planteada previamente en la estrategia “**Las Torres 2025. Ven y quédate**”.

Línea de Actuación 2.1.10. Evaluar, medir y gestionar las **ocupaciones ilegales** de suelos y edificios

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 2.1.11. Poner en marcha mecanismos de **coordinación y colaboración interadministrativa** para mejorar la prestación de servicios básicos en los pequeños núcleos de población, sobre todo en aquéllos que, de acuerdo con la planificación territorial, responden a un modelo de equilibrio territorial reconocido (Consortios, Mancomunidades, etc.)

El municipio forme parte de la Mancomunidad de *Canales del Taibilla*, para su abastecimiento de agua y está dentro del ámbito de aplicación de **Las Directrices de Ordenación Territorial (DPOT) del Suelo Industrial de la Región de Murcia** que, por definición, como cualquier DPOT, tiene por objeto “la regulación de actividades y la coordinación de las políticas urbanísticas y sectoriales en su ámbito de actuación”, Lo que supone que, tanto en materia de abastecimiento de agua, como de regulación de suelo industrial, cuenta con mecanismos de coordinación y colaboración interadministrativa, regulados por los propios instrumentos.

Por otro lado, señalar que, las 6 pedanías, donde se distribuye la población de Las Torres, junto con su núcleo urbano, se administran de forma centralizada, ya que son núcleos poblacionales reducidos, por lo que no se contempla una coordinación y colaboración interadministrativa entre dichos “núcleos”.

A nivel regional la **Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM)** establece que la concertación interadministrativa en la ordenación del territorio, la ordenación del litoral y el urbanismo tendrá por objeto:



- Asegurar la correcta valoración y ponderación de todos los intereses públicos en la definición y ejecución de la ordenación del territorio, la ordenación del litoral y del urbanismo, mediante la activa participación de las distintas administraciones.
- Coordinar los objetivos y requerimientos de estas, en defensa de los intereses generales de la población.
- Promover su colaboración y su participación activa en la elaboración y seguimiento de los instrumentos de ordenación del territorio y del litoral.
- Favorecer el acuerdo entre las administraciones, resolviendo las discrepancias que pudieran producirse en el desarrollo de la acción territorial y urbanística.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2. GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y LA DIVERSIDAD DE USOS.

Línea de Actuación 2.2.1. Asegurar con el planeamiento urbanístico una **ocupación y uso del suelo eficiente** combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio.

Entendiendo como ocupación y uso de suelo eficiente, la que mediante su planificación u ordenación persigue estructuras urbanas compactas y polifuncionales, que prioriza los procesos de reciclaje de los tejidos urbanos ya existentes, la recuperación de suelos en desuso ubicados en el interior de los ámbitos urbanos y la redensificación de los suelos urbanizables dispersos, además de conseguir actuar sobre la compacidad. Se debería de atender a las medidas señaladas en relación al objetivo específico anterior "2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos". (Ver líneas de actuación anteriores).

Con respecto a la combinación de usos compatibles, destaca la primera línea de actuación, "Adoptar medidas a través del planeamiento territorial y urbanístico que aseguren un resultado equilibrado, favoreciendo los procesos de ocupación y de transformación del suelo, cuando correspondan, con una densidad urbana adecuada". Ver línea de actuación 2.1.1.

Línea de Actuación 2.2.2. Conectar los tejidos urbanos mediante **corredores** continuos de actividad y buscar la mezcla tipológica, funcional y social en la ciudad consolidada.

El municipio de Las Torres de Cotillas cuenta con una superficie de 38 km² y su población se distribuye en el núcleo urbano y 6 pedanías, de núcleos poblacionales más reducidos.

La estructura urbana es consecuencia del crecimiento asimétrico a lo largo del eje de la carretera N-344a, que antiguamente cruzaba la zona urbana y que hoy ha quedado como una avenida del municipio. Dentro de esta estructura, algunos núcleos se entrelazan de manera que hacen difícil distinguir entre unos y otros, formando un continuo urbano consolidado, mientras que otros quedan segregados del resto.



El **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas** prevé una *Red de sendas verdes y carril bici* que, “tiene como objetivo aglutinar los principales recorridos no motorizados del término municipal constituyendo una malla de circulaciones que conecten la red dotacional de sistemas generales y cesiones locales, así como los distintos desarrollos”.

En la estrategia “**Las Torres 2025. Ven y quédate**”, dentro del eje de “Sostenibilidad”, plantea un subeje de “Movilidad urbana y conexión con pedanías” que planteaba ciertas actuaciones en consonancia con conectar los tejidos urbanos, como:

- Mejora de los caminos a pedanías y a zonas de la huerta, facilitando accesos peatonales y mejorando el alumbrado
- Construcción de pasarela peatonal entre Las Torres y Molina (de La Loma a La Ribera de Molina)

Línea de Actuación 2.2.3. Incentivar las actividades que favorecen la **diversidad de usos** y reservar espacio suficiente para actividades económicas y productivas.

Como se ha indicado anteriormente, el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas** contempla la diversidad de usos como criterio de regulación (ver línea de actuación 2.1.4).

Por otro lado, el espacio reservado para las actividades económicas y productivas previsto por el **PGMO de Las Torres** es muy superior al nivel de la media de los municipios españoles de mismo rango de población, atendiendo al indicador D.ST.04, Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso residencia respecto al total de suelo urbano (Ver análisis cuantitativo).

Línea de Actuación 2.2.4. Evitar la terciarización y la gentrificación de determinadas áreas de la ciudad **equilibrando los usos residenciales con los usos terciarios**.

No se reconocen áreas de Las Torres de Cotillas sometidas a gentrificación, ni terciarización. Ni a priori existe un riesgo aparente. Por lo que no se han desarrollado medidas en esta línea.

Línea de Actuación 2.2.5. Favorecer la **mezcla de usos en los edificios**, flexibilizando los planes urbanísticos para que pueda responder a una demanda real cambiante. Es preciso tener en cuenta que las decisiones en la planificación territorial y urbana cambian los



entornos, afectan a los lugares en los que se vive y se trabaja, a la forma de desplazarse, a qué se dedica el tiempo de ocio, siendo factores que determinan la salud de las personas, por lo que es necesario su análisis y seguimiento, la consideración de la equidad en los procesos de planeamiento, la participación comunitaria y el desarrollo de instrumentos que faciliten su visibilización desde las etapas más tempranas de la planificación.

En el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO)** no se contempla de forma explícita la mezcla de usos en los edificios. No obstante, indicar que, en la clasificación general del uso residencial se establece que, *en los edificios* de uso característico residencial se consideran prohibidos una serie de usos, dejando abierta la opción de incluir cualquier otro uso compatible. Se puede considerar así que, el **PGMO** contempla la mezcla de usos dentro de los edificios de forma implícita, a pesar de que no se establezca una regulación específica, ni se contemplen medidas que lo favorezca.

En cuanto a la flexibilización de los planes urbanísticos, señalar que La legislación urbanística vigente, de ámbito nacional y autonómico, regula de forma pormenorizada los procedimientos para formular la innovación de un instrumento de planeamiento general y su eventual “flexibilización”, por lo que no siempre resulta posible realizar medidas en este sentido, si no proviene de un cambio a nivel supramunicipal.

Respecto a la participación comunitaria, ver línea de actuación 2.5.12.

Por otro lado, a nivel regional, la **Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM)** concibe las estrategias territoriales como herramientas de gestión integral del territorio desde una perspectiva amplia y global, estableciendo políticas de protección, regulación y gestión, mediante procesos participativos y de coordinación de todos los agentes sociales e institucionales para lograr sus objetivos específicos.

La **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia (EACS)**, por su parte, afirma que los esquemas de gobernanza multinivel y la participación de los agentes involucrados constituyen una práctica que ha dado excelentes resultados en experiencias llevadas a cabo y plantea como uno de sus objetivos estratégicos “*Fomentar modelos de planificación urbana más flexibles y promover políticas urbanas basadas en una gobernanza multinivel que favorezcan una mayor sostenibilidad*”.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3. GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

Línea de Actuación 2.3.1. Impulsar el espacio público como **eje vertebrador** de la ciudad con entornos propicios para garantizar una vida saludable a todos los sectores de la población.

El espacio público es el elemento estructural de un modelo de ciudad más sostenible. Es el espacio de convivencia ciudadana y forma, conjuntamente con la red de equipamientos y espacios verdes y de estancia, los ejes principales de la vida social y de relación. En el municipio de Las Torres de Cotillas, se reparte de forma dispersa en la expansión del municipio, sin llegar a consolidarse. Y es importante también señalar que el espacio destinado a peatones en calles no es el óptimo, siendo en muchos casos mínimo, e incluso insuficiente. Todo ello refleja la importancia de impulsar el espacio público como eje vertebrador de la ciudad.

La **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas** cuenta con un *Plan regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas*, que contempla actuaciones como:

- Campañas de concienciación ciudadana para cuidado y uso responsable de espacios públicos.
- Recogida de propuestas ciudadana para la mejora del entorno urbano
- Acciones de mejora de calles, aceras, iluminación, saneamiento, etc.
- Introducción de arbolado de copa grande en jardines y zonas peatonales
- Diseño de mobiliario urbano para la cobertura de áreas de descanso
- Introducción de nuevas áreas de sombreado en lugares estratégicos, para evitar recorridos largos bajo el sol.

Dentro de los espacios públicos, las zonas verdes juegan un rol muy importante en el medioambiente urbano. Mejoran la calidad de vida de los habitantes, en especial la calidad del aire. Además de ser lugares donde las personas pueden disfrutar del tiempo libre, la presencia suficiente de plazas, jardines y parques ayuda a construir una ciudad bien balanceada donde los espacios naturales mitigan los efectos de la edificación excesiva y de la contaminación. En este sentido, la distribución de zonas verdes de Las Torres de Cotillas se encuentra mejor resuelta en las zonas de expansión de la ciudad y urbanizaciones residenciales, que en el núcleo urbano de la ciudad. Según el Catálogo de Parques y Jardines existen 91.295 m² de zonas verdes en el núcleo urbano, lo que da una ratio por habitante de 4,27 m², muy por debajo de las cifras municipales y de las indicaciones de la OMS, que recomienda 10 m²/habitante. Sus datos arrojan que el 59% de las zonas verdes tenían un bajo nivel de mantenimiento, el 30% medio y sólo el 11% un alto grado de mantenimiento, según el análisis integrado que se realiza en la EDUSI.



Teniendo en cuenta que la Las Torres de Cotillas se encuentra en el corredor de más polución de la Región, resolver esta cuestión resulta de especial relevancia, de ahí que, en varias de las actuaciones propuestas en los instrumentos estratégicos desarrollados, se planteen actuaciones para fomentar la creación y mejora de zonas verdes. Ver línea de actuación 2.4.2.

Destaca la línea de actuación “*LA 05. Parque de la Antena. Recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano*” de la EDUSI. Actuación que se había planteado previamente en la estrategia **Las Torres de Cotillas. Futuro 2015 para el periodo 2010-2015**. Con esta actuación se pretende dar una solución al problema relacionado con la escasez de zonas verdes en el centro urbano, resolviendo la transición entre la zona urbana residencial y los polígonos industriales. Para ello la EDUSI se prevé la rehabilitación de 25 Has, lo que se traduce en más de 200.000 m² de entorno verde destinados al uso y disfrute ciudadano, constituyendo un gran bosque urbano que podrá albergar espacios de ocio, culturales y deportivos que contribuyan al aumento la calidad de vida de la ciudadanía, así como al esponjamiento de la ciudad, la reducción de emisiones y la suavización de temperaturas

En consonancia también con esta línea estratégica, resulta interesante señalar la *Red de sendas verdes y carril bici*, prevista en el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas**. Ver línea de actuación 2.2.2.

Por último, indicar a modo de tendencia que, la **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia (EACS)**, dentro de la categoría de *Ciudad Sostenible*, plantea una acción de “*Mejora de la calidad del espacio público a través de las Soluciones Basadas en la Naturaleza*”, que pretende la realización de estudios, experiencias y nuevas regulaciones que fomenten la renaturalización urbana y la adaptación de nuestras ciudades al cambio climático, mitigando su impacto a través de una mejora en la resiliencia frente a las amenazas climáticas concretas, principalmente calor extremo e inundaciones producidas por los eventos de lluvias torrenciales.

Línea de Actuación 2.3.2. Fomentar la **diversidad, la calidad y la versatilidad** de los espacios públicos, dotarlos de un mobiliario adecuado y polivalente, convenientemente revisado y mejorar su estética, conservación y belleza. Atender al **paisaje urbano**.

En el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas**, se establece la regulación de algunas cuestiones referentes a los espacios públicos del municipio, pero sin valorar la necesidad de la diversidad, ni de la versatilidad, de estos espacios. -En su artículo 110 “Condiciones de uso de espacios libres” establece que los espacios libres y zonas verdes deben “mantenerse dentro del más estricto ornato”. En las normas de urbanización, artículo 339, establece las condiciones mínimas de mobiliario (Kioskos; Bancos; Papeleras; Juegos infantiles; Ejecución de fuentes; Contenedores soterrados



(Islas ecológicas). Y, en su artículo 343, establece tanto las condiciones generales de alumbrado público, como sus condiciones de diseño, materiales, iluminación...-

En la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas** (planificación estratégica más reciente elaborada en Las Torres de Cotillas), la ciudadanía expresó, entre otras cuestiones, la falta de aseos y de fuentes de agua potable, y la falta de espacios de sombra, que resultan tan necesarios en el municipio debido a las condiciones climáticas, especialmente en los patios de los centros educativos y en los parques y jardines.

En respuesta a dichas necesidades, esta estrategia, **EDUSI**, plantea dentro de la línea de actuación *“LA 07. Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas”*, las siguientes actuaciones:

- Recogida de propuestas ciudadana para la mejora del entorno urbano
- Acciones de mejora de calles, aceras, iluminación, saneamiento, etc.
- Introducción de arbolado de copa grande en jardines y zonas peatonales
- Diseño de mobiliario urbano para la cobertura de áreas de descanso
- Introducción de nuevas áreas de sombreado en lugares estratégicos, para evitar recorridos largos bajo el sol.

Mencionar, también en consonancia, la línea de actuación *“LA 05. Parque de la Antena. Recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano”*.

A nivel regional, en la **Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia**, de acuerdo a la (**LOTURM**), que declara entre los objetivos de la ordenación del territorio la preservación, conservación, gestión y protección del paisaje, para ello debe predecir, valorar y corregir las actuaciones que incidan en el paisaje.

Línea de Actuación 2.3.3. Fomentar la **cultura, el intercambio, la convivencia y el ocio urbanos**, convirtiendo las **calles en “plazas”**, para lograr que el espacio público sea una seña de identidad.

Como se ha señalado anteriormente (línea de actuación 2.3.1) las calles no están dotadas de las dimensiones óptimas para favorecer la relación entre las personas. Realidad en contra del desarrollo del intercambio y la convivencia. Por lo que, para poder desarrollar medidas en este sentido en las calles de Las Torres de Cotillas, es necesario antes adaptar las condiciones formales de las calles y en general del espacio público del municipio.

En esta línea, la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, en su línea de actuación *LA 02. Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales*, plantea actuaciones, como:



- Creación de calles peatonales, con acceso de vehículos restringido a residentes.
- Mejora de aceras para fomentar la accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Al igual que, en la “LA 07. Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas”, se pretenden acciones de mejora de calles.

Línea de Actuación 2.3.4. Fomentar las medidas de intervención en los espacios públicos y edificios que **reduzcan y/o eliminen los impactos negativos sobre la salud** de los ciudadanos.

La salubridad es uno de los criterios que determina la regulación de los espacios en general.

A nivel edificatorio, el **CTE (Código Técnico de la Edificación)** contiene un documento específico con este fin, el DB-HS y el **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Las Torres de Cotillas**, asume dicha regulación.

Por otro lado, la salubridad en los espacios públicos está muy relacionada con sus zonas verde, que inciden especialmente sobre la calidad del aire. Con respecto a lo que hay que destacar que, el municipio de Torres de Cotillas no dispone de estación propia de vigilancia de la calidad del aire, teniendo que obtener las conclusiones al respecto por extrapolación de los datos facilitados por las estaciones más próximas al municipio.

Las medidas alineadas con fomentar tanto la cantidad como la calidad de las zonas verdes del municipio se describen en apartados anteriores. Ver líneas de actuación 2.1.4 y 2.3.1.

Las Torres forma parte de los corredores de más polución de la región, en gran medida debido al tránsito de vehículos, según el análisis que se realiza en la EDUSI. Y la contaminación acústica en las zonas colindantes a la N-344 es también muy importante, llegando a excederse en horario nocturno, según el estudio realizado para la elaboración del PGMO.

Para disminuir la contaminación se ha trabajado desde varios enfoques:

Uno de los objetivos del **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Las Torres de Cotillas** (2008) es reducir los niveles de contaminación atmosférica y acústica, para ello establece dos líneas de actuación.

- 7.1. Disminuir la contaminación atmosférica debida a la movilidad. Para lo que se propuso introducir medidas para favorecer el uso de vehículos limpios; incluir en los pliegos de contrataos público criterios de sostenibilidad energética y social y evaluar la contaminación ambiental provocada por el tráfico motorizado.
- 7.2. Controlar la contaminación acústica debida a la movilidad. A desarrollar mediante la evaluación de la contaminación acústica provocada por el tráfico motorizado y un “Plan de acción para la reducción de la contaminación acústica”



La **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, por su parte, contempla algunas actuaciones que favorecen la reducción de la contaminación en varias de sus líneas de actuación:

- LA 02. Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales, incluye actuaciones de restricciones del tráfico, lo que favorecería la reducción de combustibles fósiles.
- LA 03. Fomento del uso de energías renovables en edificios y vehículos municipales

En esta misma línea, el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** del municipio, contempla medidas para el fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables entre otros, acompañado de un objetivo de reducción de emisiones de CO2 del 42 % en el año 2030, respecto a las emisiones del año 2008. Además, persigue otros objetivos, en consonancia con esta línea de actuación como, por ejemplo, la reducción efectiva en la producción de residuos y el incremento de la tasa de reciclaje.

Por otro lado, como parte de la organización municipal de la **Agenda Local 21 de Las Torres de Cotillas** está el *Foro Local 21*, formado por 7 comisiones (lugares de trabajo y encuentro de los diferentes agentes sociales organizados), entre las que se encuentra la *Comisión 2. Salubridad, higiene y servicios*. Lo que presupone que las actuaciones propuestas para desarrollar dicho plan se enfoquen, entre otras, desde una perspectiva de la salubridad de los ciudadanos.

A nivel regional existen instrumentos alineados con este objetivo, como:

- Plan de mejora de la Calidad del Aire de la Región de Murcia
- Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia
- Plan de Residuos de la Región de Murcia
- Etc

Línea de Actuación 2.3.5. Activar los espacios de convivencia como fórmula para mejorar la **salud psíquica** de los ciudadanos y **romper burbujas de soledad y de aislamiento**, propiciando la diversidad de usos, el intercambio cultural y el sentido de pertenencia al lugar.

El rápido crecimiento del municipio de Las Torres de Cotillas y la vulnerabilidad socio económica de algunas áreas, junto con el escaso arraigo de la población (motivado en parte por el importante porcentaje de personas residentes en Las Torres provenientes de otros municipios, debido a su carácter de ciudad dormitorio por su cercanía a la capital), ha propiciado que en los barrios de relativa reciente creación, desconectados del núcleo urbano, se presenten las principales zonas degradadas: espacios públicos infrautilizados, mal estado del mobiliario urbano por vandalismo, etc.



Dicha realidad refleja la importancia de propiciar medidas para fomentar el sentido de pertenencia y el intercambio cultural en el municipio de Las Torres de Cotillas. Resultando de especial relevancia para las áreas mencionadas, sin embargo, hasta el momento no se han desarrollado medidas con dichos enfoques.

En cuanto a las medidas para activar los espacios de convivencia, indicar que, a pesar de que no se han desarrollado como fórmulas para mejorar la salud psíquica de los ciudadanos, tal y como se plantea en esta línea estratégica. El plan estratégico **Las Torres 2025, ven y quédate**, plantea en consonancia la línea estratégica de *Creación de un Recinto Ferial (lugar de encuentro para jóvenes, espacios para las asociaciones y eventos festivos)*, con el objetivo de generar convivencia e integración social.

Línea de Actuación 2.3.6. Tomar en consideración la inclusión de los **animales de compañía** en la vida urbana, reconociendo su contribución a la salud física y mental de muchas personas.

Hasta el momento, no se ha desarrollado esta línea de actuación.

Línea de Actuación 2.3.7. Eliminar **barreras arquitectónicas**, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la **accesibilidad universal** a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos.

Según el análisis integrado para la elaboración de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, de 2017, la accesibilidad de personas con movilidad reducida es, junto con la movilidad peatonal, una asignatura pendiente de la ciudad de Las Torres. En consecuencia, en su línea de actuación *“LA 02. Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales”* propone mejorar las aceras para fomentar la accesibilidad de personas con movilidad reducida.

En cuanto a las aceras, el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas** especifica que, “Las aceras presentarán una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m., garantizando el giro, cruce y cambio de dirección independientemente de sus características o modo de desplazamiento. Excepcionalmente, en las zonas urbanas consolidadas, y en las previstas por la normativa autonómica, se permitirán estrechamientos puntuales, siempre que la anchura libre de paso resultante no sea inferior a 1,50 m. En cualquier caso, se recomienda una anchura mínima de paso de 2,50 m”. Regulación que cumple con lo establecido en el Plan Nacional de Accesibilidad Universal, en cuanto al ancho, pero el PGMO no regula el alto de las aceras, siendo el establecido por el plan de referencia una altura máxima de 15 cm medida desde el nivel inferior de la calle.



El **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Las Torres de Cotillas** (2008) contempla una propuesta (P4) *Ampliación de las aceras en la red básica*, para alcanzar uno de sus objetivos, *garantizar la accesibilidad universal a equipamientos y servicios municipales, garantizando itinerarios accesibles en la ciudad*.

La **Ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia**, cuenta con un título específico de “*Accesibilidad a edificaciones, espacios públicos urbanizados y espacios naturales*”

Este es un principio en el que también se rige la **Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM)**. Algunas de las finalidades de la actividad administrativa en materia urbanística, establecidas por esta ley son:

- La cohesión social de la población mediante la mezcla equilibrada de usos, la integración de los sistemas e infraestructuras de transporte y previsión de las dotaciones necesarias en condiciones óptimas de accesibilidad y funcionalidad
- Atender, en la ordenación que hagan de los usos del suelo, a los principios de accesibilidad universal, de movilidad, de eficiencia energética, de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos naturales y de accidentes graves, de prevención y protección contra la contaminación.

Línea de Actuación 2.3.8. Asegurar el mayor **confort posible** del espacio público a través del control del ruido, de la contaminación del aire y de la lumínica y de las condiciones térmicas, haciéndolo atractivo y saludable.

Alcanzar el confort del espacio está directamente vinculado a unas adecuadas condiciones de salubridad, que implica cuestiones como la calidad del aire, la contaminación ambiental, contaminación acústica, etc. (Ver línea de actuación 2.3.4)

Además de las actuaciones descritas en la línea de actuación sobre la salubridad de los espacios, es interesante destacar en este punto medidas enfocadas a mejorar las condiciones térmicas y lumínicas de Las Torres de Cotillas.

Ante la falta de iluminación en algunas zonas del municipio y de zonas de sombreado que amortigüen los efectos de las altas temperaturas, se han desarrollado actuaciones para mejorar dichas situaciones, planteadas por la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI)**.



Línea de Actuación 2.3.9. Liberar espacio público ocupado por el automóvil privado para convertirlo en espacio público de uso múltiple, favoreciendo los usos peatonales y el comercio local.

Uno de los objetivos del **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Las Torres de Cotillas** (2008) es *Incrementar la movilidad a pie*, para lo que se plantea, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- 2.2. Creación de calles peatonales, con acceso de vehículos restringido a residentes
- 2.3 Fomentar la movilidad a pie entre la ciudadanía

La **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, por su parte, contempla la creación de calles peatonales, con acceso de vehículos restringido a residentes, como una de las medidas de su línea de actuación *Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales*, incluye actuaciones de restricciones del tráfico (LA 02.).

Línea de Actuación 2.3.10. Generar espacios públicos seguros, lo que en gran medida se consigue con su ocupación constante. De ahí que garantizar una densidad adecuada del tejido urbano y actividades que contribuyan a conseguir entornos transitados sea un buen instrumento para ello.

La seguridad del municipio (tanto de los espacios públicos como privados) está vinculada al área de Seguridad Ciudadana, formada por los servicios municipales de: Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios (como suele ser habitual). Sin atender a la causalidad de esta cuestión con el diseño urbano, quedando condicionada al criterio de los técnicos implicados en el diseño de dichos espacios. Por este motivo, el generar espacios público seguros desde un enfoque urbano es una línea de actuación prácticamente sin desarrollar, al menos de forma explícita.

Línea de Actuación 2.3.11. Avanzar en la “geoprevención”, es decir, en prevenir el crimen a través del diseño ambiental, asegurando una adecuada relación entre el medio urbano y la seguridad pública. Las distintas vulnerabilidades procedentes de situaciones socioculturales, económicas o políticas pueden minimizarse con herramientas aún por desarrollar como el control natural de los accesos, la vigilancia natural, el refuerzo del territorio, el mantenimiento de los espacios públicos y la participación comunitaria.

Tal y como se ha adelantado en el apartado anterior, 2.3.10, la gestión de la seguridad del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas está vinculada al área de Seguridad Ciudadana, sin atender a la causalidad de esta cuestión con el diseño urbano, por lo que, el avance en la “geoprevención” es prácticamente nulo.



Indicar las medidas de mejora de la iluminación planteadas en la línea de actuación del *Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas (LA 07)* de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, en respuesta a lo expuesto por la ciudadanía, que afirmó en el proceso participativo que, la falta de iluminación por la noche hace que en determinados parques ocurran reiteradamente problemas de vandalismo.

Según el análisis realizado para la elaboración de esta estrategia (EDUSI), la percepción de seguridad en Las Torres de Cotillas, es que un 38% de la población cree que la seguridad en el municipio es regular, un 36% alta o muy alta, mientras que el 26% opina que es baja o muy baja.

En cuanto a la participación comunitaria, ver línea de actuación 2.5.12.

Línea de Actuación 2.3.12. Garantizar no sólo la **seguridad contra la delincuencia, sino también la seguridad frente a los accidentes**, con medidas preventivas como el diseño de calles con pendientes adecuadas, identificación de zonas inaccesibles, evaluación de la jerarquización viaria, atención a los cruces e intersecciones de los peatones con los vehículos, cuidado con los acabados superficiales urbanos, etc.

Según la **“Estrategia T” de la Dirección General de Tráfico (DGT)**, hay tres elementos fundamentales del marco normativo para el tratamiento de las travesías destinado a reducir los conflictos generados en este tipo de vía:

- La legislación de seguridad vial
- La legislación de carreteras
- La legislación de accesibilidad.

Por su parte, el ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en ejercicio de las competencias atribuidas a los Municipios en materia de ordenación del tráfico de personas y vehículos en las vías urbanas, elaboró la **Ordenanza Municipal de Tráfico en Las Torres de Cotillas**, pero las cuestiones vinculadas a un enfoque urbanístico se reducen a sentidos de circulación, preferencias de paso o limitaciones al uso general de las vías urbanas. Medidas insuficientes para satisfacer con carácter preventivo la seguridad frente a los accidentes desde una perspectiva urbana.

También, dentro del **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), 2020-2030**, se plantean ciertas propuestas (P31 y P33), cuyo objetivo es fomentar la seguridad vial, partiendo de un diagnóstico a partir del cual considerar una serie de propuestas de actuación, en los distintos ámbitos que intervienen en la movilidad y que hacen referencia a un diseño acorde con dicho objetivo.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4. MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

Línea de Actuación 2.4.1. Garantizar un hábitat **saludable y seguro** que permita un desarrollo cultural, social y económico pleno.

Por un lado, con respecto a garantizar un hábitat saludable, atender a lo referente a las medidas de intervención en los espacios públicos que reduzcan y/o eliminen los impactos negativos sobre la salud de los ciudadanos. Ver Línea de Actuación 2.3.4.

Por otro lado, en relación a garantizar un hábitat seguro, cabe destacar según lo expuesto en apartados anteriores (ver líneas de actuación 2.3.10; 2.3.11 y 2.3.12) que, en los instrumentos de planeamiento urbano no se contempla su vinculación con los temas de seguridad, obviando la causalidad implícita de esta cuestión con el propio diseño urbano.

A nivel supramunicipal, señalar que la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) establece entre las finalidades de la actividad administrativa en materia de urbanismo “La mejora de la calidad de vida de la población, mediante la prevención de riesgos naturales y tecnológicos, la prestación de servicios esenciales y la rehabilitación de áreas urbanas degradadas”.

Línea de Actuación 2.4.2. Fomentar la creación o mejora de **zonas e infraestructuras verdes**, tanto a escala de barrio como de ciudad, con el objeto de favorecer la vinculación de la ciudad con la naturaleza y favorecer la continuidad física del entorno

Las Torres de Cotillas no cuenta con infraestructuras verdes de acuerdo a la definición de las mismas. No obstante, el término municipal de Las Torres cuenta con 283.238 m² calificados como zonas verdes por el planeamiento municipal. Da como resultado una ratio de 13,23 m² por habitante.

Sin embargo, Según el Catálogo de Parques y Jardines existen 91.295 m² de zonas verdes en el núcleo urbano, lo que da una ratio por habitante de 4,27 m², muy por debajo de las cifras municipales y de las indicaciones de la OMS, que recomienda 10 m²/habitante. Sus datos arrojan que el 59% de las zonas verdes tenían un bajo nivel de mantenimiento, el 30% medio y sólo el 11% un alto grado de mantenimiento.

El análisis integrado de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, de 2017, indica que, esta situación se ha tratado de corregir desde 2014 realizando mejoras en las zonas verdes existentes.



- Se han transformado zonas abiertas, plazas, o descampados en zonas funcionales, que den servicios a la ciudadanía como por ejemplo parques infantiles.
- En las zonas verdes la mayor parte de la vegetación es autóctona, y se intenta que haya solo jardinería para el ahorro de agua, lo que actúa en detrimento de las zonas de sombra.

Por otro lado, señalar que, la distribución de zonas verdes se encuentra mejor resuelta en las zonas de expansión de la ciudad y urbanizaciones residenciales que en el núcleo urbano de la ciudad, donde apenas existen zonas verdes. Situación que se prevé mejorar con el desarrollo de la actuación, prevista por la **EDUSI**, que se está llevando a cabo del:

- *Parque de la Antena. Recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano, LA 05*, que busca transformar dicho espacio degradado en un gran parque de ciudad, que conecte de forma amable las zonas residencial e industrial planificadas en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) del municipio.

Indicar con respecto a favorecer la continuidad física del entorno que, el PGMO de Las Torres contempla una “Red de sendas verdes y carril bici”, que tienen como objetivo aglutinar los principales recorridos no motorizados del término municipal constituyendo una malla de circulaciones que conecten la red dotacional de sistemas generales y cesiones locales, así como los distintos desarrollos.

Línea de Actuación 2.4.3. Definir una superficie mínima de las zonas verdes con el criterio de que un mayor porcentaje de ciudadanos tenga **acceso a una zona verde de proximidad** que este adecuadamente dimensionada en función de las necesidades existentes, con especial atención al paisaje y a su valor como herramienta de calidad del entorno urbano.

Se puede considerar que existe un estándar mínimo de zonas verdes implícito en el PGMO de Las Torres, sin embargo, no se establece desde el criterio de herramienta de calidad del entorno urbano ni prestando atención al paisaje, por lo que se presupone una dimensión insuficiente y/o inadecuada, según lo establecido en esta línea de actuación.

Línea de Actuación 2.4.4. Fomentar actuaciones para reducir la **contaminación acústica, lumínica y visual** y minimizar su impacto en la salud y en la calidad de vida.

Con respecto a las actuaciones llevadas a cabo en Las Torres de Cotillas para reducir la contaminación ambiental y acústica, ver línea de actuación 2.3.4. Respecto a la contaminación lumínica, ver línea de actuación 3.3.8.



Línea de Actuación 2.4.5. Poner en marcha medidas de **reconversión de suelos urbanos degradados** en zonas verdes y parques para contribuir a la mejora del medio ambiente urbano y a la reducción de la contaminación, mediante el uso de técnicas de Restauración Ecológica.

El **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas** (adaptado a las **Directrices de Ordenación Territorial (DPOT) del Suelo Industrial de la Región de Murcia**), promueve la reconversión de suelo industrial en futuras zonas verdes. Y para conseguir este objetivo, el ayuntamiento promoverá la relocalización de estas industrias en los polígonos industriales del municipio mediante la realización de planes parciales específicos.

Línea de Actuación 2.4.6. **Descontaminar suelos de usos industriales** en desuso y proceder a su **recuperación ambiental** con carácter previo a su **nueva utilización** como suelo urbano.

No se ha desarrollado dicha actuación en Las Torres de Cotillas.

Se presupone excepcionales los casos de suelo de uso industrial contaminados en el municipio, ya que tampoco se contemplan en las **Directrices de Ordenación Territorial (DPOT) del Suelo Industrial de la Región de Murcia** que, por el contrario, ante la cantidad de industrias abandonadas sí que promueve la reconversión de este tipo de suelo en zonas verdes.

Línea de Actuación 2.4.7. Establecer, en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, distancias suficientes entre las viviendas y todo tipo de actividades contaminantes de la atmósfera, como los polígonos industriales, las autopistas y las autovías.

En consonancia, el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas** establece “los usos a que pueden ser afectados los terrenos clasificados como suelo urbano”, que especifica usos incompatibles con el residencial. Entre estos usos “prohibidos” está el de las *actividades cuyos procesos conlleven la utilización de productos químicos o materiales peligrosos e inflamables*.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5. IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA

Línea de Actuación 2.5.1. Garantizar la regeneración urbana integrada, de forma que las operaciones físico-urbanísticas estén vinculadas con **programas sociales, educativos y laborales**, actuando de forma prioritaria en los barrios que mayor vulnerabilidad urbana presenten

En el caso de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, última planificación estratégica desarrollada en el municipio, contempla un Objetivo Temático para *Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación* (OT 9). Que está organizado en los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Apoyar a la población en la igualdad de oportunidades para conseguir un empleo, tanto en formación específica como en conciliación, contribuyendo a la eliminación de la brecha salarial femenina y de sectores desfavorecidos. (OES10)
- Integrar en la sociedad a las personas en riesgo de exclusión (OES11)
- Involucrar a la población en la mejora y cuidado de los espacios públicos comunes (OES12))

Para dar respuesta a dichos objetivos se plantean las siguientes líneas de actuación:

- Centro social intergeneracional de carácter polivalente (LA 06)
- Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas (LA 07)
- Programa de Vivienda Joven Innovadora (LA 08)

Dicha estructuración en el desarrollo de la estrategia pretende precisamente garantizar que las operaciones físico-urbanísticas estén vinculadas con programas sociales, educativos y laborales. Pero, finalmente las propuestas planteadas por la estrategia se traducen en actuaciones puntuales localizadas, alejadas de una regeneración urbana integral.

Sin embargo, es interesante señalar el carácter prioritario de los barrios con mayor vulnerabilidad urbana, reflejada en la línea de actuación LA 07 "*Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas*". Heredada de la actuación planteada en el plan estratégico **Las Torres 2025. Ven y quédate** de regeneración de barrios tradicionales y/o desfavorecidos (calles, aceras, iluminación...)



Línea de Actuación 2.5.2. Fomentar e impulsar la **rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana** para lograr un adecuado equilibrio entre esta actividad y la de generación de nueva ciudad. En especial, favorecer las propuestas de regeneración urbana que provengan del ámbito del **cooperativismo**.

Más allá de los programas de ayudas a la rehabilitación del IDEA, y de los programas incluidos en los planes de vivienda a nivel regional, en total consonancia con esta línea de actuación. Cabe destacar que, el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO)** de Las Torres de Cotillas, en cuanto a la regulación sobre esta materia, establece -en el *Régimen jurídico de la propiedad de suelo*- el *Deber de uso, conservación y rehabilitación*, (capítulo 5). Dicha regulación está enfocada sobre la responsabilidad por parte del propietario de la edificación. Enfoque que, a pesar de ser necesario, ha sido el único que se ha considerado hasta hace relativamente poco tiempo, entendiéndose que el único beneficio de mejorar el estado de los edificios recaía únicamente en sus propietarios y en las personas que los habitan, sin valorar el resto de beneficios que supone. Percepción que, en beneficio de todos, ha cambiado y se ve reflejado en los numerosos planes, estrategias, programas, etc., cuyo objetivo específico es incentivar la rehabilitación energética de edificios, con importantes partidas presupuestarias, en gran parte provenientes de Europa, que ayudarán a fomentar la rehabilitación edificatoria, y de las que Las Torres de Cotillas pretende hacer uso.

Por su parte, la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, plantea una línea de actuación específica, *Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas*, LA 07, que Incluya tipologías de operaciones, como:

- Campañas de concienciación ciudadana para cuidado y uso responsable de espacios públicos
- Recogida de propuestas ciudadana para la mejora del entorno urbano
- Acciones de mejora de calles, aceras, iluminación, saneamiento, etc.
- Ampliación y adaptación del Centro de Empleo para su homologación en actividades formativas acordes con la demanda laboral de la industria local
- Mejora de la cohesión y calidad de vida de los habitantes, desde la integración socio-económica en su entorno
- Introducción de arbolado de copa grande en jardines y zonas peatonales
- Diseño de mobiliario urbano para la cobertura de áreas de descanso
- Introducción de nuevas áreas de sombreado en lugares estratégicos, para evitar recorridos largos bajo el sol.



Ante lo expuesto, se puede afirmar que en el municipio de las Torres de Cotillas ha experimentado un desarrollo muy limitado en materia de rehabilitación edificatoria, y algo más, aunque insuficiente, con respecto a regeneración urbana. Realidad que, a priori, puede estar justificada a nivel competencial, ya que en materia de vivienda corresponde a la comunidad autónoma. Lo que sugiere, la necesidad de explorar nuevas soluciones dentro de la competencia municipal para satisfacer dicha necesidad.

A nivel regional destaca la **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia (EACS)** que, contempla la realización de un plan de acción para intervenir los entornos urbanos degradados en la región. Por otro lado, pretende desarrollar proyectos integrales de renovación urbana para los que se contará con la opinión y el conocimiento de los vecinos afectados a través de procesos de participación ciudadana, fomentando el desarrollo sostenible de las ciudades a través de entornos urbanos más participativos y responsables.

Línea de Actuación 2.5.3. Promover la regeneración y la renovación urbanas a gran escala y vincularlas con herramientas de lucha contra el cambio climático y con la existencia de un parque de viviendas accesibles y asequibles a través de la rehabilitación.

Como se ha adelantado en el apartado anterior, el desarrollo de las medidas para promover la regeneración urbana y la rehabilitación de edificios han sido reducidas.

En consonancia, a nivel regional, destaca que, entre los principios rectores de la **Ley de Vivienda y Lucha contra la Ocupación de la Región de Murcia** está garantizar la conservación, mantenimiento, rehabilitación y renovación del parque público residencial existente, con el objeto de conseguir un ahorro energético y la sostenibilidad medioambiental del mismo, garantizando la seguridad, habitabilidad y calidad de las viviendas públicas.

Línea de Actuación 2.5.4. Identificar **posibles incrementos de valor en la edificación** que puedan movilizar rehabilitaciones integrales, tanto públicas, como privadas. Entre ellos el aumento de la edificabilidad, el aumento del número de viviendas, los cambios de uso y la densificación de zonas periurbanas de baja densidad, así como definir herramientas que puedan condicionar estas técnicas a la creación de un parque de vivienda de calidad, accesible y asequible.

No se ha desarrollado esta línea de actuación.

Línea de Actuación 2.5.5. Definir métodos fiables y consensuados para evaluar las actuaciones de regeneración y renovación urbanas a gran escala que permitan **mejorar los procedimientos de activación de estas intervenciones.**



Como se ha indicado anteriormente (ver línea de actuación 2.5.3), no se ha desarrollado en Las Torres de Cotillas planes de regeneración y renovación urbana a gran escala, por lo que a nivel municipal no se ha desarrollado métodos fiables y consensuados para evaluar dichas actuaciones.

Cabe destacar que, determinados instrumentos de planificación estratégica, como en el caso de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI)**, cuenta con medidas de evaluación y control que vienen establecidas por los requerimientos legales de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), que cofinancia esta estrategia.

- La Estrategia y las medidas que propone se sustentan en un profundo análisis de todos los ámbitos de la realidad socioeconómica de Las Torres de Cotillas (un análisis integrado).
- Todas las medidas propuestas llevan a cabo un análisis de riesgos específicos asociados a su implementación.
- Todas las medidas cuantifican el valor de resultado de distintos indicadores identificados en el diagnóstico inicial, tras la implementación de las medidas
- Se establece un procedimiento de selección de operaciones, según el cual cualquier actuación debe cumplir una serie de criterios de resultados, solvencia técnica, viabilidad económica e impacto.
- Se activa un procedimiento de seguimiento y control, para evaluar el nivel de cumplimiento de las condiciones de implementación de las medidas y de los resultados que han deparado.

Línea de Actuación 2.5.6. Poner en marcha mecanismos para identificar **sinergias** entre diferentes tipos de intervención en la ciudad consolidada desde un **enfoque integral y a largo plazo**.

No se ha desarrollado esta línea de actuación.

Línea de Actuación 2.5.7. Favorecer desde las **Administraciones Públicas** la financiación y la viabilidad de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, incluso fomentando la colaboración del sector privado.

Como se ha anticipado en apartados anteriores (ver línea de actuación 2.5.3), actualmente existe una importante financiación pública con el objetivo de rehabilitar energéticamente el parque edificatorio, con intención de reducir su consumo de energía y con ello la ingente cantidad de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a la atmósfera.

Es interesante también destacar que, tanto a escala europea como nacional, se contempla y se trata de fomentar la colaboración público-privada.



En la **Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la Edificación en España, ERESEE 2020**, se introduce como novedad que, se debe abordar cuestiones tales como la financiación e incentivos fiscales y marca como uno de sus 11 ejes, el fomento de la financiación privada.

Línea de Actuación 2.5.8. Adoptar medidas para evitar que la renovación urbana lleve aparejados efectos colaterales de **gentrificación**, que impliquen cambios inadecuados en la morfología urbana y pérdida de la población residente.

No consta riesgo de gentrificación en el término municipal de Las Torres de Cotillas, por lo que se presupone que esta línea de actuación no resulta de interés para el municipio.

Línea de Actuación 2.5.9. Aprovechar el patrimonio cultural para realizar operaciones de regeneración urbana, porque es una verdadera oportunidad para la misma

No se ha desarrollado esta línea de actuación. No obstante, resulta interesante destacar que, las actuaciones previstas por la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI)**, no contempla actuaciones de regeneración del patrimonio cultural en la línea de actuación, *Programa de mejora de las infraestructuras turísticas, culturales, del patrimonio cultural y ordenación de su uso público* (LA 04), heredada de la estrategia “**Las Torres 2025. Ven y quédate**”.

Línea de Actuación 2.5.10. Fomentar la autopromoción en los cascos urbanos de los pueblos y ciudades más pequeños, para contribuir a su preservación y al objetivo de fijar población.

El municipio de Las Torres de Cotillas ha experimentado en el último año el aumento de la población más importante de los últimos años. Además, la evolución de su población, aunque fluctuante, en ningún momento ha estado en riesgo de despoblación, por lo que se presupone que esta línea de actuación no resulta de interés para el municipio.

Línea de Actuación 2.5.11. Arbitrar fórmulas de **división y segregación de viviendas** grandes en varias viviendas para adaptarlas a configuraciones que respondan a las demandas actuales, favorecer el alquiler y evitar su degradación por falta de mantenimiento.

No se ha desarrollad esta línea de actuación en el municipio de Las Torres de Cotillas.



Línea de Actuación 2.5.12. Utilizar metodologías de **participación** como talleres o foros, que permitan la implicación, desde el inicio y de forma continuada, del tejido social a lo largo de estos procesos de transformación urbana.

El municipio de Las Torres de Cotillas no está especialmente desarrollado en metodologías de participación y carece de un reglamento de participación amplio y específico para el municipio, que regule los instrumentos, espacios y agentes de la planificación.

Se regula por una norma local del año 2002 que nunca ha llegado a implantarse.

La participación colectiva en la vida pública está desarrollada en el ámbito de celebración de fiestas. En este contexto las peñas son muy activas y tienen una relación fluida con el consistorio.

En cuanto a la participación ciudadana en la planificación y el desarrollo de los instrumentos estratégicos existe una mayor experiencia, que favorece esta corriente de gobernanza compartida. A pesar de que sigue siendo necesario fortalecerla y desarrollar instrumentos que faciliten su visibilización desde las etapas más tempranas de la planificación.

La participación ciudadana está presente en los procesos para la elaboración de las diferentes estrategias que se contemplan en este documento. Desde la primera experiencia en planificación estratégica del municipio, **Plan Estratégico 2005-2010 de Las Torres de Cotillas**, que se realizó con un análisis muy profundo de la ciudad, estableciendo análisis comparativos con la región de Murcia, estrategias de comunicación para trasladar a la ciudadanía los esfuerzos realizados y grupos de trabajo por ejes estratégicos para la participación ciudadana de agentes clave en la elaboración del plan.

Además, dentro de su eje estratégico de “Gobernabilidad y participación” planteaba las siguientes actuaciones: la *Inserción del municipio en redes temáticas*; *Apoyo al ciudadano en sus relaciones con la Administración*; *Dinamización y coordinación de asociaciones municipales*; “*Debate en el ágora*” y “*Alcalde por un día*”. Las dos últimas actuaciones están presentes también en la siguiente planificación estratégica “**Las Torres de Cotillas. Futuro 2015**”, para el periodo 2010-2015.

En la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio (EDUSI) de Las Torres de Cotillas**, la participación también está presente tanto en el proceso para su elaboración, como dentro de los objetivos estratégicos que se plantean, *Involucrar a la población en la mejora y cuidado de los espacios públicos comunes* (OES12)

La **Agenda Local 21**, contempla como uno de sus objetivos principales el comprometer a todos los ciudadanos en el proceso para conseguir una creciente concienciación, compromiso y participación pública en el diagnóstico e intervención ambiental del municipio.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS

Línea de Actuación 2.6.1. Propiciar una **visión integral del entorno construido** y no sólo de la edificación

No se ha desarrollado esta línea de actuación.

Línea de Actuación 2.6.2. Mejorar el estado de **conservación**, seguridad, mantenimiento de los edificios y la habitabilidad de las viviendas

La **Ley de Vivienda y Lucha contra la Ocupación de la Región de Murcia** contempla entre sus principios rectores el “Garantizar la calidad, habitabilidad y sostenibilidad de la vivienda, impulsando su construcción y uso de forma compatible con el medio ambiente y los recursos naturales, mediante la aplicación de técnicas de eficiencia energética, ahorro de agua y energías renovables, así como prestando especial atención a las características sísmicas de la Región de Murcia”.

Con respecto a la habitabilidad de las viviendas, el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO) de Las Torres de Cotillas**, por su parte, además de asumir las disposiciones establecidas en el **Código Técnico de la Edificación (CTE)**, cuenta con un capítulo específico de *Condiciones de habitabilidad* (Título 3, *Clasificación general de los usos*, Capítulo 8) que “establece las condiciones que determinan la habitabilidad de las viviendas en edificios de nueva construcción y el nivel mínimo admisible para que estas se consideren dignas y adecuadas”. De manera que, toda vivienda que se construya en el término municipal, debe cumplir o superar las condiciones mínimas establecidas, tanto si va a tener carácter de vivienda permanente como si va a destinarse a uso temporal o turístico.

Las condiciones de habitabilidad marcadas por el PGMO de Las Torres se articulan en diferentes artículos según las siguientes cuestiones:

- Tolerancias
- Infraestructuras de servicios.
- Escaleras
- Accesos
- Viviendas. (Superficies mínimas de las habitaciones; Condiciones de iluminación y ventilación; Condiciones espaciales; Dimensiones lineales).
- Todas las viviendas han de cumplir la condición de vivienda exterior.

Por otro lado, en el *Régimen jurídico de la propiedad de suelo*, título 2 del **PGMO** se establece el *Deber de uso, conservación y rehabilitación*, (capítulo 5). Enfocado a la responsabilidad por



parte del propietario de la edificación. Y, aunque dicha regulación tenga como finalidad garantizar las actuaciones necesarias de conservación de los edificios, resulta no ser la medida óptima, ya que dichas actuaciones son de obligado cumplimiento cuando se ven sometidas las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en cuyas circunstancias mantener la conservación de un edificio resulta mucho más complejo, y por extensión costoso, de conseguir.

Por último, indicar que, para valorar la conservación de los edificios, a nivel nacional se dispone de una herramienta, el *Informe de Evaluación del Edificio (IEE)*. Se realiza con el objeto de acreditar, además del estado de conservación de un edificio, el cumplimiento de la normativa de accesibilidad y el grado de eficiencia energética del mismo. Siendo obligatorio en edificaciones con una antigüedad superior a 50-55 años y es precisamente el ayuntamiento el encargado de promover, planificar y controlar la realización de estos informes. Cometido que realiza el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, por lo que, cuenta con un registro mínimo de IEEs, correspondiente a los edificios de dicha antigüedad, a pesar de que las necesidades de conservación edificatoria en el municipio se dan también en edificios de relativa reciente construcción.

Línea de Actuación 2.6.3. Avanzar hacia la **accesibilidad universal** en edificios y viviendas

Ver línea de actuación 2.3.7. Además, indicar que, como se ha adelantado en el apartado anterior (ver línea de actuación 2.6.2), para valorar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad, el Ayuntamiento de Las Torres cuenta con los *Informes de Evaluación del Edificio (IEE)*, al menos de los edificios de una antigüedad superior a 50-55 años -plazo máximo de presentación del mismo por parte de sus propietarios-. Base de datos que, al igual que en el caso de la conservación, se podría/debería ampliar y emplear para la elaboración de un plan y/o estrategia que, con una visión consciente, global e integrada, facilitara las medidas adecuadas y proporcionadas en función de la realidad municipal y particular de cada edificio y de sus ocupantes.

Línea de Actuación 2.6.4. Impulsar la mejora de la **eficiencia energética** del parque edificatorio existente con todas las medidas disponibles y posibles: fiscales, de agilización y simplificación de los trámites administrativos y mediante la puesta en marcha de campañas pedagógicas.

La eficiencia energética del parque edificatorio, está directamente vinculada al cambio climático, ya que el consumo de energía producido en dicho sector es muy importante, motivo por el cual muchas de las medidas y de los fondos, europeos y nacionales, destinados a “frenar” esta realidad están enfocadas tanto a reducir la demanda energética del parque edificatorio, mediante la rehabilitación energética de edificios, como en descarbonizar la



energía consumida en el sector de la edificación, sustituyendo la energía fósil por energías renovables.

Este impulso a nivel supramunicipal se debe canalizar desde los municipios que son quienes tienen la proximidad a los ciudadanos, además de complementarlos con otras medidas a nivel municipal.

Línea de Actuación 2.6.5. Promover las **Inspecciones Técnicas de Edificios o los Informes de Evaluación de los Edificios** para fomentar la puesta en marcha de medidas preventivas que impulsen el mantenimiento preventivo y no sólo corrector o paliativo en los edificios

Esta línea de actuación resulta muy interesante por los motivos expuestos en apartados anteriores. Ver líneas de actuación 2.6.2; 2.6.3 y 2.6.4.

El ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de acuerdo a la normativa reguladora del Informe de Evaluación del Edificio (**Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM)** y **Decreto n.º 34/2015**, de 13 de marzo, (por el que se regula el informe de evaluación de los edificios y se crea el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Región de Murcia) “promueve, planifica y controla la realización de los Informes de Evaluación de los Edificios que se ubiquen en sus respectivos términos municipales, al objeto de revisar el estado del parque inmobiliario residencial, fomentar su mantenimiento y conservación, y adaptarlo gradualmente a unas prestaciones adecuadas de calidad”. Pero, este cometido se realiza ajustándose al plazo máximo de presentación de dicho informe, que se da a los 5 años a contar desde el 31 de diciembre del año en que los edificios cumplan 50 años de antigüedad. De manera que su repercusión es más a nivel de corrección y de seguridad que, de mantenimiento, tal y como plantea esta línea de actuación.

Línea de Actuación 2.6.6. Utilizar mecanismos que permitan lograr sinergias entre los diferentes tipos de intervención en los edificios: mantenimiento, accesibilidad, eficiencia energética, etc. Se trata de potenciar la actuación integral sobre ellos.

No se ha desarrollado esta línea de actuación.

Línea de Actuación 2.6.7. Emplear técnicas constructivas eficientes que garanticen el uso de materiales adecuados para los edificios y viviendas y que faciliten la **reutilización**. Se trataría de “construir para durar”.

A nivel municipal no se ha desarrollado esta línea de actuación. Sin embargo, los objetivos estratégicos propuestos para que la Región de Murcia progrese hacia mayores índices de



sostenibilidad en el sector de la edificación, por la **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia (EACS)**, contempla:

- Fomentar iniciativas hacia modelos edificatorios y urbanos más sostenibles.
- Implantar el Análisis del Ciclo de Vida de los Edificios.
- Incrementar la durabilidad de los edificios y su capacidad de adaptación a nuevos usos bajo criterios de sostenibilidad.

Esta estrategia parte de la consideración de que, “es necesario desarrollar métodos y técnicas de trabajo que aseguren el correcto comportamiento de las edificaciones, de una manera sostenible con el medio ambiente y duradera en el tiempo. Afirma que, “la Región de Murcia cuenta con organismos capaces de impulsar la innovación en el ámbito de la edificación. Sin embargo, sus recursos limitados constituyen una importante barrera para el desarrollo de soluciones innovadoras adaptadas a las peculiares características climáticas de la región, tan distintas de las presentes en otras zonas de España y, más aún, del centro y norte de Europa”. Al mismo tiempo, contempla que, “se requiere fomentar soluciones pasivas, tecnologías de materiales y sistemas de construcción que contribuyan a la circularidad del proceso edificatorio y al ahorro de agua. En la mayoría de las ocasiones, existe una cierta resistencia al cambio, a utilizar materiales o tecnologías novedosas, o materias primas secundarias basadas en la recuperación de los RCD, que aún no han sido suficientemente testadas, incluso entre los agentes técnicos”.

En contraposición a estos criterios, apunta como una amenaza la carencia de bases de datos de materiales de construcción que incluyan información relativa a su Análisis del Ciclo de Vida.

Línea de Actuación 2.6.8. Impulsar el uso y la **actualización del Libro del Edificio** durante la vida útil del mismo. Fomentar el Libro del Edificio “existente” en el que consten las reparaciones y rehabilitaciones realizadas a lo largo de su vida útil.

No se ha desarrollado esta línea de actuación.

Línea de Actuación 2.6.9. Impulsar medidas que promuevan **la participación de técnicos y empresas de rehabilitación y reforma**, que cumplan con sus obligaciones profesionales, para garantizar un correcto diseño y ejecución, lo que redundará en la calidad, la seguridad y la tranquilidad. Un ejemplo podría ser la solicitud de información sobre la empresa (REA, seguro de responsabilidad civil, al día en Hacienda y Seguridad Social, es decir, datos objetivos y obligatorios) a la hora de otorgar las licencias o posibles subvenciones públicas

A nivel municipal no se ha desarrollado esta línea de actuación. Sin embargo, con la introducción, poco a poco, en la Región de Murcia de nuevas metodologías, como BIM



(*Building Information Modeling*), que incluyen métodos IPD (de sus siglas en inglés “Integrated Project Delivery”) se presupone una posible respuesta es este sentido.

La Entrega Integrada de Proyectos (IPD en español) es un método de entrega de proyectos de construcción que busca la eficiencia y la participación de todos los participantes en todas las fases de diseño, fabricación y construcción.

La metodología BIM, por su parte, persigue entre sus objetivos, la previsibilidad en los procesos de construcción, evitando la tradicional incertidumbre implícita en esta actividad.

La **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia (EACS)** considera como una oportunidad el Desarrollo de esta metodología (BIM), que permite la gestión de todo el proceso edificatorio con criterios de sostenibilidad y la tiene presente en varias de sus líneas de actuación.

2.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 2 de la Agenda Urbana Española con los de otras cinco ciudades españolas: **Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla, Santomera, San Vicente del Raspeig**.

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

Seguidamente se muestra en los indicadores descriptivos más representativos para este ámbito, pudiéndose encontrar en el Anexo del presente documento la relación completa de indicadores descriptivos de la AUE y su relación con cada uno de los Objetivos Estratégicos.

- **D.09. Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m²t/m²s)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
0,98	0,49	0,82	0,61	0,54	0,55

Fuente: Catastro, SIU.

El índice de compacidad urbana de Las Torres de Cotillas ($0,54 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$) presenta valores por debajo a los de Murcia, pero similares a los de Molina de Segura y San Vicent del Raspeig, demostrando que es posible mejorar la optimización del recurso suelo. Además, este grado de compacidad está por debajo de los valores medios registrados para las ciudades medias entre 20.000 y 50.000 habitantes ($0,71 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$)

- **D.10.A Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo ($\text{m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
0,57	0,28	0,46	0,62	0,32	0,37

Fuente: Catastro, SIU.

Las Torres de Cotillas presenta una superficie construida de uso residencial similar a la de los municipios de Molina de Segura y San Vicente del Raspeig, siendo ($0,62$ y $0,64 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$ respectivamente). Este valor de superficie construida se debe, sin duda, a la existencia de un núcleo de población formado por edificios de viviendas unifamiliares o plurifamiliares de baja altura, frente a los valores presentados por Murcia.

- **D.10.B. SUPERFICIE CONSTRUIDA DE USO RESIDENCIAL RESPECTO AL TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA (%).**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
58,39	57,48	55,21	53,56	58,66	66,55

Fuente: Catastro, SIU.

Los valores de este indicador para las Torres de Cotillas se encuentran situados sobre el 59%, siendo el segundo valor más alto solo por detrás de San Vicente del Raspeig. Aunque cabe reseñar que este valor está por debajo de los valores medios registrados para las ciudades medias entre 20.000 y 50.000 habitantes ($62,9\%$).



2.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo.

ORGANISMOS PÚBLICOS

1. Gobierno de España.

2. Gobierno de la Región de Murcia

- *Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.*
- *Consejería de Fomento e Infraestructuras.*

3. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

- *Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad y los Servicios Públicos, Medioambiente, Barrios y Pedanías, Comercio y Consumo.*
- *Concejalía de Contratación, Hacienda y Cultura.*
- *Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Dominio Público.*
- *Concejalía de Festejos, Movilidad, Transportes Públicos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*
- *Concejalía de Transparencia, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.*
- *Concejalía de Juventud, Recursos Humanos, Empleo y Formación.*
- *Concejalía de Salud, Deporte y Protección Sanitaria y Animal.*
- *Concejalía de Igualdad, Mayores, Integración y Bienestar Social.*
- *Concejalía de Promoción Económica, Transición Ecológica y Agenda 2030.*
- *Concejalía de Educación, Nuevas Tecnologías, Comunicación, Movimientos Asociativos y Participación Ciudadana.*

4. Confederación Hidrográfica del Segura (CHS)

5. Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)

ORGANISMOS PRIVADOS

1. Sindicatos (UGT y CCOO)

2. Asociaciones de vecinos

- Las Torres Pueblo Saludable.
- AAVV Directo del Bancal

3. Asociaciones de comerciantes

4. Empresas localizadas en el polígono industrial



2.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
OE 3.1. Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.	<ul style="list-style-type: none">■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO)■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES)■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta■ Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia■ Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia (2006)■ Protocolo marco de actuación municipal en episodios ambientales de contaminación de NO₂ y PM10
OE 3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	<ul style="list-style-type: none">■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO)■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES)■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta■ Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia■ Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030
OE 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	<ul style="list-style-type: none">■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO)■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES)■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta■ Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia



2.4 CONCLUSIONES

Desde el punto de vista de las prioridades y directrices estratégicas fijadas por la Agenda Urbana Española en el ámbito de ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

2.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

- 1. Establecer una planificación de las medidas a realizar, desde una visión integral,** potenciando así el impacto de las mismas a nivel municipal, incluso supramunicipal y no de forma localizada.
- 2. Fomenta la cohesión física de los tejidos del municipio de Las Torres de Cotillas.**
- 3. Explorar soluciones que puedan ser asumidas por el marco competencial municipal para fomentar medidas que puedan satisfacer la necesidad de rehabilitación edificatoria.**
- 4. Elaboración de un reglamento de participación** amplio y específico para el municipio, que regule los instrumentos, espacios y agentes de la planificación.
- 5. Fomentar el modelo energético basado en las energías renovables.** El modelo de ciudad de futuro deberá basarse en un cambio del modelo energético actual, con un predominio indiscutible de las energías fósiles.
- 6. Mejorar la calidad edificatoria,** especialmente en términos de eficiencia energética y de accesibilidad, haciendo de Las Torres de Cotillas una ciudad más sostenible e inclusiva.
- 7. Fomentar la interrelación y la sinergia entre diferentes áreas del ayuntamiento de Las Torres de Cotillas,** para favorecer el desarrollo de las medidas propuestas por la Agenda Urbana Española para alcanzar un modelo de ciudad que permita abordar los principales retos sociales.

2.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los objetivos Específicos:

- 2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.
- 2.2 Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.
- 2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.
- 2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.
- 2.5 Impulsar la regeneración urbana.
- 2.6 Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.



DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Falta de continuidad urbana, dando lugar a segregación espacial.</p> <p>D2. Densidad edificatoria baja.</p> <p>D3. Dificil accesibilidad peatonal</p> <p>D4. Falta de adaptación a la accesibilidad universal.</p> <p>D5. Carencia de un reglamento de participación amplio y específico para el municipio, que regule los instrumentos, espacios y agentes de la planificación.</p> <p>D6. Organización sectorizada de las actividades de servicio público que dificulta la sinergia entre las mismas.</p>	<p>A1. Situación en el corredor regional de más población.</p> <p>A2. Falta de mirada transversal e integral en el marco regulatorio de los instrumentos de planeamiento urbano.</p> <p>A3. Riesgo de olas de calor e inundaciones por lluvias torrenciales, que pueden empeorar por efecto del cambio climático.</p> <p>A4. La cultura más extendida, a nivel nacional, fomenta la nueva construcción de edificios frente a la más sostenible recuperación del parque edificatorio existente.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Situación geográfica estratégica, clima estable y orografía llana en la ciudad</p> <p>F2. El municipio tiene una importante capacidad de crecimiento todavía, que se puede desarrollar mediante un modelo urbano adaptado a los requerimientos de las AUE.</p> <p>F3. Cantidad de planes estratégico, que además de fomentar actuaciones necesarias para el municipio, han dotado al ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de una amplia experiencia</p> <p>F4. Disponibilidad de espacios en PGMO destinados a zona verde, especialmente en la zona de amortiguación entre la ciudad y zona industrial</p> <p>F5. Dotación de un número aceptable de equipamientos y dotaciones públicas (sociales, culturales y deportivos).</p> <p>F6. Cuenta con instalaciones enfocadas a la integración social y a la conciliación.</p> <p>F7. El sector industrial cuenta con capacidad de crecimiento y puede atraer población joven</p> <p>F8. Satisfactoria gestión de residuos</p>	<p>O1. Posibilidad de reducir los impactos de las emisiones aumentando el arbolado urbano en una zona de amortiguación entre ciudad y zona industrial</p> <p>O2. El municipio cuenta con varios edificios municipales, que se pueden dotar de usos necesarios y adecuados a la realidad urbana donde se encuentran</p> <p>O3. Futuro desarrollo del arco Noroeste</p> <p>O4. Aumento y mejora de las zonas verdes urbanas</p> <p>O5. Fomentar medidas para satisfagan la necesidad de rehabilitación edificatoria.</p> <p>O6. Regeneración de zonas degradadas</p> <p>O7. Mejora de la permeabilidad y la capacidad de la ciudad ante las lluvias</p> <p>O8. Mejora de la eficiencia en edificios públicos de mayor consumo eléctrico</p> <p>O9. Activar los espacios de convivencia</p> <p>O10. Cercanía a la capital.</p>



2.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del ámbito de Las Torres de Cotillas tiene como objetivo valorar la situación del municipio de Las Torres de Cotillas en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.

Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito “Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad”:



AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTNERIAJADOS)
2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos	1.4 Acceso servicios básicos y recursos financieros	51; 69; 78; 93; 121	
	4.2 Calidad de la educación preescolar.		
	4.a Instalaciones educativas inclusivas y seguras		
2.2 Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos		95	
2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos	11.7 Acceso a zonas verdes y espacios urbanos seguros	36; 37; 39; 53; 100	Ciudades seguras
2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación		119	
2.5 Impulsar la regeneración urbana		77; 97	Pobreza y regeneración urbana
2.6 Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios		44	



OBJETIVO ESTRATÉGICO

PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA

- 3.1 Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención específico
- 3.2 Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero
- 3.2 Mejorar la resiliencia frente al cambio climático



3.1 INTRODUCCIÓN

Tal y como recoge la Agenda Urbana Española (AUE), España es un país muy vulnerable al cambio climático, con una alerta para el último tercio del siglo XXI de elevación de la temperatura media entre 5 y 7 °C en verano y entre 3 y 4 °C en invierno. En el marco de esta situación el gobierno nacional declaró en enero de 2020 oficialmente la emergencia climática en España para hacer frente con más contundencia a los graves impactos derivados del cambio climático. Esta decisión también fue refrendada por el Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que el pasado 4 de junio de 2020 también declaró la situación de emergencia climática en la comunidad autónoma.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), ha hecho públicos datos que constataban que la temperatura en las ciudades españolas en los últimos 50 años ha aumentado. Los mayores incrementos se han producido en la Región de Murcia y en la mitad este de la península, con subidas en torno a los 2 grados.

Respecto al ámbito de Las Torres de Cotillas, son conocidas las amenazas climáticas a las que se enfrenta el municipio siendo las más destacas el calor extremo, en las Torres de Cotillas, se espera que la temperatura máxima se eleve en más de 4°C desde principio del Siglo XXI hasta el siglo XXII. El aumento de periodos con precipitaciones extremas, las inundaciones y los periodos de sequías.

Respecto al ámbito de la planificación territorial, el municipio de Las Torres de Cotillas presenta un escenario donde se inserta dentro de la trama urbana, infraestructuras industriales o de servicios que impiden el desarrollo natural del municipio. Respecto al parque de viviendas es relativamente joven en Las Torres de Cotillas, donde predomina el tipo de vivienda unifamiliar frente al edificio, dando lugar a un modelo de ciudad dispersa. Estando geográficamente encajado entre los cauces de los ríos Mula, Segura y la rambla Salada, lo cual hace que pueda ser propensa a episodios de inundaciones.

En este contexto el municipio cuenta con un **Plan General de Municipal de Ordenación (PGMO)** aprobado en 2014, en el que se incluyen algunos artículos para mejorar la permeabilidad del suelo, así como para facilitar la recuperación de terrenos en el casco urbano. Por otra parte, durante el proceso de elaboración del **Plan de Acción por el Clima y la Energía del Municipio (PACES)**, se detectó dentro de los análisis que presenta este documento, la necesidad de realizar modificaciones al **PGMO** para adaptar el modelo de ordenación el territorio a los efectos del cambio climático. Por otra parte el la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio también se recogen actuaciones concretas para adaptar el modelo territorial y urbano, como por ejemplo la recuperación del espacio ocupado por la Antena de RNE para la ciudad, de forma que se cree un gran parque urbano.



Sobre la calidad del aire se cabe remarcar que el municipio no cuenta con estación de medición propia y tampoco con un plan para la calidad de aire. Las medidas se extrapolan de la estación de medición e Alcantarilla, no habiéndose cumplido todos los días los estándares de la UE. Aun cuando el municipio se ve afectado por las emisiones ligadas al tráfico de mercancías, al estar enclavado en el principal eje de transporte de la Región.

Por otra parte, respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Hay que destacar el fuerte compromiso del municipio para la reducción de al menos el 40% de sus emisiones respecto al año 2008. Este compromiso se contrajo el año 2011, al adherirse al Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía. Para conseguirlo el municipio cuenta con inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero, así como de un plan de acción en el que se detallan las actuaciones a realizar para cumplir los objetivos.

Del mismo modo que con los GEI, el municipio a través del PACES ha realizado un completo estudio sobre sus vulnerabilidades frente al cambio climático, habiendo realizado un plan de acción en el que tras la ejecución de las acciones previstas se mejorará la resiliencia del municipio en los ámbitos clave.

En resumen, el municipio cuenta con un gran número de instrumentos para afrontar los desafíos y riesgos que supone el cambio climático, debiendo prestar especial interés en pasar a la implementación de sus líneas de actuación de manera decidida para cumplir con los objetivos contraídos.



Para cada una de las líneas de actuación de los objetivos específicos”, se presentan las acciones que se han realizado o se están implementando en Las Torres de Cotillas, su grado de alineamiento con los objetivos de la Agenda Urbana Española (AUE): Bajo (B), Medio (M), Alto (A) o No Aplica (N/A).

N	Nombre del ámbito	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE (Nº)			
			N/A	BAJO	MEDIO	ALTO
OE	Objetivos Específicos					
3.1	Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.	12	0	0	7	5
3.2	Nombre del objetivo específico	6	0	1	4	1
3.2	Nombre del objetivo específico	8	0	1	5	2
	Total	26	0	2	16	8

Fuente: Elaboración propia

3.2 ANÁLISIS DEL ÁMBITO

3.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se formula realizando una descripción de las características de Las Torres de Cotillas y en qué modo sus instrumentos de planificación estratégica responden a los retos planteados por cada una de las líneas de actuación propuestas por la Agenda Urbana Española para cada uno de los tres objetivos específicos que plantea dentro del objetivo estratégico número 3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPATOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1. ADAPTAR EL MODELO URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN.

Línea de Actuación 3.1.1. Desarrollar un **planeamiento sectorial, territorial y urbanístico** que responda a la **prevención** frente a los riesgos naturales y que garantice la aplicación de normas específicas al respecto, tanto en las infraestructuras, como en las instalaciones y en las construcciones y edificaciones.

El **Plan General Municipal de Ordenación** es el Planeamiento General vigente en el municipio En este plan se contribuye a la prevención por ejemplo del riesgo sísmico y del riesgo de inundación.



Por otra parte, en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas (PACES)**, dentro del plan de adaptación se recoge la necesidad de realizar estudios para evaluar las zonas inundables, definir qué actuaciones realizar para mitigar los efectos de estas posibles inundaciones, así como realizar las modificaciones pertinentes dentro del PGMO, para adaptar el planeamiento urbanístico del municipio a la necesaria prevención frente a riesgos naturales.

Por otra parte, el PACES, también establece actuaciones concretas que ayudarán al municipio una vez se ejecuten a mejorar su resiliencia frente al cambio climático tanto de las instalaciones municipales, como de las infraestructuras y edificaciones del municipio.

Línea de Actuación 3.1.2. Incorporar **mapas de riesgos naturales** al planeamiento, de manera que se eviten actuaciones de transformación urbana que sean susceptibles de verse afectadas por inundaciones, lluvias torrenciales, elevación del nivel del mar, insuficiencia hídrica, riesgo de deslizamiento de tierras, etc.

En el Análisis de Riesgos y Vulnerabilidades frente al Cambio Climático, realizado en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas (PACES)**, del municipio se tuvieron en cuenta estos riesgos para evaluar las vulnerabilidades y los impactos que estos tendrían en el municipio, aunque cabe reseñar que estos análisis no han sido incluidos en el principal instrumento de planeamiento urbano del municipio, es decir en el **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO)**, debido a que este plan es anterior al desarrollo de las últimas versiones de los planes regionales y a la redacción del PACES.

Por esto se considera que falta incorporar el conocimiento al planeamiento y avanzar en su prevención poniendo el foco en los impactos del cambio climático, en el marco del **PGMO**.

Por otra parte, la Región de Murcia cuenta con instrumentos específicos de actuación frente a riesgos naturales como son los planes:

- **INUNMUR**, Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- **INFOMUR**, Plan de protección civil de emergencias para incendios forestales en la Región de Murcia.
- **Plan de Gestión del Riesgo e Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura.**



Línea de Actuación 3.1.3. Incluir **nuevas previsiones** en los instrumentos de planeamiento, relacionadas con la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático: subida del mar, pérdida de suelo fértil, lluvias torrenciales, incendios forestales, aumento de las temperaturas o grandes periodos de sequía.

Acorde con esta línea de actuación de la AUE, Las Torres de Cotillas dispone de un Análisis de Riesgos y Vulnerabilidades frente al Cambio Climático. Este análisis es el documento base a partir del cual se desarrollan las actuaciones que componen el plan de adaptación al cambio climático dentro del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas (PACES)**.

El planeamiento actual del municipio no está adaptado a los nuevos escenarios que se presentan debidos al cambio climático. Debido a esto en el **PACES** se incluyen actuaciones que planean la modificación el Plan General Municipal de Ordenación Urbana del municipio para adaptarlo a los requerimientos futuros e incluyendo entre otras medidas referentes a la introducción de criterios bioclimáticos.

Línea de Actuación 3.1.4. Poner en marcha **planes de emergencia frente al cambio climático y, más ampliamente, planes de acción por el clima y la energía sostenible.**

El municipio de Las Torres de Cotillas mediante su documento estratégico de referencia para la mitigación y adaptación del cambio climático **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas (PACES)**, en el cual se encuadran los objetivos de reducción de emisiones del municipio del 40% para el año 2030, así como los objetivos de adaptación al cambio climático.

Como muestra del compromiso adquirido por el consistorio, en el marco del PACES, el Ayuntamiento participó en el **Proyecto Europeo COMEPETE4SECAP**. En el cual el objetivo generar conciencia y establecer medidas concretas para reducir el consumo de energía de edificios municipales.

A nivel regional se cuenta con los siguientes planes:

El **Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (INUNMUR) que incluye mapas de zonificación territorial de zonas inundables (cartografía de Zonas Inundables) de la Región de Murcia.

El **Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico en la Región de Murcia** (SISMIMUR), que será activado ante cualquier movimiento sísmico que afecte a la Región y que tenga consecuencias sobre la población y sus bienes. En el mapa de peligrosidad sísmica



de la Región de Murcia (Ibargüen y Rodríguez Estrella, 1996), se cataloga el término municipal de Las Torres de Cotillas con peligrosidad de tipo medio – bajo.

El **Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Región de Murcia** (INFOMUR) en el punto 3.2.6. incluye un Mapa de Áreas de Intervención, en el que se zonifica el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales. El municipio de Las Torres de Cotillas se encontraría en una Zona de Riesgo Bajo o Nulo.

El **Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia** (PLATEMUR), que recoge las emergencias de carácter general que no sean objeto de un Plan Especial como los vendavales.

El **Plan de Protección civil ante nevadas y olas de frío en la Región de Murcia**, que establece la organización de los procedimientos de actuación de los medios y recursos en caso de nevados y olas de frío.

Línea de Actuación 3.1.5. Fomentar las **actuaciones de prevención y adaptación** en aquellos suelos urbanizados susceptibles de ser afectados por riesgos naturales.

Como se ha mencionado en la *Línea de Actuación 3.1.1*, el municipio tiene la necesidad de realizar un estudio que analice las ubicaciones propensas a sufrir inundaciones, siendo este estudio base para la realización de modificaciones en el planeamiento del municipio, así como también para dotar al municipio de un nuevo instrumento de planificación para ejecutar actuaciones que permitan luchar contra estas. Así como también en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio**, también recogen actuaciones para aumentar la capacidad drenante de los suelos urbanizados de la ciudad.

Por otra parte, en el PACES, también se incluye ya realización de estudios para la modificación del Plan General Municipal de Ordenación, de forma que se incluyan criterios que fomenten soluciones bioclimáticas, la recuperación de aguas y la eficiencia energética en las edificaciones.

Por último, el municipio también está fomentando la rehabilitación energética de edificios tanto del sector residencial como del sector terciarios y municipal. De forma que se preparen estos edificios para los posibles impactos que el cambio climático tenga en ellos en el municipio.



Línea de Actuación 3.1.6. Incorporar a la planificación y a la gestión del territorio y del urbanismo el concepto de **infraestructuras verdes urbanas y azules**, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que resuelven problemas urbanos que van más allá de sus funcionalidades para la mejora de la biodiversidad como son: el tratamiento de zonas inundables, la reducción de islas de calor, la lucha contra el cambio climático, la reducción de emisiones GEIs y, por supuesto, para ir adaptando localmente el ocio y el disfrute ciudadano en dichos espacios. Sería oportuno elaborar regulaciones que guíen la forma de introducirlas en las políticas urbanas, los mecanismos y marcos de financiación y determinados estándares e indicadores, así como las campañas específicas de sensibilización, especialmente sobre sus beneficios.

El municipio de Las Torres de Cotillas en relación con esta línea de actuación de la AUE, tiene como plan estratégico el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio** (PACES). En este plan se recogen tanto actuaciones referentes a la reducción de efecto invernadero (plan de mitigación del cambio climático), como actuaciones para mejorar la resiliencia del municipio y adaptarlo al cambio climático y actuaciones transversales como son las de concienciación y sensibilización ciudadana. Dentro del plan de adaptación del PACES, entre otras actuaciones se recogen actuaciones referentes a:

- Aumento de la capacidad drenante de los suelos urbanizado
- Incrementar las zonas verdes urbanas
- Mejorar la gestión y el diseño de parques y jardines, etc.

Un ejemplo claro de la ejecución de estas medidas dentro de los planes estratégicos del municipio es la futura ejecución dentro de la Estrategia Urbana de Desarrollo Sostenible e Integrado del municipio del Parque de la Antena, el cual se convertirá en la zona verde referencia del municipio con más de 20Ha de superficie. En este parque se plantará vegetación autóctona y se instalarán también Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible.

Además, también se plantea en el PACES la ejecución de un plan de mejora rehabilitación de las riberas de los ríos y la rambla, mediante la realización de un convenio con la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por el contrario, no se han elaborado regulaciones municipales al respecto de las infraestructuras verdes y azules en el municipio, aunque en el PACES se plantea la redacción de una ordenanza que regule las zonas verdes del municipio.

En la **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible (EACS)** de la Región de Murcia, se establece la línea de acción 13, *Impulso de las Soluciones Basadas en la Naturaleza*, con los objetivos de OE2: Fomentar iniciativas hacia modelos edificatorios y urbanos más sostenibles,



y OE5: Fomentar modelos de planificación urbana más flexibles y promover políticas urbanas basadas en una gobernanza multinivel que favorezcan una mayor sostenibilidad.

- *Acción #CS-06. Mejora de la calidad del espacio público a través de las Soluciones Basadas en la Naturaleza*, pretende la realización de estudios, experiencias y nuevas regulaciones que fomenten la renaturalización urbana y la adaptación de nuestras ciudades al cambio climático, mitigando su impacto a través de una mejora en la resiliencia frente a las amenazas climáticas concretas, principalmente calor extremo e inundaciones producidas por los eventos de lluvias torrenciales.
- *Acción #CH-01. Ciclo de Jornadas sobre Arquitectura y Construcción Sostenible*, en que se prevé la realización de Jornadas divulgativas sobre renaturalización urbana, soluciones basadas en la naturaleza e infraestructuras verdes.

Línea de Actuación 3.1.7. Reducir la isla de calor de las actuales ciudades, actuando sobre los factores que influyen en el comportamiento climático del entorno urbano. Para ello podría ser útil **promover la permeabilización y vegetación de los espacios públicos**, incorporar en las herramientas de planificación y gestión urbana el mapeado del clima urbano.

Actualmente el municipio de Las Torres de Cotillas cuenta dentro de sus elementos de planificación estratégica medidas alineadas con esta línea de actuación de la Agenda Urbana Española (AUE). En el principal plan de planeamiento urbanístico del municipio, en el **Plan General Municipal de Ordenación**, se recogen en los *artículos 202 y 264*, reservas de suelo para nuevas construcciones, para huertos o espacios dedicados a vegetación. Lo cual ayudará a reducir el impacto respecto a la impermeabilización del terreno provocada por la urbanización de estos.

Por otra parte, en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio**, se recogen dentro del plan de adaptación medidas dedicadas al fomento de las zonas verdes y reducción de la permeabilidad del terreno, así como también medidas destinadas a reducir el efecto de las islas de calor. En concreto:

- *Actuación 7.2 Incremento de zonas verdes urbanas*, se contempla la creación una ordenanza de jardines y espacio públicos. Además, también se establece la progresiva eliminación de pavimento impermeable por superficies permeables, así como la incorporación de pozos de infiltración para recuperación de pluviales.
- *Actuación 8.4 -Construcción y Mantenimiento de fuentes ornamentales*. Se fija el objetivo de construir fuentes ornamentales tanto en el casco urbano como en las pedanías. Esta medida tiene la finalidad de reducir el efecto de las islas de calor y reducir los efectos de las olas de calor.



Por último, en la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado**, se plantea la ejecución dentro de la *línea de actuación 7* de nuevos espacios sombreados en el casco urbano. Estos espacios se realizarán con vegetación autóctona, de forma que al aumentar el verde urbano se reduzca por un lado el efecto de isla de calor y por otro se mejoren los recorridos peatonales fomentando la movilidad peatonal.

Línea de Actuación 3.1.8. Aprobar y poner en marcha **planes y programas de reconversión industrial** de las industrias contaminantes para mejorar el comportamiento ambiental de establecimientos industriales “maduros” y para disminuir los efectos adversos de sus actividades para las personas y el entorno.

Los sectores económicos predominantes en la generación de empleo son la industria y el sector servicios. Esto ha ocasionado a que en el entramado urbano de la ciudad se encuentren infraestructuras industriales potencialmente contaminantes que impiden el desarrollo natural de la ciudad.

Por ello El **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO)**, aprobado en 2013, prevé la salida de grandes industrias del suelo urbano residencial, lo cual implica la firma de convenios para el desarrollo de los Planes Parciales correspondientes con las empresas implicadas. Impulsando la creación de zonas verdes urbanas en ellos espacios que estas industrias ocupaban.

A nivel de ordenación territorial, la CARM ha elaborado diversos planes de ordenación que afectan al municipio. Las **Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia (2006)**, afecta especialmente a Las Torres, enclavada en la zona industrial Vega Media. Las directrices prevén para Las Torres las medidas que han sido aplicadas por el PGMO (sacar las industrias de la ciudad y desplazarlas al oeste para minimizar impactos y riesgos derivados de su actividad, desplazando el desarrollo residencial hacia la zona este).

En la **Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia (Estrategia reACTIVÄ2020)** se contempla el Plan PERAI_20 de reactivación industrial, para dotar de mayor resiliencia al ecosistema empresarial, y servicios de dinamización empresarial: Programa Dinamización Industria 4.0. y Programa Dinamización RECONVIERTE para reorientación de modelos de negocio industriales, de los que se pueden servir el Sector Industrial de Las Torres de Cotillas ser más eficientes y alinearse hacia modelos de negocio más sostenibles.



Línea de Actuación 3.1.9. Trabajar mediante **redes de ciudades** (Red del Clima, Red Española de Sostenibilidad Local, Redes provinciales de municipios para la sostenibilidad, etc.) impulsando acciones de mitigación y adaptación comunes en todos los municipios que la conformen. Para ello, es posible alcanzar Pactos y aprobar Estrategias que busquen la reducción de accidentes graves por desastres, la mejora de la calidad del aire, la reducción del impacto ambiental negativo per cápita, la gestión de los residuos y otros muchos objetivos.

Las Torres se ha adherido a distintas redes y pactos como el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía, la Red de Ciudades Sostenibles a raíz del desarrollo de la Agenda Local 21 y la Red de Ciudades Saludables, a raíz de las prioridades definidas en el Plan estratégico 2005-2010, así como a la Red de Ciudades por la Transparencia.

Línea de Actuación 3.1.10. Fomentar **campañas** de mejora de la educación y la **sensibilización** sobre la mitigación del cambio climático en la que los usos y los hábitos de consumo desempeñen un papel clave.

Las Torres de Cotillas, tiene una trayectoria respecto a campañas de en campañas de sensibilización y educación medioambiental entre la que destaca la mitigación y adaptación al cambio climático. Ámbito en el que se han realizado campañas en centros educativos sobre educación y sensibilización ambiental , reciclaje y movilidad sostenible, entre otras. Además de la difusión realizada a través de sus redes sociales de campañas de sensibilización y noticias relacionadas con este ámbito.

También se pueden citar proyectos europeos con alto contenido de sensibilización, como las campañas realizadas en el marco del proyecto COMPETE4SECAP sobre todo destinadas a empleados municipales.



Línea de Actuación 3.1.11. Fomentar la **participación ciudadana y la educación** a la ciudadanía como eje importante en el cuidado del medioambiente, sobre todo del medioambiente urbano.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas presenta una amplia experiencia en el fomento de procesos de participación ciudadana, ya que ha contado con esta en la realización de sus planes estratégicos, destacando entre otros, la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Plan de Movilidad Urbana Sostenible o el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio.**

Por otra parte, y como se ha visto en la línea de actuación anterior, también se están llevando a cabo campañas de sensibilización y formación a la ciudadanía en materia ambiental, sobre todo enfocadas a la población en edad escolar.

Línea de Actuación 3.1.12. Poner en marcha una gobernanza para la gestión del riesgo verdaderamente democrática, es decir, con implicación de todos los interesados (expertos, gobiernos, sector privado, sociedad civil, etc.) en la deliberación y también en la propia gestión.

Actualmente Las Torres de Cotillas no cuenta con una estructura de gobernanza establecida y aprobada, de forma que permita al municipio afrontar de una forma multinivel y participativa a las partes interesadas ante la gestión de riesgos.

Aunque, el municipio en el pasado sí que ha establecido este tipo de modelos de gobernanza en el marco de planes estratégicos.

Un ejemplo de ello es el **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible**, donde se estableció una estructura de gobernanza para el desarrollo, gestión e implementación de este plan estratégico del municipio. En esta estructura de gobernanza se incluyó durante el proceso de elaboración y definición del plan la participación de diferentes actores dentro del municipio:

- Agentes políticos, sindicatos y asociaciones medioambientales.
- Empresas y concesionarias del municipio.
- Empleados públicos municipales.
- Ciudadanos



OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

Línea de Actuación 3.2.1. Incentivar e impulsar un **modelo urbano bajo en carbono**, siguiendo las medidas y recomendaciones nacionales e internacionales (servicios públicos, infraestructuras, edificación, etc.)

El municipio de Las Torres de Cotillas mediante su documento estratégico de referencia para la mitigación y adaptación del cambio climático **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas (PACES)**, en el cual se encuadran los objetivos de reducción de emisiones del municipio del 40%, así como los objetivos de adaptación al cambio climático. En este documento se recogen distintas líneas de actuación que incentivan e impulsan la descarbonización de los distintos sectores del municipio. En concreto se recogen medidas depara la mejora de la eficiencia energética y rehabilitación tanto de edificios de los sectores municipal, residencial y terciario.

En el marco del PACES, el Ayuntamiento participó en el **Proyecto Europeo COMEPETE4SECAP**. En el cual el objetivo era generar conciencia y establecer medidas concretas para reducir el consumo de energía de edificios municipales.

Por otra parte, en la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Las Torres Conecta**, en la *Línea Actuación 03. Fomento del uso de energías renovables en edificios y vehículos municipales*. También se establecen acciones concretas para la introducción de Energías Renovables en edificios municipales y mejora de eficiencia energética.

Desde la administración regional, se ha publicado **La Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático** de la Región de Murcia, cuyo objetivo es reducir emisiones de los sectores difusos (transporte, urbanismo, edificación, agricultura, ganadería, industria) en un 26% en 2030.

Línea de Actuación 3.2.2. Ordenar los usos del suelo y de la edificación teniendo en cuenta **aspectos bioclimáticos** de eficiencia energética y de funcionalidad.

Actualmente el **Plan General Municipal de Ordenación de las Torres de Cotillas (PGMO)**, no contempla el ordenamiento de los usos del suelo y las edificaciones teniendo en cuenta aspectos bioclimáticos de eficiencia y funcionalidad.

El Ayuntamiento mediante el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas**, siendo consciente de la necesidad de adaptar tanto su planeamiento urbanístico incluyendo aspectos bioclimáticos, ha planificado la realización de actuaciones concretas para ordenar estos usos.



En las *líneas de actuación 3.1 y 4.1* del plan de mitigación, referentes a rehabilitación de edificios residenciales y sector terciario, contempla la creación de una nueva ordenanza de construcción sostenible en la que se incluyan criterios bioclimáticos.

Por otra parte, en el plan de adaptación al cambio climático, tanto en las líneas 1.1 y 6.3. Se recoge la revisión del **PGMO**, para incluir criterios de adaptación al cambio climático y de eficiencia energética a acordes con las directivas europeas 2010/31/UE y 2018/844/UE. Tanto para las futuras construcciones como para nuevos planeamientos urbanísticos.

Línea de Actuación 3.2.3. Implementar las estrategias “cero emisiones” en los entornos urbanos.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 3.2.4. Reducir la dependencia del vehículo privado mediante el fomento de un modelo urbano compacto y complejo y los impactos de los **desplazamientos motorizados**. Ello redundará también en la reducción de sus consumos y emisiones contaminantes.

Estratégicamente el municipio de Las Torres de Cotillas cuenta con planes y estudios sobre cómo conseguir un modelo urbano más compacto, reduciendo los impactos de los desplazamientos motorizados. El documento de referencia en este ámbito es la **Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030**, aprobado el 30 de diciembre de 2020.

En este documento se encuentran actuaciones que inciden en todos los campos para conseguir una reducción real del impacto de los desplazamientos motorizados dentro del municipio. En este Plan de movilidad se recogen medidas para fomentar la movilidad peatonal, mejorando la accesibilidad y las conexiones con los barrios con el casco urbano. Por otra parte, también se recogen medidas para el fomento del uso de la bicicleta, creando entre otros nuevos carriles bici por el municipio. Respecto al transporte público, se recogen actuaciones que por un lado optimicen la combinación del servicio urbano con el interurbano y por otro mejoren el servicio de transporte público urbano al polígono industrial. Por último, este plan de movilidad, también plantea actuaciones para el fomento de vehículo privados de bajas o nulas emisiones.

Estas medidas, también se contemplan **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas**.

Para finalizar cabe destacar que algunas de estas actuaciones ya se han o se están implantando en el municipio, en el marco de la *línea de actuación 2* de la **Estrategia de**



desarrollo urbano sostenible integrado Las Torres Conecta. Con el objetivo de incrementar la movilidad peatonal, se ha llevado a cabo la ampliación de las aceras y el fomento de la accesibilidad de personas con movilidad reducida. También se peatonalizará la calle Bartolomé Ródenas y se reordenará el tráfico de su entorno, permitiendo únicamente la circulación motorizada de residentes. También se crearán nuevos trazados de carril bici que conectaran los centros educativos, deportivos y culturales y se llevará a cabo el proyecto “camino escolar seguro”, con el objetivo de promover y facilitar que los niños y niñas vayan a la escuela de manera autónoma y segura.

Línea de Actuación 3.2.5. Utilizar **tecnologías limpias**, materiales y productos que eliminen o minimicen las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

Mediante el desarrollo del Plan estratégico: **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas (PACES)**, 2018-2030, el municipio aborda el reto de emplear tecnologías limpias y productos que minimicen o eliminen las emisiones contaminantes y los gases de efecto invernadero.

Este plan estratégico del municipio incorpora actuaciones en los sectores clave (municipal, residencial, terciario, transportes y producción local de electricidad) para reducir las emisiones contaminantes en el municipio.

Además, el municipio también cuenta con un contrato de servicios energéticos para la gestión del alumbrado público (principal consumidor de energía eléctrica dentro de la administración local), mediante el cual se ha optimizado la tecnología de los sistemas de iluminación.

Por último, también hay que destacar las medidas que se plantean en el **Contrato de Mantenimiento de Parques y Jardines**, en este contrato se tienen en cuenta medidas de eficiencia energética, con la finalidad de ser más sostenibles. Entre estas medidas destacan la introducción de sopladoras eléctricas, que por un lado presentan la ventaja de una menor contaminación acústica y por otro unas menores emisiones asociadas.

Línea de Actuación 3.2.6. Promover la **renovación del parque de vehículos**.

En el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas**. Aprobado en el año 2018, se recogen medidas encaminadas a la reducción de emisiones relacionada con el transporte en el municipio.

En la *línea de actuación 6.5. Fomento de vehículos con combustibles alternativos*, se recogen medidas como la bonificación del Impuesto a Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y la creación de una red de puntos de recarga eléctrica pública en el municipio. Cabe mencionar que estas actuaciones también fueron incluidas en la **Adaptación del Plan de Movilidad**



hacia un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030**, aprobado el 30 de diciembre de 2020.

En el **PACES**, también se contempla un plan de renovación de la flota municipal, de forma que esta se convierta en una flota verde, en la que predominen los vehículos con etiqueta ECO o CERO emisiones, como pueden ser vehículos eléctricos, híbridos, etc.

En la actualidad en el municipio aún no se cuenta con bonificaciones sobre el IVTM, aunque cabe reseñar que sí que existen ayudas para el fomento de la renovación del parque de vehículos provenientes del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), gestionadas por el CARM, como son el programa de ayudas MOVES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Línea de Actuación 3.3.1. Elaborar planes de resiliencia frente al cambio climático y garantizar que, cuando existan, sean conocidos y de fácil acceso a los ciudadanos. Aprovechar esta herramienta para preservar y mejorar las condiciones de vida.

En el marco del pacto de las alcaldías para el clima y la energía de Europa, el municipio desarrolló su **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas**. Aprobado en el año 2018, se recoge medidas encaminadas tanto a la mitigación del cambio climático como a la adaptación del cambio climático.

Durante la elaboración de este plan se diseñó un proceso de gobernanza en el que se incluyó a la sociedad civil de Las Torres de Cotillas. Además, este plan y sus resultados se encuentran fácilmente accesibles en la web del Ayuntamiento.

Línea de Actuación 3.3.2. Aprovechar el paisaje como oportunidad y valor de cada pueblo y ciudad, incorporar el término de “restauración ecológica” y transformar en el imaginario colectivo las zonas verdes en modelos autóctonos que permitan realizar una gestión eficiente de los recursos.

El municipio no cuenta con un plan director de para la infraestructura verde como tal, aunque en los distintos planes estratégicos del municipio (**Plan General Municipal de Ordenación Urbana y su declaración de impacto ambiental, Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas y la Estrategia de Desarrollo Urbano y Sostenible e Integrado Las Torres Conecta (EDUSI)**), se han identificado las principales zonas que necesitan una regeneración ecológica, como son el Parque de la Antena y la ribera de los ríos Mula y Segura.



El **PGMO** y su Declaración de Impacto Ambiental, protegen el LIC del Río Mula, estableciendo que los futuros desarrollos en áreas colindantes deban presentar una franja de amortiguación y restauración para poder ejecutarse.

Respecto al Parque de la Antena, se ha planificado y presentado a la Confederación Hidrográfica del Segura, el proyecto de restauración ambiental de esta zona en la que se incluirán especies autóctonas e introducción de sistemas de drenaje sostenible que limiten y laminen los vertidos a las cuencas fluviales. Siendo esta actuación financiada por la **EDUSI**.

Por otra parte, en el plan de adaptación también se contemplan medidas sobre la regeneración de las riberas de los ríos, eliminando especies invasoras e introduciendo especies autóctonas.

Además, el consistorio también ha desarrollado una línea de subvención para restaurar los sotos del Río Segura, a través de asociaciones sin ánimo de lucro, que tienen en el municipio su campo de actividad. Estos son unos claros ejemplos de actuaciones alineadas con esta línea de actuación de la AUE.

Línea de Actuación 3.3.3. Prepararse para ser resilientes, es decir, para hacer frente a las posibles crisis (suministros, huelgas, averías, desastres naturales, etc.) antes de que lleguen. Ello requiere evaluar los distintos escenarios estudiando qué elementos del sistema urbano están más implicados, hacer test de estrés, optimizar las inversiones para reducir los riesgos y evitar los posibles fallos en cadena. Un diagnóstico adecuado, la colaboración de todos los actores necesarios, incluyendo a la sociedad civil y la evaluación de la resiliencia en anteriores crisis pueden ser muy útiles. Para ello se propone la aprobación de protocolos de actuación.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado. Si bien en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas**, en la actuación 9.1 del plan de adaptación se tiene planificado la realización de un Plan de Emergencias contra los desastres naturales.

Lo que sí que existe son protocolos específicos de actuación ante los riesgos más importantes como:

- PLATEMUR, Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia
- INUNMUR, Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- INFOMUR, Plan de protección civil de emergencias para incendios forestales en la Región de Murcia.
- Plan de Protección civil ante nevadas y olas de frío en la Región de Murcia.



Respecto a los episodios de Alta Contaminación ambiental, tampoco existen planes definidos a nivel local. A nivel regional si que se ha desarrollado un **Protocolo marco de actuación municipal en episodios ambientales de contaminación de NO₂ y PM10**, publicado en noviembre de 2017, dirigido a las administraciones locales.

Línea de Actuación 3.3.4. Cuidar la forma espacial de la ciudad, su morfología (rugosidad urbana, cañón urbano, visibilidad del cielo, etc.), la presencia de vegetación, o el albedo de los materiales de las superficies urbana para minimizar el impacto de las olas de calor, que ven incrementados sus efectos por la denominada “isla de calor urbana”. Aplicar criterios bioclimáticos en el diseño de los espacios abiertos.

Como se ha comentado en el apartado 3.2.2. actualmente el **Plan General Municipal de Ordenación de las Torres de Cotillas (PGMO)**, no contempla el ordenamiento de los usos del suelo y las edificaciones teniendo en cuenta aspectos bioclimáticos de eficiencia y funcionalidad.

Por ello en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas**, en la parte de adaptación al cambio climático, tanto en las líneas 1.1 y 6.3, se recoge la revisión del **PGMO**, para incluir criterios de adaptación al cambio climático y de eficiencia energética a acordes con las directivas europeas 2010/31/UE y 2018/844/UE. Tanto para las futuras construcciones como para nuevos planeamientos urbanísticos.

Línea de Actuación 3.3.5. Tener en cuenta en la planificación y en el diseño urbano, así como en el diseño y construcción de los edificios, el fenómeno de la **isla de calor urbana**. Para ello será preciso estudiar la influencia de clima regional y local y elaborar un **mapa de clima urbano**, en el que se analice la capacidad de absorción y cesión de calor por parte de los materiales urbanos (mapa de sobrecalentamiento) y la capacidad de eliminación de ese calor (mapa de ventilación urbana). Para la construcción de edificios se estudiarán soluciones de arquitectura bioclimática que contribuyan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado, ya que como se ha visto anteriormente el municipio no dispone de los de planificación urbanística ni de construcción de edificios adaptada al cambio climático, enmarcados dentro de su Plan General de Municipal de Ordenación.

Sin embargo, sí que se tienen planificadas actuaciones concretas respecto al aumento de vegetación urbana para reducir los efectos de la denominada “isla de calor urbana”, en la **Estrategia Urbana de Desarrollo Sostenible e Integrado**, se recogen actuaciones en la **línea de actuación 7 - Regeneración Urbana** se recoge como actuación el aumento de zona de



sombra mediante la introducción de vegetación autóctona, de forma que se reduzca el efecto isla de calor y se fomente la movilidad peatonal.

A nivel Regional, la **Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático** de la Región de Murcia, señala en la línea estratégica 4.5. *Aprovechar la obligación legal del edificio de consumo de energía casi nulo*, para incorporar a través de las licencias de obras, medidas de mitigación y la adaptación, y remarca que el nuevo planeamiento urbanístico municipal debe incluir entre sus normas la obligación de condicionar las licencias de obras de los edificios a que estos incorporen medidas concretas de mitigación y adaptación, exigiendo, entre otros aspectos, medidas relacionadas con el bajo consumo energético. Desde el Servicio de Cambio Climático de la Región de Murcia se le ha enviado al ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, un modelo de ordenanza para que la adapte a sus necesidades.

La **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible (EACS)** de la Región de Murcia establece la línea de acción 13, *Impulso de las Soluciones Basadas en la Naturaleza*. Esta línea propone una serie de actuaciones enfocadas la elaboración de herramientas y documentos técnicos específicos que aporten soluciones innovadoras para facilitar una arquitectura y construcción sostenibles en la región: ecodiseño, modelo arquitectónico circular, la rehabilitación eficiente y sostenible de los edificios, la demolición selectiva, el diseño de instalaciones eficientes en edificios nZEB (casi cero emisiones), con soluciones de diseño pasivas adecuadas al clima mediterráneo y sobre eficiencia energética y uso de energías renovables en las edificaciones, entre otros.

Línea de Actuación 3.3.6. Fomentar la conservación de especies animales y vegetales autóctonas. Aumentar la superficie de suelo capaz de sostener vegetación y mejorar la permeabilidad.

El municipio de Las Torres de Cotillas tiene en actuaciones concretas contenidas en sus planes estratégicos alineadas con el fomento de la conservación de especies animales y vegetales autóctonas.

En el **PGMO**, dentro del Título 10 de este documento “Normas para la protección del medio ambiente y el patrimonio natural”, las normas para asegurar la protección tanto de las zonas naturales del municipio (LIC “Rio Mula y Pliego”, Rambla Salada, etc), como de la flora autóctona y fauna protegida.

Por otra parte, también establece en sus artículos 203 y 264 condiciones ambientales para distintos tipos de suelo que buscan proteger la vegetación y mejorar la permeabilidad del terreno. En concreto estos artículos son:

- **Artículo 203. Suelo urbano especial. Régimen Transitorio y Artículo 264. Suelo Urbanizable Especial no sectorizado.** Se establecen que al menos el 50% y el 70% de la parcela que no esté ocupada por la edificación deberá permanecer sin pavimentar, destinada huerta



o plantación ornamental. Además, será obligatoria la plantación de alineación de arbolado en todo el perímetro de la parcela.

En el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** considera, entre sus medidas a ejecutar, la creación de corredores y sendas verdes ensombradas en áreas urbanas y periurbanas. Además, en relación con la medida planteada para la mejora en el diseño y gestión de parques y jardines propone el aumento de la superficie permeable del suelo. En el caso de suelo urbano, para fomentar el incremento de la capacidad de drenaje establecen actuaciones que buscan incrementar la capacidad de drenaje y filtración del agua al subsuelo ante la implantación de medidas de manejo adecuado de la escorrentía para el incremento de la infiltración de las aguas de lluvia en el subsuelo a través de la permeabilización del suelo urbano. Dentro de la actuación 7.4 del plan de adaptación, denominada *Rehabilitación y adaptación de las riberas de los ríos*, se ejecutará un plan de lucha con contra las cañas y otras especies invasoras, sustituyéndolas por vegetación autóctona.

Por último, la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado**, en su línea de actuación 5 *Plan de la Antena. Recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano* incluye la incorporación de especies vegetales autóctonas, así como la integración de sistemas de drenaje urbano sostenible.

Línea de Actuación 3.3.7. Desarrollar proyectos específicos de prevención de daños por inundaciones.

Por otro lado, la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado** recoge en su *Plan de gestión de riesgos climáticos* una serie de operaciones a ejecutar relacionados con esta línea de actuación de la AUE en lo que refiere a los sistemas de retención de aguas pluviales.

En concreto, en su línea de actuación 5 *Plan de la Antena. Recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano* incluye la incorporación de especies vegetales autóctonas, así como la integración de sistemas de drenaje urbano sostenibles (SUDS). Esta actuación además ha sido presentada a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) por parte del Ayuntamiento. Además, en la línea de actuación 12 *Plan de gestión de riesgos climáticos* se recogen una serie de operaciones a ejecutar relacionados con esta línea de actuación de la AUE en lo que refiere a los sistemas de retención de aguas pluviales. Concretamente, estas actuaciones van encaminadas a la mejora de las redes de alcantarillados y pluviales durante los episodios de inundaciones. Entre estas acciones destacan las siguientes:

- Diseño de nuevos imbornales.
- Ampliación de colectores.
- Tanques de tormentas.



Por otra parte, en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** dentro de la actuación 7.4 del plan de adaptación, denominada *Rehabilitación y adaptación de las riberas de los ríos* se planifica la ejecución junto con la CHS, con el objetivo de :

- Mejorar la retención hacia los ríos de flujos provenientes de campos agrícolas
- Reducir la escorrentía de sedimentos y contaminantes
- Aumentar el volumen de agua subterránea
- Reducir la vulnerabilidad frente a inundaciones del municipio.
- Ampliación de colectores.

Para conseguir estos objetivos se crearán senderos locales en las riberas de los ríos Mula y la rambla Salada, así como se ejecutará un plan de lucha con contra las cañas y otras especies invasoras, sustituyéndolas por vegetación autóctona.

Línea de Actuación 3.3.8. Reducir la deforestación y mejorar los ecosistemas.

Alineado con esta línea de la AUE en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** dentro de la actuación 7.4 del plan de adaptación, denominada *Rehabilitación y adaptación de las riberas de los ríos* se planifica la ejecución de un plan de lucha con contra las cañas y otras especies invasoras, sustituyéndolas por vegetación autóctona en colaboración con la CHS.

Por otra parte, respecto a la parte urbana y como se ha mencionado con anterioridad en el PACES, también se introducen actuaciones referentes a ampliar los espacios verdes urbanos mediante la incorporación de vegetación autóctona. De igual forma en el Plan General de Municipal de Ordenación, también se introducen artículos en los que se reserva una parte de suelo para la incorporación de huertas o zonas con vegetación autóctona.

Por otra parte, a nivel regional, la **Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático** de la Región de Murcia, señala en la línea estratégica 4.9. Impulsar la adaptación al cambio climático del medio natural en sus aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad y áreas protegidas.

3.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 3 de la Agenda Urbana Española con los de otras cinco ciudades españolas: **Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla, Santomera, San Vicente del Raspeig**.

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

Seguidamente se muestra en los indicadores descriptivos más representativos para este ámbito, pudiéndose encontrar en el Anexo del presente documento la relación completa de indicadores descriptivos de la AUE y su relación con cada uno de los Objetivos Estratégicos.

- **.01. VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN 2006 – 2016 (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
4,82 %	18,49 %	4,28 %	12,11 %	9,22 %	15,88 %

Fuente: INE.

La población del municipio de Las Torres de Cotillas ha aumentado un 9,22 %, estableciéndose como el cuarto municipio con un mayor crecimiento poblacional, por detrás de los municipios de Molina de Segura, San Vicente del Raspeig y Santomera

- **D.02A. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE COBERTURA ARTIFICIAL (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
7,83 %	13,50 %	31,87 %	6,39 %	15,59 %	30,56 %

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de cobertura artificial como la suma de las superficies de suelo definidas en SIOSE como edificación, zona verde artificial y arbolado urbano, lámina de



agua artificial, vial, aparcamiento o zona peatonal sin vegetación, otras construcciones, suelo no edificado y zonas de extracción y vertido.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta un porcentaje de cobertura artificial del 15,59%, estableciéndose como el tercer municipio con un mayor porcentaje, por detrás de los municipios de Alcantarilla y San Vicente del Raspeig. Además, Las Torres de Cotillas presenta un valor un 3% superior al valor medio de los municipios evaluados en el conjunto de los indicadores descriptivos AUE.

- **D.02.B. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE CULTIVOS POR MUNICIPIO (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
43,29%	40,73%	19,81%	33,23%	44,84 %	11,61%

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de suelo destinada a cultivos, definiendo esta según el SIU como la suma de las superficies de suelo definidas en SIOSE como cultivos herbáceos, cultivos leñosos, prados y olivar viñedos.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje superficie de cultivos entre los municipios del marco comparativo, seguidos de Murcia y Molina de Segura. Además, Las Torres de Cotillas presenta un valor un 10 puntos superior al valor medio de los municipios evaluados en el conjunto de los indicadores descriptivos AUE.

- **D. 02.C. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE ZONA FORESTAL Y DEHESAS POR MUNICIPIO (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
35,54 %	40,46 %	28,67 %	35,53 %	13,36 %	48,73 %

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de suelo destina a zonas forestales y dehesas, estando este indicador definido como la suma de las superficies de suelo definidas en SIOSE como coníferas, caducifolias, perennifolias, matorral, pastizal y dehesas.



El municipio de Las Torres de Cotillas presenta el menor porcentaje de cobertura forestal de entre los municipios establecidos en este marco de comparación. Por el contrario, el municipio de San Vicente del Raspeig es que mayor superficie presenta, seguido de Molina de Segura

- **D.03.A. SUPERFICIE DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES. SUPERFICIE MUNICIPAL DESTINADA A EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
0,22 %	0,04%	0,13 %	0,28%	1,35%	0,14%

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de suelo destinada a explotaciones agrarias y forestales según la información disponible en SIOSE y SIU.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje suelo destinado a explotaciones agrarias y forestales de entre el resto de los municipios. Los valores recogidos para los municipios estudiados denotan la baja presencia de este tipo de suelos en los 6 municipios sobre el total de la superficie del municipio.

- **D.03.B. SUPERFICIE DESTINADA A EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES RESPECTO AL SUELO URBANO Y URBANIZABLE DELIMITADO DE LA CIUDAD (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1,44 %	0,11 %	0,35 %	1,40 %	3,62 %	0,43%

Fuente: SIOSE, SIU.

De nuevo el municipio de Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje suelo destinado a explotaciones agrarias y forestales de entre el resto de los municipios, aunque en este caso comparado con el suelo urbanizable delimitado y el suelo urbano.



• **D.05. SUPERFICIE DE ZONAS VERDES POR CADA 1.000 HABITANTES**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1,85	2,62	0,73	0,83	2,16	3,81

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador mide las superficies de zonas verdes por cada 1.000 habitantes en los municipios. El municipio de Las Torres de Cotillas se coloca por detrás de San Vicente del Raspeig y de Molina de Segura, como el tercer municipio con mayor presencia de zonas verdes de entre los municipios comparados.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

IC 03.1	Emisiones de CO ₂ equivalente																		
Descripción	Este indicador mide el volumen de emisiones de CO ₂ por habitante y el volumen de emisiones por sectores de actividad: doméstico, servicios, industrial, transporte.																		
Análisis	Las Emisiones de CO ₂ total y sectorizada en el municipio es la siguiente: <table border="1" data-bbox="518 1149 1353 1415"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Emisiones TCO₂/año</th> <th>Ratio TCO₂/hab</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Municipal</td> <td>953</td> <td>44,66</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>11.765</td> <td>551,29</td> </tr> <tr> <td>Terciario</td> <td>11.106</td> <td>520,41</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>29.435</td> <td>1.379,27</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>53.259</td> <td>2.495,62</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Emisiones TCO ₂ /año	Ratio TCO ₂ /hab	Municipal	953	44,66	Residencial	11.765	551,29	Terciario	11.106	520,41	Transporte	29.435	1.379,27	TOTAL	53.259	2.495,62
Sector	Emisiones TCO ₂ /año	Ratio TCO ₂ /hab																	
Municipal	953	44,66																	
Residencial	11.765	551,29																	
Terciario	11.106	520,41																	
Transporte	29.435	1.379,27																	
TOTAL	53.259	2.495,62																	
Unidades	Toneladas CO ₂ por habitantes y año																		
Fuente	Inventario de Emisiones del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas																		
Fecha	Fecha de cálculos: año 2016.																		

Según el inventario de referencia de emisiones del PACES, las emisiones del municipio en el año 2008 fueron de 66.496 Toneladas de CO₂. Puede apreciarse que, en el año 2016 en el municipio se han reducido las emisiones de gases de efecto invernadero hasta las 53.259 toneladas de CO₂. Estando además previsto que se reduzcan las emisiones un 40% para el año 2030 respecto al año 2008.

Por otra parte, respecto las emisiones por sectores, se observa el gran peso de las emisiones municipales debido al sector del Transporte, seguido de los sectores residencial y terciario. Por



lo que será fundamental aplicar las medidas contenidas en el PACES sobre estos sectores para que el municipio pueda conseguir los objetivos marcados.

IC 03.2	Calidad de Aire
Descripción	Este indicador se define como el número de días por año en los que se registra una mala calidad de aire.
Análisis	Las Torres de Cotillas no dispone de estación de medición propia, por lo que se extrapolan las mediciones obtenidas de la estación de medición más cercana situada en Alcantarilla. En el año 2020, esta estación registró únicamente 2 episodios en los que los valores de partículas PM10 superaron el límite de $50\mu\text{g}/\text{cm}^2$
Unidades	Días/año
Fuente	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: https://sinqlair.carm.es/calidadaire/Default.aspx
Fecha	2020

El cálculo de este indicador se ha estimado en función de los valores de medida de calidad del aire registrados en la estación de Alcantarilla. Cabe remarcar que el municipio tampoco cuenta con un plan de Calidad de Aire.



3.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo

ORGANISMOS PÚBLICOS

1. Gobierno de España

2. Gobierno de la Región de Murcia

- *Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente*
- *Consejería de Fomento e Infraestructuras*

3. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

- *Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad y los Servicios Públicos, Medioambiente, Barrios y Pedanías, Comercio y Consumo.*
- *Concejalía de Contratación, Hacienda y Cultura.*
- *Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Dominio Público.*
- *Concejalía de Festejos, Movilidad, Transportes Públicos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*
- *Concejalía de Transparencia, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.*
- *Concejalía de Juventud, Recursos Humanos, Empleo y Formación.*
- *Concejalía de Salud, Deporte y Protección Sanitaria y Animal.*
- *Concejalía de Igualdad, Mayores, Integración y Bienestar Social.*
- *Concejalía de Promoción Económica, Transición Ecológica y Agenda 2030.*
- *Concejalía de Educación, Nuevas Tecnologías, Comunicación, Movimientos Asociativos y Participación Ciudadana.*

4. Confederación Hidrográfica del Segura (CHS)

5. Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)

ORGANISMOS PRIVADOS

1. Sindicatos (UGT y CCOO)

2. Asociaciones de vecinos

- Las Torres Pueblo Saludable.
- AAVV Directo del Bancal

3. Asociaciones de comerciante



4. Empresas localizadas en el polígono industrial



3.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
<p>OE 3.1. Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia ■ Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia (2006) ■ Protocolo marco de actuación municipal en episodios ambientales de contaminación de NO₂ y PM10
<p>OE 3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia ■ Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030
<p>OE 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia



3.4 CONCLUSIONES

Los principales retos a los que se enfrenta el municipio de Las Torres de Cotillas para conseguir una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular son los siguientes:

3.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

- 1. Transformación de la ciudad en una ciudad verde y descarbonizada.** El municipio cuenta con los instrumentos de planificación estratégica básicos para conseguir transformar la ciudad, aunque es necesario realizar un esfuerzo para saltar las barreas que pueden dificultar conseguir este reto.
- 2. Necesidad de ampliar zonas verdes del municipio y recuperar zonas degradadas como el Parque de la Antena.** En los diagnósticos contenidos en los diferentes documentos estratégicos del municipio, se han detectado la existencia de zonas degradadas que necesitan ser recuperadas para la ciudadanía, como es el caso de esta zona de más de 40 Ha.
- 3. Proteger los cauces naturales, recursos subterráneos y zonas húmedas.** El municipio se encuentra encuadrado entre los cauces de los ríos Mula, Segura y la Rambla Salada, por lo que recuperar estas zonas naturales ayudará a recuperar la biodiversidad por un lado y a proteger al municipio frente a escorrentías.
- 4. Mejorar la resiliencia del municipio frente a desastres naturales como pueden ser las riadas e inundaciones.** Alineado con el reto anterior, el municipio debe protegerse frente a futuras riadas y/o inundaciones mejorando en las zonas urbanizadas la permeabilidad del terreno e introduciendo SUDS, y por otro mejorando la retención de aguas del terreno natural.
- 5. Conseguir una movilidad sostenible: transición a una movilidad 100% sostenible.** Alineado con el reto anterior, el municipio debe protegerse frente a futuras riadas y/o inundaciones mejorando en las zonas urbanizadas la permeabilidad del terreno e introduciendo SUDS, y por otro mejorando la retención de aguas del terreno natural.
- 6. Actualización de Plan General Municipal de Ordenación para adaptar el planeamiento al cambio climático.** El municipio debe afrontar el reto de implementar las actuaciones contenidas en el PACES concernientes a la actualización del PGMO para que este contemple de una forma más amplia criterios de adaptación al cambio climático en el planeamiento municipal.



7. **Mejorar la eficiencia del parque edificatorio y fomento de las energías renovables.**
El modelo de ciudad de futuro deberá basarse en un cambio del modelo energético actual, con un predominio indiscutible de las energías fósiles en el que el parque edificatorio sea energéticamente eficiente. La oportunidad que tiene el municipio por la existencia de grandes e inagotables recursos renovables, debe ser aprovechado para la consecución de una ciudad más sostenible.

8. **Establecer un modelo de gobernanza climática que implique a todos los actores sociales del municipio.** El modelo de ciudad de futuro deberá basarse en un cambio del modelo energético actual, con un predominio indiscutible de las energías fósiles en el que el parque edificatorio sea energéticamente eficiente. La oportunidad que tiene el municipio por la existencia de grandes e inagotables recursos renovables, debe ser aprovechado para la consecución de una ciudad más sostenible.

9. **Mejorar la calidad ambiental de la ciudad.** Uno de los mayores problemas de la ciudad es la contaminación, provocada por el transporte y las actividades industriales. Además de que en el núcleo urbano se concentra parte de la actividad industrial del municipio.

3.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los objetivos Específicos:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Baja producción de energías renovables</p> <p>D2. Planificación urbanística poco resiliente al cambio climático</p> <p>D3. No existe un estudio que defina y analice las ubicaciones propensas a sufrir inundaciones en el municipio</p> <p>D4. Excesiva dependencia del vehículo privado por mala conexión con pedanías y urbanizaciones con transporte público</p> <p>D5. Elevadas emisiones contaminantes a la atmósfera por el intenso tráfico de vehículos</p> <p>D6. Suelo industrial dentro del núcleo urbano</p> <p>D7. Escasez de zonas verdes en el casco urbano</p> <p>D8. Escasez de zonas de sombra</p>	<p>A1. El incremento de las temperaturas medias y de las situaciones meteorológicas extremas, como las olas de calor debidas al cambio climático</p> <p>A2. Riesgo de inundación por lluvias torrenciales en ciertas zonas, por el desnivel morfológico que sufre la ciudad de Oeste-Este.</p> <p>A3. La ciudad se encuentra en el principal Corredor de mercancías de la Región, lo cual está ligado una elevada contaminación.</p>



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Existe un fuerte compromiso medioambiental en el gobierno de la ciudad</p> <p>F2. Amplia experiencia en planificación estratégica</p> <p>F3. Se cuenta con la Estrategia de Cambio Climático</p> <p>F4. Existe en la ciudad un tejido asociativo y vecinal de gran fortaleza, con buen conocimiento de la realidad y amplia participación en los procesos de decisión</p> <p>F5. Buenas condiciones para el desarrollo de modos de transporte blandos</p>	<p>O1. Aprovechar las políticas europeas y nacionales relacionadas con la adaptación-mitigación al cambio climático y su traslación a la realidad local</p> <p>O2. La apuesta por la rehabilitación frente a nuevos desarrollos urbanos.</p> <p>O3. Desarrollo de planes estratégicos del municipio tales como PMUS y PACES</p> <p>O4. Colaboración con la industria local para el desarrollo de la conexión con polígonos industriales</p> <p>O5. Existencia de especies botánicas autóctonas, adaptadas al clima local</p> <p>O6. Recuperación ambiental de la zona de las riberas de los ríos.</p>

3.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del ámbito 3 CAMBIO CLIMÁTICO, tiene como objetivo valorar la situación del municipio de Las Torres de Cotillas en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.



Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito 3 CAMBIO CLIMÁTICO.

AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTNERIAJOS)
3.1 Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención	13.2. Políticas estratégicas y planes nacionales	65; 68; 78;79; 101	Transición energética Calidad del aire Cambio climático
	13.3. Educación y sensibilización		
	11.b. Reducción de riesgos de desastres en las ciudades		
3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	3.9. Salud medioambiental	55; 79	
	11.6. Desechos y contaminación en ciudades		
3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	1.5. Resiliencia a desastres económicos, sociales y ambientales	67; 77; 78; 80; 101; 144	
	11.5. Desastres y reducción de la vulnerabilidad		
	13.1. Resiliencia y adaptación		



OBJETIVO ESTRATÉGICO

HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

4.1 Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía

4.2 Optimizar y reducir el consumo de agua

4.3 Fomentar el ciclo de los materiales





4.1 INTRODUCCIÓN

La Agenda Urbana Española (AUE) ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE sirve como marco de referencia para las áreas urbanas y establece un abanico de políticas urbanas de carácter social, económico y medioambiental que pueden ser puestas en práctica por cualquier municipio, con independencia de su tamaño.

El **Objetivo Estratégico 4 “hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular”** de la Agenda Urbana de Las Torres de Cotillas tiene como objetivo valorar la situación actual del municipio en relación con los retos que se plantean en la AUE para lograr una economía circular.

Respecto a la **eficiencia energética**, Las Torres de Cotillas cuenta con una planificación municipal hasta el año 2030, a través del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio, donde se contemplan medidas para el fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables entre otros, acompañado de un objetivo de reducción de emisiones de CO₂ del 42 % en el año 2030, respecto a las emisiones del año 2008. Además, existen otros instrumentos de planificación como la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, en la que se también se fomenta la eficiencia energética y la introducción de Energías Renovables a nivel de edificios públicos municipales.

La desigualdad de los recursos hídricos disponibles, no solo entre continentes sino también entre países, e incluso entre diferentes regiones de un mismo país supone un problema para cubrir las necesidades actuales y futuras del planeta. Concretamente, en las zonas áridas y semiáridas del mundo, como la Región de Murcia, el agua es un bien escaso y muy preciado, y el desarrollo de estas regiones, depende inexorablemente de que se mejore notablemente la disponibilidad y gestión ordenada de este vital recurso. Por ello, la **optimización y reducción del consumo de agua** que plantea la AUE como objetivo específico, supone una vía para asegurar la disponibilidad del recurso en aquellas zonas donde este es escaso, como es el caso del municipio de Las Torres de Cotillas.

En este sentido, aunque la mayor parte de las líneas de actuación contempladas en la AUE están incluidas en las estrategias locales y regionales, hay pocos desarrollos normativos en sintonía con las mismas. Por ejemplo, hay margen de mejora en el desarrollo de actuaciones encaminadas a disminuir el consumo de agua, hacer más eficiente la gestión del recurso en el ámbito del abastecimiento, y el aprovechamiento de fuentes de agua alternativas de acuerdo con sus exigencias de calidad para cada uso, especialmente pluviales y residuales depuradas. En cuanto a los aspectos positivos, se han identificado medidas y actuaciones efectivas en la protección de zonas húmedas, depuración de aguas residuales, mejora de las infraestructuras



de saneamiento y gestión de pluviales. Por su parte, la permeabilización de terrenos y recuperación de aguas grises en edificación está contemplada en el PGM0.

El **fomento del ciclo de materiales** implica la disminución del uso de los recursos naturales, la tendencia hacia un uso más sostenible de los bienes materiales, la disminución de la generación de residuos y la creación de valor añadido en su transformación. Hoy en día, el municipio de Las Torres de Cotillas necesita mejorar en este aspecto, ya que no dispone de un plan para impulsar la reducción en origen de los residuos y cerrar el ciclo de vida de los materiales, ni cuenta con las políticas propias para fomentar el consumo responsable y el uso de las materias primas secundarias o impulsar una compra pública circular. A nivel regional, la Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia 2030 creará el marco estratégico para facilitar y promover la transición hacia un modelo de economía circular por parte de todos los agentes implicados, en especial, administraciones públicas, productores y consumidores de bienes.

Por último, para evitar los problemas medioambientales y de salud que podrían originarse por la incorrecta gestión y el aumento de la cantidad de residuos generados, se necesita una política y gestión específicas encaminadas hacia la reducción, la reutilización y el reciclaje. La AUE plantea seis líneas de actuación con el objetivo de **reducir los residuos y favorecer su reciclaje**. Actualmente, en Las Torres de Cotillas se están llevando a cabo acciones para conseguir los objetivos de la AUE, sin embargo, es necesario adoptar nuevos planes y estrategias para promover el consumo responsable y fomentar la separación en origen y el reciclaje, lo que permitirá en un futuro conseguir una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.



Seguidamente se muestra una tabla resumen donde se muestra el grado de alineación actual de Las Torres de Cotillas respecto a los Objetivos específicos de este objetivo estratégico.

N	Nombre del ámbito	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE (Nº)			
			N/A	BAJO	MEDIO	ALTO
4.1	Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	11	0	3	4	4
4.2	Optimizar y reducir el consumo de agua.	11	3	2	4	2
4.3	Fomentar el ciclo de los materiales	8	0	7	1	0
4.4	Reducir los residuos y favorecer su reciclaje	6	0	2	1	3
	Total	36	3	14	10	9

Fuente: Elaboración propia



4.2 ANÁLISIS DEL ÁMBITO

4.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

A continuación, se exponen cada una de las líneas de actuación que recogen los Objetivos Específicos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 pertenecientes al **Objetivo Estratégico 4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular**. Se tratará por tanto de analizar si las políticas y estrategias implementadas o propuestas en el municipio de Las Torres de Cotillas, a través de los diferentes instrumentos con los que cuenta, responden a los retos lanzados por la Agenda Urbana Española.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1. SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA

Línea de Actuación 4.1.1. Apoyar la **transición energética en y de las ciudades**: en ellas están las claves. La **generación distribuida y el autoconsumo** de energía en el ámbito urbano son herramientas básicas para ese cambio de modelo energético.

A través de la “**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Las Torres Conecta**”, en la línea de actuación “*Línea Actuación 03. Fomento del uso de energías renovables en edificios y vehículos municipales*”, del Objetivo Específico 4.5.3, se ha iniciado la ejecución de operaciones centradas en medidas de eficiencia energética e integración de energías renovables en los edificios públicos

En el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas, 2018-2030 (PACES)**, la línea de medidas 5.1, 5.2 y 5.3, dedicada al eje estratégico de Producción Local de Electricidad, se enmarcan las medidas diseñadas para fomentar la generación de energía eléctrica fotovoltaica dentro del municipio. Con la implementación de estas tres medidas contenidas en el PACES se espera obtener en el año 2030 una producción eléctrica de 20.443 MWh/año, cantidad equivalente al 30% de la energía eléctrica consumida en todo el municipio durante el año 2016

Por otra parte, el ayuntamiento también fomenta la generación distribuida y el autoconsumo en el ámbito urbano, mediante el **Plan Municipal de Ordenación de las Torres de Cotillas – Notas Urbanísticas** -. Mediante estas se facilita la instalación de plantas de generación de energía fotovoltaica en zonas de suelo no urbanizable inadecuado. Concretamente Mediante el artículo 277.

Además, también ha introducido bonificaciones fiscales del IBI e ICIO en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo.



Línea de Actuación 4.1.2. Contener e incluso reducir el gasto de energía, fomentar su ahorro y promover la eficiencia energética a través de **planes, estrategias u otras medidas**. Entre ellas: tener en cuenta la morfología urbana y las condiciones bioclimáticas de la ciudad; incorporar criterios de **arquitectura bioclimática** pasiva o **maximizar la prestación de los servicios de calefacción, refrigeración o iluminación**, con el mínimo consumo posible.

El **Inventario de emisiones y Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas**, contempla una serie de medidas de ahorro y fomento de la eficiencia energética en el ámbito municipal, residencial, terciario y del sector transporte, todas estas medidas conllevan un importante ahorro energético en concreto 31.798,24 MWh, reduciéndose en este plan un 41,99 % de las emisiones de gases de efecto invernadero.

A través de la **“Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado LAS TORRES CONECTA”**, en la línea de actuación **“Línea Actuación 03. Fomento del uso de energías renovables en edificios y vehículos municipales”**, del Objetivo Específico 4.5.3, se ha iniciado la ejecución de operaciones centradas en medidas de eficiencia energética e integración de energías renovables en los edificios públicos:

- Casa Cultural Pedro Serna
- Escuela Infantil La Salceda.
- Centro Integral de Seguridad.

La Dirección General de Vivienda de la Región de Murcia, ha publicado convocatorias de ayudas para el fomento de la eficiencia energética en los ámbitos de la calefacción refrigeración e iluminación en el sector residencial:

- Subvenciones destinadas al aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área de climatización, mediante la sustitución de equipos de aire acondicionado en viviendas. Convocatorias 2018, 2020.

Para el periodo 2020-2030, la Dirección General de Vivienda de la Región de Murcia, publicará ayudas destinadas a la Rehabilitación de edificios y viviendas en la Región de Murcia. Programa de fomento de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. El crédito asignado a dicho programa asciende a 3.021.516,00 € (crédito con financiación estatal y autonómica).



Línea de Actuación 4.1.3. Incluir **medidas de prevención y resiliencia** que prevengan y reduzcan al máximo los riesgos energéticos (v.g. redes eléctricas que permiten el suministro alternativo, etc.).

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 4.1.4. Incluir objetivos de **descarbonización**.

En el año 2017, se aprobó por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, la adhesión del Municipio, a la iniciativa al Pacto de los Alcaldes para la Energía Sostenible y el Clima (PACES); y por la que se comprometía en los dos primeros años desde la firma a la redacción **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)**, a través de acciones de eficiencia y ahorro energético y las relacionadas con las fuentes de energías renovables. Mediante este compromiso el municipio se marcó el objetivo de reducir sus emisiones respecto a su año de referencia (2008) en al menos un 40 %. Contemplándose en su PACES la reducción del 41,99 % en caso de implementar todas las actuaciones.

En concreto, según el inventario de referencia de emisiones en Las Torres de Cotillas, en el año 2008, se emitieron en total 66.496 toneladas de CO₂ a la atmósfera, lo que se tradujo en un objetivo de ahorro de emisiones de CO₂ en el año 2030 de 11.570 TCO₂.

Por el contrario, el municipio aún no ha contraído compromisos de descarbonización a largo plazo (2050).

Línea de Actuación 4.1.5. Fomentar el uso de **energías renovables** térmicas, de manera especial en el parque edificatorio, que debería aprovechar su relativa baja demanda energética y su potencial de captación solar.

En el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas**, se incluyen medidas hasta el año 2030, relacionadas con el uso de energías renovables térmicas, centradas tanto en la energía solar térmica como en el fomento de la biomasa para instalaciones térmicas, en concreto en las siguientes medidas:

- *Medida 3.3. Fomento de las instalaciones de biomasa*, dentro del sector residencial. Con esta medida el Ayuntamiento espera que se produzca un ahorro energético de 60 MWh.
- *Medida 3.5. y 4.2 Aprovechamiento de la energía solar térmica en los edificios*, dentro del sector residencial y terciario no municipales. Con esta medida se espera que se produzca un ahorro energético de 194 MWh y 265 MWh respectivamente.



- *Medida 4.2. Aprovechamiento de la energía solar térmica en los edificios*, dentro del sector residencial. Con esta medida se espera que se produzca un ahorro energético de 194 MWh.

Por otra parte, la Dirección General de Vivienda de la Región de Murcia, ha publicado convocatorias de ayudas para el fomento de las energías renovables térmicas en el sector residencial: Subvenciones destinadas a la instalación de captadores solares térmicos para agua caliente sanitaria (ACS). Ejercicio 2018-2019.

Paralelamente, el consistorio como ya se ha indicado fomentará el uso de energías renovables, en particular la fotovoltaica en sus instalaciones tal y como indica la “**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado LAS TORRES CONECTA**”, en la línea de actuación “*Línea Actuación 03. Fomento del uso de energías renovables en edificios y vehículos municipales*”.

Línea de Actuación 4.1.6. Fomentar el **uso compartido** de redes de infraestructuras para los distintos servicios urbanos.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 4.1.7. Fomentar el uso de la energía eléctrica en la medida en que permita contribuir a los objetivos de eficiencia energética y energías renovables y deslocalizar las emisiones fuera de las ciudades.

En el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas, 2018-2030 (PACES)**, la línea de medidas 5, dedicada al eje estratégico de Producción Local de Electricidad, se enmarcan 3 medidas diseñadas para fomentar la generación de energía eléctrica fotovoltaica dentro del municipio. Estas medidas engloban tanto el fomento de construcción de instalaciones de producción de energía renovables como la integración de estas tanto en instalaciones municipales como residenciales y terciarias. Con la implementación de estas tres medidas contenidas en el PACES se espera obtener en el año 2030 una producción eléctrica de 20.443 MWh/año, cantidad equivalente al 30 % de la energía eléctrica consumida en todo el municipio durante el año 2016.

Cabe mencionar que, en el PACES se recoge la medida contenida en el **Plan General Municipal de Ordenación de las Torres de Cotillas – Notas Urbanísticas -**, para facilitar la instalación de plantas de generación de energía fotovoltaica en zonas de suelo no urbanizable inadecuado. Concretamente Mediante el *artículo 277. Régimen excepcional de edificación en Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento o inadecuado para el desarrollo urbano*. En este artículo se establece la posibilidad de obtener licencias para la



construcción de instalaciones de producción de energías renovables en este tipo de suelos no urbanizables.

El Ayuntamiento también fomenta el despliegue de sistemas de energía solar fotovoltaica mediante la bonificación de impuestos, tanto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), como del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) con un 15 y 50 % de reducción respectivamente, según recogen las ordenanzas municipales correspondientes.

Línea de Actuación 4.1.8. Diseñar ordenanzas y alineaciones que propicien la **ubicación inteligente** de los edificios teniendo en cuenta las necesidades reales de los usuarios.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 4.1.9. Contar con sistemas de energía resilientes, es decir, que toleren las posibles perturbaciones sin cortar el suministro de energía a los consumidores. La **generación distribuida de origen renovable**, o generación in-situ, permite contar con generación de energía por medio de variadas fuentes situadas en lugares lo más próximos posibles a las cargas.

En el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas, 2018-2030 (PACES)**, dentro de las actuaciones destinadas a la producción local de electricidad, promueve la creación de instalaciones de producción de energía eléctrica renovable con tecnología fotovoltaica. De esta forma el ayuntamiento tiene el objetivo de conseguir para el año 2030 que al menos el 30% de la electricidad consumida en el municipio (tomando como referencia el año 2008), sea de origen renovable y producida en el mismo.

Línea de Actuación 4.1.10. Facilitar el **autoconsumo en cubiertas municipales**, mobiliario urbano, aparcamientos en superficie, etc., y la incentivación del autoconsumo en las cubiertas de edificios privados a través de medidas fiscales en el ámbito local (licencias de obra, IBI, etc.).

En el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas, 2018-2030 (PACES)**, en la *Medidas 5.3 Generación eléctrica fotovoltaica en autoconsumo en residencial y terciario*, dedicada al eje estratégico de Producción Local de Electricidad, se enmarcan medidas diseñadas para fomentar la generación de energía eléctrica fotovoltaica integrada en el sector residencial y terciario.

Bonificación del 45 o 50 % del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo respectivamente, en la parte que afecte directamente al edificio y que, en todo caso, no sean exigibles de forma obligatoria por la legislación vigente. Recogida en la



Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicada en 2011.

Se establece una bonificación del 15 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) destinados a viviendas en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, según viene recogido en la **Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** publicada en diciembre de 2015.

Línea de Actuación 4.1.11. Fomentar la contratación de servicios energéticos en los edificios públicos.

El ayuntamiento de Las Torre de Cotillas desde el año 2015 está empleando el modelo de contratos de servicios energéticos, concretamente para la gestión de la infraestructura de Alumbrado Público del municipio.

Por otra parte, en el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de las Torres de Cotillas, 2018-2030 (PACES)**, en la *Medidas 2.1. Plan de Rehabilitación Energética en edificios municipales*. Se plantea la ejecución de las actuaciones de rehabilitación energética de los edificios públicos mediante modelos de contratos de servicios energéticos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2. OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA

Línea de Actuación 4.2.1. Adoptar medidas para disminuir el consumo de agua y el gasto energético y emisiones asociados a la **distribución y tratamiento** del recurso.

Como se ha comentado en la introducción, Las Torres de Cotillas necesita la implementación de actuaciones concretas en lo que refiere a la mejora de la gestión de los recursos hídricos. Sin embargo, dispone de planes y estrategias enfocadas a la sostenibilidad ambiental y, concretamente, algunos de ellos incorporan líneas de acción para la optimización y reducción del consumo de agua.

El término municipal de Las Torres está abastecido por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, existiendo una conducción que suministra directamente de los depósitos municipales de agua. Hidrogea es la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua del municipio desde 2006. Existen un total de 9.929 contratos para el servicio. Dispone de 175 km de red de agua potable, 4 depósitos con una capacidad de 7.000 m³ de agua y 4 bombeos de agua potable.



El **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** plantea dos planes de acción: Plan de Acción para la Energía Sostenible y Plan de Adaptación al Cambio Climático.

El primero plantea reducir el consumo de energía asociado al ciclo del agua a través de medidas como la Medida 2.3. *Mejora en la eficiencia de los sistemas de bombeo*, mediante la introducción de nuevos equipos de bombeo, de agua potable y residual, de alta eficiencia que supongan una mejora en el consumo energético.

El Plan de Adaptación al Cambio Climático propone una serie de medidas enfocadas a minimizar el consumo de agua. Entre ellas, la Medida 4.1. *Creación de incentivos para la implantación de una gestión sostenible del agua en cultivos de regadío*, pretende fomentar la utilización de sensores de humedad en el suelo, así como de sistemas de riego inteligente de modo que se reduzca la elevada demanda de agua. Otra de las medidas que plantea es la 4.2. *Fomento de hábitos para la reducción del consumo de agua en el hogar* y, para ello, propone una serie de acciones como:

- Charlas y campañas de concienciación para la reducción del consumo de agua, mediante el empleo de técnicas, hábitos y herramientas existentes como el aprovechamiento de las aguas grises o el uso de perlizadores adecuados.
- Diseño de esquemas tarifarios que favorezcan un menor consumo de agua.
- Uso de contadores inteligentes de consumo de agua.

Además, la medida 4.3. *Sistema de gestión inteligente de riego en parques y jardines* de este plan, integra una serie de actuaciones relacionadas directamente con la mejora en la eficiencia del uso del agua, como la instalación de sensores de humedad para que en días de lluvia no se active el riego o la instalación de sensores de viento en las zonas donde exista riego por aspersión o difusión para evitar la deriva del agua en días en los que el viento sople con fuerza. Esta misma línea, plantea la utilización de especies adaptadas al clima local, con reducida necesidad de agua, con el fin de reducir la demanda de agua para riego. La medida 4.4. *Plan de emergencias frente a sequías* pretende establecer con antelación los episodios de sequía para adoptar medidas correctoras que permitan paliar o minimizar los efectos de la sequía. En cuanto al seguimiento y mejora de la red de distribución de agua, la medida 4.6 pretende llevar a cabo las actuaciones necesarias para mantener y mejorar el sistema de sectorización y micro-sectorización de la red de distribución de agua potable.

Por otra parte, la línea de actuación 01 *Las Torres camino hacia la Smart City. Desarrollo de actuaciones necesarias para catalogar la ciudad como Smart City* de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado** incluye la incorporación de una plataforma digital para el control de servicios como el riego en zonas verdes, con el fin de reducir el consumo del recurso. Además, esta misma estrategia en su línea de actuación 05 *Parque de la Antena. Recuperación de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano* especifica que el nuevo parque contará con especies vegetales autóctonas, con baja demanda de agua.



La **Estrategia DUSI** se enmarca en la estrategia **Las Torres 2025, ven y quédate**. Dentro de esta última, uno de los ejes estratégicos es el de la Regeneración Urbana, que incluye entre sus líneas de actuación la Mejora de las redes de abastecimiento de agua potable en barrios y pedanías.

En este ámbito, el artículo 338 *Jardinería y ejecución de Zonas Verdes* del **Plan General Municipal de Ordenación** de las Torres de Cotillas establece la obligatoriedad de la utilización de vegetación propia de la zona mediterránea y la instalación de riego por goteo.

Una estrategia relacionada con esta línea de actuación de la AUE es el **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035**, cuyo propósito principal es determinar los criterios generales sobre la implantación, financiación, gestión y explotación de las infraestructuras de saneamiento relacionadas con la calidad del agua. En este documento se establecen una serie de medidas para la protección de la hidrología y gestión del agua. Entre las mismas, se puede citar la proyección de instalaciones que faciliten el ahorro y la reutilización del agua, así como incluir criterios de diseño que faciliten la reducción del consumo de agua. En concreto, en el *Programa de reutilización y regeneración de aguas depuradas* de este plan tiene por objeto la regeneración y reutilización de las aguas depuradas, no solo en el ámbito agrícola, sino en otros usos posibles de especial relevancia en la Región de Murcia como el industrial, o el urbano.

Además, Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene como objetivo la implantación de medidas de ahorro de consumo de agua. Por su parte, la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada y la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establecen límites en las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento, de modo que potencian y fomentan el uso sostenible del recurso.

En cuanto a las campañas de sensibilización y concienciación, el Ayuntamiento de Las Torres promueve cada año desde el año 2005 charlas dirigidas a alumnos de 4º y 5º de primaria de colegios públicos y concertados sobre el ahorro del agua. Estas campañas finalizan con la visita a la EDAR.

Por último, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas pretende introducir medidas enfocadas a la mejora de la eficiencia del riego de parques y jardines. Para ello, en las prescripciones de los contratos públicos de mantenimiento de parques y jardines será criterio de calidad los sistemas que promuevan la eficiencia en el riego.



Línea de Actuación 4.2.2. Tratar y recuperar los cauces naturales de agua y los recursos subterráneos como base de los abastecimientos urbanos, aplicando, si es necesario, las nuevas tecnologías de tratamiento (ósmosis inversa, nanofiltración) para alcanzar una máxima calidad.

El enfoque de esta línea de actuación va dirigido al tratamiento de los recursos hídricos potenciales, tanto superficiales como subterráneos, para su adecuación a los parámetros de calidad de aguas potables mediante tecnologías de uso no tradicional.

En ninguna de las estrategias analizadas o en las medidas implantadas o en ejecución se contempla este tipo de actuación. Sin embargo, la mayor parte de los documentos consultados presentan actuaciones encaminadas a proteger las masas de agua subterráneas y superficiales, que son o pueden ser recurso de agua potable. Esto se detalla en los siguientes párrafos.

El **Plan General Municipal de Ordenación** de Las Torres de Cotillas, en el Título 7 *Régimen del Suelo No Urbanizable* establece el régimen de este tipo de suelo, donde se incluyen las categorías de Suelo No Urbanizable de Protección Específica, y suelo No Urbanizable Protegido por el Planteamiento. En ambas categorías se incluyen cauces o zonas de protección anexas a los mismos.

Por otra parte, el **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035**, incluye en su *Programa de infraestructuras de depuración de aguas residuales*, una línea de actuación para la mejora de la calidad de las masas de agua en las que existen captaciones de agua para consumo humano o en los cauces afluentes a las mismas o en embalses, aplicando tecnologías flexibles y adaptables al caudal y carga que se produzca en todas las épocas del año.

Línea de Actuación 4.2.3. Desarrollar política de protección de las zonas de recarga de **acuíferos** destinados total o parcialmente al abastecimiento, evitando la implantación de actividades que puedan afectar a su calidad.

La protección ante cualquier tipo de actividad que pueda afectar a la calidad de las aguas subterráneas, concretamente la protección de zonas de recarga de acuíferos que son destinadas al abastecimiento describe esta línea de actuación de la AUE. Estas actividades podrían entenderse como vertidos directos o contaminación difusa. Aunque es de vital importancia para el mantenimiento de los recursos hídricos, esta línea de actuación no se ha desarrollado en ninguna de las estrategias o planes de actuación descritos hasta la fecha que incumben al municipio de Las Torres de Cotillas.



Según el **Plan General Municipal de Ordenación** de Las Torres de Cotillas, no hay ningún acuífero incluido dentro de las zonas de protección hidráulica, de acuerdo a criterios de Dominio Público Hidráulico. Además, conforme al **Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015/21**, no existe ninguna zona protegida por captaciones de agua para abastecimiento en masa de agua subterránea. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente línea de actuación de la Agenda Urbana encuentra difícil aplicación en el ámbito del municipio de Las Torres.

Línea de Actuación 4.2.4. Respetar y valorar en la distribución de usos del suelo las zonas húmedas.

El análisis de las estrategias y actuaciones desarrolladas indica que la relación con esta línea de actuación de la AUE tiene un carácter general, sin llegar a especificar medidas concretas de protección de las zonas húmedas del territorio.

Las zonas húmedas de Murcia vienen recogidas en la Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se incluyen en el Inventario español de zonas húmedas 53 nuevos humedales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (publicada en BOE 139 de 11 de junio de 2019). Según el listado, la única zona húmeda a considerar en el municipio de Las Torres de Cotillas es el Embalse de los Rodeos.

En función de la base normativa aplicable a las diferentes categorías de zonas protegidas, éstas son designadas y controladas por diferentes administraciones. En el caso de las zonas húmedas están reguladas de acuerdo con la legislación europea y nacional, como el Convenio de Ramsar, al que España está adscrita, y Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.

El Embalse de los Rodeos, es considerado por el **Plan General Municipal de Ordenación** de Las Torres de Cotillas como terreno de protección específica que debe preservarse del proceso urbanizador, por lo que se considera como suelo destinado a la protección de ámbitos de elevado valor hidrológico y, como tal, está sujeto a las normas de protección del Dominio Público Hidráulico.



Línea de Actuación 4.2.5. Realizar estrictos seguimientos de los procesos territoriales y de las actuaciones que pueden generar **contaminación difusa** con posibilidad de afectar a los recursos de agua con destino a las ciudades.

De igual forma que se ha visto en objetivos anteriores, la contaminación de los recursos subterráneos o superficiales, que puedan ser utilizados en las ciudades de forma directa o indirecta, pretende ser regulada en esta línea de actuación de la AUE mediante la ordenación del territorio y la limitación de actividades que puedan ser fuentes de contaminación difusa. Sin embargo, hasta la fecha no se han desarrollado planes estratégicos que recojan el planteamiento que define esta línea.

En el caso de los procesos territoriales, el **Plan General Municipal de Ordenación** de las Torres de Cotillas, en su título 7 incluye las zonas no urbanizables, donde se encuentran el suelo no urbanizable de protección específica, y el suelo no urbanizable protegido por el PGMO. En el primer caso, las zonas y régimen de protección vienen establecidos por regulaciones de ámbito europeo y nacional. Dentro de este caso se encuentran el Embalse de los Rodeos, el Cauce de la Rambla Salada y futura presa en la zona, y el LIC del Río Mula y Pliego. En el segundo caso, es el PGMO quien define las zonas a proteger, estableciendo, en este caso que su regulación vendrá dada por lo especificado en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre (modificado por el Real Decreto 1193/1998). Así, una de las zonas propuestas por el Plan es una franja amortiguadora de la zona LIC del Río Mula y Pliego.

En el ámbito urbano, una de las fuentes potenciales de contaminación difusa de los recursos hídricos es debida a las escorrentías formadas en episodios de lluvia sobre el suelo urbano. En este sentido, una de las medidas del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** de Las Torres de Cotillas es la Medida 4.5 *Instalación de un tanque de tormentas*, que se situará próximo a la depuradora municipal con la finalidad de almacenamiento del agua de lluvia cuando ésta cae de manera torrencial. Esto permite la descarga progresiva del volumen almacenado a través de la EDAR para su correcto tratamiento, de modo que los cuerpos receptores no se vean afectados.

Por otro lado, la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado** recoge en su Línea 12 *Plan de gestión de riesgos climáticos* una serie de operaciones a ejecutar relacionados con esta línea de actuación de la AUE en lo que refiere a los sistemas de retención de aguas pluviales. Concretamente, estas actuaciones van encaminadas a la mejora de las redes de alcantarillados y pluviales durante los episodios de inundaciones. Entre estas acciones destacan las siguientes:

- Diseño de nuevos imbornales.
- Ampliación de colectores.
- Tanques de tormentas.



En la misma línea de las estrategias antes indicadas, en el *Programa de gestión de aguas de tormenta* del **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035** se pretende minimizar la contaminación difusa generada en los medios receptores por la descarga de sistemas unitarios en tiempos de lluvia.

Además, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas aprobó en Pleno Ordinario de septiembre de 2017 por moción conjunta de todos los grupos políticos, la prohibición de herbicidas tóxicos en las zonas sensibles específicas o usadas por población vulnerable, es decir, en las cercanías de colegios, jardines que contengan parques infantiles, campos de deporte y áreas de recreo y en las inmediaciones de centro sanitarios, especialmente, previniendo de este modo, la contaminación difusa que pudieran ocasionar con afectación a los recursos hídricos.

Línea de Actuación 4.2.6. Independizar, siempre que sea posible, los **recursos superficiales** para uso urbano, de los destinados a otros usos, protegiendo de modo efectivo las zonas de captación.

El análisis de las estrategias desarrolladas en Las Torres de Cotillas no ha permitido obtener referencias específicas relativas a esta línea de actuación de la AUE. Hay que tener en cuenta que el **Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015-2021**, incluye las zonas protegidas de captación, y entre las mismas no hay ninguna que se encuentre en el término del municipio de Las Torres. Por otra parte, no hay que olvidar que las zonas de captación están convenientemente protegidas por normativa europea y nacional.

Línea de Actuación 4.2.7. Adecuar la calidad del agua para cada uso concreto, fomentando la utilización de sistemas de **aprovechamiento de aguas grises**.

La utilización de fuentes de agua no convencionales, como las procedentes de las aguas residuales tratadas son estrategias para la reducción del consumo de agua potable que persigue esta línea de actuación de la AUE. Entre los distintos tipos de estas aguas se encuentran las aguas residuales domésticas o industriales, aguas pluviales, o aguas del freático, etc., las cuales pueden ser reutilizadas, entre otros, en el ámbito urbano, previa adecuación a las exigencias de calidad que requiera cada caso.

El **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** presenta varias medidas de adaptación que conllevan la regeneración y reutilización de aguas residuales en edificios. En concreto, la medida 1.1. *Fomento de edificaciones con elementos de adaptación al cambio climático* contempla entre sus acciones la recogida de pluviales y reutilización de aguas grises en edificios. Para ello, se desarrollarán las consiguientes ordenanzas municipales, así como su inclusión en futuras revisiones del **PGMO**. En la misma línea, la medida 6.1. *Estudio de análisis sobre las posibles exigencias con criterios de adaptación para las nuevas edificaciones* plantea un estudio de posibles modificaciones a implementar en el PGMO, con vistas a la adaptación



del municipio al cambio climático. Un ejemplo es la modificación incluida en el artículo 263 del PGMO, la cual establece exigencias para las nuevas construcciones en Suelo Urbano Especial en aquellos supuestos donde no sea posible una red de saneamiento por la reducida densidad de edificación, mediante la instalación de servicios particulares de depuración de aguas residuales domésticas que permitan la reutilización de las mismas para riego doméstico.

La estrategia, **Las Torres 2025. Ven y quédate**, plan estratégico en el que se enmarca la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado**, incluye en su eje de sostenibilidad – mejora de zonas verdes, diversas líneas de actuación, entre las cuales la recuperación del agua depurada para el riego de parques y jardines.

En cuanto al **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035**, el Programa de Regeneración y Reutilización de aguas depuradas plantea la implantación o mejora de tratamientos terciarios en las EDAR, como medio para aumentar la disponibilidad de recursos hídricos, especialmente en áreas en las que el déficit sea más acusado o existan presiones más importantes sobre las masas de agua.

La EDAR de Las Torres dispone de un sistema de tratamiento terciario que le permite disponer de agua regenerada, apta para su reutilización en agricultura. Actualmente parte del efluente generado está siendo empleado en agricultura, y parte está siendo vertido a Dominio Público Hidráulico. En principio existe la posibilidad de emplear agua regenerada en usos urbanos públicos, tales como el riego de parques y jardines, baldeo de calles, sistemas contraincendios, etc., lo que incrementaría el grado de autosuficiencia hídrica del municipio. De cualquier forma, en primer lugar, habría que confirmar que la tecnología de regeneración de la EDAR proporciona el nivel de calidad exigido por ley a los usos urbanos del agua regenerada contemplados.

Además, la **Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático** de la Región de Murcia en la línea estratégica 4.1. *Incorporar medidas de la adaptación y mitigación en los nuevos planes y proyectos a través del procedimiento de evaluación ambiental* pretende incorporar en el diseño de edificios sistemas de captación de aguas pluviales y de separación y aprovechamiento de aguas grises como medida de adaptación al cambio climático.



Línea de Actuación 4.2.8. Fomentar la **recogida selectiva, las redes separativas de saneamiento** y asegurar la proximidad del usuario a dichos sistemas para favorecer esta actividad.

La red de saneamiento del municipio está compuesta por 65 km de alcantarillado, que desemboca en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), construida en 2007. Además, la red dispone de tres bombes de agua residual y uno de pluviales. La empresa Hidrogea es, desde 2006, la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado del municipio. Un aspecto por comentar es el elevado riesgo de inundaciones del municipio, según las previsiones de la AEMET, y por el desnivel morfológico de la zona. En este sentido, infraestructuras tales como los tanques de tormenta o las redes separativas cobran una especial importancia.

En relación con esta línea de actuación de la AUE, se encuentra la línea de actuación 07 *Plan de regeneración urbana e integración social y laboral de zonas desfavorecidas* de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado** del municipio. Entre la tipología de operaciones contempladas se encuentra la mejora de la red de saneamiento, adecuando las infraestructuras para la recogida y transporte de las aguas residuales hacia la estación depuradora. También se puede mencionar la línea de actuación 12 *Plan de gestión de riesgos climáticos*, donde se especifica que, a través de un plan de este tipo, se identificarán las zonas más afectadas en los episodios de inundaciones y se definirán las obras a ejecutar. Tras la planificación se llevarán a cabo los diferentes procedimientos de adjudicación para las obras proyectadas:

- Diseño de nuevos imbornales.
- Ampliación de colectores.
- Tanques de tormentas

La estrategia, **Las Torres 2025. Ven y quédate**, incluye en su eje de sostenibilidad – adaptación al cambio climático, la siguiente actuación: mejora de la red de alcantarillado en casco urbano y pedanías para evitar daños por avenidas de agua provocadas por lluvias torrenciales.

Habiéndose identificado en este marco estratégico el estado de la red de saneamiento como uno de los aspectos mejorables, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha realizado una serie de actuaciones en este sentido, como es la renovación de la red de saneamiento del sector residencial de la Calle Diputación del municipio, que contó con un presupuesto de 120.000 euros. Por su parte, la empresa concesionaria se compromete en 2017 a la mejora de la red, para lo cual desarrolla el correspondiente Plan Director.

La medida 4.5 del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** de Las Torres de Cotillas es la instalación de un tanque de tormentas próximo a la depuradora municipal con la



finalidad de almacenar del agua de lluvia cuando ésta cae de manera torrencial, y su posterior tratamiento gradual en la EDAR, de forma que no afecte al proceso de tratamiento ni al cauce receptor. Como respuesta, la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (ESAMUR) ha ampliado el tanque de tormentas de la EDAR. Con ello, además de los objetivos indicados, se alivian los problemas de inundaciones que se producen en la parte baja de la ciudad.

El Programa de actuación de gestión de aguas de tormenta que articula el **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035** define una serie de objetivos entre los que se incluye el promover que los sistemas de saneamiento previstos en las zonas de nuevo desarrollo urbanístico sean de tipo separativo, y dotadas de tanques ambientales situados previos al punto de vertido, con el fin de independizar los distintos tipos de contaminación producidos y así evitar el sobredimensionamiento de las redes de alcantarillado y de las estaciones depuradoras. Para ello, se identifica como línea de actuación el desarrollo de un marco normativo que dé prioridad al diseño y construcción de redes separativas de saneamiento en las zonas de nuevo desarrollo urbanístico.

Línea de Actuación 4.2.9. Construir sistemas de **depuración** de aguas no agresivos con el entorno. A nivel local, aplicar tratamientos que eviten la devolución del agua a la naturaleza contaminándola o destruyendo la biodiversidad.

La utilización del agua como recurso provoca una disminución de su calidad y, en muchos casos, un deterioro medioambiental al ser devuelta ésta directamente al medio receptor tras su utilización, de ahí la importancia de depurarla y evitar de esta forma impactos ambientales negativos. Esta línea de actuación tiene por objeto el mantenimiento de la calidad en los cuerpos de agua receptores mediante el correcto tratamiento de las aguas residuales que vierten a dichos cuerpos.

En el caso de Las Torres de Cotillas, las aguas residuales urbanas son tratadas en la Estación Depuradora de Aguas Residuales, construida en 2007 con un caudal de diseño de 12.000 m³/d (160.600 h.e., en términos de carga equivalente, y 48.618 h en términos de población servida). Esta depuradora cuenta además con tratamiento terciario para eliminación de nutrientes y producción de un efluente apto para la reutilización en agricultura. Además, las aguas residuales industriales del Polígono Industrial de Consum son tratadas en la EDAR de Consum, dimensionada para un caudal de 170 m³/día (1.417 h.e.).

El **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035** es actualmente la estrategia de referencia en términos de saneamiento y depuración. Lo integran diversos programas relacionados directamente con esta línea de actuación:

- *Programa de infraestructuras de depuración de aguas residuales.* Tiene por objeto el cumplimiento de los preceptos de la Directiva 91/271/CEE de aplicar a las aguas residuales



urbanas un tratamiento adecuado, así como la reducción del impacto producido por las aguas residuales urbanas vertidas por los núcleos urbanos ubicados en la cuenca receptora de aquellas masas de agua declaradas como zonas sensibles.

- *Programa de reducción de nutrientes en zonas sensibles y vulnerables.* Pretende la aplicación de tratamientos para la reducción de nutrientes (nitrificación-desnitrificación y/o eliminación de fósforo) en sistemas con vertido aguas arriba de zonas sensibles y zonas incluidas en el Inventario Regional de Zonas Húmedas, sistemas que viertan aguas arriba de embalses hipereutróficos o eutróficos y sistemas cuyo efluente sea reutilizado para riego.
- *Programa de gestión de aguas de tormenta.* Pretende prevenir inundaciones, reducir riesgos sobre la salud humana y mejorar aspectos estéticos o de calidad en las aguas receptoras. Por ello, el programa de desarrollo se articula en actuaciones como el diseño y construcción de tanques ambientales, o sistemas de tamizado de vertidos descargados en los puntos de alivio más importantes existentes en los sistemas de saneamiento.

Línea de Actuación 4.2.10. Fomentar tipos edificatorios con menor **demanda de agua** y con sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales.

Una de las medidas del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** de Las Torres de Cotillas es la 1.1. *Fomento de edificaciones con elementos de adaptación al cambio climático.* El objetivo es que los edificios, nuevos y existentes, se adapten mediante diversas medidas, entre las que se encuentran la recogida y aprovechamiento de aguas pluviales. Para ello, el ayuntamiento prevé el desarrollo de las consiguientes ordenanzas municipales, así como su inclusión en futuras revisiones del Plan General Municipal de Ordenación.

Además, la **Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático** de la Región de Murcia en la línea estratégica 4.1. *Incorporar medidas de la adaptación y mitigación en los nuevos planes y proyectos a través del procedimiento de evaluación ambiental,* pretende recuperar el agua de lluvia incidente sobre los edificios y contribuir a la adaptación a su escasez, incorporando para ello en el diseño de edificios la necesidad de que estos capturen y utilicen las aguas pluviales.

Línea de Actuación 4.2.11. Utilizar sistemas de retención y filtración de aguas pluviales, fomentar el empleo de **pavimentos permeables** e incluir diseños de **jardinería** autóctona o ahorradora de agua mediante los sistemas eficientes de riego.

El **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** considera, entre las medidas de adaptación, la 2.1 y 7.2, que conllevan la creación de distintos tipos de zonas verdes ensombreadas en áreas urbanas y periurbanas, utilizando en ese caso especies vegetales



adecuadas para la adaptación al cambio climático (especies autóctonas y con poca necesidad de riego). Además, la medida 7.3. *Mejora en el diseño y gestión de parques y jardines*, propone diversas actuaciones, entre las que se incluyen el aumento de la superficie permeable del suelo y la incorporación de pozos de filtración para la recuperación de pluviales. Por otra parte, en el caso del suelo urbano, la medida 6.2. *Incremento de la capacidad de drenaje del suelo urbano* establece una serie de acciones que se citan a continuación:

- Incrementar la capacidad de drenaje y filtración del agua al subsuelo ante la implantación de medidas de manejo adecuado de la escorrentía para el incremento de la infiltración de las aguas de lluvia en el subsuelo a través de la permeabilización del suelo urbano. Esta acción está incluida en el artículo 202 del **PGMO**.
- Exigencia de medidas para las nuevas construcciones en Suelo Urbano Especial régimen transitorio: al menos el 50 % de la parcela no ocupada por la edificación deberá permanecer sin pavimentar, destinada a huerta o plantación ornamental. Será obligatoria la plantación de alineación de arbolado en todo el perímetro de la parcela.

Por otro lado, la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado** recoge en su línea de actuación 5 *Plan de la Antena. Recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano*, la incorporación de especies vegetales autóctonas en la nueva zona verde proyectada.

Además, el **PGMO** de las Torres de Cotillas, en el artículo 338 *Jardinería y ejecución de Zonas Verdes* establece la obligatoriedad de la utilización de vegetación propia de la zona mediterránea.

En cuanto a la **Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la Región de Murcia**, en su línea estratégica 4.1. *Incorporar medidas de la adaptación y mitigación en los nuevos planes y proyectos a través del procedimiento de evaluación ambiental*, pretende reducir el grado de sellado del suelo incorporando vegetación para reducir los costes de adaptación a los incrementos de temperatura, y aumentar la permeabilidad de aceras y demás elementos de la urbanización para reducir los daños por escorrentía, como elementos de adaptación a los factores climáticos y para la captura del agua de lluvia.

La **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia**, establece la línea de acción 13 *Impulso de las Soluciones Basadas en la Naturaleza*, que propone una serie de actuaciones enfocadas a la implementación de SUDs para la mejora del comportamiento de los espacios libres urbanos frente a episodios de lluvia e inundación, mediante elementos constructivos que permitan realizar una gestión adecuada de la escorrentía de aguas pluviales en zonas urbanas.

A la vez, la modificación de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia por el Decreto-ley 3/2020, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructura, en su artículo 4 establece la introducción



de parámetros de ecoeficiencia con soluciones para paliar los efectos climatológicos como la implantación de los SUDs en los modelos de urbanización y suelos de especiales escorrentías.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3. FOMENTAR EL CICLO DE LOS MATERIALES

Línea de Actuación 4.3.1. Conseguir un progresivo cierre de ciclos en el **metabolismo** de las ciudades, impulsando la reducción en origen de los residuos, la inclusión de criterios de “ciclo de vida” en el consumo de materiales y la reutilización y el reciclaje.

Las Torres de Cotillas no dispone de un Plan para impulsar la reducción en origen de los residuos y cerrar el metabolismo del municipio a través del consumo de materiales reutilizados y/o reciclados.

Sin embargo, la **Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia 2030** incluye la Línea de Actuación 23, con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión de residuos.

Por otra parte, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** establece las siguientes medidas para intentar conseguir cerrar el ciclo de los residuos:

- Campañas de divulgación para fomentar la entrega de muebles, juguetes, libros y ropa a centros de reutilización.
- Reutilización de productos desechados por la ciudadanía antes de que se conviertan en residuos.
- Fomento del estudio y búsqueda de nuevos mercados de recursos recuperados de los residuos.

Línea de Actuación 4.3.2. Fomentar el consumo responsable, las iniciativas de reparación, reutilización y re-fabricación y los sistemas colaborativos y compartidos de bienes y servicios.

La **Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia 2030** incluye la Línea de Actuación 10 con el fin de fomentar la reutilización, reparación y refabricación de productos, la Línea de Actuación 19 con el objetivo de difundir y comunicar a la sociedad sobre el modelo de economía circular, y la Línea de Actuación 22 para incluir aspectos de la economía circular y el medio ambiente en los planes educativos.

Además, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** incluye acuerdos voluntarios con las empresas fabricantes, cadenas de distribución y grandes superficies comerciales, asociaciones empresariales y asociaciones de consumidores para promover la reparación de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEES) y alargar su vida útil, desarrollando también instrumentos (garantías, certificados...) para asegurar la calidad de los AEES en los mercados de segunda mano. También se pretenden realizar campañas de divulgación para fomentar la entrega de muebles, juguetes, libros y ropa a centros de reutilización antes de que se conviertan en residuos. El Plan comprende medidas para la definición de canales de recogida de dichos productos, la instalación de dispositivos (contenedores, cajas) en las



comunidades, tiendas de segunda mano, etc. Así mismo, con el objetivo de promocionar la reutilización, se realizarán campañas de comunicación y sensibilización para fomentar la utilización de las tiendas solidarias de segunda mano y el uso de portales de artículos de segunda mano y de alquiler (en lugar de compra), lo que disminuye el consumo de los bienes y recursos. Se fomentará la promoción de los establecimientos para la reparación de objetos, el alquiler, hacer trueque y encontrar o vender productos de segunda mano.

Por otra parte, el Plan tiene como objetivo alcanzar el 85 % de reutilización y reciclado del peso medio por vehículo y año de la totalidad de los vehículos al final de su vida útil que se generen, por lo que se elaborará y difundirá una guía de buenas prácticas para los gestores de los vehículos al final de su vida útil. También se fomentará el reciclaje, la preparación para la reutilización y la valorización energética de los neumáticos al final de su vida útil.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas a través de Servicios Sociales está llevando a cabo el desarrollo de actuaciones para promover la reutilización de materiales por medio de dos entidades sin ánimo de lucro: la Asociación Proyecto Abraham, que promueve la recogida de ropa calzado y juguetes, con el objetivo de darle un nuevo uso a la vez que permite la integración de personas en situación de vulnerabilidad; y la Asociación de Reciclados y Reutilizados del Sureste, que se encarga de la recogida de ropa y calzado con el objeto de volver a ponerlos en valor o para utilizarlos como materia prima en la fabricación de nuevas prendas y enseres. Por otra parte, también se está desarrollando la iniciativa de reutilización de ropa, a través de la Asociación El Roperero.

Línea de Actuación 4.3.3. Fomentar el empleo de **materias primas secundarias** y fácilmente reciclables procedentes de entornos locales.

Dentro de la **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible (EACS) de la Región de Murcia** se define la Línea Estratégica 7 "Mejora de la gestión de los residuos de demolición y construcción (RCD)", donde se establece que se deberá avanzar en el fin de la condición de residuo para los RCD, lo que estimulará la creación de un banco de materias primas secundarias y favorecerá una simbiosis industrial con otros sectores productivos. Así mismo, en la *Acción INN-04 "Creación de un banco de materias primas secundarias"* del Plan de Acción 2030 de la **EACS** se busca avanzar en la recuperación de los materiales provenientes de las actividades de la construcción y demolición de edificios, creando un banco de materias primas recicladas que facilite la correcta gestión y reutilización de los materiales de construcción.

Por su parte, la **Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia 2030** promueve el desarrollo del mercado de materias primas secundarias en su Línea de Actuación 9. Además, en el Documento de Alcance del **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035** se indica que se deberá considerar la alternativa de la reutilización



de los residuos procedentes de la construcción y demolición con el fin de reducir la generación de los RCD.

Por otro lado, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** promueve la creación de una Bolsa de recursos, para crear una herramienta que ponga en contacto a productores, gestores y otros agentes económicos, facilitando la oferta y la demanda de materiales, de manera que estos materiales puedan tener una utilidad como materia prima de otros procesos y para que estos materiales al ser residuos puedan ser valorizados, evitando que se destinen a eliminación.

Línea de Actuación 4.3.4. Adoptar medidas para separar en origen y gestionar los residuos procedentes de la **construcción** e incorporarlos en las nuevas obras de edificación o rehabilitación cuando técnica, ambiental y normativamente sea posible, y fomentar la aprobación de planes de reutilización de los residuos de la construcción.

La gestión de los residuos de la construcción y demolición está regulada por la **Ordenanza Municipal de Gestión y Precios Públicos para la Autorización de Vertidos de Residuos de la Construcción y Demolición Precedentes de Obras, y Otros Servicios Municipales** del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Sin embargo, esta Ordenanza no contempla la reutilización de los materiales de construcción en nuevas obras cuando sea posible.

Por otro lado, en la Línea de Actuación 8 de la **Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia 2030 (ESECIRM)** se hace referencia al fomento de la separación en origen de los RCD para su reutilización como materias primas secundarias. Esta línea de actuación está relacionada con las siguientes acciones:

- Plan de reutilización de los residuos previo a la demolición, que pretende desarrollar un plan que estimule la redacción de estudios previos a las acciones de demolición en los que se indiquen qué residuos y cómo se van a reutilizar.
- Plan de recuperación de residuos de la construcción, como materias primas secundarias, tratándolos para hacer más fácil su reutilización.
- Estrategia de arquitectura y construcción sostenible, como marco estratégico a desarrollar en la Región para articular un cambio de paradigma en el proceso de diseño, construcción, utilización y gestión de los edificios, minimizando la generación de residuos durante todo el ciclo de vida bajo la premisa de reducir, reutilizar y reciclar.

Por otra parte, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** establece medidas relacionadas con la construcción sostenible:

- Programa de gestión integral de los RCD: favoreciendo los modelos de gestión que garanticen la separación de los residuos según su tipo, fomentando además la responsabilidad del productor de los mismos y promoviendo el desarrollo de tecnologías de reciclado y tratamiento de residuos respetuosas con el medio ambiente mediante un



programa de gestión integral de residuos de construcción y demolición de edificios e infraestructuras.

- Fomentar el desarrollo de técnicas y prácticas de separación in situ de RCD de manera que se incremente la posibilidad de producir áridos reciclados que cumplan con las normas y reglamentación específica para cada uso correcto.
- Campaña de divulgación para el fomento del uso de áridos reciclados y alternativas de diseño en proyectos y obras de promoción pública.
- Campañas de divulgación para el fomento de técnicas de construcción sostenible y demolición selectiva.
- Campañas divulgativas de información y concienciación sobre la necesidad de realizar estudios de gestión de RCD y promover la inclusión de estos estudios en los proyectos de obra.

Por último, Las Torres de Cotillas cuenta con una Ordenanza Municipal de gestión y precios públicos para la autorización de vertidos de residuos de la construcción y demolición procedentes de obras, y otros servicios municipales del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas (BORM 27/12/2008), en el que se establece un régimen de gestión y obligaciones a los promotores. Además, el municipio cuenta con un vertedero municipal autorizado en Cañada de Paladea. En la actualidad, los residuos procedentes de la construcción se gestionan en función del estudio de gestión de residuos que aporte el promotor dentro del proyecto de obra para la concesión de licencia urbanística y conforme al Real Decreto 105/2008.

Línea de Actuación 4.3.5. Potenciar la producción bajo los parámetros de **ecodiseño** (materiales ecológicos, reutilizables y valorizables) y fomentar su consumo.

Según la **Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia 2030** se pretende apoyar a las empresas en el ecodiseño y la ecoinnovación como acciones clave, enmarcadas en diversas líneas de actuación de los ejes "producción sostenible", "consumo sostenible" e "I+D+i".

Además, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** incluye acuerdos voluntarios con las empresas fabricantes para promover el ecodiseño de envases para facilitar el reciclado e incrementar la venta de productos a granel, y el ecodiseño de AEES para facilitar la reparación y alargar su vida útil.

Así mismo, la **Acción CH-05 "Documentos técnicos sobre construcción sostenible"** del Plan de Acción 2030 de la **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible** de la Región de Murcia contempla el desarrollo de herramientas, guías y documentos técnicos que ayuden a los proyectistas en aspectos como el ecodiseño y la reutilización de materiales RCD, entre otros.



Línea de Actuación 4.3.6. Aprobar e implantar planes de renovación de infraestructuras municipales.

Dentro del municipio se han desarrollado en los últimos años varios planes de renovación de infraestructuras urbanas que incluían la renovación de carreteras y aceras y el refuerzo de la señalización horizontal y vertical. En materia de residuos, en 2019 se incorporaron 20 contenedores nuevos de 3.200 litros de capacidad y carga lateral, 10 contenedores para papel y cartón y 10 para envases de plástico, latas y bricks, y tres nuevos equipos para la recogida de residuos y la limpieza viaria, una barredora de aspiración, un camión de recogida de residuos de carga trasera y una máquina de vapor de agua caliente para eliminación de malas hierbas. Por otro lado, en el año 2008 se puso en marcha el vertedero de inertes y desde el año 2005 está funcionando el ecoparque municipal.

En lo que respecta a la Región de Murcia, en la **Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia (Estrategia reACTIVÄ2020)** se contemplan planes de inversión en infraestructuras en diferentes áreas:

- Salud: desarrollo del centro integral metropolitano de alta resolución (CIAR) y Plan director de inversión en el Hospital La Arrixaca.
- Plan Extraordinario de Carreteras.
- Planes de mejora de los caminos rurales.
- Plan de Inversión en Agricultura.
- Turismo: mejora de accesibilidad a playas e infraestructuras turísticas, oficinas de Turismo siglo XXI y creación de parkings de autocaravanas en municipios.
- Desarrollo de proyectos estratégicos en materia de suelo industrial y logística (CIT-DF).
- Seguridad: mejora de las medidas de accesibilidad a edificios públicos y medidas de adaptación y acondicionamiento del ISSL.

Por otro lado, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** propone las siguientes medidas en materia de infraestructuras:

- Dotación de contenerización de referencia: una de las políticas básicas para la reducción de residuos depositados en vertederos se basa en disponer de adecuados sistemas de recogida selectiva que permitan una adecuada recuperación de materiales. Se pretende alcanzar las dotaciones de referencia para la contenerización de recogida selectiva, y otros emplazamientos donde se ubiquen equipamientos destinados a tal fin, acordes con la situación actual y los acuerdos marco con sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor del producto.
- Optimización de la red de ecoparques de titularidad pública: tanto fijos como móviles, según el número de habitantes y densidad de población.



- Mejora del sistema de estaciones de transferencia de la Región de Murcia: adaptación y adecuación del número de estaciones de transferencia a las necesidades de la Región de Murcia. Adaptación de los sistemas de transferencia, centros de gestión de residuos, plantas de tratamiento públicas, etc., para recibir y gestionar los residuos vegetales domésticos o asimilables.
- Inversiones para la adaptación de operaciones de clasificación en el tratamiento de la fracción resto: adaptación y adecuación de operaciones de clasificación de residuos reciclables no biodegradables, incluidos los residuos específicos en las plantas de tratamiento públicas existentes, mediante la implantación de tecnologías de clasificación optimizada en fracciones de alta calidad.
- Inversiones para la adaptación de operaciones de procesos biológicos: adaptación de los procesos biológicos de los materiales biodegradables (incluidos los biorresiduos) en las plantas de tratamiento públicas existentes, por ejemplo, mediante la implantación de procesos de digestión anaerobia para la producción de biogás y su valorización, acompañados de estabilización posterior.
- Adaptación de operaciones del tratamiento de fracción resto en procesos de preparación para el tratamiento térmico en plantas públicas: implementación de operaciones de preparación de materiales sólidos susceptibles de tratamiento térmico, en las plantas públicas existentes, en función de los resultados de los estudios realizados.
- Adaptación de vertederos públicos: realización de trabajos para el sellado de vertederos agotados o no autorizados y el control de que se lleve a cabo correctamente la vigilancia posterior al cierre de aquellos emplazamientos sellados. Realización de estudio de las posibilidades de revegetación en vertederos de residuos de la Región de Murcia mediante la revegetación de parcelas piloto y la elaboración de un manual con toda la información recopilada que sirva de referencia para elaborar los proyectos de restauración ambiental de los vertederos una vez que hayan sido clausurados (especies recomendadas, tratamiento de suelos, tipo de plantación, necesidades de riego, etc.).
- Elaboración de una guía de procedimientos y servicios administrativos en la gestión de residuos: que describa los requisitos legales y condiciones técnicas y que ayude a los gestores a la obtención de una manera ágil de las autorizaciones necesarias de las infraestructuras públicas para la gestión de los residuos de la Región de Murcia, con el objetivo de tener un reciclado de alta calidad (instalaciones que cumplan requisitos para las autorizaciones antes de su puesta en funcionamiento).

El **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** también propone la elaboración de modelos tipo de Ordenanza Municipal para que sirvan a los Ayuntamientos para elaborar sus propias Ordenanzas sobre modelos de recogida de residuos.



Línea de Actuación 4.3.7. Proponer **planes de actuación** sobre las propias actividades a realizar en los servicios públicos.

Mediante el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** se establecen una serie de recomendaciones para la elaboración de Pliegos de Contratación de servicios públicos, incorporando cláusulas sociales para la concesión de los servicios de recogida separada y los servicios de explotación de plantas de selección y tratamiento, para que sirvan a los Ayuntamientos para elaborar sus propios Pliegos de Contratación.

También se promueve la contratación ecológica (de criterios medioambientales) en los pliegos de contratos que celebre la Administración pública dirigidos al sector de los productores y gestores de residuos industriales y comerciales.

Línea de Actuación 4.3.8. Establecer criterios de **compra pública circular en el ámbito local** que permitan cerrar el ciclo de los materiales incluyendo la compra y uso de productos y materiales de segunda mano. En especial, habría que fomentar la utilización de los criterios sobre el ciclo de vida de los materiales en la **contratación pública**.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado en el municipio de Las Torres de Cotillas.

Sin embargo, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** pretende realizar campañas de divulgación para promover la reparación de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEES) y alargar su vida útil, desarrollando también instrumentos (garantías, certificados...) para asegurar la calidad de los AEES en los mercados de segunda mano y fomentar la entrega de muebles, juguetes, libros y ropa a centros de reutilización antes de que se conviertan en residuos. El Plan comprende medidas para la definición de canales de recogida de dichos productos, la instalación de dispositivos (contenedores, cajas) en las comunidades, tiendas de segunda mano, etc. Así mismo, con el objetivo de promocionar la reutilización, se realizarán campañas de comunicación y sensibilización para fomentar la utilización de las tiendas solidarias de segunda mano y el uso de portales de artículos de segunda mano y de alquiler (en lugar de compra), lo que disminuye el consumo de los bienes y recursos. Se fomentará la promoción de los establecimientos para la reparación de objetos, el alquiler, hacer trueque y encontrar o vender productos de segunda mano.



OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4. REDUCIR LOS RESIDUOS Y FAVORECER SU RECICLAJE

Línea de Actuación 4.4.1. Potenciar el **uso de sistemas de depósito, devolución y retorno**, con el consiguiente ahorro de recursos e impactos ambientales y socioeconómicos. Esta línea de actuación es básica para el desarrollo de una economía circular, como también lo son los planes de gestión de residuos o instrumentos equivalentes.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 4.4.2. Reservar desde el planeamiento las **zonas más adecuadas** para solucionar los problemas de recogida y tratamiento de los residuos y garantizar que existan, en cantidad y calidad suficientes. En especial, deberían preverse reservas de suelo para compostaje y tratamiento de **residuos vegetales y bioresiduos**.

En 2009 se puso en marcha el proyecto GERVE para la gestión de residuos vegetales en el municipio, evitando así los problemas que genera la eliminación de restos derivados de la poda de fincas rústicas o urbanizaciones. Estos restos vegetales eran triturados para su uso como combustible en calderas de biomasa.

Sin embargo, hoy en día, no existe ningún plan para la recogida de residuos vegetales y su uso como compost, aunque en agosto de 2021 se aprobó en pleno una modificación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, entre otros, para labores de recogida y gestión de restos vegetales provenientes de la poda de pequeños productores.

No obstante, en la Región se establece el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020**, que incluye un programa de aprovechamiento de residuos vegetales de origen agrario y actuaciones orientadas a la gestión de plásticos de uso agrario, incluyendo:

- Favorecer modelos de gestión que garanticen la separación de los residuos según su tipo, fomentando además la responsabilidad del productor de los mismos.
- Promover el desarrollo de tecnologías de reciclado y tratamiento de residuos respetuosas con el medio ambiente, mediante un programa de aprovechamiento de residuos vegetales de origen agrario con objeto de disminuir las prácticas de eliminación incontrolada.
- Elaborar y difundir una Guía de Buenas Prácticas para el fomento del buen uso y una adecuada gestión de los plásticos de uso agrario.
- Realizar campañas de sensibilización y concienciación en esta materia.
- Realizar jornadas informativas que contribuyan a realizar una gestión más eficiente de los plásticos de uso agrario.



- Fomentar el uso de los sistemas de montaje/desmontaje en operaciones de cultivo bajo plástico que minimicen los residuos.
- Fomentar acuerdos voluntarios entre productores y gestores para la implantación de sistemas de recogida selectiva y gestión diferenciada de residuos generados en zonas agrarias, especialmente las relacionadas con la generación de plásticos agrarios, biomasa agrícola y forestal (restos de invernadero y/o poda), para su gestión.

Además, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** establece dos puntos relativos a la gestión de residuos domésticos:

- Medida General 3 *Localización de áreas de gestión de residuos en la Región de Murcia*: se actualizará el inventario de infraestructuras para la gestión de residuos domésticos, localizando los puntos de vertido de residuos autorizados.
- Medida General 13 *Campaña de fomento de compostaje doméstico*: se promoverán experiencias piloto de operaciones de tratamiento para biorresiduos de origen doméstico (como, por ejemplo, de jardines y zonas verdes de urbanizaciones residenciales, campos de golf, empresas de jardinería, ayuntamientos, etc.) para fomentar el compostaje doméstico, principalmente en zonas rurales.

Por otro lado, el **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035** establece una serie de medidas ante la generación de RCD y el incremento de la contaminación, como son: reservar zonas bien ubicadas para la recogida y tratamiento de los RCD generados y prever la gestión de los RCD generados tanto en fase de construcción, mantenimiento y desmantelamiento o demolición, evitando la proliferación de puntos incontrolados y restaurando aquellos que aparezcan.

Línea de Actuación 4.4.3. Disociar la generación de los residuos del **desarrollo económico** mediante iniciativas de prevención de los residuos, con un uso más eficaz de los recursos y con un cambio hacia pautas de consumo más sostenibles.

Uno de los objetivos principales de la **Agenda 21 Local** de Las Torres de Cotillas se centra en mejorar la eficiencia ambiental de los recursos utilizados y de los procesos implicados en la dinámica urbana. En definitiva, su objetivo principal consiste en mejorar la sostenibilidad. Los objetivos principales de la **Agenda 21 Local** son los siguientes:

- Mejorar la eficiencia ambiental de los recursos utilizados y de los procesos implicados en la dinámica urbana.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que residen en el municipio, sin afectar la calidad de vida del resto de los ciudadanos del planeta.
- Mejorar la eficacia económica y social de los procesos urbanos sin afectar negativamente a la población y al medio ambiente.



- Comprometer a todos los ciudadanos en el proceso para conseguir una creciente concienciación, compromiso y participación pública en el diagnóstico e intervención ambiental del municipio.

Por otro lado, dentro de la **Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia (Estrategia reACTIVÁ2020)** se contemplan medidas estratégicas hacia la dinamización del consumo interno, con iniciativas dirigidas a impulsar el consumo interno en distintos ámbitos como el comercio minorista o la promoción del consumo de productos agrícolas de la Región de Murcia:

- Campaña de promoción del comercio minorista.
- Campaña de promoción del turismo en la Región de Murcia: "Pueblos con Encanto".
- Campaña de promoción de la cultura en la Región de Murcia.
- Campaña de productos agroalimentarios de la Región de Murcia: "Del campo a tu mesa", "Promoción de productos D.O.P. Región de Murcia".

Además, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** destaca la elaboración de guías relativas al consumo sostenible y prevención en la generación de residuos, en concreto:

- Guía de prevención en la generación de residuos en el ámbito comercial: elaboración y difusión de buenas prácticas empresariales en el marco del consumo sostenible. Se persigue la sensibilización de los responsables de los comercios para la reducción y prevención de la producción de los residuos, mediante la modificación de los comportamientos y hábitos de consumo.
- Guía de consumo sostenible en el ámbito doméstico: elaboración y difusión de buenas prácticas domésticas en el marco del consumo sostenible. Se persigue la sensibilización del consumidor para la reducción y prevención de la producción de residuos, mediante la modificación de los comportamiento y hábitos de consumo.

Por su parte, en el **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035** se establece como medida preventiva ante la generación de RCD y el incremento de la contaminación, el análisis de los procesos industriales a realizar en las instalaciones a fin de que sean seleccionados aquellos menos agresivos con el medio ambiente.

Línea de Actuación 4.4.4. Gestionar los residuos para reducir su impacto, obligando al tratamiento de los mismos (sean peligrosos o no).

El servicio de recogida de residuos domésticos de Las Torres de Cotillas se lleva a cabo de forma mecanizada y selectiva por la empresa URBASER. El número de contenedores estáticos dispuestos en el municipio en el año 2020 es el siguiente:

- Residuos Sólidos Urbanos 800: 104



- Residuos Sólidos Urbanos 2400: 396
- Envases 3200: 239
- Papel 3200: 139
- Vidrio: 120
- Soterrados: 35
- Pilas: 44
- Pilas tubo: 28
- Aceite: 7
- Ropa: 40

Además, existe un servicio de recogida de enseres y residuos voluminosos (muebles, electrodomésticos y objetos de gran volumen que no puedan ser recogidos por los servicios convencionales) que se realiza los jueves (previo aviso telefónico).

El municipio de Las Torres de Cotillas cuenta también con un vertedero de inertes y un Ecoparque (fijo y móvil). La empresa URBASER es la encargada de la gestión del vertedero de inertes y del Ecoparque.

Los Ecoparques aceptan residuos electrónicos, electrodomésticos de pequeño y gran tamaño, pilas y baterías, aceites vegetales, aceites de motor, ropa y calzado, papel y cartón, restos de poda, tubos fluorescentes y radiografías. Los residuos depositados en los Ecoparques son almacenados de forma temporal para, posteriormente, ser transportados a plantas de selección donde se separan, recuperan y reciclan los materiales. Únicamente las fracciones que no son aprovechables se llevan a vertedero controlado.

Cabe destacar que, a finales de 2020, Las Torres de Cotillas se situó como el cuarto municipio de la Región de Murcia en volumen de residuos reciclados.

Línea de Actuación 4.4.5. Fomentar la **separación en origen** de los residuos textiles, de la fracción orgánica y proceder a la gestión de los mismos, así como potenciar las recogidas comerciales en origen.

Actualmente no se está realizando la separación en origen de la materia orgánica en el municipio. Estos residuos deben llevarse al Ecoparque donde se entregarán a un gestor autorizado para su posterior transformación, tratamiento, reciclado y/o valorización. La recogida selectiva de ropa, calzado y juguetes se lleva a cabo a través de dos entidades sin ánimo de lucro, Proyecto Abraham, una ONG de Acción Social y Ambiental que centra su actividad en la recogida de los textiles mediante la instalación de contenedores en la vía pública, y Asociación Reutilizados y Reciclados del Sureste, una asociación que tiene entre sus objetivos el desarrollo de proyectos y programas sociales dirigidos a los sectores más



desfavorecidos de la población. Actualmente, ambas entidades mantienen un convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento, mediante el cual tienen instalados en la vía pública del municipio varios contenedores para la recogida de ropa, calzado y juguetes.

Sin embargo, el **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** establece los objetivos, con carácter obligatorio, de recoger separadamente los biorresiduos (a más tardar el 31 de diciembre de 2023) y de los residuos textiles y los residuos peligrosos de origen doméstico (a más tardar el 31 de diciembre de 2024). En esta línea, se promoverán experiencias piloto de operaciones de tratamiento para biorresiduos de origen doméstico (como, por ejemplo, de jardines y zonas verdes de urbanizaciones residenciales, campos de golf, empresas de jardinería, ayuntamientos, etc.).

Por otro lado, el Plan establece realizar la diferenciación y recogida separada de forma correcta del 100 % de los residuos industriales y comerciales generados, destinados a la reutilización, reciclado o valorización, cuando sea técnica, económica y medioambientalmente factible y adecuada.

Línea de Actuación 4.4.6. Estudiar y aplicar nuevos modelos de educación ambiental para crear conciencia ambiental y sensibilidad hacia el consumo y la generación de residuos.

Por un lado, dentro de las instalaciones del Ecoparque se encuentra un aula de educación ambiental en la que se organizan presentaciones y cursos dedicados a fomentar la recogida selectiva de los residuos urbanos y el uso de los ecoparques.

Por otro lado, dentro del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** se establecen medidas con el objetivo de conseguir una reducción efectiva en la producción de residuos y el incremento de la tasa de reciclaje. Para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento realizará campañas:

- de prevención para la reducción de la generación de residuos,
- de sensibilización para incrementar la separación selectiva,
- específicas para la reducción del uso de bolsas de plástico en los supermercados.

Además, el Ayuntamiento organiza anualmente campañas de sensibilización y educación medioambiental dirigidas a escolares, con el fin de enseñarles a reciclar correctamente y gestionar los recursos. Algunas de las campañas a las que se ha sumado el Ayuntamiento en los últimos años son:

- "Recicla esperanza" (2021) – para dar visibilidad sobre el reciclaje de vidrio en tiempos de pandemia.



- "Piensa con los pulmones" (2020) – donde se plantea al ciudadano la necesidad del aire que respiramos, mediante datos reales que muestran cómo la separación de residuos contribuye a mantener el aire limpio y evita la contaminación atmosférica.
- "Peque recicladores" (2019, 2020) – campaña regional de sensibilización y educación ambiental cuyo principal objetivo es enseñar a los más pequeños a reciclar, crearles el hábito de hacerlo y mostrarles los beneficios ambientales que el reciclaje conlleva.
- "Una Navidad de lo más ecológica" (2019) – donde se creó un gran árbol navideño ecológico hecho con botellas de plástico recicladas.
- Campaña de concienciación a alumnos de 4º y 5º de primaria de colegios públicos y concertados (desde 2005), sobre reciclaje y buenas prácticas ambientales. Estas campañas finalizan con la visita al Ecoparque.

También, se están desarrollando campañas de sensibilización sobre el reciclaje a través de Ecoembes y ECOVIDRIO, dirigidas a todo tipo de público. ECOVIDRIO está llevando a cabo una campaña dirigida al sector HORECA con la finalidad de conocer si se está realizando el reciclaje selectivo del vidrio. Ecoembes pretende desarrollar una campaña para la sensibilización del uso de contenedores amarillos y azules.

Por último, otras medidas que se pretenden adoptar a través del **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** en relación con la educación ambiental son:

- Estudio de opinión y campaña de divulgación para el fomento de la reducción en la producción de residuos domésticos: se pretende realizar un estudio para conocer los hábitos de consumo de los ciudadanos, su nivel de implicación en la recogida selectiva, el grado de conocimiento de las infraestructuras públicas dedicadas a la gestión de residuos, las dificultades que encuentran en la recogida selectiva, las propuestas de mejora y la opinión sobre las nuevas estrategias de gestión de residuos que se pretenden implantar. Posteriormente se realizarán campañas de concienciación que impulsen la reducción y prevención de residuos en los domicilios, dando prioridad a la reducción del desperdicio alimentario, reutilización de envases, consumo y utilización de pilas recargables, fomento de la entrega de AEES a centros de reutilización y fomento de la entrega de cristales a puntos limpios y ecoparques.
- Campaña de divulgación para el fomento de la reducción en la producción de residuos comerciales: dando prioridad a la reducción del desperdicio alimentario y al uso de envases comerciales reutilizables.
- Campaña de divulgación para fomentar la entrega de muebles, juguetes, libros y ropa a centros de reutilización y para fomentar su consumo.



4.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 4 de la Agenda Urbana Española con los de otros municipios de características similares: **Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla, Santomera, San Vicente del Raspeig**.

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

Seguidamente se muestra en los indicadores descriptivos más representativos para este ámbito, pudiéndose encontrar en el Anexo del presente documento la relación completa en el Anexo.

- **D.14. PORCENTAJE DEL PARQUE EDIFICATORIO POR MUNICIPIO CON UNA ANTIGÜEDAD ANTERIOR AL AÑO 2000 (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
63,2 %	52,6 %	64,7 %	59,1 %	59,9 %	53,6 %

Fuente: Atlas.

El parque edificatorio de Las Torres de Cotillas presenta menos antigüedad que el de municipios como Alcantarilla y Murcia, pero resulta ser más antiguo que el de los municipios de Santomera, San Vicente del Raspeig y Molina de Segura.

- **D.33. Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
39,56 %	59,03 %	34,98 %	30,62 %	43,25 %	40,04 %

Fuente: Atlas.

El crecimiento del parque de viviendas entre 2001 y 2011 ha sido muy importante en el municipio de Las Torres de Cotillas, sólo superado por el municipio de Molina de Segura.



- **D.ST.06. Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
59,62	234,56	19,30	135,11	288,11	25,24

Fuente: SIU, INE.

El municipio de Las Torres de Cotillas tiene previsto un gran crecimiento de su parque de viviendas en áreas de desarrollo en comparación con el resto de los municipios.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

IC.04.1	Consumo final de energía																		
Descripción	<p>El indicador mide el consumo final considerando los distintos tipos de energía consumidos en el municipio: energía eléctrica (EE), gas natural (GN), gases licuados del petróleo (GLP) y combustibles líquidos (CL) y el consumo final por sectores de actividad: municipal, residencial, terciario, transporte. El indicador se expresa en kWh por habitante y año.</p> <p>Este indicador se ha extraído del Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad.</p>																		
Análisis	<p>El consumo de energía final por sectores es el siguiente</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Consumo MWh/año</th> <th>Ratio kWh/hab</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Municipal</td> <td>3.009</td> <td>141,00</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>37.952</td> <td>1.778,36</td> </tr> <tr> <td>Terciario</td> <td>34.534</td> <td>1.618,20</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>116.825</td> <td>5.474,20</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>192.320</td> <td>9.011,76</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Consumo MWh/año	Ratio kWh/hab	Municipal	3.009	141,00	Residencial	37.952	1.778,36	Terciario	34.534	1.618,20	Transporte	116.825	5.474,20	TOTAL	192.320	9.011,76
Sector	Consumo MWh/año	Ratio kWh/hab																	
Municipal	3.009	141,00																	
Residencial	37.952	1.778,36																	
Terciario	34.534	1.618,20																	
Transporte	116.825	5.474,20																	
TOTAL	192.320	9.011,76																	
Unidades	kWh/habitante y año.																		
Fuente	Inventario de Emisiones del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas																		
Fecha	Fecha de cálculos: año 2016.																		

Se observa que el consumo de energía final por habitante en el año 2016 es de 9.011 kWh por habitante, este valor se encuentra dentro de la tendencia deseable marcada en el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad, que marca como límite deseable para el consumo de energía final 10.000kWh/habitante y año.



IC.04.2	Producción local de energías renovables															
Descripción	<p>El indicador informa de la producción de energías renovables de un municipio. La producción local se expresa en kWh y año y en kWh por habitante y año</p> <p>Se entienden como energías renovables (EERR) el conjunto de energías que además de no ser contaminantes no proceden de fuentes agotables temporalmente. Entre ellas se encuentran: la biomasa, la energía eólica, la energía solar fotovoltaica, la energía solar térmica (calefacción solar), la energía hidráulica y la energía geotérmica.</p> <p>Este indicador se ha extraído del Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad.</p>															
Análisis	<p>El consumo de energía final por sectores es el siguiente</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Consumo MWh/año</th> <th>Ratio kWh/hab</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solar térmica</td> <td>95</td> <td>4,45</td> </tr> <tr> <td>Biomasa</td> <td>229</td> <td>10,73</td> </tr> <tr> <td>Fotovoltaica</td> <td>298</td> <td>13,96</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>622</td> <td>29,15</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Consumo MWh/año	Ratio kWh/hab	Solar térmica	95	4,45	Biomasa	229	10,73	Fotovoltaica	298	13,96	TOTAL	622	29,15
Sector	Consumo MWh/año	Ratio kWh/hab														
Solar térmica	95	4,45														
Biomasa	229	10,73														
Fotovoltaica	298	13,96														
TOTAL	622	29,15														
Unidades	MWh/año y kWh/habitante y año.															
Fuente	Inventario de Emisiones del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas															
Fecha	Fecha de cálculos: año 2016.															

Se observa que el conjunto energía renovable producida en el municipio en el año 2016 es de 622 MWh/año, siendo la producción por habitante de 29,15 kWh/hab y año. Empleando el consumo total de energía final del municipio que viene contenido en el último inventario de emisiones realizado para el año 2016 de 192.320 MWh. Se ha calcula el grado de autoconsumo del municipio, situándose este en el **0,32%**, valor muy por debajo de la tendencia deseable marcada en el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad, que marca como valor deseable que en los municipios existan al menos un 35% de autosuficiencia energética.



IC.04.3	Consumo de agua
Descripción	Consumo de agua del municipio respecto a habitante y día. Considera únicamente el consumo doméstico. Es decir, no incluye el consumo industrial ni el comercial.
Análisis	Consumo doméstico de agua: 137 l/(h-d). Calculado a partir de: <ul style="list-style-type: none">• Consumo de agua facturado: 1.090.157 m³• Habitantes Las Torres de Cotillas: 21.753
Unidades	L/(hab-día)
Fuente	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha	2020

Consumo muy aproximado al promedio nacional, (133 l/(h-d) en 2018) y significativamente inferior al consumo promedio regional (149 l/(h-d) en 2018). Consumo alto si se toma como referencia el límite de sostenibilidad para consumo doméstico establecido como referencia, que es de 100 l/(h-d).

IC.04.4	Población atendida por saneamiento y depuración
Descripción	Porcentaje de la población del municipio con acceso a red de saneamiento y depuración.
Análisis	Población atendida: 81,9 %
Unidades	%
Fuente	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha	2020

Porcentaje bajo si se compara con el valor medio regional y nacional para dicho año 2017 (99,1% y 96% respectivamente).



IC.04.5	Residuos urbanos recogidos selectivamente
Descripción	kg de RSU recogidos selectivamente por habitante en el año 2020
Análisis	La cantidad de RSU recogidos selectivamente, según el tipo de residuos, es la siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Enseres: 67,26• Envases ligeros: 16,87• Vidrio: 16,07• Papel y cartón: 11,83• Aceites usados: 0,11
Unidades	kg/hab/año
Fuente	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha	2020

En conjunto, la ratio de residuos recogidos de forma selectiva por habitante y año en el municipio de Las Torres de Cotillas aumenta hasta los 125,52 kg/hab/año en 2020 respecto a los 90,38 kg/hab/año de 2019, un 38,9 % más. Entre los tipos de residuos recogidos de forma selectiva destacan la recogida de enseres (+ 54,5 %), seguido de la recogida de envases ligeros (+ 13,2 %), el vidrio (+ 1,8 %), el papel y cartón (+ 81,2 %) y la recogida de aceites usados (+ 39,3 %). Cabe destacar que la recogida selectiva de todos los residuos ha aumentado notablemente respecto al año anterior, excepto la de pilas, que ha disminuido ligeramente (- 1,3 %).



4.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo.

ORGANISMOS PÚBLICOS

5. Gobierno de España .

6. Gobierno de la Región de Murcia

- *Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.*
- *Consejería de Fomento e Infraestructuras.*

7. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

- *Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad y los Servicios Públicos, Medioambiente, Barrios y Pedanías, Comercio y Consumo.*
- *Concejalía de Contratación, Hacienda y Cultura.*
- *Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Dominio Público.*
- *Concejalía de Festejos, Movilidad, Transportes Públicos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*
- *Concejalía de Transparencia, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.*
- *Concejalía de Juventud, Recursos Humanos, Empleo y Formación.*
- *Concejalía de Salud, Deporte y Protección Sanitaria y Animal.*
- *Concejalía de Igualdad, Mayores, Integración y Bienestar Social.*
- *Concejalía de Promoción Económica, Transición Ecológica y Agenda 2030.*
- *Concejalía de Educación, Nuevas Tecnologías, Comunicación, Movimientos Asociativos y Participación Ciudadana.*

8. Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

9. Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT).

10. Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.



4.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
<p>O.E. 4.1: Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) ■ Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO)
<p>O.E. 4.2: Optimizar y reducir el consumo de agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia ■ Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030 ■ Estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático de la Región de Murcia ■ Estrategia De Arquitectura Y Construcción Sostenible De La Región De Murcia ■ II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035 ■ Plan hidrológico de la demarcación del Segura 2015/21
<p>O.E.4.3: Fomentar el ciclo de los materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ordenanza Municipal de Gestión y Precios Públicos para la Autorización de Vertidos de Residuos de la Construcción y Demolición Procedentes de Obras, y otros Servicios Municipales del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas ■ Agenda 21 Local ■ II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035 ■ Plan de residuos de la Región de Murcia 2016-2020 ■ Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia (Estrategia reACTIVÁ2020)
<p>O.E.4.4: Reducir los residuos y favorecer el reciclaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Agenda 21 Local ■ II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035 ■ Plan de residuos de la Región de Murcia 2016-2020 ■ Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia (Estrategia reACTIVÁ2020)



4.4 CONCLUSIONES

4.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

Los principales retos a los que se enfrenta el municipio de Las Torres de Cotillas para conseguir una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular son los siguientes:

- 1. Transformación de la ciudad en una ciudad verde y descarbonizada.** El municipio cuenta con los instrumentos de planificación estratégica básicos para conseguir transformar la ciudad, aunque es necesario realizar un esfuerzo para saltar las barreas que pueden dificultar conseguir este reto.
- 2. Transformación energética de la ciudad.** El modelo de ciudad de futuro deberá basarse en un cambio del modelo energético actual, con un predominio indiscutible de las energías fósiles en el que el parque edificatorio sea energéticamente eficiente. La oportunidad que tiene el municipio por la existencia de grandes e inagotables recursos renovables, debe ser aprovechado para la consecución de una ciudad más sostenible.
- 3. Implementar medidas concretas para reducir efectivamente el consumo y para hacer más eficiente la gestión del recurso.** El conjunto de procesos que necesita la dotación del municipio hasta ser consumida por el usuario conlleva pérdidas que pueden representar un significativo volumen del recurso empleado. Una operación más eficiente se refleja en la disminución de los costos y el aumento del recurso disponible.
- 4. Implementar tipos edificatorios con menor demanda de agua.** El fomento del diseño inteligente en la fase de pre-diseño se traduce en una mayor reducción del consumo de agua. El cálculo de la demanda de agua y el planteamiento de estrategias para la reducción del consumo, así como el reciclaje de agua de lluvia y de las aguas grises forman parte de las medidas impuestas en los edificios que requieren menor demanda de agua. En este sentido, se detecta la oportunidad de implementación de medidas específicas para la recuperación de aguas pluviales en edificación.
- 5. Desarrollar sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales.** Los sistemas para recolectar y almacenar el agua de lluvia como fuente alternativa en usos donde no es necesario consumir agua potable, permiten el ahorro ante la creciente demanda y escasez de este recurso.
- 6. Fomentar el consumo de agua de fuentes no convencionales en el ámbito urbano, mediante la implementación de tratamientos de regeneración de aguas de acuerdo con las exigencias de calidad para cada uso.** Las grandes cantidades de recursos hídricos que se consumen conllevan la generación de grandes cantidades de aguas residuales. Estas aguas residuales, que constituyen un recurso totalmente recuperable de forma eficiente con el avance de las tecnologías de regeneración. De igual modo existen



otras fuentes alternativas potencialmente utilizables como las aguas pluviales o las aguas freáticas.

- 7. Impulsar la reducción en origen de los residuos.** La separación en origen de los residuos domésticos tanto en hogares como en el sector servicios es responsabilidad de todas las personas, siendo clave implicar a la sociedad en su conjunto, de forma que dicha separación se realice adecuadamente y se pueda avanzar en un reciclado de calidad que permita alcanzar los objetivos comunitarios.
- 8. Fomentar la reutilización, reparación y refabricación de productos.** El fomento de la reutilización, reparación y refabricación de productos es un factor clave para favorecer la economía circular, ya que permite alargar la vida útil de los productos mediante el aprovechamiento de los bienes usados y la recuperación de los componentes que sigan siendo útiles, evitando la aportación de materias primas vírgenes y la generación de residuos.
- 9. Crear un banco de materias primas secundarias.** La utilización de materias primas secundarias permitirá hacer un uso más sostenible de los recursos naturales, así como crear confianza en los consumidores hacia formas de consumo responsables. Mediante la simbiosis industrial se consigue conectar a varias industrias con el objetivo de reducir la necesidad de materias primas vírgenes y la eliminación de residuos, cerrando así el ciclo de los materiales.
- 10. Reutilizar los residuos de la construcción en nuevas obras.** La reutilización de los residuos de la construcción y demolición (RCD) se ha convertido en una estrategia fundamental en el sector de la construcción con el objetivo de lograr su sostenibilidad. Un paso fundamental es tratar de eliminar el concepto de residuo, para considerar a este tipo de productos y materiales como un recurso.
- 11. Apoyar a las empresas en el ecodiseño y ecoinnovación y fomentar su uso.** Mantener el valor de los productos en el transcurso del tiempo es una pieza clave de la economía circular y, por ello, es primordial apostar por políticas industriales sustentadas en el ecodiseño y la ecoinnovación. Con el ecodiseño se consigue integrar los aspectos ambientales en el diseño del producto con el fin de mejorar su comportamiento ambiental a lo largo de todo su ciclo de vida.
- 12. Impulsar el consumo de productos de segunda mano y el consumo de proximidad.** Fomentar el consumo de productos de segunda mano es una alternativa al reciclaje, ya que se da una segunda oportunidad a los productos, con lo que se reduce el desperdicio y la generación de residuos. Por su parte, el consumo de proximidad supone hacer uso de las tiendas y comercios más próximos a nuestras viviendas, ahorrando en el desplazamiento, creando sinergias entre el productor y el consumidor, favoreciendo el consumo de productos de temporada y reforzando la economía local.



13. Reducir la cantidad de residuos generados y mejorar la eficiencia en su gestión.

Para reducir la generación de residuos se requieren planes de prevención y reducción de los bienes consumidos, además de gestionar correctamente los residuos para que sean reciclados.

14. Implantar sistemas de recogida selectiva de la materia orgánica y los residuos textiles.

La separación en origen de la materia orgánica es imprescindible para recoger una materia orgánica de calidad que, una vez tratada y acondicionada, genere un compost que pueda ser reincorporado de una forma segura como enmienda orgánica para la agricultura. Por su parte, los efectos ambientales de la industria de la moda se amplifican por su consumo intensivo, por lo que hay que apostar por la reutilización de las prendas y su recogida selectiva.

4.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los Objetivos Específicos:

- 4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.
- 4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.
- 4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.
- 4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.



DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Parque residencial envejecido (EDUSI) y con baja eficiencia energética.</p> <p>D2. Baja producción de energías renovables en el ámbito municipal.</p> <p>D3. Margen de mejora en desarrollos normativos para reducción de consumo, mejora de gestión del recurso y captación y aprovechamiento de pluviales.</p> <p>D4. No aprovechamiento del agua residual depurada en usos urbanos.</p> <p>D5. Falta de competitividad de material reciclado frente a materias vírgenes para la fabricación de materiales de construcción.</p> <p>D6. Carencia de ordenanzas sobre la gestión de los residuos de la construcción, residuos orgánicos y residuos textiles.</p>	<p>A1. Aspectos normativa supramunicipal que implican determinadas barreras para el desarrollo e implantación de las energías renovables.</p> <p>A2. Zona sensible a efecto del cambio climático. Incremento del riesgo de avenidas y reducción de recursos hídricos disponibles.</p> <p>A3. Aumento de las distintas fuentes de contaminación que pueden afectar a los recursos hídricos.</p> <p>A4. Dificultad técnica para la recuperación de ciertos residuos de la construcción y demolición.</p> <p>A5. Falta de un banco de materias primas secundarias que favorezca la simbiosis industrial.</p>



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Fuerte compromiso municipal en materia de eficiencia energética e incorporación de energías renovables en edificios e instalaciones municipales, sector Residencial y Tercario.</p> <p>F2. Medidas para la mejora de infraestructuras de saneamiento y gestión de pluviales.</p> <p>F3. EDAR con infraestructura para la regeneración de aguas residuales.</p> <p>F4. Buena calidad en los vertidos de aguas residuales depuradas (cumplimiento Directiva 271/91).</p> <p>F5. Zonas húmedas identificadas y protegidas.</p> <p>F6. Campañas de divulgación en la Región de Murcia para fomentar la reutilización de muebles, juguetes, libros y ropa.</p> <p>F7. Programas de sensibilización ciudadana sobre el reciclaje y la importancia de una buena gestión de los recursos.</p>	<p>O1. Desarrollo tecnológico vinculado a la generación energética a través de fuentes de energías renovables.</p> <p>O2. Elevado potencial de desarrollo de energías renovables.</p> <p>O3. Desarrollo de planes de mejora de eficiencia energética, PACES.</p> <p>O4. Fuerte sector de tratamiento de aguas residuales en Murcia y significativa actividad de I+D en la región, en materia de tratamiento de aguas.</p> <p>O5. Potenciación del reciclaje mediante el uso de sistemas de depósito, devolución y retorno.</p> <p>O6. Potenciación de la huerta de la Región de Murcia y el comercio de proximidad.</p> <p>O7. Creación de planes y estrategias para minimizar la generación de residuos.</p>



4.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del ámbito 4 “Energía y recursos” tiene como objetivo valorar la situación del municipio de Las Torres de Cotillas en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.

Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito 4 “Energía y recursos”:



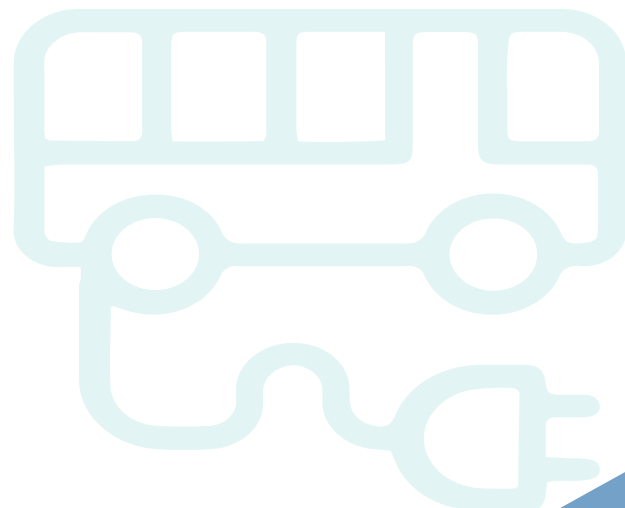
AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTENARIADOS)
4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía	7.1 Acceso universal a energía 7.2 Energías renovables 7.3 Eficiencia energética 7.a Investigación e inversión en energías limpias 7.b Infraestructura y tecnologías en países en desarrollo	21; 34; 50; 54; 55; 74; 75; 82	
4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua	6.1. Acceso al agua potable 6.2. Acceso a saneamiento e higiene 6.3. Calidad del agua 6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos 6.5. Implementar la gestión integrada de los recursos 6.b Apoyo a las entidades locales en la gestión del agua y el saneamiento	55; 79	Economía circular Transición energética Cambio Climático
4.3. Fomentar el ciclo de los materiales	12.2 Uso eficiente de recursos naturales	71	
4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje	12.2 Uso eficiente de recursos naturales 12.3 Reducir el desperdicio de alimentos en las cadenas de producción y suministro 12.4 Gestión de derechos y productos químicos	122; 123	
	12.5 Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos 11.6 Desechos y contaminación en ciudades		



OBJETIVO ESTRATÉGICO

FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA CIUDAD SOSTENIBLE

- 5.1 Favorecer la ciudad de proximidad.
- 5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles





5.1 INTRODUCCIÓN

La movilidad urbana constituye uno de los elementos clave en las políticas de planificación de los municipios. Sabiendo de la importancia de la movilidad para lograr el objetivo de obtener ciudades más sostenibles, que combatan la congestión y la polución, la planificación urbana debe centrarse en el peatón y en el fomento del transporte público, reduciendo de este modo las distancias y las necesidades de transporte.

Sobre estos dos aspectos fundamentales, movilidad eficiente y reducción de distancias, se basa el Objetivo Estratégico 5 de la Agenda Urbana Española: *Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible*. De este Objetivo Estratégico parten a su vez dos Objetivos Específicos: 5.1 Favorecer la ciudad de proximidad y 5.2 Potenciar los modos de transporte sostenible, en base a los cuales se ha desarrollado este diagnóstico.

Esta aproximación a la planificación de la movilidad del municipio de Las Torres de Cotillas desde la perspectiva de la Agenda Urbana Española se ha efectuado principalmente a través de los siguientes documentos: El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de 2020 y la Estrategia DUSI de Las Torres de Cotillas, “Las Torres Conecta”. Además, se han recogido otras informaciones relevantes del Plan General Municipal de Ordenación, y el PACES.

El municipio de Las Torres de Cotillas cuenta con una larga trayectoria en planificación estratégica gracias a la cual en los últimos años se han ido implementando medidas que han permitido mejorar la movilidad del municipio.

Tal y como se muestra en los indicadores descriptivos analizados en este diagnóstico, el municipio de las Torres de Cotillas es lo suficientemente compacto para favorecer los desplazamientos en modos no mecanizados y accesibles. Esto, junto con su tamaño y la privilegiada climatología, deberían hacer que se fomentasen estos desplazamientos en modos sostenibles. Sin embargo, el vehículo privado sigue siendo el transporte mayoritario, tanto para los desplazamientos internos como para los desplazamientos externos. El hecho de que esté permitido aparcar libremente casi en cualquier calle del municipio no hace sino favorecer esta situación.

Junto con estos aspectos, otro de los principales retos a los que debe hacer frente el municipio de Las Torres de Cotillas son las deficiencias en materia de accesibilidad. Tanto en la mayoría de las aceras del municipio como en las paradas del autobús, con el objetivo, tal y como propone la Agenda Urbana Española de favorecer los desplazamientos a pie y la ciudad de proximidad. Si bien en este sentido, desde el consistorio se están realizando notables esfuerzos por mejorar la calidad de los espacios peatonales, aumentando las calles de uso exclusivamente peatonal y mejorando la accesibilidad, quedan aspectos aún por resolver como las barreras arquitectónicas que suponen las vías del tren que discurre por la ciudad o la N-344.



En relación con la movilidad ciclista, a pesar de las buenas características que presenta la ciudad para su uso, ésta aún no está lo suficientemente implantada. Es por ello por lo que desde el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y la EDUSI se han dispuesto distintas propuestas encaminadas a construir nuevas vías ciclistas en el municipio.

En relación con el objetivo, *Potenciar la ciudad de proximidad*, desde el Plan de Movilidad Urbana existen iniciativas encaminadas a acercar el casco urbano con las pedanías y los polígonos que quedan menos accesibles a través del transporte público o mejorando los accesos peatonales.

Si se observan las líneas de actuación relativas al Objetivo Específico 5.2. *Potenciar los Modos de Transporte Sostenible*, se puede deducir que la ciudad también trabaja en este sentido con iniciativas que mejoren la integración de los transportes urbano e interurbano, así como medidas para mejorar la actual situación del transporte urbano del municipio.

Se podría deducir por tanto que, aunque las administraciones municipales están haciendo un gran esfuerzo en la implementación de planes y políticas de movilidad sostenible, siempre hay elementos susceptibles de mejora. No obstante, existen destacados objetivos y propuestas claras dentro de los instrumentos mencionados que van en consonancia con las líneas de actuación marcadas por la Agenda Urbana Española en materia de movilidad.

A continuación, se muestra una tabla resumen con el distinto grado de alineamiento que presentan cada una de las líneas de actuación analizadas con la Agenda Urbana Española.

5	Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE (Nº)			
	Objetivos Específicos		N/A	BAJO	MEDIO	ALTO
5.1	Favorecer la ciudad de proximidad	10	1	2	6	1
5.2	Potenciar modos de transporte sostenibles	12	3	1	6	2
	Total	22	4	3	12	3

Fuente: Elaboración propia



5.2 ANÁLISIS DEL ÁMBITO

5.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

A continuación, se exponen cada una de las líneas de actuación que recogen los Objetivos Específicos 5.1 y 5.2 pertenecientes al **Objetivo Estratégico 5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible**. Se tratará por tanto de analizar si las políticas y estrategias implementadas o propuestas en el municipio de Las Torres de Cotillas, a través de los diferentes instrumentos con los que cuenta, responden a los retos lanzados por la Agenda Urbana Española.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1. favorecer la ciudad de proximidad.

Línea de Actuación 5.1.1. Fomentar un modelo urbano de usos mixtos que reduzca distancias en los viajes dentro de la ciudad.

Aunque no se describe tal y como se expresa en esta línea de actuación que propone la Agenda Urbana Española, el fin último tanto del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Las Torres de Cotillas como de la línea de Actuación 2 de la EDUSI, “Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales” es reducir el número de desplazamientos en vehículo privado. Reduciendo de este modo las distancias, así como las externalidades que provoca el uso del vehículo privado y el aumento de viajes dentro de la ciudad; congestión, contaminación, ruido, accidentes, etc.

Línea de Actuación 5.1.2. Promover la conectividad urbana y la accesibilidad universal, con patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo, para limitar las exigencias de movilidad.

Uno de los principales problemas detectados en el municipio en relación con la accesibilidad y la conectividad es la discontinuidad y la falta de accesibilidad en las infraestructuras peatonales de la localidad. Tal y como se extrae del PMUS, no todos los pasos disponen de aceras rebajadas a nivel de calzada. Del mismo modo, hay que destacar que el 61% de las aceras no son accesibles, pues no garantizan un ancho libre de paso superior a 1,8 m.

En este sentido, también es importante destacar las dificultades de accesibilidad y proximidad existentes entre las pedanías y el núcleo principal del municipio, existiendo graves discontinuidades entre ellos.

A pesar de ello deben señalarse los esfuerzos municipales por adecuar las aceras a la ley de accesibilidad, ajustando los anchos en las remodelaciones, usando pavimento podotáctil en las intersecciones, así como implantando vados completamente accesibles. En el casco urbano se han empezado a peatonalizar algunas calles, además de implantar pavimento único.



No obstante, tal y como se recoge en el diagnóstico del PMUS, todavía hay pasos de peatones no accesibles o aceras que presentan anchos útiles insuficientes y/o con obstáculos que impidan garantizar una movilidad accesible y segura para todas las personas.

En este sentido y en este mismo documento, se recogen distintas medidas destinadas a mejorar la accesibilidad del municipio que favorezcan la ciudad de proximidad.

- En la Línea Estratégica del **PMUS**, “Potenciar las conexiones entre el casco urbano y las pedanías a pie”, se proponen mejoras en las conexiones peatonales entre el núcleo principal de Las Torres de Cotillas y las pedanías de La Loma, La Condomina y San Pedro.
- La propuesta 4, del **PMUS**, “Ampliación de las aceras en la red básica”, también pretende mejorar la accesibilidad y comodidad de los desplazamientos a pie en la red básica del municipio.
- La propuesta 5, del **PMUS**, “Aumentar la fase de verde para los peatones en los semáforos con pulsador de la Av. d’Estoup”, propone aumentar el tiempo de la fase en verde de los semáforos de esta zona con el objetivo de favorecer la accesibilidad y los desplazamientos peatonales.
- La propuesta 6 del **PMUS**, “Plan de accesibilidad en el municipio”, con esta medida desde el municipio de Las Torres de Cotillas se persigue Realizar un Plan de accesibilidad que haga accesible gradualmente el entorno existente, con el objetivo de que todas las personas lo puedan utilizar libre y autónomamente.

En la Línea de actuación 2 de la **EDUSI** también se propone la mejora de aceras para fomentar la accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Línea de Actuación 5.1.3. Establecer en los instrumentos de ordenación un reparto equilibrado del espacio urbano destinado a movilidad motorizada y no motorizada, acorde con las políticas de desarrollo sostenible de las ciudades.

Del Diagnóstico realizado por el PMUS, se extrae que prácticamente todas las calles disponen de un reparto del espacio público totalmente descompensado y decantado hacia el vehículo privado. De la red básica, solo el 4% de los metros lineales del total de calles son de uso exclusivo para peatones. Por tanto, a pesar de que el municipio de Las Torres de Cotillas está muy implicado en la mejora de la movilidad peatonal, por lo que desde hace un tiempo se están produciendo acciones destinadas a la creación de nuevos espacios peatonales en la localidad, es uno de los grandes aspectos a mejorar del municipio.



Línea de Actuación 5.1.4. Priorizar, en la medida de lo posible, la ciudad para el peatón favoreciendo los itinerarios continuos, seguros y responsables y propiciando una forma de vida más saludable y activa.

Dada la importancia que tiene situar al peatón como eje básico de la movilidad, es prioritario que las administraciones favorezcan en la medida de lo posible los itinerarios peatonales seguros. En este sentido, desde el PMUS se proponen distintas actuaciones que intervendrán para conseguir mayor número de espacios peatonales en el municipio. No obstante, el Consistorio ya ha comenzado una intensa labor de peatonalización de algunas calles tal y como se ha comentado en líneas anteriores.

En el **Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Las Torres de Cotillas** se proponen las siguientes estrategias enfocadas a mejorar la movilidad peatonal, y, por tanto, en sintonía con esta línea de actuación que describe la Agenda Urbana Española:

- Mejoras en la conexión entre el Casco Urbano y las pedanías. Potenciando de este modo las conexiones entre el casco urbano y las pedanías a pie.
- Propuesta P4: Ampliación de las aceras en la red básica.
- Propuesta P5: Aumentar la fase de verde para los peatones en los semáforos con pulsador de la Av. d'Estoup.
- Propuesta P6: Plan de accesibilidad en el municipio.
- Propuesta P7: Peatonalización calle Bartolomé Rodenas, calle Unamuno y Av. Parque. Aumentando de este modo la superficie destinada al peatón.
- Propuesta P8: Peatonalización de la calle Ecuador.
- Propuesta P9: Estudio para la continuación de las peatonalizaciones propuestas.
- Propuesta P10: Estudio para la peatonalización de la Av. d'Estoup entre Av. Juan Carlos I y Calle Mula.
- Propuesta P11: Elaboración del proyecto de Camino Escolar Seguro en los centros docentes de primaria de la ciudad. El objetivo de este tipo de estudios es promover y facilitar que los niños y niñas vayan a la escuela a pie y de manera autónoma, es decir, sin ir acompañados por adultos, por una ruta segura.
- Propuesta P12: Campañas y actos de promoción de la movilidad a pie. Realizar, anualmente, una campaña que incida sobre las ventajas de moverse a pie en los desplazamientos cotidianos, promoviendo este modo de transporte como el más sostenible.



- Propuesta P13: Elaborar un plano con tiempos de desplazamiento a pie entre los principales destinos (metro/minuto).

Desde la **EDUSI** también se proponen distintas actuaciones cuyo objetivo es favorecer la movilidad peatonal y crear itinerarios seguros para los peatones.

- Creación de calles peatonales, con acceso de vehículos restringido a residentes.
- Mejora de aceras para fomentar la accesibilidad de personas con movilidad reducida

Línea de Actuación 5.1.5. Fomentar la eficacia y la calidad de los modos de transporte más económicos y al alcance de todos los grupos de edad: transporte público, bicicleta y a pie.

El municipio de Las Torres de Cotillas se encuentra adherido al Pacto de los alcaldes por el clima y la energía (**PACES**) por el que se compromete a la reducción del 40% del CO₂ que se emite en el municipio para el año 2030. A su vez, el Ayuntamiento se encuentra desarrollando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado -EDUSI-, "Las Torres Conecta". Estos hechos provocan que el Ayuntamiento deba trabajar por un cambio en el sector de la movilidad y fomentar medios de transporte con menos impacto ambiental. Debido a estas razones, tanto en la estrategia EDUSI como en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible se están tomando medidas encaminadas a fomentar la eficacia y la calidad de los modos de transporte menos contaminantes.

Desde la **EDUSI** se proponen medidas como las siguientes:

- Ampliar el transporte público, para que sea una alternativa firme al vehículo privado;
- La introducción de sistemas eficientes de gestión del tráfico;
- La mejora de las infraestructuras viarias actuales, para favorecer desplazamientos en bicicleta y a pie.
- Fomento de la accesibilidad universal en los viales locales.

Teniendo en cuenta esta línea de actuación que propone la Agenda Urbana Española, y tomando como punto de partida los objetivos descritos en la EDUSI, los objetivos específicos del **PMUS** relacionados con esta línea de actuación son los siguientes:

- Objetivo 2 Incrementar la movilidad a pie.
- Objetivo 3 Incrementar la movilidad en bicicleta.
- Objetivo 4 Incrementar la movilidad en transporte público.



En el **PACES** también se proponen medidas relacionadas con esta línea de actuación:

- Fomento de la transición a modos de movilidad blandos. El objetivo de esta medida propuesta por el PACES es fomentar el uso de la bicicleta y aumentar los desplazamientos peatonales en el municipio. Por lo tanto, junto a la batería de medidas que propone el PMUS es necesario campañas de sensibilización e incentivos que motiven al ciudadano en el uso de la bicicleta, reduciendo así los desplazamientos en vehículo privado y las emisiones de efecto invernadero.

Línea de Actuación 5.1.6. Implementar modelos de desarrollo urbanístico que incorporen planes de transporte público.

Tal y como se recoge en la propia redacción del PMUS, se ha tenido en cuenta el futuro desarrollo urbanístico del municipio en la redacción del plan de movilidad. Los futuros crecimientos de la ciudad se prevén en la zona este del municipio, siendo esta en la actualidad la más consolidada y poblada, por lo que las medidas a adoptar en el PMUS se han basado en las previsiones de desarrollo de esta.

Respecto a si en los nuevos desarrollos que se lleven a cabo en el municipio se realizarán planes de transporte público, no se han encontrado medidas que estén en línea con estas actuaciones.

Línea de Actuación 5.1.7. Fomentar cadenas metropolitanas o supramunicipales de transporte público y promover su intermodalidad.

El transporte intermodal es uno de los principales aspectos a mejorar en el municipio de Las Torres de Cotillas. Como en la mayoría de los municipios de tamaño medio, la mayoría de los desplazamientos que se producen con destino fuera del municipio se realizan en vehículo privado, por lo que es importante en la medida de lo posible incentivar el cambio de modelo de movilidad.

A pesar de la cercanía con la ciudad de Murcia, y siendo esta ciudad el principal foco de desplazamientos al exterior del municipio, sólo existen dos expediciones diarias de autobuses directos desde el municipio a la capital. Debido a esto, el uso del transporte interurbano no es competitivo frente al vehículo privado.

Con el objetivo de paliar estas deficiencias, promover la intermodalidad y estar así en sintonía con esta línea de actuación que propone la Agenda Urbana Española, el **Plan de Movilidad Urbana Sostenible** dispone de distintas propuestas encaminadas a mejorar esta situación.

- Propuesta P18: Coordinación de horarios entre el bus urbano y el bus interurbano. Con el objetivo de mejorar la conectividad interurbana en transporte público y conectar así



el primer autobús urbano con el primero directo hacia la ciudad de Murcia. Promoviendo de este modo la intermodalidad y facilitando el uso del transporte colectivo.

- Propuesta P19: Solicitar el aumento de las expediciones directas entre Las Torres de Cotillas y Murcia. En la misma línea que la propuesta anterior, esta medida facilitaría el uso del transporte interurbano reduciendo los viajes en vehículo privado y favoreciendo la intermodalidad.
- Propuesta P20: Solicitar un proyecto para implantar una nueva oferta interurbana ferroviaria aprovechando la infraestructura existente. Dado que las vías del tren pasan por el municipio, pero no existe apeadero ni parada, se proponen desde el PMUS soluciones en este sentido que mejoren la oferta de transporte interurbano.

Línea de Actuación 5.1.8. Desarrollar redes peatonales y ciclistas, incluyendo los nuevos desarrollos urbanos, garantizando desplazamientos no motorizados seguros y en un entorno amigable. Elaborar ordenanzas de coexistencia de ciclistas y peatones.

No se han definido medidas relacionadas con esta Línea de Actuación.

Línea de Actuación 5.1.9. Adoptar medidas para fomentar la elaboración de planes de transporte al trabajo en los principales centros de actividad económica del área urbana para racionalizar los desplazamientos a los centros de trabajo, así como estrategias de teletrabajo.

Desde el **Plan de Movilidad Urbana** del municipio de Las Torres de Cotillas se proponen estrategias en sintonía con esta línea de actuación que propone la Agenda Urbana Española. En concreto, desde la Propuesta P22: *“Motivar a las grandes empresas a que implanten buses de empresa para sus trabajadores, a través de la realización de un Plan de desplazamiento de empresas”*. Con esta propuesta se persigue promover y potenciar la realización de planes de desplazamiento de empresa entre las empresas de la zona industrial consolidada, sobre todo aquellas con mayor número de trabajadores. Con el objetivo de fomentar el uso del coche compartido o el bus de empresa, que puede ser compartido por trabajadores de varias empresas del mismo polígono.



Línea de Actuación 5.1.10. Establecer plataformas logísticas de distribución en cada barrio y gestionar la distribución de mercancías en las zonas urbanas, maximizando los centros de consolidación/ruptura de cargas y evitando la distribución con bajo nivel de carga de furgonetas y camiones.

En relación con esta medida que propone la Agenda Urbana Española no se ha detectado en la información recopilada medidas similares. No obstante, sí existen estrategias y propuestas tanto en el PMUS como en la EDUSI destinadas a mejorar y gestionar la distribución de mercancías dentro del municipio:

En el **PMUS** se recogen las siguientes medidas relacionadas con la distribución de mercancías y la carga y descarga:

- Propuesta P35: Redefinir la señalización en los accesos al casco urbano para vehículos pesados. Para evitar el tráfico de vehículos pesados por el interior del municipio, se propone reforzar la señalización existente actualmente en la N-344, para que todos los accesos (desde ambos sentidos) indiquen a los vehículos por donde deben acceder. Por otro lado, se propone homogeneizar todas las señales actuales que limitan el paso a vehículos pesados en las calles de acceso al municipio según la normativa municipal.
- Propuesta P36: Controlar el paso de vehículos pesados por la calle D.
- Propuesta P37: Modificación ordenanza de tráfico para regular la Carga-Descarga e implantación de la señalización en la calle. Se propone con esta medida regular el tiempo y el estacionamiento permitido para las operaciones de carga y descarga en el municipio con el objetivo de mejorar estas operaciones y así mejorar la circulación en general.
- Propuesta P38: Introducción del disco horario para controlar la Carga-Descarga.



OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2. potenciar modos de transporte sostenibles

Línea de Actuación 5.2.1. Adoptar medidas a través de planes de movilidad urbana sostenible, para reducir los viajes en transporte privado, fomentar los sistemas de transporte público eficientes y mejorar la calidad de los desplazamientos peatonales. En estos planes debería fijarse la prioridad peatonal en la circulación urbana.

Entre los objetivos del **Plan de Movilidad Urbana Sostenible** de Las Torres de Cotillas están los siguientes, todos en consonancia con esta línea de actuación que propone la Agenda Urbana.

- Hacer un uso racional y reducir los consumos energéticos derivados de la movilidad.
- Disminuir las emisiones contaminantes generadas por los desplazamientos en vehículo motorizado.
- Rebajar los niveles de contaminación acústica generados por el tráfico motorizado.
- Reducir el impacto paisajístico de la movilidad motorizada en el espacio público urbano.
- Aumentar la seguridad de los usuarios del espacio público.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
- Garantizar la accesibilidad universal a equipamientos y servicios municipales, garantizando itinerarios accesibles en la ciudad.

Línea de Actuación 5.2.2. Establecer una oferta adecuada de transporte público a escala urbana y construir redes integradas que interconecten los distintos modos.

Tal y como se extrae del diagnóstico realizado en el PMUS, en cuanto al bus urbano, a pesar de tener una muy buena cobertura poblacional, la baja frecuencia y el hecho que solo funcione por la mañana provoca que realmente sólo lo utilicen aquellas personas que no dispongan de vehículo privado y no puedan hacer el recorrido a pie.

Además, se ha detectado que el principal déficit en materia de transporte público es la falta de conectividad con los polígonos industriales.

Por tanto, con el objetivo de solucionar estas deficiencias mencionadas y estar así en línea con las propuestas de la Agenda Urbana Española, desde el **PMUS** se propone las siguientes medidas relacionadas con la mejora del transporte urbano:

- Propuesta P21: Modificación del itinerario del bus urbano para acercarlo al polígono industrial.



- Propuesta P22: Motivar a las grandes empresas a que implanten buses de empresa para sus trabajadores, a través de la realización de un Plan de desplazamiento de empresas.
- Propuesta P23: Estudiar la implantación de un transporte a la demanda para las urbanizaciones.
- Propuesta P26: Campañas y actos de promoción de la movilidad en transporte público. Con esta medida se propone realizar campañas periódicas para potenciar la utilización del transporte público poniendo de relieve, entre otras, las ventajas medioambientales que representa, así como las opciones de conexión que ofrece, tanto a nivel municipal como a nivel intermunicipal.

En el **PACES** también se recogen medidas destinadas a mejorar la oferta existente de transporte público en el municipio.

- Mejora de los servicios de transporte público. Tal y como se describe en el documento, el objetivo de esta medida es incrementar el uso del transporte público, en detrimento del uso del vehículo particular, mediante el rediseño del mismo ajustándolo a las necesidades reales de los ciudadanos.

Línea de Actuación 5.2.3. Diseñar intercambiadores de transporte que actúen como nodos de transferencia entre viajes interurbanos y urbanos.

No se han definido medidas relacionadas con esta Línea de Actuación.

Línea de Actuación 5.2.4. Dotarse de una estrategia integral que incluya políticas de disuasión de la utilización de vehículos contaminantes, dentro de un plan o programa más amplio que incluya otras alternativas. En tal sentido, el paso de los actuales Planes de movilidad a planes estratégicos que potencien los objetivos estratégicos de la Agenda sería muy recomendable.

El municipio de Las Torres de Cotillas cuenta con una actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del año 2020, en el que se establecen una serie de medidas en el marco de la **Estrategia de Desarrollo Urbano del municipio, "Las Torres Conecta"**.

Dicha actuación está encuadrada en la Línea de Actuación LA 02, Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales, perteneciente al Objetivo temático 4 (OT4) "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores".

Anteriormente, en 2011, el Ayuntamiento ya había firmado su adhesión al Pacto de los Alcaldes por el clima y la energía PACES, comprometiéndose a reducir el 40% de CO₂ para 2030. Previo a esto, en el año 2008 el Ayuntamiento realizó un Plan de Movilidad Urbana, que



incluye un diagnóstico de la situación de la movilidad en aquel momento y unas propuestas de mejora para resolver las deficiencias detectadas en cada uno de los modos de transporte.

Por lo que el municipio de Las Torres de Cotillas parte de una larga tradición en planificación estratégica en general y en movilidad en particular.

Línea de Actuación 5.2.5. Ubicar aparcamientos de disuasión en la periferia urbana, facilitando la transferencia del usuario de un vehículo privado al transporte público o al vehículo compartido.

No se han encontrado medidas relacionadas con esta línea de actuación.

Línea de Actuación 5.2.6. Ubicar las actividades periféricas, que atraen gran número de viajes, en puntos de alta accesibilidad a los ejes de transportes y a los nodos de la red de transporte público.

Una de las zonas de atracción de desplazamientos es la zona de polígonos industriales situada al Este del casco urbano. A pesar de encontrarse en un extremo del municipio, son numerosos los vehículos que cruzan por el pueblo para acceder a las inmediaciones de estos generando un tráfico de agitación con las consiguientes externalidades (ruido, accidentes, contaminación, etc.) que ello provoca.

En cuanto a la movilidad peatonal de esta zona, los desarrollos urbanísticos han permitido crear una trama continua que permite la conexión a pie desde el casco al polígono, aunque en algunos tramos existen problemas de continuidad y accesibilidad.

En relación con el acceso en transporte público, se ha detectado que uno de los principales problemas a lo que se enfrenta es la falta de conectividad con los polígonos industriales desde el casco urbano, a pesar de que la línea de autobús urbano pasa por las inmediaciones de este sin realizar parada.

Una de las actuaciones que aliviará esta situación y mejorará la conectividad será la construcción del denominado Arco Noroeste de Murcia, vía de nuevo trazado cuyo itinerario comienza en las proximidades del enlace de Archena (A-30) y concluye en el enlace de Alcantarilla en la A-7. Esta nueva infraestructura permitirá descongestionar la N-344 a su paso por Las Torres de Cotillas, así como disminuir de manera destacable el tráfico de vehículos pesados por los viales municipales ya que éstos podrán acceder a la zona de polígonos desde esta nueva vía sin tener que entrar al casco urbano.

También, tanto desde el PMUS como desde la EDUSI se proponen actuaciones encaminadas a mejorar la accesibilidad de estos focos de atracción de viajes.



En la **EDUSI**:

- Proyectos de transporte público optimizado según demanda (p.e., entre el casco urbano y los polígonos industriales).

En el **PMUS**:

- Propuesta P21: Modificación del itinerario del bus urbano para acercarlo al polígono industrial.
- Propuesta P22: Motivar a las grandes empresas a que implanten buses de empresa para sus trabajadores, a través de la realización de un Plan de desplazamiento de empresas.
- Propuesta P29: Construcción de una rotonda en la N-344/ Av. del Trabajo y adecuación de la vía de servicio al Polígono San Pedro.

Línea de Actuación 5.2.7. Impulsar y favorecer el uso de vehículos de energías alternativas e híbridos. Implantar puntos de recarga de coches eléctricos.

Las externalidades provocadas por el uso masivo del vehículo privado, así como por la industria han provocado que los niveles de contaminación en los municipios del país, así como las consecuencias de esto sobre el cambio climático sean cada vez más impactantes. Por este motivo, es necesario que los municipios impulsen medidas que favorezcan el uso de vehículos de energías alternativas. En este sentido, desde **el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Las Torres de Cotillas** se disponen distintas propuestas encaminadas a favorecer el uso y la implantación de este tipo de vehículos no contaminantes en el municipio.

Dentro del Programa de Mejora del Medio Ambiente que propone el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Las Torres de Costillas se incluye la siguiente propuesta:

- Propuesta P39: Introducción de medidas para favorecer el uso de vehículos limpios. Con el objetivo de potenciar el uso de vehículos eléctricos, se propone implantar, uno o dos puntos de carga para este tipo de vehículos junto a puntos estratégicos del municipio. Al mismo tiempo, se estudia la posibilidad de implantar ventajas fiscales a los propietarios de un vehículo eléctrico censado en el municipio.

En el **PACES** también se recogen distintas actuaciones relacionadas con esta línea de actuación que propone la Agenda Urbana Española.

- Uso de combustibles alternativos en transporte público.
- Fomento de vehículos de combustibles alternativos.



- Uso de vehículos con combustibles alternativos en la flota municipal.

Es importante señalar que gracias al **Plan MOVES II y III** se ha previsto la instalación de distintos puntos de recarga de vehículos eléctricos en la ciudad. Al mismo modo se prevé la instalación de puntos de recarga para bicicletas y patinetes eléctricos, ya que estos aspectos no se recogen en el PMUS.

Línea de Actuación 5.2.8. Promover una visión integrada de la movilidad al servicio del ciudadano (MaaS, Mobility as a Service), y fomentar medidas que impulsen los sistemas de vehículo compartido, así como los servicios cooperativos ligados al transporte público.

Con el objetivo de fomentar el uso racional del coche y fomentar las medidas que impulsen el uso de vehículo compartido tal y como se expone en esta línea de actuación de la Agenda Urbana Española, en el **PMUS** de Las Torres de Cotillas cuenta con la Propuesta **P32: "Integrarse en una plataforma para compartir coche"**. Esta propuesta plantea la inclusión en la página web del Ayuntamiento de una plataforma de coche compartido mediante la que los vecinos de la localidad se ponen en contacto para realizar los mismos desplazamientos, con el consiguiente ahorro energético y disminución del tráfico que ello conlleva.

Línea de Actuación 5.2.9. Potenciar la movilidad ciclista mediante el diseño de vías exclusivas o prioritarias y aparcamientos para bicicletas.

El municipio de Las Torres de Cotillas cuenta con un adecuado tamaño y una correcta climatología y orografía para el fomento de la movilidad ciclista en el municipio. A pesar de ello, el transporte en bicicleta no se ha instaurado y la infraestructura ciclista es escasa. No obstante, existen iniciativas municipales tanto desde el Plan de Movilidad Urbana Sostenible como desde la EDUSI destinadas a mejorar esta situación y estar así en consonancia con las Líneas de Actuación que propone la Agenda Urbana Española.

Desde el **PMUS** se describen las siguientes propuestas relacionadas con la mejora de la movilidad ciclista en el municipio:

- Propuesta P14: Definición de la red ciclable y criterios de diseño. Se propone poner los cimientos para crear una red ciclista en el casco urbano que permita conectar los principales equipamientos escolares y deportivos, así como asegurar la conexión hasta el Polígono Industrial (sector Crown Food) y el Parque de la Emisora, futuro pulmón verde del municipio y otros parques y equipamientos del municipio.
- Propuesta P15: Ejecución de los carriles bici y las ciclo calles. Ejecutar los carriles y ciclo calles definidos en la propuesta anterior.



- Propuesta P16: Implantación de aparcamientos para bicicletas en los principales equipamientos de la ciudad.
- Propuesta P17: Campañas de sensibilización sobre la bicicleta y sus beneficios en salud y medio ambiente.

En la **EDUSI**, dentro de la Línea de Actuación 02, “*Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales*”, se propone el trazado de nuevos carriles bici que conecten el casco urbano con las pedanías y los polígonos industriales.

Línea de Actuación 5.2.10. Integrar la bicicleta con el transporte público e impulsar las iniciativas de oferta de bicicleta compartida.

No se han detectado iniciativas relacionadas con esta línea de actuación.

Línea de Actuación 5.2.11. Integrar las redes peatonales y ciclistas con las zonas verdes, garantizando desplazamientos no motorizados seguros y en un entorno amigable.

Tal y como se recoge en el PMUS de Las Torres de Cotillas, en el municipio existen diversos caminos y senderos que conectan las zonas residenciales con las zonas de huertas que son utilizados por algunos ciclistas en sus desplazamientos de ocio, proporcionando un entorno

Línea de Actuación 5.2.12. Garantizar la accesibilidad universal en todos los sistemas de transporte.

Tras la lectura del Diagnóstico del Plan de Movilidad urbana Sostenible de Las Torres de Cotillas se detecta que existen algunos problemas de accesibilidad al transporte urbano en el municipio. En concreto, en la accesibilidad a las paradas de autobús, algunas de ellas no disponen de espacio para que el autobús se acerque a la parada provocando problemas de accesibilidad a los usuarios. También en términos de accesibilidad, no en todas las paradas existe la información sobre la línea que se requeriría para hacerlas accesibles (plano, horario, tarifas). Por otro lado, en otras paradas, se ha detectado que, aunque existe la información, esta no es plenamente accesible, ya sea porque está ubicada a una altura que no puede ser leída por todas las personas o bien porque el panel informativo obstaculiza la correcta accesibilidad de la acera.

Por tanto, con el objetivo de paliar estas deficiencias en cuanto a la accesibilidad del transporte público, desde el **PMUS** se disponen las siguientes propuestas:

- Propuesta P24: Adecuación de las paradas de autobús. El objetivo de esta propuesta es mejorar la accesibilidad y la información al usuario. Con objeto de facilitar las maniobras de acercamiento y parada del autobús y mejorar con ello la eficiencia del servicio, así como la accesibilidad de este, se propone acondicionar las paradas de



autobús, implantando plataformas de acceso. Se propone también revisar la iluminación en todas las paradas de transporte público y reforzarla en caso de detectarse deficiencias.

Propuesta P25: Mejorar la información en las paradas del bus urbano

5.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 5 de la Agenda Urbana Española con los de otros municipios de características similares: [Murcia](#), [Molina de Segura](#), [Alcantarilla](#), [Santomera](#), [San Vicente del Raspeig](#).

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

- **D.17.A. SUPERFICIE DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (HA)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1.548,79	234,65	82,27	73,06	41,86	62,88

Fuente: SIOSE/IGN/SIU.

Este indicador muestra superficie de suelo total de las infraestructuras de transporte en cada municipio.

Según los datos reflejados en la tabla adjunta, el municipio de Las Torres de Cotillas cuenta con menor superficie destinada a infraestructuras de transporte que los municipios de su entorno, a su vez, comparando este dato con los municipios del mismo tamaño para todo el país, se comprueba que la localidad está en el primer cuartil, alejada de la media.



- **D.17.B. PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE RESPECTO AL TÉRMINO MUNICIPAL (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1,75	1,38	5,06	1,65	1,08	1,55

Fuente: SIOSE/IGN/SIU.

El porcentaje de infraestructuras de transporte del municipio, tal y como se observa en la tabla anterior, es menor que en municipios del entorno. Esto puede deberse a que no cuenta con suficiente infraestructura ferroviaria ni ciclista. No obstante, cabe mencionar que ninguno de los municipios seleccionados en este análisis, a excepción de Alcantarilla, superan el 2% de su superficie en infraestructuras destinadas al transporte. En relación con el resto de municipios de España, el valor que presenta Las Torres de Cotillas lo sitúa en el primer cuartil para los municipios de su tamaño.

- **D.18.A. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN. VEHÍCULOS DOMICILIADOS CADA 1000 HABITANTES.**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
582,71	525,83	540,94	545,89	577,26	529,56

Fuente: Dirección General de Tráfico (DGT).

El índice de motorización determina la relación entre el número de vehículos (turismos y motos) y la población para cada municipio. Este dato está directamente relacionado con el consumo de combustible y emisiones asociadas, así como el uso del espacio urbano para el tráfico rodado y la dependencia del vehículo privado. Tal y como se viene observando en el análisis cualitativo, el uso del vehículo privado en el municipio es muy elevado. Por consiguiente, el índice de motorización también lo es. Tal y como se observa en la tabla es superior al de los municipios de su entorno y supera el tercer cuartil respecto a los municipios de su entorno en España.



- **D.18.B. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN. PORCENTAJE DE TURISMOS (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
71,52%	70,91%	73,6%	70,24%	68,15%	69,97%

Fuente: Dirección General de Tráfico (DGT).

El porcentaje de turismo con respecto al total de los vehículos de la ciudad es del 68,15% en línea con los municipios del entorno.

- **D.18.C. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN. PORCENTAJE DE MOTOCICLETAS (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
12,78%	9,18%	10,39%	7,76%	8,82%	14,8%

Fuente: Dirección General de Tráfico (DGT).

Respecto a las motocicletas, estas constituyen el 8,82% del total de los vehículos de la localidad. Este dato está en la media de los municipios de tamaño similar al de Las Torres de Cotillas del resto de España.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

	% DE ACERAS DE LA RED BÁSICA ACCESIBLES (>1,80)
	39%
Descripción	Porcentaje de aceras existente en el municipio que cumple con la normativa de ancho de paso accesible.
Análisis	Tal y como se extrae de los indicadores del PMUS, en la actualidad menos de la mitad de las aceras del municipio cumplen con los criterios de accesibilidad. El objetivo de este plan es que en 2030 este porcentaje se haya incrementado hasta el 70%.
Unidades	%
Fuente	Plan de Movilidad Urbana Sostenible. 2020.
Fecha	2019

	% DE CALLES PEATONALES
	4%
Descripción	Porcentaje de calles peatonalizadas sobre el total en el municipio de Las Torres de Cotillas.
Análisis	Tal y como se extrae de los indicadores del PMUS, en la actualidad sólo el 4% de las calles del municipio son peatonales. El objetivo es que en 2030 el 20% de las calles de la localidad sean de prioridad peatonal.
Unidades	%
Fuente	Plan de Movilidad Urbana Sostenible. 2020.
Fecha	2019



	REPARTO MODAL
	Reparto modal pie 23,4% Reparto modal bicicleta 0,3% Reparto modal transporte público 1,8% Reparto modal transporte vehículo privado 74,6%
Descripción	El reparto modal es el porcentaje de viajeros que usan un modo de transporte.
Análisis	Observando los datos del reparto modal se aprecia claramente el uso masivo del vehículo privado en el municipio. Esta es la tendencia que se desea reducir tras poner en marcha las medidas implementadas por el Plan de Movilidad.
Unidades	%
Fuente	Plan de Movilidad Urbana Sostenible. 2020.Encuesta domiciliaria.
Fecha	2019

5.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo

Organismos públicos

1. Gobierno de España

- a. Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

2. Región de Murcia.

- a. Consejería de Fomento e Infraestructuras

3. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

- a. Concejalía de Festejos, Movilidad, Transportes Públicos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- b. Concejalía de Urbanismo y Dominio Público.

4. Policía Local de Las Torres de Cotillas.



5. Federación Española de Municipios

Organismos privados

5. **Empresa de Transporte urbano de Las Torres de Cotillas. (Aurbus)**

6. **Empresa de transporte interurbano. (Aurbus)**

7. **Taxis de Las Torres de Cotillas.**

8. **Sindicatos (UGT y CCOO)**

9. **Asociaciones de vecinos**

a. Las Torres Pueblo Saludable.

b. AAVV Directo del Bancal

c. Grupo Scout ITACA

10. **Asociaciones de comerciantes**

11. **Empresas localizadas en el polígono industrial.(Por ejemplo)**

a. Transportes FUENTES

b. CROWN FOOD ESPAÑA

c. CONSUM SOCIEDAD COOPERATIVA



5.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
OE 5.1 Favorecer la ciudad de proximidad	<ul style="list-style-type: none">■ Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES)■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO)■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta
OE 5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles	<ul style="list-style-type: none">■ Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES)■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO)■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta



5.4 CONCLUSIONES

Tras la lectura de los diferentes planes y estrategias que tiene el municipio de cara a favorecer la proximidad y la movilidad sostenible, se pueden distinguir ciertos aspectos en los que el municipio tiene aún margen de mejora para estar en consonancia con las líneas de actuación que propone la Agenda Urbana Española.

5.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

1. En el municipio de Las Torres de Cotillas es muy importante dar solución al problema de conexión existente entre el núcleo principal de la localidad y las pedanías y urbanizaciones.
2. Existen en el municipio barreras arquitectónicas que constituyen importantes problemas de accesibilidad y conectividad como son las que suponen las vías del tren y la nacional N-344.
3. El residente usa mayoritariamente el coche para moverse (67%), especialmente para realizar trayectos a otros municipios. Destaca, también, la elevada dependencia del coche en los desplazamientos internos (58%).
4. Adecuar y hacer accesibles las aceras de las calles que configuran la red básica de peatones a la normativa de accesibilidad vigente. En la actualidad, menos del 40% de las calles del municipio cuenta con aceras de tamaño suficiente.
5. Conectar la zona residencial y los núcleos industriales a través de transporte público, disminuyendo de este modo el uso del vehículo privado.
6. Adaptar las infraestructuras de transporte a modos más blandos como la bicicleta y mejorar los recorridos peatonales del municipio.
7. Asegurar la accesibilidad en todas sus acepciones de las personas con movilidad reducida tanto a las zonas peatonales del municipio como a las infraestructuras de transporte, en especial al transporte urbano mediante la adecuación de las paradas y de los autobuses.
8. Existencia de pasos elevados y subterráneos mal iluminados y poco frecuentados que generan inseguridad entre algunos colectivos. Sería recomendable repensar estas infraestructuras desde una perspectiva de género e inclusiva.



5.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los objetivos Específicos: 5.1. Favorecer la ciudad de proximidad y 5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles.

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Excesiva dependencia del vehículo privado, tanto para los desplazamientos a otros municipios, como en los internos.	A1. Crisis sanitaria provocada por el Covid-19 que ha provocado un descenso global en el uso del transporte público.
D2. Conexión deficiente con las pedanías y las urbanizaciones en transporte público.	A2. La ciudad se encuentra en el corredor de más contaminación de la Región, provocando un exceso de contaminación en el municipio.
D3. Mala conexión entre el casco urbano y los polígonos industriales en transporte público.	A3. Creación de nuevos desarrollos urbanísticos sin realizar planes de transporte ni de movilidad. previos
D4. Solo el 4% de la red básica peatonal es de uso exclusivo para el peatón.	A4. Está permitido aparcar casi en cualquier calle del municipio, con la consecuente dificultad de cambio de costumbre al usuario si se le pide aparcar a más distancia.
D5. Bajo porcentaje de aceras accesibles en el municipio.	A5. Cicatriz que supone para el municipio las vías del ferrocarril y la N-344.
D6. Escasez de infraestructura ciclista en el municipio.	



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. La mayoría de los desplazamientos se producen dentro del municipio por lo que la aplicación de políticas sostenibles tendría gran impacto en este.</p> <p>F2. Óptima conexión peatonal entre el Casco urbano y las Urbanizaciones, Media Legua, La Florida y en menor medida la Condomina.</p> <p>F3. Existen proyectos de continuación de las peatonalizaciones iniciadas.</p> <p>F4. Implicación y amplia experiencia del Consistorio en la movilidad Sostenible y la Planificación Estratégica.</p> <p>F5. Buenas condiciones para el desarrollo de modos de transporte blandos. Buen clima, orografía y tamaño de la ciudad.</p>	<p>O1. El 30% de desplazamientos internos en vehículo privado se realizan dentro de una misma zona, por lo que si se mejora la accesibilidad peatonal y/o en bici se puede revertir esta tendencia.</p> <p>O2. La integración de la N-344 en la red viaria gestionada por el Ayuntamiento puede permitir incorporar nuevos pasos para la conexión con las pedanías.</p> <p>O3. La construcción del Arco Noroeste proporcionará una salida rápida por el Oeste del municipio.</p> <p>O4. Tendencia de la población joven a desplazarse de forma sostenible.</p> <p>O5. Fondos Next Generation que generarán oportunidades en el ámbito de la movilidad sostenible.</p>



5.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del ámbito 5 – Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible tiene como objetivo valorar la situación del municipio de Las Torres de Cotillas en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.

Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito 5 – Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible:



AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTENARIADOS)
5.1 Favorecer la ciudad de proximidad	3.6. Accidentes de tráfico	70	Movilidad urbana Calidad del aire
5.2 Potenciar modos de transporte sostenible	9.1. Infraestructura sostenible	66; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 141	
	11.2 Transporte público		



OBJETIVO ESTRATÉGICO

FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD

6.1 Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.

6.2 Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad



6.1 INTRODUCCIÓN

La Agenda Urbana Española (AUE) ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE sirve como marco de referencia para las áreas urbanas y establece un abanico de políticas urbanas de carácter social, económico y medioambiental que pueden ser puestas en práctica por cualquier municipio, con independencia de su tamaño.

El análisis del Ámbito 6 “*Fomentar la Cohesión Social y buscar la Equidad*” de la Agenda Urbana de Las Torres de Cotillas, que en este documento se realiza, tiene como finalidad valorar la situación actual del municipio en relación con los retos que se plantean en la AUE para lograr la cohesión y la equidad.

Las Torres de Cotillas registra una población de 21.753 habitantes, a fecha 1 de enero de 2020. Pese a disponer de 6 entidades locales autónomas, las diferentes entidades forman un único conjunto urbano consolidado, prácticamente continuo sobre el lado este del término municipal.

La población empadronada en Las Torres de Cotilla se incrementó a un ritmo muy elevado desde mediados de los años 1990 hasta 2010, llegando a alcanzar crecimientos promedios del 4% anual, en 2007 y 2008. Estos incrementos poblacionales se han originado, en parte, por la implantación de industrias en el municipio que demandan abundante mano de obra.

Dicha evolución poblacional ha obligado a adaptar y dimensionar en escaso tiempo los servicios públicos locales, entre ellos los asistenciales, educativos y de salud, así como los equipamientos asociados a algunos de estos servicios. Así dispone de un nuevo Centro de Salud desde 1991 que cuenta con Servicio de Urgencias 24 horas y zona de consultas más amplias, desde 2005. Dispone, igualmente, de un Centro para enfermos mentales desde mediados de los 2000, y en 2013 se inauguró un nuevo Centro de Día y Social. La mayoría de ellos con carácter comarcal. Además, se han puesto en funcionamiento numerosos centros educativos públicos, a los que se han añadido un Centro de Atención Temprana para niños con necesidades especiales y el Centro de Atención Infantil (CAI) Titina.

La población de Las Torres es de mediana edad y el municipio posee un envejecimiento poblacional bastante reducido. Entre 2011 y 2020 la pirámide de población de Las Torres de cotillas ha reducido su base sustancialmente, elevado su zona media y ensanchado su cima. La edad media de la población ha crecido. Si en 2011 la mediana de edad se situaba en torno a los 34 años, en 2020 ésta se sitúa alrededor de los 43 años. En 2020, el 46,1% de la población tiene entre 30 y 59 años.



La población extranjera en Las Torres en 2020 alcanzaba el 7,10% del total. La mayor parte de ella (un 58,7%) era de origen africano. La evolución de la población extranjera ha sido decreciente en el último decenio, si bien en 2018 hizo mínimo y viene creciendo en los dos años anteriores. No se han detectado problemas de integración social ni situaciones de vulnerabilidad extrema entre las personas de nacionalidad extranjera.

En el aspecto urbanístico, el municipio se ha dotado de un Plan General al uso, pensado desde lo físico y no tanto desde las personas, por lo que no realiza excesivas concesiones a aspectos actualmente primados por los marcos orientadores europeos como la igualdad, la inclusión, la accesibilidad, la corrección de disimilitudes y de desequilibrios sociales, etc.

Las Torres dispone de numerosos parques de reducida dimensión, pero escasamente implantados en el casco urbano por lo que el uso por las personas que residen en dicho núcleo no es fácil sin desplazamientos de relativa distancia. Asimismo, las zonas peatonales de Las Torres se han incrementado a raíz de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, si bien aún cabe la ampliación de estas zonas libres de tráfico rodado. Igualmente, la accesibilidad de las vías del casco urbano sigue siendo una asignatura pendiente en la localidad.

La ciudad cuenta con escasas zonas desfavorecidas, y entre ellas, es destacable el Barrio del Carmen, sobre el que se ha emprendido recientemente un ambicioso proyecto de regeneración urbana. Regeneración que se ha iniciado también en otras zonas del núcleo urbano. No consta la existencia de otras bolsas de exclusión social o marginalidad. De igual modo tampoco consta la presencia de infravivienda o chabolismo, aunque sí de algunas viviendas con reducidas condiciones de habitabilidad.

Diversas industrias de primer nivel internacional están implantadas en el municipio de Las Torres de Cotillas. En la actualidad, cuenta con ocho polígonos industriales y se ha consolidado como el quinto núcleo industrial de la Región de Murcia. El 42% de las personas del municipio que poseen empleo trabajan en el sector industrial, por lo que esta actividad se puede calificar como esencial y un pilar básico en el desarrollo socioeconómico de Las Torres.

Aunque los niveles de desempleo de la localidad no son excesivamente altos, la actividad industrial, más especializada y cualificada, no ha conseguido que la feminización del desempleo existente en la ciudad se reduzca o desaparezca, así como tampoco lo ha hecho con la población edades superiores a los 44 años que se encuentra en paro. Factores como la falta de cualificación y adaptación a las nuevas tecnologías, o los impedimentos tradicionalmente impuestos a las mujeres para la conciliación de la vida familiar y laboral pueden ser explicativos de esta coyuntura.

Del mismo modo se constata que los niveles generales de renta de los habitantes de Las Torres no son elevados, lo que indica que los niveles retributivos de los empleados en los sectores

principales (industria y servicios) tampoco lo son, y es posible concluir de ello, que la cualificación exigida para la mano de obra que trabaja en estos sectores no es elevada y los puestos que se ocupan son fundamentalmente de operarios.

No obstante, para la población de Las Torres, y a efectos socioeconómicos, se puede considerar que la presencia de tejido industrial en el municipio representa una inconmensurable ventaja y ofrece oportunidades amplísimas.

Fuente: Elaboración propia

5	Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE (Nº)			
	Objetivos Específicos		N/A	BAJO	MEDIO	ALTO
6.1.	Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.	15		1	8	6
6.2.	Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.	15	1	3	4	7
	Total	30	1	4	12	13

Fuente: Elaboración propia

6.2 ANÁLISIS DEL ÁMBITO

6.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

A continuación, se exponen cada una de las líneas de actuación que recogen los Objetivos Específicos 6.1 y 6.2 pertenecientes al **Ámbito 6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad**. Se tratará por tanto de analizar si las políticas y estrategias implementadas o propuestas en el municipio de Las Torres de Cotillas, a través de los diferentes instrumentos con los que cuenta, responden a los retos lanzados por la Agenda Urbana Española.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1. REDUCIR EL RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS DESFAVORECIDOS

Para cada una de las líneas de actuación del objetivo específico 6.1 *Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos* se presentan las acciones que se han realizado o se están implementando en municipio de Las Torres y se alinean con la Agenda Urbana Española, indicando posibles referencias documentales.



Línea de Actuación 6.1.1. Promover una ciudad compleja y de proximidad, basada en barrios bien equipados y seguros, bien conectados con la ciudad y el territorio.

La descripción del Parque de vivienda incluido en el *Análisis Físico* de la **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Las Torres Conecta** destaca la existencia de una mayor proporción de viviendas unifamiliares que viviendas en edificios, lo que da como resultado una ciudad dispersa con problemas de continuidad en la mayoría de sus barrios.

De igual modo, la **EDUSI · Las Torres**, en el ámbito del análisis de *Bienestar Social y calidad de vida*, al aproximarse a la distribución geográfica de la población atendida por las distintas Unidades de Trabajo Social, destaca el casco urbano y el Barrio de Las Monjas-Los Vicentes en cuanto al número total de intervenciones realizadas, seguidos por el Barrio del Carmen. Y respecto a *Pobreza y exclusión social*, a partir del análisis de los Indicadores de Vulnerabilidad Urbana, sitúa las zonas más vulnerables del municipio el Barrio del Carmen.

El **Plan estratégico Las Torres de Cotillas. Futuro 2015** identificó la necesidad de dotar a la localidad con un conjunto de zonas verdes en la franja de separación entre el área residencial y la industrial. Entre estas zonas se encontraba una con gran extensión y degradada donde se ubica la antena de Radio Nacional de España. El Plan preveía el traslado de la antena y la recuperación de este espacio de modo que se conectara de forma amable el centro de la ciudad con la zona industrial y amortiguara su incidencia en la contaminación local.

Por su parte, el *Eje B. Inclusión residencial* del **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** se propone, entre otras medidas, algunas relacionadas con la regeneración urbana sostenible, en espacios rurales y urbanos particularmente deteriorados socioeconómicamente, promoviendo la participación de sus habitantes, y luchando contra el fenómeno de la gentrificación; y con el impulso de planes integrales e integrados en las políticas públicas para el desarrollo de barrios y zonas desfavorecidas y especialmente degradadas.

De igual modo, la **Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030** dentro del *Programa de mejoras peatonales* tiene como *Objetivo 1 · Mejorar la conexión con las Pedanías* y se desarrolla mediante la potenciación de las conexiones entre el casco urbano y las pedanías a pie.



Línea de Actuación 6.1.2. Identificar aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental como áreas de actuación preferente para favorecer la equidad en el desarrollo urbano y luchar contra las bolsas de pobreza, la exclusión social y la desigualdad.

Según se expone en el *Análisis medioambiental y de las condiciones climáticas* de la **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres Conecta** las zonas degradadas son principalmente barrios de reciente creación y desconectados del núcleo urbano. En el *Análisis social*, se especifica que hay zonas concretas del área urbana en riesgo de exclusión social, situación que ha empeorado durante los últimos años debido a la crisis socioeconómica. Las zonas más vulnerables identificadas son el Barrio del Carmen, el Barrio de Las Monjas-Los Vicentes y el casco urbano. En el apartado de *Minorías étnicas y diversidad sociocultural* se indica que desde los servicios sociales se ha detectado un aumento del colectivo de etnia gitana ligado al fenómeno de ocupación de viviendas vacías sobre todo en algunos bloques de pisos de la zona del Barrio del Carmen. Por último, la **EDUSI**, al estudiar la *Brecha digital*, concluye que los barrios donde se concentra más población en riesgo de exclusión digital son el Barrio del Carmen y el Barrio de Las Monjas.

El Catálogo de Barrios Vulnerables del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana no identifica a ningún barrio de Las Torres de Cotillas como vulnerable, ni lo incluye específicamente en el análisis de inmigración, en el año 2011 y sus anteriores ediciones.

Línea de Actuación 6.1.3. Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad urbana. A tales efectos podrían abordarse planes de carácter integrado e integral.

La *Línea de Actuación 07 · Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas* incluida en la **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres** está íntegramente dedicada a la finalidad que persigue esta línea de actuación de la Agenda Urbana. La Línea de Actuación 07, considera, entre otras actuaciones: urbanización de viales; incorporación de nuevo mobiliario urbano incluido el destinado a la cobertura de áreas de descanso; mejora de calles, aceras, iluminación, saneamiento, etc.; introducción de arbolado de copa grande en jardines y zonas peatonales.

Como se indicó anteriormente, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** contiene en su *Eje B. Inclusión residencial* una propuesta de medida de regeneración urbana sostenible, en espacios rurales y urbanos particularmente deteriorados socioeconómicamente, promoviendo la participación de sus habitantes, y luchando contra el fenómeno de la gentrificación; y con el impulso de planes integrales e integrados en las políticas públicas para el desarrollo de barrios y zonas desfavorecidas y especialmente



degradadas. Del mismo modo, este pacto promueve que todas las personas de nuestra Región, y en particular, las personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión social dispongan de una vivienda y un entorno adecuados a sus necesidades sociofamiliares.

El Ayuntamiento de Las Torres mantiene en ejecución un Plan renovación urbana barrios y pedanías que en el momento de elaboración de este documento acomete estas operaciones en camino de San Juan, La Loma, La Condomina y los barrios de Las Barracas y La Fuensanta, entre otros. Las actuaciones consisten en la renovación del firme, actuaciones en aceras y refuerzo de la señalización horizontal y vertical para garantizar el uso seguro de los itinerarios peatonales, así como la mejora de otras infraestructuras urbanas que se encuentren deterioradas.

De otro lado, en mayo de este año 2021 se han iniciado las actuaciones de renovación integral de la plaza del barrio del Carmen y su entorno. Concretamente el espacio situado junto a la calle Conde de Romanones será totalmente remodelado y se peatonalizará la calle Cieza, dentro de este barrio considerado el más vulnerable de la ciudad.

Línea de Actuación 6.1.4. Incluir en los planes y programas de carácter social que se elaboren y aprueben medidas para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y los compromisos específicos para llevar a cabo las medidas que combaten los efectos negativos y los obstáculos que tienen las mujeres como consecuencia de las múltiples discriminaciones.

El **III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres** para el municipio de Las Torres de Cotillas sucede a los dos anteriores que se desarrollaron para los períodos 1993-2003 y 2003-2010. Este tercer plan se encuentra aún en proceso de cierre.

El Ayuntamiento de Las Torres se ha dotado de un **Plan de Igualdad para el personal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** cuyo precursor fue el **Protocolo de Acoso Laboral, Acoso Sexual y Acoso por razón de Sexo**, como mecanismo de prevención y resolución de conflictos internos en la organización municipal.

El Área de Igualdad del Ayuntamiento desarrolla actividades de conciliación de la vida familiar y laboral, y programas que procuran promover la iniciativa emprendedora de la mujer, como el *Vivero de empresas para mujeres*. En este sentido, la *Línea de actuación 11* de la **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres** tiene como objeto el desarrollo de un *Plan de dinamización del Vivero de Empresas para mujeres*, que incluye actuaciones como: Acciones de formación en nuevas tecnologías; Coaching; Asesoramiento para el desarrollo de planes de negocio; o Apoyo a la internacionalización, con el objetivo de aumentar el número de las empresas de mujeres establecidas en el vivero.



Las Torres dispone, asimismo de un *Centro de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género* que tiene carácter comarcal. El centro constituye un nodo de coordinación de la Red Regional de Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI) y el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), y tiene por objeto potenciar la autonomía de las participantes mediante la formación y mejora de sus oportunidades de empleo.

Entre los diversos proyectos que el Ayuntamiento de Las Torres tiene en agenda se encuentra la creación de un *Centro de Conciliación* con funcionamiento permanente durante todo el año, especialmente destinado a mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables, como son minorías étnicas e inmigrantes. La **EDUSI Las Torres** recoge este proyecto dentro de su *Línea de actuación 06 Centro social intergeneracional de carácter polivalente*, e incluye la creación de servicios de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que facilite a las mujeres cuidadoras la posibilidad de encontrar empleo.

Por su parte, el **Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2016-2020)** tiene como fin eliminar las discriminaciones por razón de sexo que son fuente de desigualdad, con el propósito de que las políticas públicas del Gobierno Regional lideren el cambio hacia una sociedad más justa para mujeres y hombres. El Plan contiene multitud de medidas destinadas a lograr el fin planteado, en términos similares a esta línea de actuación de la Agenda Urbana.

El objetivo general del **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios** es alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que prestan servicios en la Administración General de la Región de Murcia. Con ese fin y para la consecución de los objetivos específicos previstos se consideran una serie de medidas a implantar en torno a 9 líneas estratégicas que abarcan todas las perspectivas que la igualdad de oportunidades y de trato presentan en la administración pública murciana.

De otro lado, el **Eje C. Empleo: apuesta por la empleabilidad y lucha contra la temporalidad del Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** plantea como medida el Fomentar la contratación y calidad en el empleo, mejorando la situación de las mujeres en el acceso al mercado laboral con una conciliación real y eliminando la brecha salarial entre hombres y mujeres, que se registra especialmente entre las de más edad y en empleos a tiempo parcial.

Finalmente, el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** dispone entre sus líneas estratégicas con una destinada a la *1· Acción social*, y otra al *6 · Fomento Económico y Social*, que desarrollan mediante ayudas, la finalidad de esta línea de actuación de la Agenda Urbana Española.



Línea de Actuación 6.1.5. Fomentar la creación o mejora de servicios sociales dirigidos a personas en riesgo de exclusión social y promover campañas de difusión de los servicios existentes para conocimiento de la ciudadanía. Adaptar los sistemas de acogida de personas y hogares en situación de vulnerabilidad a las necesidades actuales, incluyendo los flujos migratorios.

La *Línea de actuación 06 Centro social intergeneracional de carácter polivalente* incluida en la **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres**, mencionada anteriormente, recoge determinadas medidas orientadas a favorecer la integración y protección de personas en situación de vulnerabilidad, así como dinamizar a la población más vulnerable por medio de la atención social, orientación, y talleres de formación, culturales y de ocio, en los espacios habilitados.

Por su parte, los Servicios Sociales del Ayuntamiento han venido creando y llevan a cabo diferentes programas dirigidos a personas y familias en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran: atención a familias; respiro familiar; ayuda a domicilio; teleasistencia domiciliaria; inclusión social; drogodependencias; inmigrantes; menores en situación de riesgo; inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos; minorías étnicas; absentismo escolar; comedor escolar, atención temprana y coordinación de reparto de alimentos.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Las Torres desarrolla periódicamente *Escuelas de vacaciones* con el fin de integrar a los menores con riesgo de exclusión social y *Comedor escolar* durante el período vacacional, para menores en riesgo de pobreza y en consecuencia mala alimentación. En estos programas se integran también menores de 12 años con necesidades educativas especiales, tanto físicas como intelectuales.

El **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** incluye como eje *F. Servicios sociales como pilar de equidad social*, en el que promueve determinadas medidas relacionadas con la financiación, regulación y el desarrollo de servicios sociales en los municipios murcianos.



Línea de Actuación 6.1.6. Promover la asequibilidad de los servicios municipales para los colectivos más vulnerables.

Desde el año 2018, y alcanzado en la liquidación del presupuesto municipal el nivel de deuda cero, los proyectos de presupuesto incluyen la gratuidad de los servicios sociales municipales de Teleasistencia y de Ayuda a Domicilio para todos/as sus usuarios/as.

Por su parte, la *Línea de actuación 01 · Las Torres camino hacia la Smart City. Desarrollo de actuaciones necesarias para catalogar la ciudad como Smart City* de la **EDUSI Las Torres Conecta** incluye, entre otras medidas, el despliegue de una serie de aplicaciones informáticas que consigan que los servicios municipales sean accesibles y claros, se adapten a las necesidades de las personas usuarias y recojan sus sugerencias, con el fin de lograr la revitalización cultural, deportiva y social de la localidad

En los procesos de participación llevados a cabo para elaborar el **Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2016-2020)** se incluyen en el apartado *Conciliación y corresponsabilidad* medidas de coordinación de recursos municipales de toda la Región de Murcia, con el objetivo de mejorar su gestión y asequibilidad según las necesidades de la ciudadanía.

El **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** contiene diversas medidas que fomentan la asequibilidad de los servicios municipales para colectivos vulnerables, como Garantizar la cobertura de la educación pública y gratuita a la etapa de educación infantil de 0-3 años; y Eliminar el copago farmacéutico para las personas perceptoras de rentas mínimas o prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, así como para las personas que no cuentan con ingresos económicos por haber agotado las prestaciones sociales; así como otras relacionadas con la gratuidad de los servicios sociales y el especial tratamiento de colectivos vulnerables en la tributación municipal, incluidas en los ejes *F. Servicios sociales como pilar de equidad social*, y *G. Fiscalidad: justicia redistributiva*.

Al mismo tiempo, la **Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030** dentro del *Programa de mejora del transporte Público* y su *Objetivo 4 · Incrementar la movilidad en transporte público* incluye como línea estratégica *Mejorar la accesibilidad y la información al usuario*.



Línea de Actuación 6.1.7. Promover y favorecer la actividad económica y comercial en estos entornos urbanos como medida de revitalización de los barrios y de generación de empleo local.

El **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** incluye en su eje C. Empleo: Apuesta por la empleabilidad y lucha contra la temporalidad medidas destinadas a apoyar económicamente el desarrollo de empresas de economía social, de inserción y de empleo protegido, que empleen a las personas vulnerables, más alejadas del mercado de trabajo, así como consolidar y aumentar el número de empresas de inserción.

De otro lado, la **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres** considera entre sus líneas de actuación no incluidas en el Plan de implementación, Fomentar la ampliación de horarios de apertura de comercios, bares y establecimientos de hostelería del municipio. Además, la *Línea de actuación 04 · Programa de mejora de las infraestructuras turísticas, culturales, del patrimonio cultural y ordenación de su uso público* incluye entre la tipología de operaciones a ejecutar, la Mejora de infraestructuras de promoción de activos culturales, como carteles informativos y señales indicadoras de ubicación de comercios, edificios oficiales, zonas de esparcimiento, denominación de calles, etc. Y la *Línea de actuación 11* tiene por objeto Promocionar el emprendimiento y el autoempleo en este colectivo [mujeres], a través de herramientas que generen nuevos modelos de negocio modernizados y competitivos, en el marco del *Plan de dinamización del Vivero de Empresas para mujeres*.

Por último, el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** cuenta entre sus líneas estratégicas con una destinada al 6 · *Fomento Económico y Social*.



Línea de Actuación 6.1.8. Reducir los niveles de desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social a través de medidas que actúen en los niveles de segregación espacial, residencial y disimilitud.

Como se ha indicado con anterioridad, existen zonas concretas del área urbana en riesgo de exclusión social. El Barrio del Carmen, el Barrio de Las Monjas-Los Vicentes y el casco urbano se consideran las zonas más vulnerables de Las Torres.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento llevan a cabo múltiples programas en diversas parcelas, como son: teleasistencia domiciliaria, ayuda a domicilio, menores en situación de riesgo, atención a familias, inclusión social, atención temprana, drogodependencias, minorías étnicas, inmigrantes, coordinación de reparto de alimentos, inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos, respiro familiar, absentismo escolar y comedor escolar.

La **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres Conecta** expone en su análisis de *Minorías étnicas y diversidad sociocultural*, que la división espacial de la exclusión social obedece en ocasiones a razones étnicas. En este sentido existe población gitana que no es percibida como problemática, sin embargo, no es así cuando el colectivo se asocia a problemas de tráfico de sustancias y conflictividad social, o se trata de grupos segregados espacialmente, como ocurre con el fenómeno de ocupación de viviendas.

El **Plan de vivienda 2018-2021** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contiene medidas de integración y cohesión social y lucha contra la pobreza mediante el desarrollo de diversos programas, entre los que se encuentra el *Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual*.

Por su parte, el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** contiene entre sus líneas estratégicas con una destinada a 7 · *Vivienda*.

El *Eje de actuación B. Inclusión Residencial* del **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** contiene medidas que luchan contra la segregación espacial y propone especialmente la elaboración de una estrategia marco autonómica integral de lucha contra la exclusión residencial.

Finalmente, tal como se expuso en la línea de actuación 6.1.3., en este año 2021 se han iniciado las actuaciones de renovación integral de la plaza del barrio del Carmen y su entorno. El espacio situado junto a la calle Conde de Romanones será totalmente remodelado y se peatonalizará la calle Cieza, dentro de este barrio considerado el más vulnerable de la ciudad.



Línea de Actuación 6.1.9. Promover el uso del espacio público y la convivencia ciudadana como elementos de cohesión social. Convertir las calles en plazas, no sólo como espacios de disfrute y convivencia comunes, sino también como espacios públicos inclusivos. Garantizar la accesibilidad universal a los mismos.

La **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres Conecta** evidencia la existencia de ciertos problemas como degradación en el casco urbano; infrutilización de los espacios públicos; o mal estado del mobiliario urbano por vandalismo, provocados tanto por la vulnerabilidad socio económica de algunas áreas como por el escaso arraigo de la población. La *Línea de actuación 02* de la EDUSI, *Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales* prevé medidas orientadas a mejorar las infraestructuras viarias actuales para favorecer desplazamientos en bicicleta y a pie, y el fomento de la accesibilidad universal en los viales locales, lo que facilita su uso para la convivencia, cohesión e integración social. La *Línea de actuación 05*, por su parte, considera operaciones como la Integración de usos de ocio compatibles con la vegetación (juegos al aire libre, senderos peatonales, carriles bici) en el proyecto de recuperación del Parque de la Antena, objeto de dicha línea de actuación. Y la *Línea de Actuación 07 · Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas* contiene actuaciones relacionadas con el aumento de las zonas de sombra especialmente en plazas, colegios y calles del centro de la ciudad, introduciendo vegetación en los espacios públicos del casco urbano, o instalando mobiliario urbano, todo ello destinado al disfrute de la ciudadanía. Igualmente, entre las líneas de actuación no plasmadas en el plan de implementación de la **EDUSI**, se encuentra la creación de un Recinto Ferial que sirva de lugar de encuentro para jóvenes, espacios para las asociaciones y eventos festivos.

De la misma manera, el *Programa de mejoras peatonales* que forma parte de la **Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030**, contiene una serie de líneas estratégicas destinadas a facilitar la utilización de las vías públicas exclusiva o prioritariamente por los peatones.

El **Plan estratégico Las Torres 2025 · Ven y quédate**, por su parte, incluye dentro de su eje Estratégico *Integración Social*, medidas específicas destinadas a fomentar la convivencia y las relaciones vecinales.

De otro lado, el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** dispone entre sus líneas estratégicas con las destinadas a *1 · Acción Social, 2 · Asociacionismo y Participación, 3 · Promoción del Deporte, y 4 · Dinamización Cultural*, que desarrollan mediante ayudas, la realización de actividades organizadas por entidades privadas que fomentan el uso del espacio público.

Por último, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** contempla como medida el desarrollo de actuaciones de regeneración urbana que sean sostenibles, y que promuevan la participación ciudadana.



Línea de Actuación 6.1.10. Promover iniciativas comunitarias sin fines de lucro que permitan el uso del espacio público.

La Línea de Actuación 04 · Programa de mejora de las infraestructuras turísticas, culturales, del patrimonio cultural y ordenación de su uso público de la **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres Conecta** tiene entre sus fines intervenir en el casco urbano, para convertirlo en un referente para el desarrollo de actividades culturales abiertas a la ciudadanía. Como se ha referido anteriormente, el proyecto de recuperación del Parque de la Antena (*Línea de actuación 05*) considera la integración de usos de ocio compatibles con la vegetación (juegos al aire libre, senderos peatonales, carriles bici). La **EDUSI** contempla igualmente, y como se mencionó anteriormente, la creación de un Recinto Ferial que sirva de lugar de encuentro para jóvenes, espacios para las asociaciones y eventos festivos. Y finalmente, en la *Línea de Actuación 07* de la **Estrategia DUSI Las Torres conecta** se prevén campañas de concienciación ciudadana para el cuidado y uso responsable de espacios públicos, que redundan de igual modo en el objeto de esta línea de actuación de la Agenda Urbana.

Por su parte, el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Las Torres promueve la realización de actividades de conciliación de la vida familiar y laboral que se plasman en las "escuelas de vacaciones" que usan espacios y equipamientos públicos para su desarrollo.

El Programa "Adultos en marcha" desarrollado colaborativamente entre la Asociación Española Contra el Cáncer y el Ayuntamiento de Las Torres, propone gratuitamente la realización, en espacios públicos, de actividades saludables, de nivel moderado, al aire libre.

Línea de Actuación 6.1.11. Reforzar el sentido de pertenencia a un lugar como seña de identidad y el conocimiento del entorno más próximo.

El **Plan estratégico Las Torres de Cotillas. Futuro 2015** incluía una serie de medidas dentro de su eje estratégico *Propuestas de identidad municipal*, como: la realización de campaña de comunicación; y valorar el cambio de denominación del municipio.



Línea de Actuación 6.1.12. Elaborar políticas relativas a la seguridad pública y a la prevención de la delincuencia y la violencia evitando la estigmatización de colectivos vulnerables.

En el análisis sobre *Conflictividad y criminalidad* y que realiza la **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres Conecta** indica que la evolución de las principales intervenciones de la policía local durante los últimos años refleja muy pocas detenciones e intervenciones en robos o alarmas. Y refiere a que la Agenda 21 Local. Diagnóstico Ambiental, tan sólo un 26% de la población cree que la seguridad en el municipio es baja o muy baja.

Línea de Actuación 6.1.13. Adoptar medidas de prevención y lucha contra el abandono escolar.

La **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres Conecta** concluye en el análisis sobre *Absentismo y abandono escolar* que la tendencia mayoritaria en el municipio históricamente ha sido la del abandono prematuro de los estudios.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento, por su parte, desarrollan diferentes programas dirigidos a personas y familias en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran: absentismo escolar y comedor escolar. El equipo de Servicios Sociales se encarga de la actuación con menores que presentan problemas de absentismo escolar, desde una perspectiva de intervención global que integre al menor-colegio-familia-entorno social.

Por otro lado, en julio de 2013 se constituyó la Comisión Municipal de Absentismo con el fin de monitorizar y tratar de reducir los casos de absentismo.

Entre las líneas de actuación no volcadas en el plan de implementación de la **EDUSI** Las Torres Conecta se encuentra *Potenciar las aulas de estudio los fines de semana y aumentar el horario de la biblioteca en exámenes*, con el fin de facilitar medios para la continuación y desempeño en los estudios.

El **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** incluye dentro de su eje estratégico *D. Educación como garantía de igualdad de oportunidades* la medida 28. *Reducir la tasa de abandono escolar, del 23,1% al 15%*.

**Línea de Actuación 6.1.14. Actuar específicamente en la reducción de la desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social eliminando la infravivienda y el chabolismo.**

En el análisis del Parque edificatorio · Parque de vivienda de la **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres Conecta** se concluye que no existen concentraciones de infravivienda, entendida como fenómenos de chabolismo, autoconstrucción en precario, etc. en Las Torres de Cotillas.

No obstante, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** contempla la ampliación de la vivienda pública social, y además prevé reducir el sinhogarismo, chabolismo, y la infravivienda, además de los asentamientos irregulares. Articula estos fines, mediante medidas en dos ejes de actuación: *A. Ingresos suficientes para una vida digna; y B. Inclusión Residencial.*

De igual modo, y como se mencionó anteriormente, el **Plan de vivienda 2018-2021** de la Comunidad Autónoma contiene diversos programas, entre los que se encuentra el *Programa de ayuda al alquiler de vivienda; Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual; y el Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.*

Finalmente, el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** recoge entre sus líneas estratégicas, una destinada a *7 · Vivienda* que, entre otros fines, fomenta mediante ayudas, la supresión de viviendas con escasas condiciones de habitabilidad.

Línea de Actuación 6.1.15. Adoptar medidas de apoyo a la formación y el acceso al empleo.

El **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** incluye propuestas alineadas con esta Línea de Actuación de la Agenda Urbana en su apartado *Apuesta por la empleabilidad y lucha contra la temporalidad.*

Por su parte, entre las líneas que el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** contiene, se encuentran la *1 · Acción Social; y la 6 · Fomento Económico y Social* que, entre otros fines, fomentan mediante ayudas, acciones tendentes a incrementar la empleabilidad de las personas.

La **Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado · Las Torres Conecta** considera en su *Línea de actuación 07 Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas* diversas medidas en materia de formación para el empleo y acceso al mismo,



como: actividades que fomenten el empleo de colectivos desfavorecidos y el reciclaje de grupos con dificultades para ser contratados; medidas de apoyo y orientación laboral; organización de cursos de formación para el empleo homologada, conectadas a las necesidades de la industria local; y acciones necesarias para la habilitación del actual centro de empleo como entidad de formación para el empleo. Por su parte, la *Línea de actuación 11 · Plan de dinamización del Vivero de Empresas para mujeres*, de la **EDUSI**, incluye la realización de Acciones de formación en nuevas tecnologías, para las mujeres. Finalmente, entre las líneas de actuación de la **Estrategia DUSI** no plasmadas en el plan de implementación, se encuentra *Promover la Formación Profesional Dual en colaboración con las empresas locales*.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2. BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD Y DISCAPACIDAD

A continuación, se procede a trabajar de la misma forma que en el objetivo específico anterior. En este caso, se analiza la aplicación de las líneas de actuación consideradas en el objetivo específico 6.2. *Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad*.

Línea de Actuación 6.2.1. Adoptar medidas a través de planes o estrategias para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad que garanticen la no discriminación por motivo de origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El **Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2016-2020)** tiene como fin eliminar las discriminaciones por razón de sexo que son fuente de desigualdad, con el propósito de que las políticas públicas del Gobierno Regional lideren el cambio hacia una sociedad más justa para mujeres y hombres. El Plan contiene multitud de medidas destinadas a lograr el fin planteado, en términos similares a esta línea de actuación de la Agenda Urbana.

El **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios** está destinado a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las administraciones públicas murcianas, considerando que el desarrollo sostenible y alcanzar un modelo social más justo pasan por favorecer el libre desarrollo del potencial de las mujeres sin las limitaciones que suponen las desigualdades impuestas por los roles sociales que perpetúan la desigualdad.

La **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta** incluye entre sus líneas de actuación, múltiples medidas que promueven la cohesión social la lucha contra la segregación espacial y la integración de personas vulnerables a través de políticas



urbanas. Entre sus principios horizontales y criterios transversales, se encuentra el de igualdad entre hombres y mujeres, que implica a todas las medidas que contiene.

Por su parte, el **II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de Las Torres de Cotillas** es el instrumento estratégico que se orienta específicamente a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio. Este plan pretende reducir las diferencias entre hombres y mujeres y avanzar hacia la igualdad efectiva y además servir de herramienta de trabajo para todas las concejalías del Ayuntamiento haciendo efectivo el principio de transversalidad.

De igual modo, el Ayuntamiento incorpora el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (2019)** de manera que en las diferentes convocatorias de subvenciones municipales se exigirá la integración de la perspectiva de género en la elaboración y ejecución de los distintos proyectos presentados y en todo caso se evitará el uso del lenguaje e imágenes sexistas en la documentación para el desarrollo de los mismos, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo.

El municipio de Las Torres participa en la **Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana 2012-2020** que está especialmente diseñada para lograr la inclusión social y mejorar las condiciones de vida de las personas gitanas. Para ello aborda cuatro áreas clave (educación, empleo, vivienda y salud).

Por último, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** contiene medidas orientadas a la protección social, la salud, corregir las desigualdades sociales y proteger y atender a los colectivos y personas más desfavorecidos, sea cual sea el origen de su situación.

Línea de Actuación 6.2.2. Integrar la perspectiva de género, edad y discapacidad en los temas relacionados con el día a día de las ciudades, en las estructuras administrativas y en los procesos de toma de decisiones.

La **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta** contiene una línea de actuación no incluida en su plan de implementación, consistente en el desarrollo de los Consejos Sectoriales de participación ciudadana (Mujer, Juventud, Participación, etc.) y presupuestos participativos. De otro lado, la *Línea de actuación 01 · Las Torres camino hacia la Smart City* incluye medidas orientadas a la creación de proyectos tecnológicos que propicien la interacción día a día de la ciudadanía con sus instituciones más cercanas para cualquier persona y sobre cualquier materia. La *línea de actuación 11* de la **Estrategia DUSI de Las Torres** que se dedica al *Plan de dinamización del Vivero de Empresas para mujeres* condiciona la implantación de empresas en el vivero a que estén dirigidas por mujeres emprendedoras.



Por otro lado, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia. Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** recoge entre sus actuaciones, la de mantener en la Asamblea Regional una audiencia con las personas se situación de pobreza y/o riesgo de exclusión, al menos una vez al año.

El **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios** incluye la perspectiva de género de forma transversal en las Líneas Estratégicas para fomentar condiciones, estructuras y el establecimiento de políticas públicas en las que se incluya la perspectiva de género.

En los procesos de participación llevados a cabo para elaborar el **Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2016-2020)** se presenta como medida de actuación la incorporación de la perspectiva de género en la Administración Pública.

Línea de Actuación 6.2.3. Adoptar medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social en relación a los procesos de ocupación ilegal de suelo y edificios, contando con espacios y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.

Como se señaló en la Línea de Actuación 6.1.2., la **EDUSI Las Torres Conecta** indica en el apartado de *Minorías étnicas y diversidad sociocultural* que desde los Servicios Sociales se ha detectado un aumento del colectivo de etnia gitana ligado al fenómeno de ocupación de viviendas vacías sobre todo en algunos bloques de pisos de la zona del Barrio del Carmen.

Asimismo, como se ha indicado con anterioridad, el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** recoge entre sus líneas estratégicas, una destinada a 7 · *Vivienda* que, entre otros fines, promueve mediante ayudas, la disuasión respecto a la ocupación ilegal de viviendas.

Por su parte, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** recoge como medida la reconversión de las promociones desocupadas de vivienda pública en régimen de venta y las viviendas privadas de grandes entidades bancarias o de la SARED, en vivienda para alquiler social, evitando con ello indirectamente, la posibilidad de ocupación ilegal.

Finalmente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia publicó en octubre de 2020 un **Protocolo de detección temprana de la okupación en la Región de Murcia**, acompañado de una guía, que contiene medidas de detección y actuaciones preventivas para los posibles casos de ocupación ilegal de suelos o viviendas.

Línea de Actuación 6.2.4. Garantizar un nivel adecuado de prestaciones sociales para las personas con discapacidad y en situación de dependencia.

El **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** denomina su *Eje de actuación D* como *Ingresos suficientes para una vida digna*, que incluye una batería de medidas materializada en prestaciones sociales para personas en situación de dependencia o con discapacidad, como ayudas para suministros básicos, alimento, vivienda, renta mínima y complementaria, entre otras.

Según el análisis social que realiza la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta**, los datos de servicios sociales sobre pobreza y exclusión social muestran como las mayores demandas recibidas son relativas a alimentos y prestaciones económicas. Igualmente, la contribución que la *Línea de actuación 04 · Programa de mejora de las infraestructuras culturales, del patrimonio cultural y ordenación de su uso público* realiza al principio de no discriminación se basa en que las acciones previstas promocionarán la visibilidad de servicios y activos culturales, y los dará a conocer a todos los grupos sociales, tanto visitantes como personas con discapacidad intelectual; y la de la *Línea de Actuación 01 · Las Torres camino hacia la Smart City*, al objetivo horizontal de Accesibilidad, redonda en que el diseño de aplicaciones online se adaptará a los requisitos especiales de personas con discapacidad funcional.

Por su parte la concejalía de Servicios Sociales de Las Torres de Cotillas gestiona las solicitudes de ayudas para personas con discapacidad y para mayores de 65 años convocadas por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), ambas para adquirir instrumentos o ayudas especializadas.

De otro lado, y como se citó anteriormente, el **Plan de vivienda 2018-2021** de la Comunidad Autónoma contiene diversos programas, entre los que se encuentra el *Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas*; y el *Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad*.



Línea de Actuación 6.2.5. Aumentar la seguridad ciudadana en los espacios urbanos adoptando las medidas adecuadas de diseño urbano (iluminación, mobiliario, etc.)

La Línea de actuación 07 · Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas, de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta**, incluye operaciones como la recogida de propuestas ciudadana para la mejora del entorno urbano; o acciones de mejora de calles, aceras, iluminación, saneamiento, etc. Asimismo, durante el proceso participativo llevado a cabo para la elaboración de la EDUSI, la ciudadanía ha expresado varios problemas entre los que se encuentra la falta de iluminación por la noche que hace que en determinados parques ocurran reiteradamente problemas de vandalismo.

El **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19**, en su *Eje de actuación B · Inclusión residencial* considera que la exclusión residencial ha de constituir el marco de referencia para el desarrollo de las futuras políticas públicas de vivienda y la planificación urbana de nuestras ciudades, promoviendo que todas las personas de la Región, y en particular, las personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión social dispongan de una vivienda y un entorno adecuados a sus necesidades, incluyendo la seguridad y los elementos urbanos como esenciales para ese propósito.

Línea de Actuación 6.2.6. Aumentar la dotación de parques en áreas residenciales, frecuentados principalmente por ancianos, mujeres y niños, garantizando una adecuada accesibilidad, iluminación y seguridad.

El Análisis medioambiental y de las condiciones climáticas de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta confirma que** las zonas verdes en el núcleo urbano representan una ratio de 4,27 m²/habitante, por lo que el aumento de zonas verdes y de sombra constituye una asignatura pendiente para el municipio. Como se ha expresado en la anterior línea de actuación, la falta de iluminación nocturna hace que en determinados parques ocurran reiteradamente problemas de vandalismo. Por otro lado, dentro de las líneas de actuación no reflejadas en el plan de implementación de la **EDUSI** se manifiesta en la puesta en valor y potenciación de senderos naturales dentro del municipio. Por su parte, la *Línea de actuación 07* de la **Estrategia DUSI** incluye como operaciones tipo: la introducción de arbolado de copa grande en jardines y zonas peatonales, el diseño de mobiliario urbano para la cobertura de áreas de descanso; y la introducción de nuevas áreas de sombreado en lugares estratégicos, para evitar recorridos largos bajo el sol.

Como se mencionó en líneas anteriores, el **Plan estratégico Las Torres de Cotillas. Futuro 2015** identificó la necesidad de dotar a la localidad con un conjunto de zonas verdes en la franja de separación entre el área residencial y la industrial. Entre estas zonas se encontraba



una con gran extensión y degradada donde se ubica la antena de Radio Nacional de España. El Plan preveía el traslado de la antena y la recuperación de este espacio de modo que se conectara de forma amable el centro de la ciudad con la zona industrial y amortiguara su incidencia en la contaminación local.

La **Estrategia DUSI** retomó el anterior proyecto, plasmándolo en su *Línea de actuación 05 · Desarrollo de la nueva gran Zona Verde en el Parque de la Antena, una vez trasladada la antena de RNE.*

Línea de Actuación 6.2.7. Definir itinerarios pavimentados que facilitan la accesibilidad universal, que estén adecuadamente iluminados y con superficie de sombra suficiente para disfrutar de zonas de esparcimiento.

La **Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030** destina uno de sus Programas a desarrollar el objeto de esta línea de actuación. Concretamente, el *Programa de mejoras peatonales* que se desarrolla a través de dos objetivos y cinco líneas estratégicas:

- ◆ Objetivo 1 · Mejorar la conexión con las Pedanías.
 - ◆ Línea estratégica 1.1 · Potenciar las conexiones entre el casco urbano y las pedanías a pie.
- ◆ Objetivo 2 · Incrementar la movilidad a pie.
 - ◆ Línea estratégica 2.1 · Mejora de aceras para fomentar la accesibilidad de personas con movilidad reducida.
 - ◆ Línea estratégica 2.2 · Creación de calles peatonales, con acceso de vehículos restringido a residentes.
 - ◆ Línea estratégica 2.3 · Fomentar la movilidad a pie entre la ciudadanía.

La **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta** determina dentro del *Análisis físico* que la ciudad no se encuentra preparada para la movilidad en bicicleta ni peatonal, y presenta grandes problemas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, así como que los modos blandos de transporte no se encuentran bien resueltos en Las Torres de Cotillas, pese a que la orografía y climatología del municipio son muy favorables para su uso. Específicamente, respecto a la movilidad peatonal, ésta predomina en la movilidad interna del núcleo urbano, estando también presente en la movilidad externa por encima de la bicicleta. A ello se añade que la accesibilidad de personas con movilidad reducida es, junto con la movilidad peatonal, una asignatura pendiente de la ciudad de Las Torres.

La **EDUSI** contiene asimismo la construcción de una pasarela peatonal entre Las Torres y Molina de Segura, desde La Loma hasta La Ribera de Molina, aunque no está incluida dentro del Plan de implementación, se encuentra en fase de aprobación del proyecto de ejecución y



dispone de financiación. Igualmente, dentro de la *Línea de actuación 02 · Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales* de la EDUSI, se contemplan operaciones como la creación de calles peatonales, con acceso de vehículos restringido a residentes.

Línea de Actuación 6.2.8. Apoyar la “movilidad del cuidado” asegurando que los viajes vinculados al cuidado de otras personas y el mantenimiento del hogar se puedan desarrollar en el menor tiempo posible, en las franjas horarias requeridas y con un coste asumible.

No se ha desarrollado esta línea de actuación.

Línea de Actuación 6.2.9. Fomentar el conocimiento experto en la perspectiva de género, edad y discapacidad y el urbanismo simultáneamente y difundirlo entre la ciudadanía, tratando de eliminar viejos clichés.

En el apartado de *Medios de Comunicación y Sociedad de la Información* del documento elaborado para plasmar los procesos de participación llevados a cabo para elaborar el **Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2016-2020)** se exponen líneas de actuación en las que se cuenta con el conocimiento experto como medida formativa y de difusión en la perspectiva de género.

El **I Plan municipal para igualdad de oportunidades de las mujeres** incluía entre sus objetivos: promover una información no sexista en cuando a las carreras para que se produzca una verdadera igualdad en todas las especialidades académicas y profesionales, incluida la disciplina urbanística.

Por su parte el **II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de Las Torres de Cotillas** Incluye como *Objetivo 1, Promover un cambio sobre los estereotipos sociales y eliminación de conductas sexistas en todos los ambientes* y entre las medidas contenidas en el mismo, suma la Realización de campañas de sensibilización sobre las dificultades que suponen el mantenimiento de estereotipos sociales.

Finalmente, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19**, dedica su *Eje de actuación D*, a la *Educación como garantía de igualdad de oportunidades*.



Línea de Actuación 6.2.10. Fomentar programas de voluntariado, actividades sociales, etc. que favorezcan la interrelación entre las personas que viven solas y su socialización con los vecinos del barrio, pueblo o ciudad.

El **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** dispone entre sus líneas estratégicas con las destinadas a 1 · *Acción Social*, 2 · *Asociacionismo y Participación*, 3 · *Promoción del Deporte*, y 4 · *Dinamización Cultural*, que desarrollan mediante ayudas, entre otras actuaciones, la promoción del voluntariado y la realización de actividades sociales que fomentan la interrelación y socialización de personas, incluidas aquellas que viven solas.

Por su parte, la *Línea de actuación 07 · Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas* incluida en el *Plan de implementación* de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta** señala que serán beneficiarios de este plan distintos colectivos en riesgo de exclusión social entre los que se destaca a las personas mayores que viven solas.

Asimismo, y como se ha mencionado con anterioridad, los Servicios Sociales municipales desarrollan diversos programas. Entre ellos se encuentran el programa de ayuda a domicilio, y el de teleasistencia domiciliaria. Ambos destinados a personas mayores, especialmente las que viven solas.

Por último, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19**, dentro del *Eje de actuaciones H · Gobernanza*, promueve la sostenibilidad y reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social como eje para cohesionar el sistema social y actor imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Línea de Actuación 6.2.11. Identificar y difundir buenas prácticas de planificación urbanística, arquitectónica y de movilidad urbana y rural, que incidan favorablemente en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como en la autonomía de las personas.

La *Línea de actuación 06* de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta** tiene por objeto el *Centro social intergeneracional de carácter polivalente*. Las actuaciones de esta línea están encaminadas a la creación de un centro que tiene la conciliación de la vida laboral como principal objetivo.



Línea de Actuación 6.2.12. Educar para la igualdad de trato por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, la igualdad de género y la corresponsabilidad.

Desde el Área municipal de igualdad se llevan a cabo tareas dentro del Programa de Sensibilización en Igualdad de Oportunidades en las que se trabajan valores de igualdad, respeto y convivencia, con menores de entre 3 y 16 años en todos los centros escolares desde infantil hasta 4º ESO a través del juego, la lectura, la interpretación, etc.

Como se mencionó en la línea de actuación 6.1.4, entre los proyectos que el Ayuntamiento de Las Torres tiene en agenda se encuentra la creación de un Centro de Conciliación con funcionamiento permanente durante todo el año, especialmente destinado a mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables, como son minorías étnicas e inmigrantes. Este centro, sería un espacio donde y de donde surgirían los diferentes programas de sensibilización en Igualdad de Oportunidades. Este centro se encuentra recogido como *Línea de actuación 06* dentro de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta**.

En relación con las actuaciones para la reducción de la tasa de abandono escolar, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** considera políticas con enfoque de equidad y medidas de prevención, intervención y compensación, con especial atención a quienes presentan mayor riesgo de abandono prematuro -entre ellos el alumnado de origen migrante, gitano, con discapacidad, en sistema de protección y con menores ingresos-.

El **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios** prevé la educación en igualdad de género y corresponsabilidad. La *Línea Estratégica 4* promueve la formación en igualdad de trato, y la *Línea Estratégica 5* la Ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** dispone entre sus líneas estratégicas con las destinadas a *1 · Acción Social*, que desarrollan mediante ayudas, entre otras actuaciones, el fomento de la educación en igualdad de trato.

De otro lado, la **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020** en su Plan Operativo 2018-2020 que se aplica en Las Torres de Cotilla, contiene entre sus orientaciones para la implementación: Apostar por reducir la discriminación y el antigitanismo, mediante la prevención de la discriminación y la eliminación de prejuicios; e Invertir en una mayor visibilidad y conocimiento de la cultura gitana. Esta estrategia se complementa con la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para



el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano), por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Finalmente, en los procesos de participación llevados a cabo para elaborar el **Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2016-2020)** se incluyeron medidas de actuación relativas al fomento y difusión en materia de igualdad de género. El apartado *Medios de Comunicación y Sociedad de la Información* recoge actividades formativas y de promoción.

Línea de Actuación 6.2.13. Fomentar la creación de actividades sociales, culturales, etc., que favorezcan la integración intercultural, desde una perspectiva educativa, social, etc.

La **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020** en su Plan Operativo 2018-2020 que se aplica en Las Torres de Cotilla, contiene entre sus orientaciones para la implementación: Invertir en una mayor visibilidad y conocimiento de la cultura gitana mediante acciones de entendimiento y conocimiento mutuo entre la población gitana y la ciudadanía en general.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene abierta una línea subvenciones a Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano) con el fin de fomentar la promoción, prevención de la exclusión, desarrollo, participación e integración social, entre otros.

El municipio participa en el Plan de Desarrollo Gitano a través de programas destinados a la integración de menores en el sistema educativo, la formación prelaboral y promoción profesional de la población adulta.

Las Escuelas de vacaciones que lleva a cabo periódicamente el Ayuntamiento de Las Torres tienen un carácter integrador de menores con riesgo de exclusión social.

Finalmente, el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** dispone entre sus líneas estratégicas con las destinadas a 1 · *Acción Social*, 2 · *Asociacionismo y Participación*, 3 · *Promoción del Deporte*, y 4 · *Dinamización Cultural*, que desarrollan mediante ayudas, entre otras actuaciones, la promoción del voluntariado y la realización de actividades sociales que fomentan entre otras iniciativas, la integración intercultural desde una perspectiva socio-educativa.

Línea de Actuación 6.2.14. Fomentar el asociacionismo de barrio.

A raíz de la formulación de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta** se constituyó el Consejo Municipal Estrategia Las Torres 2025, cuyas funciones son las de estudio, asesoramiento y seguimiento en el proceso de implementación de las actuaciones incluidas en la Estrategia Las Torres 2025, Ven y quédate. La Asamblea de dicho Consejo está compuesta por representantes políticos municipales, y un número de vocales representativo de cada tipo de asociaciones del municipio y sectores de la población, entre los que se encuentran dos vocales designados por las asociaciones de vecinos.

Finalmente, el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** dispone entre sus líneas estratégicas con la destinada 2 · *Asociacionismo y Participación*, que fomenta mediante ayudas, el funcionamiento y creación de asociaciones como las vecinales y de barrios.

Línea de Actuación 6.2.15. Integrar transversalmente de forma activa el principio de igualdad de trato por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y el principio de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en la definición y presupuestos de las políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres, teniendo en cuenta su incidencia en su situación específica, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y promover la igualdad.

El **II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de Las Torres de Cotillas** propugna la igualdad entre hombres y mujeres como derecho fundamental que debe ser un principio en la política, en la sociedad, en la cultura, en el deporte y en definitiva en todas las áreas.

El Ayuntamiento de Las Torres se ha dotado, asimismo, de un **Plan de Igualdad para el personal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** que preconiza el principio de igualdad de trato por cuestión de sexo en el ámbito de la administración local de Las Torres.

La **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado · Las Torres Conecta** cuenta entre sus *Principios horizontales y objetivos transversales*, con el de *Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación*, que se manifiesta y aplica en todas y cada una de las líneas de actuación que contiene su *Plan de implementación*.

El **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios** prevé en sus



Líneas Estratégicas la integración transversal del principio de igualdad de género y en su *Objetivo 1* garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en el empleo público y las condiciones de trabajo en la Administración Regional.

El Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2016-2020) manifiesta un compromiso con la igualdad y por un futuro sin discriminaciones de género.

A su vez, el Ayuntamiento incorpora en el **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (2019)** el principio de igualdad entre mujeres y hombres de manera que para las diferentes convocatorias de subvenciones municipales que se realicen, se exigirá la integración de la perspectiva de género en la elaboración y ejecución de los distintos proyectos presentados.

Como ha sido indicado anteriormente, el **II Pacto Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia · Propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19** considera políticas con enfoque de equidad y medidas de prevención, intervención y compensación, con especial atención a quienes presentan mayor riesgo de abandono prematuro -entre ellos el alumnado de origen migrante, gitano, con discapacidad, en sistema de protección y con menores ingresos-.

La **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020** tiene como principios orientadores la integración completa de la población gitana, así como el fomento de la igualdad de trato hacia las personas gitanas.

6.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 6 de la Agenda Urbana Española con los de otros municipios de características similares: **Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla, Santomera, San Vicente del Raspeig.**

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

- **D.24.A. ÍNDICE DE DEPENDENCIA TOTAL (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
48,32	45,39	46,64	46,90	46,36	45,19

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

Las Torres de Cotillas se sitúa como el tercer municipio de entre los comparados con menor índice de dependencia total (46,36%) de entre los municipios comparados. Además, se encuentra por debajo del valor medio de entre los municipios españoles de entre 20.000 y 50.000 habitantes (48,9%).

- **D.24.B. ÍNDICE DE DEPENDENCIA INFANTIL (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
25,62	28,07	26,68	28,67	27,68	25,37

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

Las Torres de Cotillas se sitúa como el tercer municipio de entre los comparados con mayor índice de dependencia infantil (27,68%) de entre los municipios comparados. Además, también se encuentra por encima del valor medio de entre los municipios españoles de entre 20.000 y 50.000 habitantes (23,7%). Lo cual quiere decir que este sector de población tiene unas mayores necesidades asistenciales.

- **D.24.C. ÍNDICE DE DEPENDENCIA DE MAYORES (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
23,08	17,63	20,31	18,57	19,01	20,14

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

Las Torres de Cotillas se sitúa como el tercer municipio de entre los comparados con menor índice de dependencia infantil (19,01%) de entre los municipios comparados. Además, también se encuentra por debajo del valor medio de entre los municipios españoles de entre

20.000 y 50.000 habitantes (24,9%). Lo cual quiere decir que este sector de población tiene unas menores necesidades asistenciales.

- **D.26. NÚMERO DE TRABAJADORES/AS**

	Las Torres de Cotillas	Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	San Vicente del Raspeig
D.26.b	42,41%	7,90%	23,41%	23,45%	12,58%	10,40%
D.26.d	47,90%	84,25%	65,90%	62,86%	67,22%	79,51%

Fuente: Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas en España (2017)

D.26.b. Trabajadores en sector industria (%)

D.26.d. Trabajadores en sector servicios (%)

En la distribución de las personas trabajadoras en los distintos sectores económicos del municipio de Las Torres, es sumamente destacable el peso que el sector industrial posee, en comparación con municipios españoles y de su entorno cercano, ya que el 42,41% del total de personas empleadas de Las Torres de Cotillas trabaja en la Industria. En su ámbito de referencia, sólo le siguen a mucha distancia, Alcantarilla (23,45%) y Molina de Segura (23,41%), y en el ámbito nacional se encuentra muy por encima del valor que señala el límite inferior de los municipios de entre 20 y 50 mil habitantes con mayores proporciones de trabajadores en el sector industrial (21,2%).

La existencia de industria en el municipio, con independencia de otras consecuencias ambientales, de movilidad, etc. supone una garantía de estabilidad en las fuentes de generación de riqueza y empleo, lo que facilita un correcto desarrollo social siempre que la población esté adaptada a la demanda de empleo que la industria requiera.

De otro lado, y, en consecuencia, el sector terciario aglutina en Las Torres menor proporción de personas trabajadoras (47,90%) que otros municipios menos industrializados. En su ámbito de referencia todos los demás se encuentran en proporciones superiores al 62%. Y en el ámbito nacional el valor que señala el nivel superior de los municipios con menores proporciones de personas trabajadoras en el sector servicios es de 61,0%. El empleo en este sector suele ser más precario y menos cualificado, por lo que tener menos cantidad de personas trabajando en el mismo proporciona una mayor estabilidad y seguridad socioeconómica al conjunto de la población.

- **D.28. PORCENTAJE DE PARADOS**

Las Torres de Cotillas	Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	San Vicente del Raspeig
11,81%	10,87%	11,09%	14,31%	9,32%	12,27%

Fuente: Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas en España

El porcentaje de personas paradas de Las Torres de Cotillas (11,81%) se encuentra en valores que se pueden considerar típicos en el ámbito nacional (valor medio, 11,1%), y similares a los promedios en su ámbito de referencia. No obstante, es relevante el valor que alcanza este porcentaje en Las Torres (61,07%) cuando se refiere a mujeres. En su ámbito de referencia sucede lo mismo, ya que todos los municipios están por encima del 62% en porcentaje de mujeres paradas, cuando el mayor límite inferior a nivel nacional de los municipios con mayores porcentajes de paro femenino se sitúa en 60,7%.

En el caso de Las Torres se puede concluir que la fuerte implantación industrial existente no ha contribuido a la inserción laboral y equitativa de las mujeres, y deben estudiarse posibles causas de este fenómeno (cuidado de personas dependientes, falta de oportunidades para la formación de mujeres, masculinización de las tareas, etc.)

De otro lado, Las Torres registra el menor porcentaje de parados entre 25 y 44 años de su ámbito de referencia (41,81%) aunque en términos comparativos con municipios de su dimensión de la Agenda Urbana Española se halla en valores típicos.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Los datos descriptivos que tienen su origen en la Agenda Urbana Española y que han sido analizados anteriormente se complementan aquí con otros indicadores cuyo análisis se considera oportuno introducir para una más amplia comprensión de la situación actual de Las Torres de Cotillas en el ámbito de la Cohesión social y el fomento de la equidad.

IC.6.01	Renta neta media declarada en IRPF
Descripción	Cociente entre la renta neta total declarada y el número de declaraciones. Téngase en cuenta que existe un umbral mínimo de renta por debajo del cual no es obligatorio presentar declaración por IRPF
Análisis	<p>Las Torres registra, dentro de su ámbito de referencia, un valor de renta media declarada (17.892,01 euros) inferior a la media regional (18.137,00 euros). Su nivel es muy similar al de Alcantarilla (17.833,17 euros), bastante por encima del de Santomera (15.661,29 euros) y bastante por debajo del de Murcia (21.453,19 euros) y Molina de Segura (21.871,07 euros).</p> <p>Puesto en conexión con lo anteriormente expuesto puede concluirse que, aunque Las Torres de Cotillas es un municipio altamente industrializado, los niveles retributivos de las personas empleadas son relativamente bajos, lo que no contribuye a la distribución de parte del valor añadido por la industria entre la población y va en detrimento las condiciones sociales de la misma.</p>
Unidades	Euros
Fuente	Centro Regional de Estadística de Murcia
Fecha	2018



IC.6.02	Distribución de la renta P80/P20
Descripción	El cociente P80/S20 mide la desigualdad a través de ratios entre percentiles sobre rentas percibidas.
Análisis	<p>Las Torres de Cotillas presenta un moderadamente bajo nivel de desigualdad de rentas percibidas. El 20% de la población con rentas más altas percibe rentas 2,4 veces mayores que el 20% de la población con rentas más bajas. El promedio nacional de este indicador se sitúa en 2,6.</p> <p>En su ámbito de referencia, este nivel de desigualdad es inferior a todos los municipios con los que se compara, y sólo se le acercan Santomera, con 2,6 y San Vicente del Raspeig, con 2,7.</p> <p>Por tanto, se puede concluir que Las Torres tiene una relativa equidistribución de rentas entre su población.</p> <p>A nivel de secciones censales del municipio, destaca con mayores desigualdades internas la 3003801001, correspondiente a la sección más extensa del municipio que combina zona rústica con urbana, lo que justifica la desigualdad. Registra un cociente de 3,2.</p>
Unidades	Cociente
Fuente	Atlas de Distribución de Renta de los Hogares (ADRH). Instituto Nacional de Estadística
Fecha	2017



6.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo

Organismos públicos

1. Gobierno de España

- a. Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar.

2. Región de Murcia.

3. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

- a. Concejalía de Festejos, Movilidad, Transportes Públicos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- b. Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Dominio Público.
- c. Policía Local de Las Torres de Cotillas.

Organismos privados

1. Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia Taxis de Las Torres de Cotillas.

2. Asociaciones de vecinos

3. Asociaciones de comerciantes



6.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
<p>OE 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030 ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ■ I Plan municipal para igualdad de oportunidades de las mujeres. ■ II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la administración pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito administración y servicios. ■ Plan estratégico regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2016-2020. ■ II Pacto contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia: propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19. ■ Plan Regional de Vivienda 2018-2021
<p>O.E 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030 ■ Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ■ I Plan municipal para igualdad de oportunidades de las mujeres. ■ II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la administración pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito administración y servicios. ■ Plan estratégico regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2016-2020 ■ II Pacto contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia: propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19 ■ Plan Regional de Vivienda 2018-2021 ■ Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020 ■ Protocolo de detección temprana de la okupación en la Región De Murcia



6.4 CONCLUSIONES

A partir del análisis cualitativo, sobre las líneas de actuación abarcadas en el Objetivo Estratégico 6, y los datos descriptivos expuestos en el cuantitativo, se identifican una serie de retos o desafíos que Las Torres de Cotillas debe afrontar con el fin de favorecer la cohesión social y la equidad en el municipio.

6.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

Los principales retos a los que se enfrenta el municipio de Las Torres de Cotillas para *Fomentar la cohesión social y buscar la equidad*, son los siguientes:

1. Si bien, a raíz del desarrollo de la EDUSI Las Torres Conecta, se han dado pasos importantes y decididos hacia la consolidación de espacios y equipamientos urbanos a disposición de la ciudadanía, y aún en este momento se continúan actuaciones en dicho sentido, **quedan todavía líneas que desarrollar para que desde un urbanismo con visión social, igualitaria e integradora y desde la plena accesibilidad, se posibilite la apropiación ciudadana de los espacios públicos** como auténticos escenarios de convivencia y de integración social y cultural.
2. El inicio de la regeneración urbana de zonas socialmente desfavorecidas o físicamente degradadas en Las Torres es hoy una realidad. No obstante, se plantea como desafío **culminar la renovación integral de los entornos urbanos, su puesta en mantenimiento permanente, la adecuación de las viviendas para una habitabilidad digna y la intervención social correspondiente sobre los residentes en dichas zonas** con miras a alcanzar la plena cohesión de los barrios del municipio y las personas que en ellos viven.
3. La intensa y amplia actividad industrial presente en el municipio representa un activo excepcional de la que no muchas ciudades de la dimensión de Las Torres de Cotillas pueden disponer. Este hecho ofrece una **oportunidad respecto al mantenimiento del empleo estable, el incremento de la cualificación de las personas trabajadoras y sus retribuciones, la mejora de la empleabilidad, sobre todo, de las mujeres, y el incremento y la equidistribución de riqueza entre la población**. Igualmente conlleva la posibilidad **incrementar la implicación y la responsabilidad social corporativa de las empresas implantadas en el municipio** respecto a su ciudadanía, especialmente los más vulnerables.
4. Se plantea como esencial **disponer en Las Torres de unos Servicios Sociales y Comunitarios próximos, bien organizados y coordinados con otras áreas, administraciones y entidades sociales y que fomenten la participación y el voluntariado**. Con personal formado; capacitado para la captación de información concreta sobre las distintas situaciones de vulnerabilidad y colectivos especialmente desfavorecidos; y preparados para ofrecer soluciones satisfactorias que no sólo palíen las situaciones de vulnerabilidad, sino que contribuyan a la superación de las mismas y la integración plena de las personas.
5. Se puede afirmar que las dinámicas locales y regionales en materia de igualdad nominal entre hombre y mujeres están resultando exitosas. Sin embargo, el camino a recorrer hasta



la verdadera igualdad real aún es largo. **Las cifras de desempleo femenino, los casos de violencia machista, la desigualdad retributiva, la masculinización del empleo industrial y la feminización de tareas laborales o domésticas aún mantienen lejos el objetivo de la equidad de género**, por lo que representa un reto avanzar en el logro de este objetivo y abordarlo estratégicamente con la formulación de un nuevo Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres.

6. **En materia de comercio de proximidad y actividad económica de pequeña escala**, se han producido algunos avances, no obstante este ramo de actividad precisa de **medidas de impulso y acompañamiento más sólidas** que se orienten hacia la creatividad, la diferenciación y la diversificación con el fin de alcanzar un nivel de desarrollo económico más elevado, mejores niveles de autoempleo, empleo por cuenta ajena y empleabilidad de las personas, y una mayor dinamización de las zonas más deprimidas de la ciudad.
7. Los niveles de absentismo escolar como predictores de un ulterior abandono, en Las Torres de Cotillas no parecen alarmantes. No obstante, dada la estructura social y la existencia de minorías étnicas sobre el territorio, se presenta como desafío la necesidad de **estar alerta y monitorizar aquellas situaciones que puedan conducir al citado abandono, e intervenir sobre el entorno familiar del alumno para propiciar una reconducción de las conductas**.
8. **La coordinación de las diversas políticas y medidas que se aplican en materia de igualdad y cohesión social cuenta aún con margen para la mejora**. Una verdadera Gobernanza integradora implica el establecimiento de estrategias consensuadas desde las diferentes ópticas de los problemas para abordar estos integralmente, evitando que queden aristas sin pulir y garantizando así unos resultados más completos y sostenibles. En este sentido es preciso referir a la diversidad de tipologías y casos personales de vulnerabilidad que pueden encontrarse en materia de cohesión social y la infinidad de situaciones subyacentes que los pueden motivar y que sólo se pueden afrontar desde la integralidad, la coherencia y coordinación de las actuaciones.
9. El desarrollo de diferentes instrumentos estratégicos propicia la adopción de dinámicas de gobernanza en la Administración Local. Así, en esta coyuntura el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas tiene la **oportunidad de ejercer el gobierno del municipio desde la participación activa de los diferentes colectivos y sectores de la ciudadanía en la toma de decisiones, fomentando el asociacionismo, especialmente el vecinal, difundiendo el conocimiento de las estrategias que se aplican, e impulsando la generación de un sentido de pertenencia e identificación** con Las Torres del que no se dispone en demasía.

6.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los Objetivos Específicos:



DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Estancamiento en el crecimiento de la población por retorno de población inmigrante</p> <p>D2. Falta de zonas verdes en el interior del casco urbano</p> <p>D3. Dificultades de accesibilidad a los espacios públicos y viales para las personas con movilidad reducida</p> <p>D4. Escasez de zonas peatonales en la estructura viaria</p> <p>D5. Escasa altura de las construcciones residenciales que conduce a aislamiento y falta de relación</p> <p>D6. Ocupación ilegal de viviendas en el Barrio del Carmen</p> <p>D7. Existencia de zonas y entornos urbanos degradados</p> <p>D8. Reducido nivel formativo de la población</p> <p>D9. Escasez de acciones que proporcionen formación para el empleo.</p> <p>D10. Escaso arraigo y sentido de pertenencia de la población (un alto porcentaje no ha nacido en la localidad)</p> <p>D11. Existencia de zonas de la ciudad que concentran a personas en situaciones de vulnerabilidad social.</p> <p>D12. Muy alta incidencia del paro entre las mujeres</p> <p>D13. Elevada proporción de personas desempleadas con edades superiores a los 44 años</p> <p>D14. Rentas medias de escaso importe. Escaso nivel retributivo.</p> <p>D15. Ciudadanía poco participativa</p>	<p>A1. Deslocalización de industrias presentes</p> <p>A2. Continuación en el retorno de la población inmigrada</p> <p>A3. Mantenimiento de la Región de Murcia como comunidad con más riesgo de pobreza de España</p> <p>A4. Evolución negativa de la Renta Media por persona</p> <p>A5. Incremento de conflictividad por aumento de la ocupación de viviendas</p> <p>A6. Aumento del abandono escolar</p>

FORTALEZAS**OPORTUNIDADES**



<p>F1. Población poco envejecida</p> <p>F2. Densidad de población elevada</p> <p>F3. Concentración de la Población sobre un núcleo urbano consolidado y continuo.</p> <p>F4. Amplia implantación de empresas industriales que mantienen empleo estable.</p> <p>F5. Parque residencial en condiciones bastante aceptables</p> <p>F6. Inexistencia de infravivienda y chabolismo</p> <p>F7. Topografía idónea para la implantación de itinerarios peatonales y espacios públicos de convivencia</p> <p>F8. Servicios públicos bien dotados y equipados</p> <p>F9. Principios de igualdad arraigados en la Administración Local</p> <p>F10. Discreto porcentaje de personas paradas entre 25 y 45 años de edad.</p> <p>F11. Existencia de entidades del tercer sector activas y comprometidas</p> <p>F12. Oferta formativa reglada de calidad</p>	<p>O1. Incremento de la participación ciudadana en la vida social</p> <p>O2. Espacios abandonados con posibilidades de puesta en valor como espacios de convivencia y disfrute</p> <p>O3. Incremento de la compacidad residencial como consecuencia del desarrollo urbanístico planificado.</p> <p>O4. Implicación de la industria en la cohesión social mediante responsabilidad social corporativa</p> <p>O5. Continuidad de instrumentos oficiales para la integración de minorías étnicas</p> <p>O6. Implantación de medios de conciliación familiar y laboral para mujeres</p> <p>O7. Formación especializada en coordinación con las empresas industriales, especialmente en mujeres y personas de más de 45 años.</p>
--	---



6.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del ámbito 6 “*Cohesión social y Equidad*” tiene como objetivo valorar la situación del municipio de Las Torres de Cotillas en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.

Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito 4 “Energía y recursos”:



AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTENARIADOS)
OE. 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos	1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza	29; 95; 43; 45; 53; 56; 57; 58; 59;60; 61	Empleo y capacitación en la economía local
	2.c Volatilidad de precios de los alimentos		
	5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos		
	8.1 Crecimiento económico		
	8.2 Diversificación, tecnología e innovación		
	8.3 Fomento pequeña y mediana empresa		
	8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso		
OE. 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad	8.6 Pleno empleo y trabajo decente	60	Empleo y capacitación en la economía local
	9.2 Industria inclusiva y sostenible		
	9.3 Acceso Pymes a servicios financieros y cadenas de valor		
	12.6 Empresas e informes sobre sostenibilidad		
8.9 Turismo sostenible			



OBJETIVO ESTRATÉGICO

IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA

7.1 Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica

7.2 Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local



7.1 INTRODUCCIÓN

Las Torres de Cotillas goza de un enclave privilegiado en el área metropolitana de Murcia y en la Comarca de la Vega Media del río Segura. Esta ubicación central explica las relaciones funcionales que se establecen en el territorio y determina las dinámicas que se producen con los municipios de alrededor: por un lado, actúa de ciudad dormitorio de la capital, de Molina de Segura y alrededores, ya que parte de la población que reside en Las Torres trabaja y hace vida en estas ciudades; por otro lado, su situación próxima a las principales vías de comunicación con el Levante, Andalucía y el centro de la Península potencian su atractivo para la instalación de empresas en sus polígonos industriales.

La planificación de la actividad industrial y la ordenación territorial y urbanística es uno de los grandes retos de desarrollo de Las Torres de Cotillas, puesto que la infraestructura industrial se encuentra ubicada en la franja central de suelo urbano, inserta en la trama urbana del municipio. Esta estructura urbana no permite un crecimiento equilibrado, sostenible y saludable de la ciudad, debido a la presencia de industrias potencialmente contaminantes, o de otras infraestructuras que restan calidad de vida a los ciudadanos torreños.

El modelo económico del municipio, escasamente diversificado, está basado fundamentalmente en el sector servicios y en un importante desarrollo industrial. El tipo de empresa más extendida es la pequeña empresa de servicios, aunque las grandes industrias, que son muchas menos en número, generan casi el mismo número de empleos, dando lugar esta circunstancia a un tejido económico desmembrado.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha centrado sus esfuerzos de planificación en diversificar la estructura productiva y generar más oportunidades de empleo, especialmente para los colectivos más vulnerables, que son las mujeres y el colectivo de edad de mayores de 40 años. Estos esfuerzos han ido encaminados hacia el fomento del emprendimiento, la mejora de las capacidades en las nuevas tecnologías, la puesta en valor de los activos locales y el fomento del turismo, entre otros.

El municipio carece actualmente de una política turística definida y de una oficina de turismo, por tanto, la capacidad de planificación estratégica se ve limitada. Sin embargo, el Ayuntamiento ya se ha planteado la posibilidad de crear la Oficina de Turismo y también otras cuestiones para impulsar el Turismo en la ciudad, como, por ejemplo, mejorar la calidad de la hostelería, los recursos turísticos; etc. Para ello cuenta con diversos activos con potencial de desarrollo, como son sus recursos patrimoniales (Iglesia de Nuestra Señora de la Salceda, La Casa de los D'Estoup; Ermita de la Cruz, Ermita de San Pedro); y sus recursos naturales (paraje natural de la Rambla Salada) entre otros.

A continuación, se analiza el grado de alineamiento del municipio de Las Torres de Cotillas con los objetivos específicos del ámbito 7 "Impulsar y favorecer la economía urbana" de la Agenda Urbana Española:



7	Impulsar y favorecer la economía urbana	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE (Nº)			
			N/A	BAJO	MEDIO	ALTO
OE	Objetivos Específicos					
7.1	Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.	18		6	7	5
7.2	Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local	10	3	6	1	
	Total	28	3	12	8	5

Fuente: Elaboración propia

7.2 ANÁLISIS DEL ÁMBITO

7.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se formula realizando una descripción de las características de Las Torres de Cotillas y en qué modo sus instrumentos de planificación estratégica responden a los retos planteados por cada una de las líneas de actuación propuestas por la Agenda Urbana Española para cada uno de los tres objetivos específicos que plantea dentro del objetivo estratégico número 7.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1. BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Línea de Actuación 7.1.1 Introducir las medidas necesarias para coordinar la ordenación territorial y urbanística con la planificación sectorial de las actividades económicas, con estrategias específicas para los pequeños núcleos de población y otros núcleos con tendencia a la despoblación.

La coordinación de la ordenación territorial y urbanística con la planificación sectorial de actividades económicas es uno de los grandes retos de Las Torres de Cotillas. Tal y como se indica en el **Plan General Municipal de Ordenación Urbana**, las Torres de Cotillas cuenta con una gran zona oeste que concentra el suelo no urbanizable y agrícola (campo), una franja central de suelo urbano y urbanizable que incluye el suelo industrial, y una zona este donde se concentra la zona de huerta (regadío).

Esta estructura urbana no permite un crecimiento equilibrado y sostenible de la ciudad, puesto que se encuentran insertas en el enclave urbano determinadas infraestructuras (p.ej. industrias potencialmente contaminantes, o la Antena de Radio Nacional de España) que restan calidad de vida a los ciudadanos torreños e impiden un crecimiento urbano más saludable.



Las Torres cuenta con un gran número de polígonos industriales en la actualidad: San Jorge, Linasa, Los Vientos, Los Pinos, Prolongación Avenida Reyes Católicos, Cinco Torres, Los llanos y Rancho Grande. El **Plan General Municipal de Ordenación Urbana** tiene prevista la ampliación de suelo industrial al oeste del municipio, donde podrán instalarse nuevas empresas o generarse nuevos polígonos.

Por otro lado, Las Torres de Cotillas forma parte de la denominada Zona Industrial de la Vega Media del Segura y alrededores, definida en las **Directrices regionales de Suelo Industrial**. La estrategia que se plantean desde la Región y a la que se ha sumado el Ayuntamiento, es la transformación del área desde la actividad industrial tradicional hacia un modelo de desarrollo basado en actividades productivas competitivas en el contexto europeo.

Estos cambios en la ordenación territorial y urbanística llevan aparejadas también medidas adicionales en el ámbito de la movilidad urbana sostenible, de modo que, todo el tráfico pesado de las calles del centro de la ciudad (derivado de la actividad industrial) pueda desviarse del núcleo urbano.

Línea de Actuación 7.1.2. Favorecer actuaciones que permitan **diversificar la estructura productiva** y generar oportunidades de empleo que garanticen la calidad de vida.

Los sectores económicos más importantes para el municipio son la industria y el sector servicios. Las Torres de Cotillas presenta de las cifras más altas en términos relativos en la contratación en el sector industrial de la Región.

Aunque el tipo de empresa más extendida es la pequeña empresa de servicios de menos de 20 empleados, las grandes industrias, que son muchas menos en número, generan casi el mismo número de empleos, dando lugar esta circunstancia a un tejido económico desmembrado.

Como ya se apuntaba en el apartado anterior, la mayor parte de estas empresas se ubican en el núcleo urbano, destacando las de **servicios y comercio** (75%) seguidas de las empresas de **construcción e industrias**. Las empresas **agrícolas y energéticas** se encuentran fuera del núcleo urbano.

En lo que respecta a la situación de paro de la población torreña, se observa que los colectivos más afectados del municipio son las mujeres y los mayores de 40 años.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas ha realizado numerosos esfuerzos en su labor de planificación estratégica a lo largo de los años, con el objeto de diversificar la estructura productiva y generar más oportunidades de empleo, especialmente para los colectivos más vulnerables.



El Plan Estratégico **Las Torres 2025. Ven y quédate** y la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Las Torres Conecta”** se centran visiblemente en el impulso del emprendimiento y la diversificación de la economía, a través de las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de las instalaciones para actividades culturales y potenciación del albergue municipal
- Puesta en valor y potenciación de senderos naturales dentro del municipio
- Fomentar la ampliación de horarios de apertura de comercios, bares y establecimientos de hostelería del municipio
- Promover la apertura de museos en el municipio (peñas folclóricas, museo municipal, museo de la radio)
- Creación de un Foro Económico Local.
- Mejora de la ordenación y equipamiento de los polígonos industriales.
- Fomento de la formación profesional.
- Programa de atracción de empresas e inversores.
- Fomento de la capacidad emprendedora en el seno del municipio.
- Fomento del uso de las Tecnologías de la Información.
- Incubadora de empresas tecnológicas / clúster empresas TIC.
- Rediseño del Modelo Comercial.
- Fomento del Turismo.

Línea de Actuación 7.1.3. Adelantar medidas que **tengan en cuenta la pérdida de empleos previsible** por la **robotización** inminente de muchos procedimientos.

Según detecta la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado** del municipio, la tasa de paro en Las Torres (19,75% en 2016) se sitúa algo por encima de la ciudad de Murcia (18,01%) pero por debajo de la regional (28,72%) y la nacional (25,65%). Se puede destacar que, de los datos disponibles actualmente (2016) de personas en paro registradas, el 59,48 % son mujeres y el 40,52% hombres. Esto revela la alta incidencia del desempleo femenino.

El municipio ha realizado un análisis de las necesidades formativas y de empleo en su **Plan Estratégico Las Torres 2025** y en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, introduciendo una serie de medidas que pretenden contribuir a la mejora de la empleabilidad de la población, si bien no se hace una referencia expresa a la pérdida de empleos previsible por la robotización de determinados procesos.

Las actuaciones que se han priorizado en este ámbito en **la EDUSI Las Torres Conecta** son las siguientes:

1. *Centro social intergeneracional de carácter polivalente (LA 06):* se trata de un centro de conciliación de la vida laboral, que incluya servicios tanto para los más pequeños



como para las personas mayores del núcleo familiar: centro de día, atención social, oficina de orientación, talleres de formación, culturales y de ocio, etc.

2. *Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas (LA 07)*: incluye diversas actuaciones relacionadas con el acompañamiento de personas en riesgo de exclusión para su inserción sociolaboral; desarrollo de cursos de capacitación en colaboración con las industrias locales;

También cabe destacar el proyecto **Vivero de Empresas para Mujeres** del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas que pretende seguir afianzándose en el municipio a través de programas de dinamización.

Línea de Actuación 7.1.4. Impulsar la red de ciudades intermedias como polos de actividad regionales.

Las Torres de Cotillas goza de un enclave privilegiado en el área metropolitana de Murcia y en la Comarca de la Vega Media del río Segura. Esta ubicación permite un importante desarrollo industrial en la localidad, que actualmente apuesta por una transformación de la industria, tradicionalmente agroalimentaria, hacia sectores productivos más competitivos a nivel europeo.

La ubicación central de Las Torres de Cotillas explica las relaciones funcionales que se establecen en el territorio y determina las dinámicas que se producen con los municipios de alrededor: por un lado, actúa de ciudad dormitorio de la capital, de Molina de Segura y alrededores, ya que parte de la población que reside en Las Torres trabaja y hace vida en otras ciudades; por otro lado, su situación próxima a las principales vías de comunicación con el Levante, Andalucía y el centro de la Península potencian su atractivo para la instalación de empresas en sus polígonos industriales.

Estos factores convierten al municipio en un polo de atracción de población proveniente de la Región de Murcia, de otras CC.AA. o del extranjero.



Línea de Actuación 7.1.5. Garantizar la **compatibilidad de las actividades económicas** con los tejidos residenciales para generar empleo y mejorar los tejidos productivos y, en su caso, flexibilizar los instrumentos de ordenación urbanística para poder responder a la demanda real.

Como se indica en la línea de actuación 7.1.1, uno de los principales retos del municipio es adaptar la ordenación territorial y urbanística a los desarrollos de la actividad económica industrial, permitiendo que el sector siga creciendo de forma sostenible sin que afecte a la calidad de vida urbana.

En este sentido el **Plan General Municipal de Ordenación** de las Torres prevé unos crecimientos residenciales y de suelo productivo en la zona este del municipio, consolidando el área actualmente más poblada. Para ello es fundamental que se produzca la salida de las grandes industrias del suelo urbano residencial. Se puede decir que éste es el gran cambio urbanístico previsto en el PGMO, que implica, a su vez, el consenso y la firma de convenios para el desarrollo de los Planes Parciales correspondientes con las empresas implicadas. Se conoce que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ya ha firmado dos convenios con grandes empresas para el desarrollo de Planes Parciales residenciales en los terrenos que tienen que abandonar en suelo urbano.

En relación con los desarrollos urbanísticos y los usos residenciales del suelo, el PGMO también prevé en sus Planes Parciales la reserva de suelo para vivienda joven.

Todas estas medidas contenidas en el PGMO se encuentran en línea con las **Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia** (2006), que prevén sacar las industrias de la ciudad y desplazarlas al oeste para minimizar impactos y riesgos derivados de su actividad, desplazando el desarrollo residencial hacia la zona este.

Línea de Actuación 7.1.6. Fomentar la innovación, el uso de las nuevas tecnologías y el conocimiento para lograr una actividad económica competitiva y una mayor oferta de empleo.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha hecho una apuesta clara por la transformación digital del municipio en las últimas décadas. Este esfuerzo se ve reflejado en diversos instrumentos de planificación específicos que se nombran a continuación:

Proyecto Las Torres Digital (2009-2011): el objeto principal del proyecto era acabar con la gran brecha digital de la ciudad a dos niveles: un nivel interno relativo al propio funcionamiento del Ayuntamiento; y, en segundo lugar, a nivel de la ciudadanía, que se encontraba con un bajo nivel de alfabetización digital, especialmente las mujeres.



En el **Plan Estratégico** vigente **Las Torres 2025** el objetivo de la ciudad se centra en mejorar las herramientas de comunicación entre la ciudadanía y la Administración local, así como en desarrollar plataformas y aplicaciones integradas en los servicios municipales para una gestión más eficiente e interactiva.

Asimismo, en el marco de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Las Torres Conecta**, el Ayuntamiento ha apostado por la innovación y convertir la ciudad en una “Smart City”, para lo que se ha elaborado el **Plan Director de Smart City**, que contempla los ámbitos funcionales reflejados en la Guía metodológica sobre ciudades inteligentes: Smart Governance, Smart Mobility, Smart Environment, Smart Economy, Smart People y Smart Living.

De entre estos ámbitos, Las Torres de Cotillas cuenta con experiencia principalmente en Smart Governance, Smart Mobility, Smart Living y Smart Environment. A continuación, se destacan los proyectos más relevantes para estos ámbitos:

- ✓ “Smart Environment”: se ha desarrollado una App dirigida a la ciudadanía para que se pueda informar en tiempo real de situaciones de irregularidades, mal funcionamiento, averías, etc., de los servicios de limpieza, alumbrado público, aceras, vías públicas, entre otros.
- ✓ “Smart Mobility”: el Ayuntamiento cuenta con un sistema de gestión inteligente del transporte de viajeros, además de zonas wifi en los vehículos de transporte colectivo. Este proyecto se ha llevado a cabo gracias a la coordinación con las empresas concesionarias.
- ✓ “Smart Governance”: El Ayuntamiento presenta importantes avances en los desarrollos de la Administración electrónica (trámites sede electrónica) y cuenta con una web corporativa y un portal de transparencia que acercan más la ciudad a una gestión eficiente de los servicios.
- ✓ “Smart Living”: en este ámbito destaca la gestión inteligente de los servicios e instalaciones deportivas del municipio.
- ✓ En relación al ámbito de “Smart Economy” se plantean en el Plan Director diversas acciones relacionadas con la ampliación de la cobertura de fibra óptica en el núcleo urbano y zona industrial, así como la creación de un espacio para realizar cursos y talleres de capacitación TIC para empresas locales (Concejalía de Educación, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana)
- ✓ Por su parte, en el ámbito de “Smart People” el municipio ha desarrollado acciones de alfabetización digital, pero aún tiene un reto importante, tal y como se recoge en el Plan Director, de capacitar y dotar a la comunidad de una serie de herramientas, recursos e información que les facilite la toma de decisiones tanto en el ámbito personal, como en el ámbito empresarial.



Línea de Actuación 7.1.7. Fomentar el acceso a nuevos **modos de consumo, el comercio electrónico** y aprovechar las ventajas de la **economía circular**.

En su apuesta por el comercio local, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha creado un Marketplace (<https://lastorresmarket.com/>) con el objetivo de fomentar el consumo en los comercios locales mediante comercio electrónico.

Asimismo, existe en el municipio una iniciativa privada: la plataforma **Área Comercial Las Torres** (<https://aclastorres.es/>), que es una Asociación sin ánimo de lucro creada por un pequeño grupo de comerciantes en el año 2010, con el fin de defender y potenciar el comercio local. La Asociación cuenta con el apoyo de tanto el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas como la Dirección General de Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además del respaldo de más de 130 asociados.

Línea de Actuación 7.1.8. Favorecer las actividades económicas en el ámbito rural y la producción local, la **alimentación de proximidad** -para lograr la máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano- y tratar de limitar al máximo el transporte de los alimentos para consumir menos recursos y favorecer la alimentación de temporada más sana y medioambientalmente más recomendable.

Como se explica en la línea de actuación 7.1.9. la producción local de alimentos es uno de los sectores más importantes de la industria de Las Torres de Cotillas. Sin embargo, no existen medidas en la actualidad que fomenten la alimentación de proximidad específicamente, de hecho, gran parte de la producción de estas grandes empresas están destinadas a la exportación.

Línea de Actuación 7.1.9. Incentivar el sector primario como recurso económico de los municipios con valores agrológicos significativos.

La actividad agrícola y agroalimentaria en Las Torres de Cotillas conforman una pujante industria líder a nivel nacional en muchos sectores de producción. El sector agroalimentario está muy arraigado en el municipio, que, gracias a sus condiciones climáticas y orográficas, cuenta con una larga tradición. Esta industria ha generado, además, numerosos subsectores o empresas auxiliares tan tradicionales como el conservero, salazones, industria cárnica, entre otros.

El Ayuntamiento de Las Torres mantiene una fluida relación de cooperación con estas grandes industrias para fomentar la inserción laboral de los habitantes del municipio. Entre otras



medidas, el Ayuntamiento ha facilitado la realización de cursos de formación que responden a las necesidades de contratación de estas empresas.

Línea de Actuación 7.1.10. Potenciar la riqueza del **tejido asociativo** y crear una estructura de colaboración implicada en el barrio o área urbana lo más amplia posible.

En el ámbito que nos ocupa, Las Torres de Cotillas ha establecido lazos de colaboración con la **Asociación “Área Comercial Las Torres”**, una asociación sin ánimo de lucro creada por un pequeño grupo de comerciantes en 2010, con el fin de defender y potenciar el comercio local.

La Asociación encuentra en el Ayuntamiento un aliado fundamental en la lucha por un objetivo común: evitar la desaparición del pequeño comercio local amenazado por la proliferación de los grandes centros comerciales y el comercio online.

Para reforzar la posición del comercio local, el Ayuntamiento de Las Torres ha organizado en años anteriores algunos eventos en el municipio (eventos que se han visto paralizados por la crisis de la COVID 19) como por ejemplo la Feria Outlet de las Torres de Cotillas, que cuenta ya con varias ediciones.

Línea de Actuación 7.1.11. Fomentar la **economía social**: el asociacionismo, las sociedades laborales, las cooperativas y las mutualidades que persigan intereses generales.

Como se indica en la línea de actuación 7.1.10. en el ámbito económico Las Torres de Cotillas ha establecido una relación de cooperación sólida con la Asociación **“Área Comercial Las Torres”**, para potenciar el comercio local.

En cuanto a otras entidades de economía social en el territorio, según los datos reflejados en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, la mayor parte de éstas en el municipio de Las Torres de Cotillas son sociedades cooperativas de trabajo asociado en el sector de la alimentación.

Aunque no existen medidas concretas de fomento de la Economía Social, el Ayuntamiento de Las Torres procura consolidar una relación de cooperación con el sector comercial, como así demuestra la organización en febrero de 2021 del Encuentro de trabajo entre el Ayuntamiento y la Federación de Comercio Regional, en el que participaron el alcalde torreño, la presidenta de COREMUR y representantes del Área Comercial Las Torres. El objeto del Encuentro era el desarrollo, potenciación y fomento del comercio local.



Línea de Actuación 7.1.12. Generar **espacios atractivos** para la actividad económica y el comercio local y reservar espacios para la comercialización de **productos locales**.

Una de las líneas de trabajo de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado** es la *LA 05 Parque de la Antena*, consistente en la recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano, que incluye, entre otras actuaciones, la mejora de los carteles informativos y señales indicadoras de edificios oficiales, zonas de ocio, comercios, etc.

Además, se insiste en las líneas de trabajo descritas en líneas anteriores llevadas a cabo desde el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas con el sector comercial local, y otras iniciativas municipales para la comercialización de productos locales, como son la celebración del mercadillo de alimentación y textil 3 veces por semana.

Línea de Actuación 7.1.13. Prever y fomentar espacios de trabajo flexibles (**coworking**) en el centro de las ciudades, tanto por su capacidad de atraer a nuevos emprendedores, como por abaratar el precio del alquiler convencional de las oficinas.

Las Torres de Cotillas cuenta con el **Vivero de Empresas para Mujeres**, una estructura especialmente diseñada para acoger a emprendedoras y empresarias, donde un equipo de personas expertas las acompaña, asesora y presta un servicio adaptado a las necesidades de cada proyecto empresarial facilitando, así, el desarrollo de iniciativas empresariales de las mujeres en Las Torres de Cotillas.

En el marco de la **EDUSI Las Torres Conecta**, se establece una línea de actuación dirigida a la dinamización del Vivero a través de actividades de capacitación y dinamización recogida en la *LA 11 Plan de dinamización del Vivero de Empresas para Mujeres*. El aumento de las empresas de mujeres establecidas en el vivero se logrará a través de un plan que incluya:

- Acciones de formación en nuevas tecnologías
- Coaching
- Asesoramiento para el desarrollo de planes de negocio
- Apoyo a la internacionalización



Línea de Actuación 7.1.14. Crear **bases estadísticas municipales** que permitan a las ciudades tener un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales.

El Ayuntamiento de Las Torres cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad y un Sistema de Control de Gestión (con el establecimiento del Cuadro de Mando Integral) que le ha permitido la obtención del **Sello de Compromiso hacia la Excelencia Europea**.

El **Cuadro de Mando Integral** permite la obtención de datos e indicadores a nivel local, el proyecto ha resultado ganador en la II Edición de los Premios a la Innovación y Buenas Prácticas en la Región de Murcia, en la categoría de Innovación en la Administración, en el año 2015.

En relación a la disponibilidad de datos estadísticos del municipio, Las Torres cuenta con toda la información facilitada por herramientas regionales, como el CREM (**Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia**), que es el órgano estadístico de la Comunidad Autónoma, ostentando entre sus funciones la difusión de la información estadística de interés para la Región. Entre otra información, el CREM proporciona información municipal relevante para el ámbito económico acerca de: mercado de trabajo, sectores económicos, comercio, turismo, empresas y establecimientos, etc.

Línea de Actuación 7.1.15. Conseguir una estrategia de estandarización en los datos que consiga un acceso real y efectivo a la información que pueda ser relevante para los ciudadanos. Ello significa jerarquizar los datos de manera homogénea para que puedan cruzarse en sus respectivos niveles (nacional, autonómico y local) en el espacio y en el tiempo.

Como se constata en el **Plan Director Smart City de Las Torres de Cotillas**, el municipio tiene un largo camino que recorrer para adaptar la infraestructura pública a las necesidades actuales del municipio en relación a la consecución de un entorno inteligente, sostenible e integrado. La gestión inteligente de los datos es uno de los retos pendientes que se pretende desarrollar a través de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado**, concretamente por las actuaciones contenidas en el Objetivo Temático 2: *LA 01 Las Torres camino hacia la Smart City. Desarrollo de actuaciones necesarias para catalogar la ciudad como Smart City.*



Línea de Actuación 7.1.16. Garantizar la correspondencia entre la prestación de los servicios municipales con la suficiencia financiera local a través de la elaboración y seguimiento de **informes de sostenibilidad económica**.

Toda la información económico-financiera del Ayuntamiento se encuentra disponible en el **Portal de Transparencia** municipal donde se publican los informes de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se dispone actualmente del último informe correspondiente a 2020 estableciendo que Las Torres de Cotillas tiene capacidad de financiación suficiente, siendo el informe, por tanto, favorable.

En el **Acuerdo Plan económico financiero 20-21** del Ayuntamiento de Las Torres se constata que la elaboración, aprobación y ejecución del propio presupuesto municipal de 2020 y 2021 cumple con las necesarias medidas correctivas y permite volver a la senda del cumplimiento de la regla de gasto en los términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por tanto, no será necesario que el Plan Económico Financiero incorpore ninguna medida estructural puesto que el incumplimiento no deriva de una situación de déficit estructural.

Línea de Actuación 7.1.17. Adelantar medidas que tengan en cuenta **la pérdida de empleos previsible** por la cuarta revolución tecnológica. Especialmente por la derivada del comercio electrónico.

En el municipio no se han realizado previsiones específicas sobre la pérdida de empleos derivada del comercio electrónico, sin embargo, sí existen numerosas políticas de impulso al empleo y de apoyo al comercio local, descritas en los apartados 7.1.3. y 7.1.7.

Línea de Actuación 7.1.18. Fomentar la **conciliación laboral y la igualdad** de oportunidades en el acceso al trabajo.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas está comprometido con la igualdad de oportunidades. La brecha de género, especialmente en el acceso al empleo, es significativa en el municipio. La mujer sigue desempeñando roles tradicionales de cuidado de hijos, mayores, tareas del hogar, etc. lo que se evidencia en la mayor tasa de desempleo femenino y en una menor recuperación del empleo en este colectivo.

Para paliar esta situación de desigualdad el Ayuntamiento ha contado con dos Planes de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres (1993-2003 y 2003-2010), y está actualmente elaborando el III Plan, así como el Plan de igualdad interno de los empleados municipales.



Estos esfuerzos se han materializado en iniciativas como el Vivero de Empresas para Mujeres con el Plan de Dinamización incluido en la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado**, así como la creación del **centro de conciliación** familiar y laboral.

Actualmente cuenta con el **Programa “Concilia Ocio” Verano 2021**, un programa que ha obtenido financiación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (con financiación en un 80 por ciento con cargo a Fondo Social Europeo)

También se realiza, desde la Concejalía de Igualdad una labor importante de sensibilización en este ámbito, dando difusión en la web corporativa sobre jornadas significativas como el Día Europeo de la Igualdad Salarial.



OBJETIVO ESPECÍFICO 7.2. FOMENTAR EL TURISMO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL

Línea de Actuación 7.2.1. Impulsar la **realización de diagnósticos y planes de acción de destino turístico inteligente** para la mejora de la sostenibilidad y la competitividad de los destinos turísticos.

El municipio de las Torres de Cotillas carece de una política turística definida y de una oficina de turismo, por tanto, la capacidad de planificación estratégica se ve limitada.

Se ha intentado abordar este reto desde el Ayuntamiento, y se plantea la posibilidad de crear una Oficina de Turismo para el municipio, aunque también se plantean otras cuestiones para impulsar el Turismo en la ciudad como, por ejemplo, mejorar la calidad de la hostelería, los recursos turísticos; etc.

La **Estrategia DUSI Las Torres Conecta** incluye la línea de actuación *LA 04 Programa de mejora de las infraestructuras turísticas, culturales, del patrimonio cultural y ordenación de su uso público*. Entre las actuaciones previstas en esta línea, destacan la mejora de infraestructuras de promoción de activos culturales, como carteles informativos y señales indicadoras de ubicación de comercios, edificios oficiales, zonas de esparcimiento, denominación de calles, etc.; y la promoción local cultural, basada en la puesta en valor del Centro de Artistas Jóvenes.

Además, el municipio cuenta con diversos activos turísticos con potencial de desarrollo, como son sus recursos patrimoniales (Iglesia de Nuestra Señora de la Salceda, La Casa de los D'Estoup; Ermita de la Cruz, Ermita de San Pedro; otras ermitas en las pedanías); y sus recursos naturales (paraje natural de la Rambla Salada) entre otros.

La **Estrategia Las Torres 2025** también incluye algunos objetivos estratégicos para el futuro desarrollo del sector turístico.



Línea de Actuación 7.2.2. Promover la **aplicación de normas públicas UNE** y sistemas de distinción en materia de calidad turística o de mejora de la gestión turística como la **Q de Calidad o el SICTED** (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos) o el distintivo de **Destino Turístico Inteligente**.

Debido a la falta de desarrollo del sector turístico en Las Torres de Cotillas, el municipio no cuenta con ninguna distinción de calidad o gestión turística.

Línea de Actuación 7.2.3. Realizar **planes turísticos** que tengan una visión integrada en la que se recojan acciones a largo plazo y en los que se permita participar de manera efectiva a las comunidades locales.

En la actualidad, el municipio no cuenta con ningún Plan Turístico integrado, el municipio se acoge al **Plan Estratégico Turístico 2015-2019 de la CARM**.

Línea de Actuación 7.2.4. Impulsar el **turismo urbano sostenible** que gestione los flujos de visitantes y la capacidad de carga de los espacios históricos, evitando el efecto de masificación, que sea respetuoso con el patrimonio cultural y que garantice el equilibrio entre el turismo y el bienestar para las comunidades receptoras.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas no se encuentra actualmente con el reto de gestionar los flujos de visitantes y la capacidad de los espacios históricos, puesto que la afluencia de turistas es muy baja.

Línea de Actuación 7.2.5. Regenerar y reconvertir los **destinos turísticos maduros** para dotarlos de unos estándares de calidad actuales.

No podemos aplicar esta línea de actuación al municipio de Las Torres de Cotillas puesto que no es un destino turístico maduro.



Línea de Actuación 7.2.7. Desarrollar **planes de marketing turístico** que tengan como objetivos primarios los perfiles de turistas de calidad, de alta rentabilidad en el destino urbano que visita, y con un nivel cultural que permita valorar el patrimonio de la ciudad.

Actualmente el municipio no cuenta con planes de marketing turístico específicos para determinados perfiles de turistas de calidad.

Línea de Actuación 7.2.8. Conseguir la **desestacionalización** del turismo, revalorizando los recursos que fomenten el equilibrio socio-territorial, creando **nuevas categorías de producto** que sean capaces de operar todo el año.

El **Plan estratégico de turismo de la Región de Murcia** se plantea la meta de la reducción de la estacionalidad turística y la mejora de la percepción de la imagen del destino a través de una promoción segmentada por productos y mercados.

En este sentido, no se incluyen en el Plan medidas concretas para el municipio de Las Torres de Cotillas.

Línea de Actuación 7.2.9. Favorecer el **ecoturismo y el turismo rural** como forma de dinamizar económicamente y de forma sostenible, entornos y núcleos territoriales en regresión, con el fin de diversificar la demanda de actividad y de sectores económicos.

El municipio de Las Torres no realiza en este momento ninguna actuación de promoción del ecoturismo y turismo rural en el municipio.

Línea de Actuación 7.2.10. Disponer de oferta hacia un **turismo especializado** con actividades ligadas a la innovación, la creatividad y el ocio.

No existe en la actualidad una oferta de turismo especializado en el municipio.



7.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 7 de la Agenda Urbana Española con los de otros municipios de características similares: **Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla, Santomera, San Vicente del Raspeig**.

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

- **D.27.a. Establecimientos sector agricultura (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
2,12	3,16	0,62	8,92	3,24	0,37

El nº de empresas agrícolas se sitúa por debajo de la media nacional, excepto Santomera, que es el municipio con más establecimientos agrícolas de todos los analizados, lo cual pone de manifiesto la importancia de la actividad agrícola en la economía local. Destacan también San Vicente del Raspeig y Alcantarilla por el bajísimo porcentaje de empresas del sector en su municipio.

- **D.27.b. Establecimientos sector industria (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
5,05	9,99	13,56	11,76	15,51	8,12

En el caso de la industria se vuelve a confirmar el peso de este sector en Las Torres de Cotillas, que presenta el mayor porcentaje de establecimientos industriales de todos los municipios analizados. Se encuentra, a su vez, por encima de la media nacional.



- **D.27.c. Establecimientos sector construcción (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
5,42	6,52	8,86	6,09	6,77	10,19

El sector de la construcción tiene una presencia “moderada” en todos los municipios, no es un sector especialmente significativo en ninguna de las ciudades analizadas, excepto en San Vicente del Raspeig, donde sí presenta un porcentaje más llamativo y por los márgenes altos de la media española.

- **D.27.d. Establecimientos sector servicios (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
87,41	80,33	76,96	73,23	74,47	81,33

- Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas y el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Todos los municipios analizados presentan valores medios, destacando Murcia y Molina de Segura donde el sector servicios juega un papel más relevante en la economía de la ciudad.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

IC.7.01	Evolución de la oferta hotelera
Descripción	Hace referencia al número de establecimientos hoteleros en el municipio por año
Análisis	Las Torres de Cotillas ha contado desde 2006-2016 con solamente 2 establecimientos hoteleros, y desde 2016-2019 ha disminuido a 1. Este dato pone de manifiesto la poca presencia de demanda turística en la ciudad.
Unidades	Unidades de establecimientos hoteleros
Fuente	Centro Regional de Estadística de Murcia
Fecha	2019



7.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo

Organismos públicos

1. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)

- Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital
- Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
- Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
- Consejería de Fomento e Infraestructuras
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
- Servicio Regional de Empleo y Formación

2. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

- Concejalía de Industria, Comercio y Consumo, Barrios y Pedanías, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios y Transportes Públicos
- Concejalía de Economía, Presupuestos, Personal y Proyectos Europeos
- Concejalía de Transparencia, Relaciones Institucionales y Régimen Interior
- Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Medio Ambiente
- Concejalía de Servicios Sociales, Mayores, Voluntariado e Integración y Convivencia - Oficina de Recuperación Social y Económica
- Concejalía de Urbanismo y Dominio Público
- Concejalía de Agenda 2030, Transición Ecológica, Igualdad, Empleo, Juventud, Ocio y Movimientos Asociativos
- Concejalía de Educación, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana Salud, Deporte y Protección Sanitaria y Animal

3. Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

4. Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM)

5. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

6. Universidad de Murcia



Organismos privados

1. Universidad Católica San Antonio de Murcia
2. Asociación regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia (ADEA- ASAJA Murcia)
3. Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos- Iniciativa Rural de Murcia (COAG-IR)
4. Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia. FECAMUR
5. Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM)
6. Unión de Pequeños Agricultores de la Región de Murcia (UPA)
7. Federación de Empresarios de la Hostelería y Turismo de la Región de Murcia (HOSTEMU)
8. Murcia Activa: Asociación de Empresas de Turismo Activo y Ecoturismo de la Región de Murcia
9. Asociación de Empresas de Economía Social (AMUSAL)
10. Asociación de Jóvenes Empresarios de Cartagena y su Comarca
11. Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia
12. Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Economía Social (AMESAL)
13. Asociación de Productores-Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia. PROEXPORT
14. Asociación Murciana de la Empresa Familiar - AMEFMUR
15. Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región (APIRM)
16. Círculo de Economía de la Región de Murcia



7.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
OE 7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica	<ul style="list-style-type: none">■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta■ Plan Estratégico de Turismo de la CARM
OE 7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local	<ul style="list-style-type: none">■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta■ Plan Estratégico de Turismo de la CARM



7.4 CONCLUSIONES

El modelo de desarrollo económico actual de Las Torres de Cotillas no es un modelo sostenible, puesto que depende en exceso del sector industrial, que además se encuentra ubicado en la trama urbana del municipio generando importantes problemas para la calidad de vida de la ciudadanía. Por ello, el Ayuntamiento debe abordar estos y otros problemas importantes que transformen la estructura productiva de la economía local, aprovechando al máximo el potencial de sus activos naturales y patrimoniales:

7.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

1. **Presencia de polígonos industriales en la trama urbana** que dificultan el crecimiento y desarrollo urbanístico sostenible.
2. **Escasa diversificación del modelo económico**, dependiente de la industria y el sector servicios.
3. **Muy bajo desarrollo del sector turístico.**
4. **Escasez de zonas verdes** y de esparcimiento en el municipio que conviertan el municipio en un destino más atractivo para residentes y visitantes.
5. **Existencia de zonas muy degradadas** con necesidades de transformación.
6. **Alta incidencia del paro** en mujeres y mayores de 40 años.



7.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los objetivos Específicos: 7.1. "Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica" y 7.2. "Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local"

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Polígonos industriales en la trama urbana	A1. Proximidad con otros centros culturalmente más atractivos
D2. 98% del tejido económico es PYME	A2. Elevada tasa de desempleo en la población por encima de los 40 años
D3. Desmembración del tejido económico	A3. Alta incidencia del desempleo femenino
D4. Alta incidencia del desempleo femenino, el 60% del paro registrado	A4. Bajo nivel educativo de la población
D5. El 59% de las personas desempleadas supera los 40 años	A5. Evolución negativa de la Renta Media por persona en los últimos años, debido a la crisis
D6. Escasez de zonas verdes en el casco urbano	A6. La crisis económica ha causado la marcha de gran parte de la población migrante.
D7. Escasez de zonas de sombra	
D8. Existencia de espacios abandonados con necesidades de recuperación	
D9. Limitada oferta formativa para el empleo	
D10. No existen museos municipales ni oficina de turismo	



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Situación geográfica estratégica</p> <p>F2. Concentración de la población en un continuo urbano consolidado</p> <p>F3. Nicho de empleo emergente en el sector industrial (66% contratos)</p> <p>F4. Predominio de empresas de servicios, capaces de generar empleo a pequeña escala</p> <p>F5. Atractivo de la ciudad para inversores externos</p> <p>F6. La Casa de la Cultura organiza y alberga numerosos actos culturales</p> <p>F7. Foco de atracción de la población, principalmente de origen regional</p> <p>F8. Administración local implicada en políticas activas de igualdad de género</p>	<p>O1. Predominio de empresas del sector servicios con capacidad de generación empleo</p> <p>O2. Aumento de empresas industriales con gran capacidad de creación de empleo</p> <p>O3. Mejora de comunicaciones por vías de nueva construcción en la zona oeste</p> <p>O4. Situación en el espacio central de concentración de la oferta competitiva industrial de la Región</p> <p>O5. Colaboración con la industria local para el desarrollo de la conexión con polígonos industriales</p> <p>O6. Buena oferta formativa reglada</p> <p>O7. Posibilidad de firmar convenios de formación con asociaciones del Tercer Sector y CARM para el empleo inclusivo</p>



7.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del **ámbito 7- Impulsar y favorecer la economía urbana** tiene como objetivo valorar la situación del municipio de Las Torres de Cotillas en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.

Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito **7- Impulsar y favorecer la economía urbana**:



AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTNERIAJOS)
7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.	1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza	29; 95; 43; 45; 53; 56; 57; 58; 59;60; 61	Empleo y capacitación en la economía local
	2.c Volatilidad de precios de los alimentos		
	5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos		
	8.1 Crecimiento económico		
	8.2 Diversificación, tecnología e innovación		
	8.3 Fomento pequeña y mediana empresa		
	8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso		
8.6 Pleno empleo y trabajo decente			
9.2 Industria inclusiva y sostenible			
9.3 Acceso Pymes a servicios financieros y cadenas de valor			
12.6 Empresas e informes sobre sostenibilidad			
7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local	8.9 Turismo sostenible	60	
	12.b Turismos sostenible		



OBJETIVO ESTRATÉGICO

GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

- 8.1 Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible
- 8.2 Garantizar el acceso a la vivienda especialmente de los colectivos más vulnerables



8 OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

8.1 INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental que persigue la Agenda es lograr un parque de viviendas digno, adecuado, asequible y suficiente para satisfacer las necesidades sociales, sustentado sobre un parque edificatorio de calidad.

Sobre estos aspectos fundamentales, se basa el Objetivo Estratégico 8 de la Agenda Urbana Española: Garantizar el acceso a la vivienda. De este Objetivo Estratégico parten a su vez dos Objetivos Específicos: 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible y 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables en base a los cuales se desarrollará el diagnóstico.

Las Torres de Cotillas se encuentra a 16 km de la ciudad de Murcia y actúa como ciudad dormitorio de la capital de la región. El núcleo urbano actual data del siglo XVIII, momento en el que se trasladó la población desde el núcleo originario, la actual pedanía de San Pedro o Cotillas Antigua, a una zona más alta y alejada del río debido a varias epidemias. Se divide en zona urbana originaria, no existiendo un casco histórico definido, zonas de ampliación de la ciudad, urbanizaciones residenciales y polígonos industriales, quedando algunos de ellos rodeados por el crecimiento de la ciudad.

El parque de viviendas, según datos de la EDUSI, experimentó un gran crecimiento en la segunda mitad del siglo XX, cuenta con 6.801 edificios y 9.031 inmuebles según datos del Censo de Población y Viviendas (CPV) de 2011. Destaca la mayor proporción de viviendas unifamiliares que viviendas en edificios, dando como resultado una ciudad dispersa con problemas de continuidad en la mayoría de sus barrios.

El 99% de los edificios del municipio están destinados a viviendas, mientras que en los inmuebles este porcentaje se sitúa en el 98%. Siendo la estructura del parque de viviendas del municipio principalmente viviendas unifamiliares principales, siendo únicamente el 17% de estas viviendas no principales. Por último, también cabe reseñar que en el municipio no existen concentraciones de infraviviendas, es decir, chabolismo o autoconstrucciones en precario.

Por otra parte, respecto a la población de Las Torres de Cotillas, esta se ha estancado y decrecido en los últimos años debido al abandono de la localidad de población extranjera, mientras que la de origen nacional crece ligeramente. Además, debido a las desigualdades económicas y vulnerabilidades sociales, existe un fenómeno de ocupación ilegal en viviendas en la localidad, sobre todo en el Barrio del Carmen y Barrio de los Vicentes.



Tras lo mencionado anteriormente hay que destacar algunos retos a los que la ciudad se enfrenta en relación con la vivienda. Existen dificultades en el acceso a la vivienda, principalmente para la población joven, y a población con un menor poder adquisitivo, debido a la escasez de oferta de vivienda en alquiler que hace que los precios sean elevados. Al mismo tiempo existe escasez de viviendas sociales o en régimen de protección oficial, lo que dificulta el acceso de los jóvenes y personas en riesgo de exclusión a la vivienda y provocando la deslocalización de estos al no disponer de viviendas accesibles para este segmento de población. Lo cual unido al descenso de población ligado al descenso de la población inmigrante dentro del municipio, hacen que el municipio se enfrente al reto de atraer a jóvenes y trabajadores del municipio para que vivan en él.

En los últimos años el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha llevado a cabo una intensa actividad normativa que ha cristalizado en instrumentos de planificación estratégica. En 2014 se formuló la adaptación del PGMO, que suponía la incorporación de nuevas áreas de desarrollo residencial al modelo territorial municipal. Además, a este instrumento estratégico le acompañan instrumentos tales, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), así como el plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del municipio. Aunque también cabe señalar que el municipio no cuenta con un plan de vivienda propio para su término municipal.

Todos estos planes y documentos, que son el resultado de un profundo análisis del territorio y su realidad socioeconómica y de intensos procesos de participación ciudadana, plantean un amplio abanico de estrategias y actuaciones que entroncan directamente con los objetivos específicos de la Agenda Urbana Española. En definitiva, se sintetiza en este documento el encuadre del marco estratégico en materia de vivienda del municipio de Las Torres de Cotillas dentro de las directrices de la Agenda Urbana Española.

A continuación, se ofrece una tabla resumen con el grado de alineamiento de las líneas de actuación impulsadas hasta el momento por Las Torres de Cotillas para dar respuesta a los objetivos específicos:

8	GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE			
			N/A	BAJO	MEDIO	ALTO
OE	Objetivos Específicos					
8.1	Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible	10	0	6	2	2
8.2	Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables	6	0	4	1	1
	Total	16	0	10	3	3

Fuente: Elaboración propia



8.2 ANÁLISIS DEL ÁMBITO

8.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se formula realizando una descripción de las características de Las Torres de Cotillas y en qué modo sus instrumentos de planificación estratégica responden a los retos planteados por cada una de las líneas de actuación propuestas por la Agenda Urbana Española para cada uno de los tres objetivos específicos que plantea dentro del objetivo estratégico número 8.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1 FOMENTAR LA EXISTENCIA DE UN PARQUE DE VIVIENDA ADECUADO A PRECIO ASEQUIBLE

Línea de Actuación 8.1.1. Asegurar que el **suelo vinculado al uso residencial** por la ordenación territorial y urbanística esté al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Para ello es preciso fomentar el uso efectivo de las viviendas que estén vacías en aquellas zonas en las que exista una demanda real y acreditada, así como, en su caso, utilizar las medidas, tanto de fomento como incluso coercitivas, que sean precisas, para garantizar que se cumple la función social de la propiedad y el destino prioritario de las viviendas al uso residencial previsto por el planeamiento urbanístico.

Respecto a esta línea de actuación de la AUE, el municipio de Las Torres de Cotillas dentro del **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**, recoge dentro de la *línea estratégica 8 Vivienda*, las inversiones planificadas para Vivienda. En ella se establecen el objetivo de fomentar la rehabilitación de viviendas dentro del término municipal que posteriormente sean cedidas al programa municipal de captación de vivienda vacía. Aunque cabe remarcar que el municipio no dispone de un inventario de vivienda vacía ni de ordenanzas o planes acción que fomenten la ocupación de viviendas desocupadas o vacías.

Línea de Actuación 8.1.2 Promover medidas de acción positiva en la garantía del **derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada**, tanto por medio de la vivienda de titularidad pública, como mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.

Respecto a esta línea de actuación de la AUE, el municipio de Las Torres de Cotillas dentro del **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**, recoge dentro de la *línea estratégica 8 Vivienda*, las inversiones planificadas para Vivienda. En ella se establecen: líneas de ayuda para el Alquiler y bolsa de viviendas para jóvenes. Así como también se establece de fomentar la rehabilitación de



viviendas dentro del término municipal que posteriormente sean cedidas al programa municipal de captación de vivienda vacía. Aunque cabe remarcar que este objetivo aún no se ha materializado en ningún plan de acción concreto.

A nivel Regional dentro del **Plan de Vivienda 2018-2021 de la Región de Murcia**, se establecen programas de ayuda al alquiler y de fomento del parque del alquiler. Aunque en la actualidad no se encuentra activo ningún plan de fomento de la vivienda pública dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, también cabe destacar la **Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se regula el acceso a la vivienda de jóvenes en régimen de propiedad a través de la línea ICREF AVAL JOVEN**, en la cual se ayuda a los jóvenes menores de 35 años a acceder a su primera vivienda.

Línea de Actuación 8.1.3 Propiciar una visión integral de la vivienda como un elemento que se integra en un entorno adecuado

A pesar de que esta línea de actuación no se ha desarrollado en Las Torres de Cotillas, está muy relacionada con la regeneración urbana, donde la vivienda juega un papel fundamental y debe ser abordada desde una visión integral. Tal y como se ha visto en el Objetivo estratégico 2 y más concretamente dentro de las líneas de actuación contenidas dentro del *Objetivo Específico 2.5. "Impulsar la regeneración urbana"*.

También es interesante señalar que la reciente modificada **Ley de Vivienda y Lucha contra la Ocupación de la Región de Murcia**, contempla entre sus principios rectores la *"Integración de la vivienda en el entorno, con especial atención a los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y el territorio"*.

Línea de Actuación 8.1.4 Garantizar unas determinadas reservas de suelo para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en el propio planeamiento, con un criterio de reparto de las mismas que respete la cohesión social e impida la formación de guetos.

Dentro del **Plan General de Ordenación Municipal** de Las Torres de Cotillas, se definen los tipos de usos de suelo para el término municipal. En este plan no se va más allá de lo marcado por la **LOTURM**.

Por otra parte, ni desde el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, ni desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han establecido criterios de reparto de construcción de vivienda pública, que evite la formación de guetos.



Actualmente, la superficie de suelo urbanizado residencial en Las Torres de Cotillas es del 20,9%, según el Sistema de Información Urbana (SIU) del Ministerio de Fomento, que deberá dar respuesta a lo establecido en la **LOTURM** en materia de reserva de suelo.

Esta ley establece una reserva mínima de Vivienda de Protección Pública (VPP) para suelo urbano sin consolidar y suelo urbanizable y prevé dos opciones para la distribución de la reserva del 30% de aprovechamiento residencial para VPP:

- Cesión proporcional de aprovechamiento entre Ayuntamiento (3%) y propietario (27%)
- Cesión opcional: solo VPP (20%) al ayuntamiento y 10% propietarios.

Línea de Actuación 8.1.5 Impulsar la **generación de viviendas dotacionales públicas o de viviendas sociales** en las que esté garantizada la titularidad pública de forma indefinida

Se considera esta línea de actuación no se ha desarrollado en Las Torres de Cotillas, debido a que no se genera vivienda protegida o vivienda social desde el año 2005, según datos del CREM. Aunque es cierto que en la *Línea de Actuación 8*, de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Las Torres Conecta”**, se recoge la creación de Vivienda Joven por parte del Ayuntamiento.

A pesar de esta realidad, es interesante señalar que la promoción pública de viviendas está regulada fundamentalmente, además de por normas estatales, por la Región de Murcia a través del **Decreto número 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de promoción pública de vivienda**. No obstante, el art. 3 de la **Ley 6/2013**, de 8 de julio, suprime dicho organismo, siendo sus funciones y objetivos asumidos por la consejería competente en materia de vivienda.

Por otro lado, en el **Decreto-Ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19** se establecen medidas urgentes para tratar de ganar eficiencia y competitividad del tejido productivo en el área de vivienda e infraestructuras, con el fin de facilitar el máximo las actividades económicas y en fortalecer el derecho constitucional a una vivienda digna, entre las que podemos señalar como destacable en esta línea de actuación las que permiten acceder a una vivienda en propiedad de forma permanente a cientos de familias que vienen pagando durante décadas rentas por sus viviendas sociales. Regulación que, aunque muy positiva para los beneficiados, va en contra de garantizada la titularidad pública de forma indefinida.

Línea de Actuación 8.1.6. Favorecer el **alquiler** para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad.

Respecto a esta línea de actuación de la AUE, el municipio de Las Torres de Cotillas dentro del **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las**



Torres de Cotillas, recoge dentro de la *línea estratégica 8 Vivienda*, las inversiones planificadas para Vivienda. En ella se establecen: líneas de ayuda para el Alquiler y bolsa de viviendas para jóvenes. Aunque esta línea de actuación aún no ha publicado su convocatoria, el ayuntamiento ofrece un servicio de asesoramiento a los ciudadanos sobre las ayudas existentes.

A nivel Regional dentro del **Plan de Vivienda 2018-2021 de la Región de Murcia**, se establecen programas de ayuda al alquiler y de fomento del parque del alquiler. Además, la Región de Murcia sumándose a estas líneas de ayudas, en 2020 se crearon las **Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**.

Dentro de esta línea de Ayudas la CARM, se ha concedido a entidades del Tercer Sector la gestión de ayudas económicas para personas en situación de vulnerabilidad; desde Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, se han detectado, seleccionado, tramitado y coordinado con Caritas la gestión de estas ayudas para alquiler a personas situación de vulnerabilidad.

Línea de Actuación 8.1.7. Mejorar la seguridad, la **habitabilidad**, la **accesibilidad universal** y la eficiencia energética de las viviendas

Respecto a esta línea de actuación de la AUE, el municipio de Las Torres de Cotillas dentro del **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**, recoge dentro de la *línea estratégica 8 Vivienda*, las inversiones planificadas para Vivienda. En ella se establecen: líneas de ayuda para fomentar la rehabilitación de viviendas y edificios cuyos propietarios estén en situación de vulnerabilidad. Teniendo como objetivo resolver graves situaciones de conservación, pobreza energética y /o accesibilidad.

Por otra parte, en el **Plan de Acción por la Clima y la Energía Sostenible (PACES)** del municipio, se establecen actuaciones concretas dentro de su plan de acción para el fomento de la rehabilitación energética del parque edificatorio, así como para la lucha contra la pobreza energética.

Línea de Actuación 8.1.8. Incluir a las **personas con discapacidad como beneficiarios específicos** en los planes y programas que ayuden al acceso a una vivienda para colectivos vulnerables.

Se considera esta línea de actuación no se ha desarrollado en Las Torres de Cotillas. Sin embargo, a nivel Regional dentro de la **Ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia**, establece que: “Los promotores privados de viviendas de protección oficial deberán



reservar un porcentaje no inferior al que establece la normativa estatal a personas con discapacidad, a excepción de las viviendas para uso propio promovidas por cooperativas o comunidades de propietarios”.

Línea de Actuación 8.1.9. Evitar la gentrificación. Delimitar ámbitos de tanteo y retracto en los que la Administración Pública pueda adquirir inmuebles para fomentar el alquiler social. También serviría a este mismo fin la adquisición finalista de viviendas dentro de los ámbitos que han sido objeto de una operación de regeneración urbana con importante financiación pública.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado en Las Torres de Cotillas.

Línea de Actuación 8.1.10. Avanzar en un **concepto de habitabilidad adaptado** a las necesidades motivadas por las nuevas configuraciones familiares y a las actuales condiciones de vida.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado en Las Torres de Cotillas.

Por otra parte, en relación con esta línea de actuación que propone la Agenda Urbana Española, en las distintas políticas y planes de vivienda que se vienen implementando en los últimos años todos ellos hacen hincapié en las nuevas necesidades y las actuales condiciones de vida. Un ejemplo claro es el **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021**, que incide principalmente en las nuevas necesidades relacionadas con la vivienda generadas en los últimos años.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.

Línea de Actuación 8.2.1. Impulsar la creación de **parques públicos y privados de vivienda** a precios asequibles, que permitan atender, especialmente, las necesidades de las personas más vulnerables mediante el alquiler. En concreto, disponer de un parque de vivienda social suficiente para atender las situaciones de mayor vulnerabilidad social. Entre éstas últimas, también las de las personas a las que ha sobrevenido una discapacidad (por accidente, evento de salud, envejecimiento, etc.), que, por esa razón, ya no pueden permanecer en la vivienda en la que residían.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado directamente por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.



A nivel Regional dentro del **Plan de Vivienda 2018-2021 de la Región de Murcia**, se establecen programas de ayuda al alquiler y de fomento del parque del alquiler. Cabe señalar que dentro de esta línea de actuación a cargo estos fondos relativos al fomento del parque del alquiler se están construyendo 25 viviendas destinadas a alquiler social, por parte de una promoción privada, en el barrio de La Florida.

Por otra parte, también cabe destacar la **Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se regula el acceso a la vivienda de jóvenes en régimen de propiedad a través de la línea ICREF AVAL JOVEN**, en la cual se ayuda a los jóvenes menores de 35 años a acceder a su primera vivienda, recogiendo artículos que facilitan el acceso a la vivienda a personas con dependencia o discapacidad, con un grado de discapacidad reconocido oficialmente igual o superior al 33 por ciento (33%). Lo que favorece que las nuevas viviendas consideren las condiciones de adaptabilidad de sus usuarios.

Línea de Actuación 8.2.2 Potenciar la vivienda social, no sólo a partir de nuevas promociones, sino mediante la activación e incorporación al mercado de viviendas desocupadas, promoviendo la rehabilitación del parque de vivienda. Esta vivienda debería tener como beneficiarios prioritarios a todas aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia humanitaria o de exclusión social severa.

Respecto a esta línea de actuación de la AUE, el municipio de Las Torres de Cotillas dentro del **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**, recoge dentro de la *línea estratégica 8 Vivienda*, las inversiones planificadas para Vivienda. Esta línea tiene como uno de sus objetivos fomentar la rehabilitación de viviendas cuyos propietarios las cedan al Programa Municipal de captación de vivienda vacía. Este plan aún no está dotado de presupuesto para su implementación.

Línea de Actuación 8.2.3 Fomentar las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, como las específicas para realizar obras de accesibilidad, de manera que se garantice el acceso a una vivienda de quienes tienen mayores problemas para ello.

Respecto a esta línea de actuación de la AUE, el municipio de Las Torres de Cotillas dentro del **Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**, recoge dentro de la *línea estratégica 8 Vivienda*, las inversiones planificadas para Vivienda. En ella se establecen: líneas de ayuda para el Alquiler y bolsa de viviendas para jóvenes. Así como también líneas de subvenciones para fomentar la rehabilitación urbana de viviendas y edificios, para la mejora tanto de la eficiencia energética como de la accesibilidad, en los que sus propietarios estén en situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, a nivel municipal también existen ayudas económicas de urgencia en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales que pueden aplicarse al pago del alquiler, gastos energéticos, o pequeñas reparaciones en el interior de la vivienda.



Dentro del ámbito regional, en el **Plan de Vivienda 2018-2021 de la Región de Murcia**, se establecen programas de ayuda como: el Programa de ayuda al alquiler, el programa de fomento de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas o el programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.

Línea de Actuación 8.2.4. Fomentar e incluso exigir normativamente la existencia de fondos de reserva en las comunidades de propietarios de edificios de tipología residencial colectiva que coadyuven a la realización de las obras de accesibilidad que sean necesarias.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado, ni a nivel municipal ni regional. Aunque hay que reseñar que normativamente dentro de la **Ley de Vivienda y Lucha contra la Ocupación de la Región de Murcia**, se prevé un artículo sobre fomento de accesibilidad.

Línea de Actuación 8.2.5. Implantar protocolos tempranos de prevención de desahucios para evitar que se produzcan sin alojamientos alternativos, con medidas adecuadas de seguimiento y evaluación.

Respecto a esta línea de actuación de la AUE, el ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, aunque no existe un comité ni un plan específico sobre la prevención de desahucios. A través del departamento de servicios sociales presta atención a los ciudadanos que lo soliciten. Dentro de los servicios ofertados se encuentra el asesoramiento jurídico, la confección de informes de vulnerabilidad a solicitud de los juzgados para paralizar temporalmente un desahucio, así como tareas de mediación con entidades bancarias en caso de ser necesario. Por otra parte, también ponen en contacto a los ciudadanos con las plataformas de ayuda existentes dentro de la sociedad civil, como la plataforma de afectados por la hipoteca de Murcia y con la Dirección General de Vivienda que ofrece un servicio de mediación ante desahucios

Además de todo ello y como se han comentado anteriormente, a nivel municipal también existen ayudas económicas de urgencia en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales que pueden aplicarse al pago del alquiler, gastos energéticos, o para pequeñas reparaciones de la vivienda.

A nivel regional existen varios mecanismos y protocolos referentes a los desahucios. Por un lado, se ha incorporado dentro del **Plan de Vivienda 2018-2021 de la Región de Murcia**, el programa de ayuda a las personas en situación de desahucio del **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021**, que prevé proporcionar a las personas que se encuentren en situación de desahucio de su vivienda habitual una vivienda en régimen de alquiler social.

Por otra parte, la CARM, dispone de un Servicio de Mediación de la Vivienda, en el que se establece un protocolo de actuación para ayudar a los ciudadanos que tengan problemas de impago de la hipoteca o del alquiler.



Línea de Actuación 8.2.6. Favorecer la **consolidación de formas diversas de tenencia de la vivienda**, aparte de la propiedad y el alquiler. En especial, las que ofrece y puede llegar a ofrecer el cooperativismo.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

8.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 8 de la Agenda Urbana Española con los de otros municipios de características similares: **Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla, Santomera, San Vicente del Raspeig**

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

- **D.29 Parque de Vivienda**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
468,40	446,53	455,20	399,05	417,64	463,89

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

Este indicador muestra el número de viviendas construidas por cada mil habitantes. El municipio de Las Torres de Cotillas respecto al resto de municipios se sitúa el segundo menor municipio en número de viviendas por cada 1000 habitantes.

- **D.32 VARIACIÓN DEL NÚMERO DE HOGARES 2.001-2.011 (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
35,69	60,45	39,27	47,41	48,22	59,97

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.



Este indicador muestra la dinámica local de demanda de vivienda. Las Torres de Cotillas pone de manifiesto el incremento de población llevado a cabo en el área metropolitana de Murcia, en la que todos los municipios presentan una mayor tasa de crecimiento que la capital, presentando Las Torres de Cotillas el segundo mayor incremento de hogares de entre los municipios que forman el área metropolitana.

- **D.33 CRECIMIENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA 2001-2011 (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
39,56	59,03	34,98	30,62	43,25	40,04

Fuente: Atlas.

El crecimiento del parque de viviendas entre 2001 y 2011 ha sido muy importante en el municipio de Las Torres de Cotillas un 43% sólo superado por el municipio de Molina de Segura. Este indicador pone de manifiesto la intensa actividad urbanística que han previsto los planes generales de estos municipios.

- **D.ST.06. PORCENTAJE DE VIVIENDAS PREVISTAS EN ÁREAS DE DESARROLLO RESPECTO AL PARQUE DE VIVIENDA EXISTENTE (%).**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
59,62	234,56	19,30	135,11	288,11	25,24

Fuente: SIU, INE.

El municipio de Las Torres de Cotillas tiene previsto un gran crecimiento de su parque de viviendas en áreas de desarrollo en comparación con el resto de los municipios.

- **D.ST.07. NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO POR CADA 1.000 HABITANTES.**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
279,18	1.047,30	87,85	539,09	1.203,16	117,08

Fuente: SIU, INE.

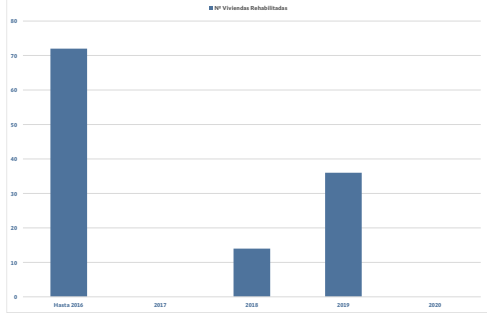


El número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada mil habitantes es el más alto de todos los municipios con los que se está realizando la comparativa.

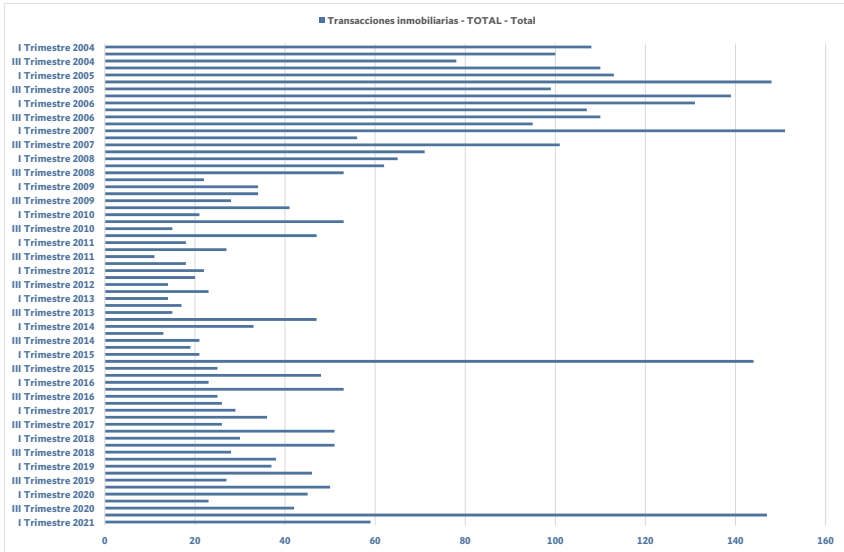
INDICADORES COMPLEMENTARIOS

IC.08.1	Índice de Alquiler de Vivienda																								
Descripción	Este indicador ofrece el resultado de la explotación de fuentes tributarias de los datos sobre arrendamientos de vivienda habitual, en el marco del desarrollo del Sistema estatal de índices de referencia del precio del alquiler de vivienda.																								
Análisis	<p>Datos Índice Alquiler Vivienda Colectiva:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Murcia</th> <th>Molina de Segura</th> <th>Alcantarilla</th> <th>Santomera</th> <th>Las Torres de Cotillas</th> <th>San Vicente del Raspeig</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.6</td> <td>4.4</td> <td>3.5</td> <td>3.6</td> <td>3.8</td> <td>5.1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Datos Índice Alquiler Vivienda Unifamiliar</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Murcia</th> <th>Molina de Segura</th> <th>Alcantarilla</th> <th>Santomera</th> <th>Las Torres de Cotillas</th> <th>San Vicente del Raspeig</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1</td> <td>4.9</td> <td>2.9</td> <td>3.3</td> <td>3.6</td> <td>5.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puede observarse los indicadores de alquiler de vivienda en Las Torres de Cotillas son más elevados que en municipios de Alcantarilla o Santomera. Teniendo por tanto un índice de alquiler más elevado que estos dos municipios del área metropolitana de Murcia.</p>	Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig	5.6	4.4	3.5	3.6	3.8	5.1	Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig	4.1	4.9	2.9	3.3	3.6	5.0
Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig																				
5.6	4.4	3.5	3.6	3.8	5.1																				
Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig																				
4.1	4.9	2.9	3.3	3.6	5.0																				
Unidades	€/m ² mes																								
Fuente	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana																								
Fecha	2018																								



IC.08.2	Número de Viviendas Rehabilitadas												
Descripción	Este indicador se emplea para observar la tendencia en la renovación y rehabilitación de viviendas en el municipio. Dentro del cálculo se incluyen las viviendas sometidas a actuaciones de mejora de accesibilidad, conservación, eficiencia energética												
Análisis	<p>En el periodo desde 2016 hasta el 2020, se han rehabilitado 72 viviendas en 2016; 14 en 2018 y 36 en 2019.</p>  <table border="1"><caption>Nº Viviendas Rehabilitadas</caption><thead><tr><th>Año</th><th>Nº Viviendas Rehabilitadas</th></tr></thead><tbody><tr><td>2016</td><td>72</td></tr><tr><td>2017</td><td>0</td></tr><tr><td>2018</td><td>14</td></tr><tr><td>2019</td><td>36</td></tr><tr><td>2020</td><td>0</td></tr></tbody></table> <p>Puede apreciarse un bajo volumen de rehabilitación de viviendas en el municipio.</p>	Año	Nº Viviendas Rehabilitadas	2016	72	2017	0	2018	14	2019	36	2020	0
Año	Nº Viviendas Rehabilitadas												
2016	72												
2017	0												
2018	14												
2019	36												
2020	0												
Unidades	Número viviendas												
Fuente	CREM. Centro Regional de Estadística de Murcia												
Fecha	2021												



IC.08.3	Número total de transacciones inmobiliarias según tipo de vivienda
Descripción	<p>Transmisiones inmobiliarias realizadas en las Notarías, y gestionada por el Consejo General del Notariado, proporcionando resultados e indicadores de la demanda de vivienda.</p> <p>Cuyo principal objetivo es cuantificar el número total de viviendas libres y protegidas que han sido objeto de venta en el mercado inmobiliario en España. Se excluyen las viviendas que han sido objeto de transmisión a través de actos jurídicos diferentes a la compraventa.</p>
Análisis	 <p>Puede observarse como en el año 2020 y principios de 2021 se ha recuperado en nivel de transacciones de vivienda a niveles de antes de la crisis del año 2008. Esto demuestra el fuerte desarrollo que está teniendo el municipio.</p>
Unidades	Número viviendas
Fuente	CREM. Centro Regional de Estadística de Murcia
Fecha	2021



8.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo.

ORGANISMOS PÚBLICOS

1. **Gobierno de España** (Plan Estatal de Vivienda 2018-2021).
2. **Gobierno de la Región de Murcia** . (Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del covid-19 en los alquileres de vivienda habitual en la comunidad autónoma de la Región de Murcia)
 - *Consejería de Fomento e Infraestructuras (Plan de Vivienda 2018-2021)*
3. **Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** (Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, Plan General Municipal de Ordenación, Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado, Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas).
 - *Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Dominio Público.*
 - *Concejalía de Servicios Sociales, Mayores, Voluntariado e Integración y Convivencia - Oficina de Recuperación Social y Económica*
 - *Concejalía de Promoción Económica, Transición Ecológica y Agenda 2030.*
 - *Concejalía de Educación, Nuevas Tecnologías, Comunicación, Movimientos Asociativos y Participación Ciudadana.*
 - *Concejalía de Igualdad, Mayores, Integración y Bienestar Social*

ORGANISMOS PRIVADOS

1. **Plataforma Afectados por la Hipoteca de la Región de Murcia**
2. **Asociación de consumidores y usuarios en red: CONSUMUR**
3. **Caritas Región de Murcia**



8.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
<p>Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ■ Decreto número 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del instituto de vivienda y suelo en materia de promoción pública de vivienda. ■ Decreto-ley de mitigación del impacto socioeconómico del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras ■ Ley de Vivienda y Lucha contra la Ocupación de la Región de Murcia. ■ Ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. (LOTURM). ■ Plan Regional de Vivienda 2018-2021
<p>Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ■ Decreto número 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del instituto de vivienda y suelo en materia de promoción pública de vivienda ■ Decreto-ley de mitigación del impacto socioeconómico del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras ■ Ley de Vivienda y Lucha contra la Ocupación de la Región de Murcia. ■ Ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. (LOTURM). ■ Plan Regional de Vivienda 2018-2021



8.4 CONCLUSIONES

Tras la lectura de los diferentes planes y estrategias que tiene el municipio de cara a garantizar el acceso a la vivienda, se pueden distinguir ciertos aspectos en los que el municipio tiene aún margen de mejora para estar en consonancia con las líneas de actuación que propone la Agenda Urbana Española.

8.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

1. **Mantener el equilibrio del mercado local residencial para que el precio de la vivienda** se mantenga a niveles asequibles para todos los tramos de renta. De esta forma se permitirá crear la oferta residencial suficiente para atender la demanda, así como para atraer a más ciudadanos al término municipal.
2. **Garantizar el acceso a una vivienda digna a toda la población**, con especial atención a la población más vulnerable y que tiene mayores dificultades para encontrar alojamiento acorde a sus necesidades, de forma que se luche contra el problema de la ocupación de viviendas.
3. **Fomentar y Consolidar el papel del parque público de viviendas** como instrumento de intervención en el mercado residencial y la atención a las necesidades de la población.
4. **Promover la accesibilidad y la eficiencia energética del parque local de vivienda**, para atender las necesidades de la población con problemas de movilidad y reducir la huella de carbono del área urbana.
5. **Puesta en el mercado de vivienda vacía**, bien sea en régimen de alquiler, venta o convirtiéndola en vivienda pública.



8.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los objetivos Específicos: 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible y 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Fenómenos de ocupación de vivienda vacía.</p> <p>D2. Ausencia de programas específicos de vivienda a nivel municipal</p> <p>D3. Recursos insuficientes para abordar la magnitud de los problemas.</p> <p>D4. Baja oferta de vivienda en régimen de alquiler y de vivienda social o protegida.</p> <p>D5. Dificultades en el acceso de la población joven y vulnerable a la vivienda</p>	<p>A1. Disminución e inestabilidad de presupuestos.</p> <p>A2. Falta de recursos</p> <p>A3. Deslocalización de jóvenes ante la dificultad de disponer de viviendas accesibles para este segmento de población.</p> <p>A4. Creación de guetos por falta de criterios a la hora de construir vivienda pública</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Capacidad de atracción de la inversión productiva y de capital al sector de la construcción y promoción inmobiliaria en el área urbana, debido a la fortaleza del sector industrial del municipio.</p> <p>F2. Experiencia en planificación estratégica municipal</p> <p>F3. Servicio de atención ciudadana en materia de vivienda</p>	<p>O1. Desarrollo de un Instrumento municipal de planificación como puede ser el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación.</p> <p>O2. Fomentar la creación de viviendas asequibles para jóvenes.</p> <p>O3. Reorientar al sector de la construcción a la recuperación de edificios, evitando consumir nuevos suelos.</p> <p>O4. Recuperar edificios abandonados para ofertar en alquiler competitivo y reducir la presión del mercado actual</p> <p>O5. Fomentar la construcción de vivienda protegida</p>



8.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del ámbito 8. Garantizar el acceso a la vivienda como objetivo valorar la situación del municipio de Las Torres de Cotillas en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.

Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito 8. Garantizar el acceso a la vivienda.



AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTNERIAJADOS)
8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible	3.3. Viviendas con instalaciones adecuadas contribuyen a la reducción de enfermedades	32	Acción 1.
	4.2. Zonas residenciales bien equipadas contribuyen a la educación desde las primeras etapas	46	Acción 3.
	5.2. El acceso a la titularidad de viviendas por mujeres es una acción afirmativa que promueve su inclusión en el proceso de desarrollo	77	Acción 4.
	6.1. Viviendas bien acondicionadas contribuyen al acceso universal al agua potable	104	Acción 5.
	6.2. Viviendas bien acondicionadas contribuyen a mejorar los servicios de saneamiento e higiene		Acción 7.
	6.4. Viviendas bien acondicionadas contribuyen al uso eficiente de los recursos hídricos	140	Acción 9.
	7.3. Viviendas bien acondicionadas contribuyen a la mejora de la eficiencia energética		Acción 11.
8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables	1.1. La vivienda promueve condiciones para aliviar la pobreza extrema	13;31;34	Acción 10.
	1.2. La vivienda promueve condiciones para aliviar otras dimensiones de pobreza	14.a	
	1.4. Garantizar que las personas pobres y las vulnerables tengan el mismo derecho de acceso a la vivienda	33	
	10.2. El acceso a la vivienda contribuye a promover la inclusión social, económica y política de las personas	105	
	11.1. La vivienda sostenible contribuye a garantizar el acceso a los servicios básicos para todas las personas	106	
	16.1. El acceso a la vivienda contribuye a disminuir la conflictividad social	111	



OBJETIVO ESTRATÉGICO

LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL

9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities)

9.2. Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital



9.1 INTRODUCCIÓN

El presente capítulo del diagnóstico de la Agenda Urbana de Las Torres de Cotillas analiza el punto de partida del municipio respecto al noveno **objetivo estratégico** de la Agenda Urbana Española: **“Liderar y fomentar la innovación digital”**.

En los últimos años, el municipio de **Las Torres de Cotillas** se ha enfocado de manera decidida al cumplimiento del fomento de la innovación digital a través de diferentes iniciativas que han venido desarrollando el ámbito de manera coral.

A este respecto, debe destacarse la labor realizada con la elaboración y desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de **Las Torres de Cotillas** (en adelante, EDUSI Las Torres Conecta), que entre sus pilares básicos se encuentran iniciativas para el desarrollo de la gobernanza como ciudad digital; digitalización de la información turística o convertir Las Torres de Cotillas en una Smart City.

De esta manera, el municipio cuenta con un documento de referencia que ha servido para detectar elementos críticos; retos; realizar un diagnóstico y análisis cualitativo; así como establecer líneas de actuación claras dentro del ámbito de la innovación tecnológica y digital.

De igual manera, **Las Torres de Cotillas** se ha dotado de instrumentos de gran potencial en lo que respecta al diagnóstica, valoración de la situación y asunción de medidas a implantar: como el Plan Smart City o el Plan Estratégico de Turismo 2015-2019.

FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES) (OE 9.1)

Con respecto al Objetivo específico 9.1: *“Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities)”* el esfuerzo se ha centrado en apostar por un desarrollo económico y competitivo de la ciudad basado en Las Torres de Cotillas en una Smart City, sobre todo en lo concerniente a la mejora de la Administración Electrónica, o la alfabetización TIC, o la mejora de la accesibilidad a portales web del Ayuntamiento, definiéndose un gran número de actuaciones y medidas.

Dentro de este objetivo específico, hay algunas líneas estratégicas con menos desarrollo específico directo, como la 9.1.4: *“Facilitar el acceso a las redes de comunicaciones móviles modificando y adaptando las normativas autonómicas y locales a la nueva normativa estatal en la materia”*. Pero ninguna de ellas carece de medidas, por lo que ninguna de las líneas de actuación que recoge este objetito estratégico queda descubierta, aunque el desarrollo, obviamente, no es equitativo.

No obstante, estas líneas que cuentan con una menor singularidad se ven afectadas indirectamente por las sinergias que ofrecen otras actuaciones con mayor desarrollo y envergadura.



De igual manera, se pueden encontrar líneas de actuación que, habiendo sido objeto de desarrollo, no se han desplegado de manera relativamente importante. En este grupo se encuentran las líneas de actuación 9.1.5: *“Impulsar el espacio público como eje vertebrador del acceso a las nuevas tecnologías por parte del ciudadano”*; o 9.1.6: *“Considerar el despliegue de las comunicaciones electrónicas como un equipamiento básico de las ciudades que debe formar parte de las determinaciones estructurantes de los instrumentos de planeamiento”*.

Con respecto a la línea de actuación 9.1.2: *“Adoptar medidas a través de planes o estrategias que favorezcan la incorporación de las nuevas tecnologías del conocimiento (Big data y Data Mining, Inteligencia Artificial) en la gestión urbana para avanzar en un modelo urbano inteligente. También deberían establecerse estrategias que avancen en un modelo de territorios inteligentes”*, se describen proyectos que inciden en su desarrollo. Siendo un ámbito de actuación de las ciudades relativamente reciente, es necesario destacar que varios instrumentos del municipio recalcan la necesidad de activar este ámbito, como la EDUSI.

Por su parte, respecto a la línea de actuación 9.1.7: *“Impulsar las tecnologías limpias en los procesos de información y de comunicación y en los sistemas inteligentes de transporte, así como en la gestión eficiente y sostenible de los recursos de la ciudad (energía, agua, residuos y medio ambiente urbano)”*, hay previstas actuaciones que se encuentran en desarrollo y que no se han materializado hasta la fecha, pero que incidirán de manera notable en el momento que se empiecen a ejecutar, tanto en la vertiente de los recursos de la ciudad como en los sistemas inteligentes de transporte (ligado a la EDUSI, principalmente).

FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL. (OE 9.2)

En lo que se refiere al Objetivo específico 9.2, existe un menor equilibrio en el desarrollo de todas las líneas de actuación. Así, hay líneas de actuación que cuentan con un desarrollo importante y en los que se ha trabajado -y trabaja- a través de diferentes actuaciones e instrumentos; y otras que cuentan con un menor desarrollo o cuya afectación es transversal o ligada a medidas que inciden directamente en otras líneas de actuación y les afectan indirectamente a las menos desarrolladas.

Se debe destacar las iniciativas ligadas a la innovación tecnológica con aplicaciones que acerquen al ciudadano a los servicios públicos; el fomento del uso de nuevas tecnologías y mitigación de la brecha digital, a través de la EDUSI y las operaciones ligadas a ella.

De igual manera, **Las Torres de Cotillas** ha hecho una apuesta por desarrollar líneas como la 9.2.1 *“Fomentar el gobierno abierto y transparente (portales open data) que se apoya en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios y actividad y para incentivar la participación ciudadana en los procesos de decisión que afectan a la ciudad”*, al contar con un portal de transparencia que ha posicionado al municipio en buena posición para seguir ahondando en este ámbito, o con iniciativas ligadas a construir una ciudad inteligente que



aproveche el potencial de las NTIC para mejorar la eficiencia de sus servicios con la participación del ciudadano.

A modo de síntesis, se adjunta una tabla con el número de líneas de actuación de cada Objetivo Específico y su alineamiento con la Agenda Urbana para el municipio de **Las Torres de Cotillas**:

9	Liderar y fomentar la innovación digital	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE (Nº)			
	Objetivos Específicos		N/A	BAJO	MEDIO	ALTO
9.1	Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities)	8	0	1	4	4
9.2	Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital	7	0	0	4	2
	Total	15	0	1	8	6

Fuente: Elaboración propia

9.2 ANÁLISIS DEL ÁMBITO

9.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

A continuación, se exponen cada una de las líneas de actuación que recogen los Objetivos Específicos 9.1 y 9.2, pertenecientes al Objetivo Estratégico 9. Liderar y fomentar la innovación digital. Se tratará, por tanto, de analizar si las políticas y estrategias implementadas o propuestas en el municipio de **Las Torres de Cotillas**, a través de los diferentes instrumentos con los que cuenta, responden a los retos lanzados por la Agenda Urbana Española.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1. FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).

Línea de Actuación 9.1.1. Promover el desarrollo de los destinos turísticos inteligentes como caso particular de las Smart Cities al servicio del desarrollo sostenible de destinos turísticos urbanos y rurales

Las Torres de Cotillas cuenta con las medidas establecidas por la Región de Murcia en **el Plan Estratégico de Turismo 2015-2019**, que es un plan plurianual en el que se marca la hoja de ruta del turismo regional. Se definen las estrategias turísticas, se marcan objetivos numéricos y se programan las acciones correspondientes para alcanzarlos, definiendo responsables de su ejecución y dotando el presupuesto necesario para su desarrollo. Todo ello sujeto a seguimiento y evaluación continua con un sistema paralelo de indicadores.



El Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 nace con el objetivo de dinamizar la industria turística en la Región de Murcia.

En él se establecen las acciones que se han considerado más productivas desde el punto de vista turístico de acuerdo con el potencial de la Región y a su capacidad real de crecimiento.

La iniciativa fue el producto del consenso y del esfuerzo conjunto entre los empresarios, las administraciones y organismos públicos implicados en el desarrollo del turismo regional y de todo su tejido productivo.

En este sentido, se consideran como metas la reducción de la estacionalidad turística y la mejora de la percepción de la imagen del destino a través de una promoción segmentada por productos y mercados.

También han contado como objetivos prioritarios el aumento de la internacionalización y de la afluencia en alojamiento reglado, todo ello dirigido a la creación de más empleo de calidad y de una mayor dinamización económica y social.

Se pretende:

- Conseguir un sector con una capacidad de I+D+i adaptada a las necesidades de las empresas y a la evolución de la demanda.
- Mejora de la productividad a través de la mejora en la gestión empresarial.
- Aportar al mercado productos más atractivos y eficientes, en este caso, experiencias, paquetes, viajes más personalizados y de mayor calidad.
- Desarrollo y aplicación de funcionalidades basadas en nuevas tecnologías al servicio del e-turista.
- Impulsar y apoyar el emprendimiento y la innovación turística.
- Incrementar la competitividad de las empresas turísticas en los canales de venta on line.
- Consolidar las herramientas comerciales, promocionales e informativas puestas a disposición del sector; permitiendo incrementar la presencia del producto turístico de la Región de Murcia en Internet.
- Gestión del conocimiento a través de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.
- Sensibilizar en el uso de nuevas herramientas y metodologías de trabajo a los agentes del sector turístico, Ayuntamientos, asociaciones y empresas objeto de las herramientas desarrolladas.
- Por su parte, el bloque de participación ciudadana habilitará un sistema para que los usuarios puedan utilizar la aplicación como una ventanilla única de sugerencias a la administración y también permitirá votar por aquellas que se consideren de mayor interés.



Línea de Actuación 9.1.2. Adoptar medidas a través de planes o estrategias que favorezcan la incorporación de las nuevas tecnologías del conocimiento (Big data y Data Mining, Inteligencia Artificial) en la gestión urbana para avanzar en un modelo urbano inteligente. También deberían establecerse estrategias que avancen en un modelo de territorios inteligentes

El **Plan Smart City** pretende que Las Torres de Cotillas evolucione hacia una Smart City con desarrollos y soluciones de última generación.

Busca utilizar las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para que tanto el consistorio como los ciudadanos puedan acceder de una manera sencilla a servicios de su día a día, para facilitar la comprensión y la gestión de la ciudad.

Este plan actuará como la base para la implantación de medidas recogidas en el Plan Smart City y será global, permitiendo llevar este proceso a todos los territorios independientemente de su tamaño. De esta manera, el acceso a estos servicios inteligentes se distribuirá de manera igualitaria en Las Torres de Cotillas.

También se pretende crear Centros Demostradores de Tecnologías Disruptivas para mostrar proyectos relativos a la Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas y el Big Data para situar a Las Torres de Cotillas a la cabeza de la transformación digital.

El Plan Smart City también busca dotar a sus municipios de la infraestructura necesaria para poder conocer el estado del territorio, poder definir unas acciones concretas a realizar, basadas en datos y ser capaces de evaluar el impacto de esas acciones a través de infraestructuras IoT y gracias al Big Data.

Línea de Actuación 9.1.3. Impulsar la digitalización de las ciudades y de los servicios urbanos mediante modelos eficientes y sostenibles basados en plataformas digitales de gestión inteligente

Se hace extensible lo reseñado en las dos líneas anteriores en cuanto a digitalización, ligado al **Plan Estratégico de Turismo 2015-2019** y el **Plan Smart City**.

A su vez, en la **EDUSI Las Torres Conecta** recoge medidas ligadas a la modernización digital y la mejora de la accesibilidad a portales web del Ayuntamiento; la implantación de sistemas informáticos enfocados al turismo, para poner en valor el patrimonio cultural mediante la digitalización de la información turística; mejorar la Administración Electrónica o la alfabetización digital.



Línea de Actuación 9.1.4. Facilitar el acceso a las redes de comunicaciones móviles modificando y adaptando las normativas autonómicas y locales a la nueva normativa estatal en la materia

En la **EDUSI Las Torres Conecta** se recoge la necesidad de facilitar el acceso a internet en las zonas y barrios menos desarrollados de la ciudad, para ir paliando la brecha digital existente en el municipio.

No obstante, no existe un desarrollo particular de esta línea de actuación. Se nutre, no obstante, de otras actuaciones ligadas a la alfabetización digital, mejora de las instalaciones municipales en materia de software, etc.

Línea de Actuación 9.1.5. Impulsar el espacio público como eje vertebrador del acceso a las nuevas tecnologías por parte del ciudadano

En la **EDUSI Las Torres Conecta**, el Ayuntamiento se compromete a mejorar la capacitación y adaptación de nuestra ciudadanía y empleados públicos a las nuevas tecnologías. Especialmente, sobre los cambios que suponen las nuevas tecnologías y cómo va a afectar a los trabajos actuales.

Este ámbito cuenta con impulso estratégico municipal y se viene tratando de implantar desde hace tiempo, en busca de una mayor cohesión social y una mejora de los recursos de la población.

Además, en la EDUSI, en relación con las nuevas tecnologías, mejorando la gestión municipal, el acceso y uso de los servicios municipales por parte de la ciudadanía, a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Se apuesta por soluciones tecnológicas en que mejoren la eficiencia de los servicios municipales. Se pretende desarrollar soluciones de administración electrónica y servicios municipales ajustados, en mayor medida, a las necesidades de la ciudadanía. Además, se orienta hacia el cumplimiento de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), y el referido a la organización y relaciones internas dentro de cada Administración y entre las distintas Administraciones, en la que se centra la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015), donde las nuevas tecnologías permiten un uso más eficiente de los recursos e infraestructuras.

Se pretende incorporar el uso las TIC al día a día de la ciudadanía, en especial en colectivos en riesgo de exclusión. Se trata de familiarizar a la población de Las Torres de Cotillas, de todas las edades, con el uso cotidiano de las TIC en su relación con el Ayuntamiento. A la vez, se trata de favorecer la penetración de las TIC en los colectivos más desfavorecidos, tanto para



prestar servicios municipales adaptados a sus necesidades como para incorporarlos a la Sociedad de la Información.

Línea de Actuación 9.1.6. Considerar el despliegue de las comunicaciones electrónicas como un equipamiento básico de las ciudades que debe formar parte de las determinaciones estructurantes de los instrumentos de planeamiento

La **EDUSI Las Torres Conecta**, dentro de las medidas ligadas al desarrollo inteligente, introduce actuaciones centradas en las habilidades electrónicas, acceso a educación y capacitación, recursos humanos y gestión de capacidades digitales, siempre bajo la óptica de una sociedad inclusiva que incentiva la creatividad y fomenta la innovación.

A su vez, se hace extensible lo ya reseñado en la línea de actuación 9.1.3, en lo referente al **Plan Estratégico de Turismo 2015-2019** y el **Plan Smart City**.

Además, se debe reseñar la **sede electrónica del Ayuntamiento**, como parte importante del equipamiento básico para los instrumentos de planeamiento que plantea esta línea de actuación.

Línea de Actuación 9.1.7. Impulsar las tecnologías limpias en los procesos de información y de comunicación y en los sistemas inteligentes de transporte, así como en la gestión eficiente y sostenible de los recursos de la ciudad (energía, agua, residuos y medio ambiente urbano)

Una de las medidas ligadas a la **EDUSI** es la obtención de indicadores en tiempo real para facilitar las tomas de decisión.

Así, se pretende implantar medidas ligadas a una movilidad urbana sostenible. Entre ellas:

- Instalación de puntos de recarga del vehículo eléctrico.
- Estudios del tráfico rodado, proponiendo la instalación de sensores de medida de la Intensidad Media Diaria y la sustitución del control de los semáforos para poder realizar una plataforma de gestión del tráfico.
- Implantación de caminos escolares, así como la gestión horaria de los semáforos que intervengan en dicho camino.
- Implantación de Senderos biosaludables dentro del entorno urbano.
- Estudio para implantación de una estación de autobuses en el municipio.



Línea de Actuación 9.1.8. Apostar por un desarrollo económico y competitivo de la ciudad basado en la innovación, la tecnología y un mejor aprovechamiento del capital social y humano

En la **EDUSI Las Torres Conecta**, se pretende desarrollar la identidad de Las Torres de Cotillas de la Concepción como territorio innovador, avanzando hacia convertirse en un municipio inteligente y con las personas como centro. A su vez, esto va ligado a medidas como:

- Impulsar la innovación e iniciativas comunitarias que fomenten el emprendimiento. Además de las fuentes de empleo tradicionales de la ciudad (sector servicios), se busca generar nuevas oportunidades a la ciudadanía, especialmente a los más jóvenes, en mujeres y colectivos en riesgo de exclusión.
- Creación de mesas sectoriales para el diseño de las operaciones concretas y se analizará con ellos la oportunidad de elaborar una hoja de ruta de asesoramiento que permita reforzar la competitividad del comercio, fidelización de clientes y mejora del servicio.

Se debe hacer extensible lo comentado en la línea de actuación 9.1.1., en lo que respecta al **Plan Estratégico de Turismo 2015-2019**, ya que este proyecto pretende redundar en el desarrollo del sector turístico y del sector servicios.



OBJETIVO ESPECÍFICO 9.2. FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.

Línea de Actuación 9.2.1. Fomentar el gobierno abierto y transparente (portales open data) que se apoya en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios y actividad y para incentivar la participación ciudadana en los procesos de decisión que afectan a la ciudad

Las Torres de Cotillas cuenta con un portal de transparencia actualizado que cuenta con datos completos sobre la actividad municipal. Dicho portal de transparencia es nutrido continuamente por datos, lo que hace que sea un instrumento vivo y en constante desarrollo.

La mejora de los portales web del Ayuntamiento es uno de los objetivos de la **Estrategia DUSI**, a través de la línea de actuación que busca modernizar la administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades.

Además de ello, se debe hacer extensible lo explicado en las líneas de actuación 9.1.1 y 9.1.2, en lo que respecta al **Plan Estratégico de Turismo 2015-2019** y el **Plan Smart City**, ya que se contienen actuaciones centradas en la participación ciudadana, la transparencia y la mejora del acceso a datos.

Línea de Actuación 9.2.2. Promover la existencia de portales abiertos de información en los que se pueda acceder a datos en bruto y no manipulados, con los que posteriormente poder trabajar con garantía de certeza que favorezca, además, el intercambio de información entre las ciudades

Por un lado, se hace extensible lo comentado en la línea de actuación 9.2.1 respecto al Portal de Transparencia con el que cuenta el Ayuntamiento.

A través de él se puede consultar desde los datos personales y económicos de los miembros de la corporación municipal, además de la posibilidad de poder solicitar cualquier tipo de información o realizar propuestas y sugerencias ciudadanas.

Se trata, por tanto, de una plataforma de referencia a la hora de poder tomar datos para la realización de análisis, estudios comparativos, etc.



Línea de Actuación 9.2.3. Establecer mecanismos y estrategias de jerarquización y homogeneización de la información de manera que sea comparable en el espacio y en el tiempo y accesible para todos

Las medidas que inciden, de manera indirecta, en esta línea de actuación, se desarrollan en el apartado correspondiente a la línea de actuación 9.2.1 y 9.2.2, sin que existe una actuación directa independiente de las antes reseñadas.

Línea de Actuación 9.2.4. Fomentar el gobierno abierto y transparente (portales open data) que se apoya en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios y actividad y para incentivar la participación ciudadana en los procesos de decisión que afectan a la ciudad

El Ayuntamiento de **Las Torres de Cotillas** cuenta con una potente sede electrónica, diseñada desde un punto de vista que facilite la accesibilidad, y que permite realizar multitud de trámites de manera on-line, y evitar una innecesaria presencialidad, más aún cuando, por medio, se ha tenido que lidiar con la pandemia de la COVID-19 y las medidas de distanciamiento social que se han impuesto para combatirla.

Línea de Actuación 9.2.5. Adoptar medidas de innovación tecnológica con aplicaciones que acerquen al ciudadano a los servicios públicos. También está relacionada con el vehículo eléctrico y el autónomo

La **EDUSI Las Torres Conecta**, como se ha expuesto en el apartado 9.1.7, medidas que afectan a este apartado. Se hace extensible lo comentado al respecto del avance tecnológica en la movilidad urbana.

Línea de Actuación 9.2.6. Disponer de estrategias de alfabetización digital de colectivos vulnerables (desempleados de larga duración, personas mayores, etc.) con el fin de reducir la brecha digital

Como se ha abordado en la línea de actuación 9.1.4 respecto a las iniciativas EDUSI relacionadas con la alfabetización digital.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha organizado, en los últimos años, cursos tecnológicos gratuitos y presenciales llamados "**Las Torres Digital**": centrados en la iniciación al uso del ordenador y sus aplicaciones; Internet básico; Navegación, Buscadores y Correo electrónico.

A su vez, organizan periódicamente cursos de formación en el uso del ordenador e Internet y sus principales aplicaciones: procesador de textos, navegación por Internet, uso del correo electrónico, búsqueda de información en Internet, administración electrónica, trámites y gestiones telemáticas.



Línea de Actuación 9.2.7. Mejorar la formación especializada en estas materias, tanto por parte de los empleados públicos como de la sociedad en general

En la **EDUSI** se destaca el objetivo de mejorar la formación en TICs de trabajadores y funcionarios municipales.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha organizado, en los últimos años, cursos tecnológicos gratuitos y presenciales llamados "**Las Torres Digital**": centrados en la iniciación al uso del ordenador y sus aplicaciones; Internet básico; Navegación, Buscadores y Correo electrónico.

9.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 9 de la Agenda Urbana Española con los de otros municipios de características similares: **Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla, Santomera, San Vicente del Raspeig**

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

- **D.27.a. Establecimientos sector agricultura (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
2,12	3,16	0,62	8,92	3,24	0,37

El nº de empresas agrícolas se sitúa por debajo de la media nacional, excepto Santomera, que es el municipio con más establecimientos agrícolas de todos los analizados, lo cual pone de manifiesto la importancia de la actividad agrícola en la economía local. Destacan también San Vicente del Raspeig y Alcantarilla por el bajísimo porcentaje de empresas del sector en su municipio.

- **D.27.b. Establecimientos sector industria (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
--------	------------------	--------------	-----------	------------------------	-------------------------



5,05	9,99	13,56	11,76	15,51	8,12
------	------	-------	-------	-------	------

En el caso de la industria se vuelve a confirmar el peso de este sector en Las Torres de Cotillas, que presenta el mayor porcentaje de establecimientos industriales de todos los municipios analizados. Se encuentra, a su vez, por encima de la media nacional.



- **D.27.c. Establecimientos sector construcción (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
5,42	6,52	8,86	6,09	6,77	10,19

El sector de la construcción tiene una presencia “moderada” en todos los municipios, no es un sector especialmente significativo en ninguna de las ciudades analizadas, excepto en San Vicente del Raspeig, donde sí presenta un porcentaje más llamativo y por los márgenes altos de la media española.

- **D.27.d. Establecimientos sector servicios (%)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
87,41	80,33	76,96	73,23	74,47	81,33

- Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas y el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Todos los municipios analizados presentan valores medios, destacando Murcia y Molina de Segura donde el sector servicios juega un papel más relevante en la economía de la ciudad.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Existen dos indicadores EDUSI que son de referencia para el ámbito que nos atañe.

IC.9.02	E016 - Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities (usuarios externos)
Descripción	<p>Se refiere al número de usuarios 'externos' (ciudadanía) que, como consecuencia de la operación EDUSI, pasan a ser potenciales usuarios del nuevo servicio; es decir, con posibilidades de conexión/acceso a este nuevo servicio (aunque no hagan uso de este), en caso de disponer de conectividad para ello.</p> <p>Para que se considere que un usuario está cubierto por los servicios públicos electrónicos no debería estar conectado al mismo previamente; bien porque no existía este servicio o porque estaba conectado a una versión anterior.</p>
Análisis	<p>Se espera que al final del periodo de programación (2023) se llegue a 20.975 usuarios/as externos.</p> <p>De estos datos se puede extraer una doble lectura: por un lado, el municipio carecía de medidas suficientes para convertirse en una ciudad referente desde el punto de vista Smart; por otro lado, la apuesta que se ha hecho en la EDUSI (a nivel de diagnóstico y medidas en desarrollo) por la innovación digital pretende generar un avance nada desdeñable en este ámbito.</p>
Unidades	Número de usuarios/as.
Fuente	EDUSI Las Torres de Cotillas (2017).
Fecha	Noviembre de 2017.



IC.9.02	E024 Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos)
Descripción	<p>Para su valoración se tendrá en cuenta el número de usuarios, internos de las Administraciones Públicas, teóricos (o de diseño) que se ha previsto hagan uso de las aplicaciones/servicios realizados e implementados como consecuencia de la actuación apoyada.</p> <p>El usuario podrá ser personal de la administración municipal de carrera, contratado o colaborador eventual de un servicio municipal.</p> <p>Para que se considere que un usuario interno está cubierto por los servicios públicos electrónicos no debería estar conectado al mismo previamente; bien porque no existía este servicio, porque estaba conectado a una versión anterior o porque no estaba conectado.</p>
Análisis	<p>Se espera que al final del periodo de programación (2023) se llegue a 168 usuarios/as internos.</p> <p>Al igual que en el indicador anterior, se puede extraer la misma doble lectura, aunque centrada en el personal interno del Ayuntamiento: por un lado, el municipio carecía de medidas suficientes para convertirse en una ciudad referente desde el punto de vista Smart; por otro lado, la apuesta que se hace en la EDUSI (a nivel de diagnóstico y medidas en desarrollo) por la innovación digital, pretende generar un avance nada desdeñable en este ámbito.</p>
Unidades	Número de usuarios/as.
Fuente	EDUSI Las Torres de Cotillas (2017).
Fecha	Noviembre de 2017.



9.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo.

ORGANISMOS PÚBLICOS

1. **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**
2. **Región de Murcia.**
 - a. Consejería de Fomento e Infraestructuras.
3. **Red.es.**
4. **Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.**
 - a. Educación, Nuevas Tecnologías, Comunicación, Movimientos Asociativos y Participación Ciudadana.
 - b. Juventud, Recursos Humanos, Empleo y Formación.
 - c. Festejos, Movilidad, Transportes Públicos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
 - d. Igualdad, Mayores, Integración y Bienestar Social
 - e. Promoción Económica, Transición Ecológica y Agenda 2030.
 - f. Mantenimiento de la Ciudad y los Servicios Públicos, Medio Ambiente, Barrios y Pedanías, Comercio y Consumo.
5. **Universidades de Murcia.**
6. **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).**
7. **Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM).**

ORGANISMOS PRIVADOS

1. **Asociaciones de empresarios y comerciantes de Las Torres de Cotillas.**
2. **Asociaciones vecinales.**



9.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
OE 9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).	<ul style="list-style-type: none">■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta■ Plan Smart City Las Torres de Cotillas
OE 9.2. Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital	<ul style="list-style-type: none">■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta■ Plan Smart City Las Torres de Cotillas■ Plan Estratégico de Turismo CARM



9.4 CONCLUSIONES

En los últimos años, **Las Torres de Cotillas** ha venido trabajando en andar los primeros pasos hacia la transformación digital del municipio, a todos los niveles. Desde el Ayuntamiento se han impulsado líneas de trabajo digitales dirigidas a la ciudadanía y a la implantación de mejoras en el ámbito *Smart*. No obstante, quedan muchos problemas pendientes de solución:

9.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

Los principales retos a los que se enfrenta **Las Torres de Cotillas** en materia de innovación y desarrollo son los siguientes:

1. **Seguir ahondando en el concepto Smart City de la ciudad**, con el foco puesto en el servicio a la ciudadanía.
2. **Aumentar el número de iniciativas empresariales** basadas en el conocimiento, ligado a las competencias digitales.
3. **Desarrollar una dinámica económica que aproveche todas las potencialidades y activos en la creación de empleo de calidad**. El municipio debe impulsar su sector productivo mediante la promoción de las TIC aplicadas a la formación de activos laborales; así como el impulso de la innovación, y la rehabilitación del tejido productivo de la ciudad.
4. **Aumentar la disponibilidad de servicios de administración electrónica** y el uso de estos por la ciudadanía.
5. **Ahondar en la formación digital** para evitar o reducir la brecha digital, a través de la cualificación y formación del capital humano.
6. **Dinamizar la economía** para incentivar el desarrollo de iniciativas innovadoras ligadas a las TICs y el emprendimiento.
7. **Implantar medidas ligadas a un turismo sostenible e inteligente**, aprovechando las diferentes líneas de cofinanciación que permiten ahondar en este campo.
8. **Afrontar medidas de calada para lograr una gobernanza inteligente** de Las Torres de Cotillas. Es vital mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación (infraestructuras, hardware y software) entre las distintas áreas del Ayuntamiento, así como con asociaciones públicas, privadas y colaboración con diferentes partes interesadas.
9. **Incidir en el desarrollo de la EDUSI**, como plan básico que puede mejorar la movilidad, el transporte, la accesibilidad y el desarrollo digital.
10. **Usar la tecnología** para conectar al sector industrial con la ciudadanía y la administración.
11. **Sacar el máximo rendimiento posible al Plan Smart City** y a un instrumento regional como El Plan Estratégico de Turismo 2015-2019. A través de ello se podrán tender a una mejora de la gestión municipal, el acceso y uso de los servicios municipales por parte de la ciudadanía, la movilidad sostenible inteligente o el desarrollo turístico.



9.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los Objetivos Específicos de referencia:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Necesidad de especialización del personal municipal en las TICs.</p> <p>D2. Necesidad de una buena coordinación en lo que respecta a las medidas ligadas a convertir Las Torres de Cotillas en una Smart City.</p> <p>D3. Existencia de estrategias y programas inteligentes en el ámbito de la digitalización (EDUSI), que impulsan la adopción de estrategias digitales en la ciudad y estrategias de ciudades inteligentes.</p> <p>D4. Mejorable oferta y uso de servicios públicos electrónicos locales.</p> <p>D5. Baja interoperabilidad de los datos.</p> <p>D6. Desconocimiento por parte de la ciudadanía y de determinados gestores públicos, de los beneficios que aportan las iniciativas de desarrollo inteligente Las Torres de Cotillas.</p>	<p>A1. El desempleo y las perspectivas del mercado laboral, como factores que pueden dificultar la retención del talento.</p> <p>A2. Incertidumbre tecnológica al quedar obsoletas soluciones que surgieron hace poco tiempo.</p> <p>A3. La falta de competencias expresas en el ámbito de la promoción económica TIC y la innovación implican dependencia de iniciativas de administraciones de nivel superior.</p> <p>A4. Pérdida de oportunidades de desarrollo e integración por la saturación actual del departamento TIC.</p> <p>A5. El grado de penetración de las TIC entre la población. El uso de las tecnologías de la información por parte de la población en general en su vertiente de relación con la administración es bajo. Las competencias requeridas para la realización de trámites digitales pueden no estar al alcance de un buen número de ciudadanos.</p> <p>A6. Las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.</p> <p>A7. Complejidad y fuertes condicionantes para el acceso a la financiación pública necesaria para el desarrollo de las iniciativas Smart.</p> <p>A8. Hoja de ruta con los objetivos a cumplir, definición de una estrategia global que tenga en cuenta la información y su gestión como elemento clave.</p>



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Elevado volumen de información y fuentes de datos disponibles.</p> <p>F2. Estrategia de gobierno abierto desarrollada por el Ayuntamiento.</p> <p>F3. Iniciativas de gran potencial plenamente ligadas a los objetivos de la Agenda Urbana Española, como el Plan Smart City.</p> <p>F4. Diferentes iniciativas en curso no etiquetadas como Smart, pero que sí responden a este concepto.</p> <p>F5. Hay ámbitos, como Gobernanza y Ciudadanía Inteligente que están evolucionando considerablemente, siendo un punto de apoyo fundamental.</p>	<p>O1. Existencia de diversidad de planes y estrategias locales, regionales y comunitarias</p> <p>O2. Planificación estratégica en el desarrollo digital y tecnológico de Las Torres de Cotillas.</p> <p>O3. Tendencias actuales hacia la ciudad inteligente, inclusiva y sostenible.</p> <p>O4. Iniciativas supramunicipales relacionadas con las TIC y el desarrollo de Smart Cities, como por ejemplo en el sector turístico.</p> <p>O5. Iniciativas cofinanciadas en marcha con un grado elevado de desarrollo.</p> <p>O6. Implicación de determinados sectores de la población de Las Torres de Cotillas (juventud, desempleados) como vector de uso de las TIC, participando de forma activa en su desarrollo.</p>



9.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del ámbito 9 – Liderar y fomentar la innovación digital, tiene como objetivo valorar la situación del municipio de Las Torres de Cotillas en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.

Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito 9 – Liderar y fomentar la innovación digital:

AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTENARIADOS)
9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities)	9.5. Investigación científica, capacidad tecnológica	66; 150; 151; 157	Transición Digital (Smart Cities)
9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital	5.b Uso de tecnología y TIC	156	



OBJETIVO ESTRATÉGICO

MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

- 10.1 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.
- 10.2 Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
- 10.3 Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.
- 10.4 Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información



10.1 INTRODUCCIÓN

El presente capítulo del diagnóstico de la Agenda Urbana de Las Torres de Cotillas analiza el punto de partida del municipio respecto al décimo objetivo estratégico de la Agenda Urbana Española “Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza”.

Las Torres de Cotillas cuenta con una base sólida respecto a los instrumentos de intervención; su Plan General Municipal de Ordenación, vigente desde 2013, es el principal y es lo suficientemente reciente como para dar respuesta a las necesidades del municipio. Además del Plan General, se ha dotado de una gran variedad de instrumentos estratégicos y documentos operativos cuyo despliegue también impacta en la ordenación territorial y urbanística del municipio, entre los que se puede destacar el PMUS, el PACES, el Plan de Renovación Urbana o el Plan de obras y servicios, además de diversas directrices, ordenanzas y reglamentos que concretan las grandes líneas estratégicas en acciones acotadas.

Asimismo, cabe destacar la participación sectorial y ciudadana en el diseño y la implementación de los diversos documentos estratégicos de intervención en la ciudad. Esta ha sido canalizada a través de robustos procesos participativos que garantizan una gobernanza global de los mismos.

Otro instrumento fundamental de intervención en la ciudad es la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que incluye toda una serie de líneas de actuación que favorecen la transformación de la ciudad en clave de sostenibilidad, inclusión y mejora de las condiciones de vida del conjunto de la ciudadanía. También cuenta con un alto nivel de participación sectorial y ciudadana, tanto en su diseño como en su implementación. Esta Estrategia surge de la amplia tradición de Las Torres de Cotillas en establecer planes estratégicos para el desarrollo del municipio: Las Torres de Cotillas. Plan Estratégico 2005-2010 / Las Torres de Cotillas. Futuro 2015 (para el período 2010-2015) / Las Torres 2025. Ven y quédate.

Todo ello es muestra del compromiso de Las Torres de Cotillas con la planificación como instrumento fundamental para el fomento de la redistribución, la inclusión y la sostenibilidad.

Además, su tejido asociativo es robusto, lo que ha generado una atmósfera favorable a la colaboración público-privada y a la coproducción de políticas públicas. Esto ha permitido una mayor implicación ciudadana en la gobernanza de la ciudad. Pinchando [aquí](#) se puede consultar el listado de asociaciones.

No obstante, Las Torres de Cotillas deberá afrontar una serie de retos en la próxima década para mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza. Los más destacados son:

- Adaptar los instrumentos de planeamiento y los presupuestos municipales a las necesidades actuales derivadas de la crisis provocada por la pandemia y, a su vez, al



- cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española, de manera que se mantenga la perspectiva del largo plazo.
- Ahondar en la investigación urbana y urbanística, dedicando recursos para la transferencia de los conocimientos tanto a nivel del personal municipal como al conjunto de la ciudadanía.
 - Impulsar las labores de sensibilización ciudadana en cuanto a los instrumentos de planeamiento, intervención y urbanismo existentes, así como sobre el marco internacional actual: Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agendas Urbanas.
 - Aprovechar el entorno favorable a las iniciativas de Agenda Urbana y las posibilidades de recibir inversiones extraordinarias para financiar aquellas políticas más necesarias actualmente (Fondos Next Generation), para lo cual se requiere una mayor formación al conjunto de la plantilla en estos ámbitos.
 - Continuar impulsando la participación ciudadana y sectorial, pudiendo recuperar las iniciativas de presupuestos participativos.
 - Avanzar en la transformación de la ciudad hasta convertirla en una Smart City (a partir del Plan Director ya redactado), lo que aumentará la calidad de vida de sus habitantes, facilitará su relación con la administración local y mejorará la gobernanza.

Por lo tanto, Las Torres de Cotillas cuenta con una sólida posición para afrontar estos retos y plantea la elaboración de su Agenda Urbana como uno de los principales instrumentos para superarlos de forma exitosa.

A continuación, se ofrece una tabla resumen con el grado de alineamiento de las líneas de actuación impulsadas hasta el momento por Las Torres de Cotillas para dar respuesta a los objetivos específicos.

10 OE	Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza Objetivos Específicos	Líneas de Actuación (Nº)	Grado de Alineamiento con la AUE (Nº)			
			N/A	BAJO	MEDIO	ALTO
10.1	Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión	13	1	2	0	10
10.2	Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel	14	0	2	3	9
10.3	Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	12	3	4	2	3
10.4	Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información	7	0	3	2	2
Total		46	4	10	7	25

Fuente: Elaboración propia



10.2 ANÁLISIS DEL ÁMBITO

10.2.1 ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se formula realizando una descripción de las características de Las Torres de Cotillas y en qué modo sus instrumentos de planificación estratégica responden a los retos planteados por cada una de las líneas de actuación propuestas por la Agenda Urbana Española para cada uno de los cuatro objetivos específicos que plantea dentro del objetivo estratégico número 10.

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN.

Línea de Actuación 10.1.1. Simplificar el marco normativo existente y garantizar su estabilidad. Para ello sería útil alcanzar, mediante un pacto global, unas bases comúnmente aceptadas en torno a los grandes objetivos estratégicos en materia de ordenación territorial y urbanismo que admitan adaptaciones menores y parciales.

El **Plan General Municipal de Ordenación de Las Torres de Cotillas** (PGMOU) fue aprobado definitivamente por el Consistorio en el año 2013 y por la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia en 2014, por lo que se trata de un instrumento de ordenación territorial y urbanística actualizado. Por su parte, las **Directrices de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia** y el **Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia** que las desarrolla (DPOT del Suelo Industrial) son los principales instrumentos de ordenación a nivel autonómico con impacto en Las Torres de Cotillas.

Además de estos planes generales, el Consistorio cuenta con otros instrumentos estratégicos y documentos operativos cuyo despliegue también impacta en la ordenación territorial y urbanística del municipio. Entre ellos, destacan:

- Plan Económico Financiero.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030 (PMUS).
- Directrices en materia de urbanismo y medio ambiente.
- Diversas ordenanzas y reglamentos de carácter urbanístico.

Línea de Actuación 10.1.2. Generar un marco normativo que promueva una integración adecuada de la tramitación ambiental y la de los planes urbanísticos o territoriales, propugnando una simultaneidad en los trámites.



La integración de la tramitación ambiental y los planes urbanísticos se desarrolla en el título 10 “Normas para la protección del medio ambiente y el patrimonio natural” del **PGMO**.

Además, cabe destacar que Las Torres de Cotillas cuenta con su propio **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** (PACES). Este Plan incorpora un detallado diagnóstico en clave de eficiencia energética y propone todo un paquete de medidas distribuidas en distintas áreas:

- Alumbrado Público.
- Edificios e Instalaciones Municipales.
- Edificios Residenciales.
- Edificios del Sector Terciario.
- Generación con Energías Renovables.
- Movilidad y Transporte.

Asimismo, incorpora un plan pormenorizado de adaptación al cambio climático.

Finalmente, cabe mencionar el **PMUS**, que cuenta, entre sus objetivos, con la reducción del consumo energético derivado de la movilidad, de las emisiones contaminantes generadas por desplazamientos en vehículos a motor, de los niveles de contaminación acústica y del impacto paisajístico de la movilidad motorizada. Para asegurar el cumplimiento de estos objetivos, entre otros estudios, se llevó a cabo uno para elaborar el mapa de ruido del municipio.

Línea de Actuación 10.1.3. Remitir a desarrollo reglamentario todo lo que pueda rigidizar en extremo la aplicación de la norma legal.

Las Torres de Cotillas cuenta con numerosos desarrollos reglamentarios relativos a la ordenación territorial y urbanística, que pueden ser consultados a través de su Portal de Transparencia. En el ámbito del planeamiento, existen los siguientes tipos de desarrollos reglamentarios:

- Instrumentos de desarrollo y ordenación.
 - Áreas de Planeamiento Remitido (APR).
 - Áreas de Planeamiento Incorporado (API).
 - Nuevos Desarrollos del PGMO.
- Gestión urbanística.
 - Unidades de actuación (UA).
 - Proyectos de urbanización.



Línea de Actuación 10.1.4. Desarrollar de manera efectiva la planificación de ordenación territorial a escala regional y sub-regional que aún falta en muchas Comunidades Autónomas, lo que posibilitará un acercamiento multinivel y multiescalar al territorio, a la ciudad y al resto de las poblaciones.

Como se ha mencionado en la línea de actuación 10.1.1, las **Directrices y el Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia** son los principales instrumentos de ordenación a nivel autonómico con impacto en Las Torres de Cotillas. Estas directrices regulan y coordinan los procesos de localización, planificación y urbanización de suelo industrial, así como las políticas urbanísticas y sectoriales que inciden en este suelo. Por su parte, el Plan las desarrolla y lleva a cabo la coordinación con los instrumentos de ordenación urbanística municipal.

Línea de Actuación 10.1.5. Mejorar el sistema tradicional de planeamiento urbanístico, dotando de mayor carácter estratégico a los Planes Generales y remitiendo la ordenación pormenorizada al planeamiento de desarrollo, que es más ágil y flexible en su modificación y revisión.

Como se ha recogido en las anteriores líneas de actuación del presente objetivo específico, Las Torres de Cotillas cuenta con el **PGMOU** y las **DPOT del Suelo Industrial** de la Región de Murcia como Planes Generales, así como con toda una serie de desarrollos reglamentarios de los mismos, lo que facilita la modificación y revisión de los primeros.

Asimismo, cuenta con otros instrumentos estratégicos y documentos operativos que impactan en la ordenación territorial y urbanística, como el **PMUS**, el **Plan Económico Financiero**, las directrices en materia de urbanismo y medio ambiente, y las ordenanzas y reglamentos de carácter urbanístico.



Línea de Actuación 10.1.6. Recuperar el papel de la planificación como instrumento para conseguir que las ciudades sean espacios de redistribución e inclusión.

En el ámbito de la planificación para lograr una mayor redistribución e inclusión social, se destacan los siguientes dos instrumentos: la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) Las Torres Conecta** y el **II Pacto contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia**.

La **EDUSI** cuenta con tres líneas de actuación (de un total de ocho) dirigidas a promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación. Son las siguientes:

- LA 6: Centro social intergeneracional de carácter polivalente.
- LA7: Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas.
- LA 8: Programa de Vivienda Joven Innovadora.

Por su parte, el **II Pacto** ha surgido a raíz de la crisis económica y social provocada por la pandemia de la Covid-19 e incorpora toda una serie de propuestas para la recuperación social distribuidas en los siguientes ejes de actuación:

- Ingresos suficientes para una vida digna.
- Inclusión residencial.
- Empleo: apuesta por la empleabilidad y lucha contra la temporalidad.
- Educación como garantís de igualdad de oportunidades.
- Salud social y garantías sociosanitarias.
- Servicios Sociales como pilar de equidad social.
- Fiscalidad: Justicia Redistributiva.
- Gobernanza.




Línea de Actuación 10.1.7. Agilizar y unificar procedimientos de tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y flexibilizar y hacer más ágil la gestión urbanística (los planes y las licencias y autorizaciones deberían reducir sensiblemente sus plazos de tramitación y aprobación actuales).

La agilización y unificación de los procedimientos de tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, así como la flexibilización de la gestión urbanística recae, principalmente, sobre la concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Dominio Público del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Se trata del área municipal encargada de, entre otros asuntos: conceder las licencias urbanísticas; definir y desarrollar el planeamiento urbanístico; expedir certificados de acreditación, uso, compatibilidad y urbanísticos; y asegurar el mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales.

Otras concejalías cuya acción impacta en este ámbito son:

- Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad y los Servicios Públicos, Medio Ambiente, Barrios y Pedanías, Comercio y Consumo.
- Concejalía de Contratación, Hacienda y Cultura.
- Concejalía de Educación, Nuevas Tecnologías Comunicación, Movimientos Asociativos y Participación Ciudadana.

De hecho, vinculado a esta última, se destaca la primera línea de actuación de la **EDUSI** “Las Torres camino hacia la Smart City. Desarrollo de actuaciones necesarias para catalogar la ciudad como Smart City”. Se trata de una medida claramente vinculada con la agilización de los diversos trámites. Asimismo, cabe destacar el avance realizado por el Ayuntamiento a partir de la redacción del **Plan Director Smart City**. Se puede consultar [AQUI](#). 

Línea de Actuación 10.1.8. Garantizar una adecuada integración de los aspectos sectoriales en la planificación territorial y urbanística, incluso abordando los cambios legislativos necesarios. Para ello, se proponen como instrumentos adecuados las ventanillas únicas de tramitación de estos informes en cada nivel de Administración Pública y procedimientos y plazos breves de emisión, e iguales, para todos ellos.

Un claro ejemplo de esta integración de los aspectos sectoriales en la planificación territorial y urbanística es la **EDUSI**, que incluye un análisis integrado del municipio: físico, medioambiental y de las condiciones climáticas, energético, económico, demográfico, social, de las TIC, del contexto territorial, del marco competencial, de los instrumentos de planificación existentes y de riesgos. Asimismo, se ha llevado a cabo un amplio proceso de participación ciudadana y de los agentes sociales para el diseño de la **EDUSI**. Como se detalla en su capítulo 6, se han celebrado talleres sectoriales y transversales, así como encuestas



online a través de la página web y las redes sociales. No obstante, la participación ciudadana no acaba con el diseño de la Estrategia, sino que se mantiene durante la implementación de la misma.

Otros instrumentos mencionados a lo largo del presente diagnóstico que han contado con robustos procesos participativos para garantizar la integración de los aspectos sectoriales son el **PMUS** o el **PACES**.

Respecto a las ventanillas únicas de tramitación, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas permite la gestión de diversos trámites autonómicos desde las oficinas del propio Consistorio. <https://www.lastorresdecotillas.es/ventanilla-unica/>

Línea de Actuación 10.1.9. Elaborar guías o catálogos de los informes sectoriales que se requieren para poder tramitar y aprobar los instrumentos de planeamiento.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 10.1.10. Garantizar en los instrumentos de planeamiento un tratamiento adaptado a los objetivos de la Agenda Urbana Española.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 10.1.11. En la Administración local disponer de Ordenanzas municipales que sean compatibles con la normativa estatal y autonómica y que permitan aplicar ambas sin lagunas, ni problemas interpretativos.

El Ayuntamiento cuenta con Ordenanzas municipales compatibles con la normativa estatal y autonómica, y pueden ser consultadas en su propia página web:

<https://sede.lastorresdigital.es/ordenanzas.php>

Línea de Actuación 10.1.12. Crear instrumentos adecuados para la intervención en las áreas consolidadas, mediante operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

En este ámbito, destaca la séptima línea de actuación de la **EDUSI**, que incorpora actuaciones de carácter urbanístico con el objetivo de fomentar la inclusión y cohesión social en barrios desfavorecidos del municipio. Entre ellas:

- Acciones de mejora de calles, aceras, iluminación, saneamiento, etc.
- Introducción de arbolado de copa grande en jardines y zonas peatonales.
- Diseño de mobiliario urbano para la cobertura de áreas de descanso.



- Introducción de nuevas áreas de sombreado en lugares estratégicos, para evitar recorridos largos bajo el sol.

Asimismo, como se ha mencionado en el punto 10.1.3, el Consistorio cuenta con diversos instrumentos de desarrollo y ordenación para actuar sobre APR y API, así como proyectos de urbanización que permiten la intervención sobre áreas consolidadas. Todos ellos pueden ser consultados a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Línea de Actuación 10.1.13. Propiciar que, en los municipios más pequeños, se fomente la autopromoción de vivienda como un instrumento muy útil para evitar la despoblación (v.g. recuperando la previsión de las Normas Complementarias y Subsidiarias que establecían la construcción de edificios con PB+II).

No aplica.

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.

Línea de Actuación 10.2.1. Fomentar y favorecer la gobernanza multinivel entre el planeamiento territorial y el urbanístico, mediante la utilización de fórmulas supramunicipales o de coordinación y colaboración interadministrativa para superar las insuficiencias de los pequeños núcleos de población: diputaciones, cabildos, comarcas, asociaciones municipales con una finalidad específica, etc. La experiencia, incluso, de estructuras transfronterizas, como la que propone Agenda Urbana del Eixo Atlántico, juegan a favor de una buena gobernanza, como lo hacen también los planes supramunicipales vinculados con los planes de desarrollo rural sostenible (por ejemplo, los relativos a proyectos de reserva de la biosfera a nivel comarcal).

La gobernanza multinivel en el planeamiento territorial y urbanístico se produce a través de la coordinación y complementariedad del **PGMOU** y las **DPOT del Suelo Industrial** de la Región de Murcia. Otro ejemplo de gobernanza multinivel es el **PACES**, elaborado en el marco de la iniciativa europea “Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía”.

Por otro lado, como se ha mencionado en la línea de actuación 10.1.8, la gobernanza multinivel se ejerce en el desarrollo e implementación de instrumentos estratégicos como la **EDUSI**, el **PMUS** o el ya mencionado **PACES**.

Además, Las Torres de Cotillas pertenece a diversas estructuras y redes de cooperación con otros municipios, como es el caso de:



- Red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Forma parte de ella desde abril de 2015.
- Red Regional de Municipios para la Participación Ciudadana, de la Región de Murcia.
- Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Red Española de Ciudades Saludables, de la FEMP.

Línea de Actuación 10.2.2. Buscar el reequilibrio interno de las ciudades con una gestión adecuada del territorio y de las personas. Los distritos pueden ser un espacio físico adecuado para poner en marcha iniciativas integradas de reequilibrio territorial y social.

Además de los ya mencionados **PGMOU** y **PMUS**, en este ámbito cabe destacar el reciente **Plan de Renovación Urbana** en barrios y pedanías, impulsado por la Concejalía de Industria, Comercio y Consumo, Barrios y Pedanías, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios y Transportes Públicos. Este plan ha sido dotado con 1,2 millones de euros y tiene como objetivo atender las necesidades de aquellos barrios y pedanías alejados del casco urbano, que requieren de toda una serie de labores de renovación urbana como: renovación del firme, actuaciones en aceras y refuerzo de la señalización horizontal y vertical para garantizar el uso seguro de los itinerarios peatonales. Se pretende, a través de ellas, fomentar el reequilibrio interno de Las Torres de Cotillas. Asimismo, el Ayuntamiento está trabajando en la elaboración de un **Plan de Accesibilidad**.

Otras actuaciones que destacar en este ámbito son las siguientes tres líneas de actuación de la **EDUSI**:

- LA 2: Desarrollo de la movilidad urbana sostenible, conexión con pedanías y zonas industriales.
- LA 5: Parque de la Antena, Recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano.
- LA 7: Plan de regeneración urbana e integración social y laboral en zonas desfavorecidas.



Línea de Actuación 10.2.3. Fortalecer los mecanismos e instituciones jurídicas de colaboración público-privada y la coproducción de políticas públicas.

Los robustos procesos participativos para el diseño de instrumentos como la **EDUSI**, el **PMUS**, el **Plan de Obras y Servicios** o el **PACES** son ejemplos de la firme apuesta del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas por la colaboración público-privada y la coproducción de políticas públicas.

Por su parte, desde la página web del Ayuntamiento y, concretamente, en el área de participación ciudadana, se pueden encontrar:

- Los procesos participativos abiertos.
- La normativa en fase de consulta pública previa.
- Información sobre el Consejo Municipal de la EDUSI.
- Un buzón de quejas y sugerencias.

Finalmente, cabe destacar el reciente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y el Grupo empresarial Fuentes para la renovación de la N-344, con una inversión cercana al millón y medio de euros. (<https://www.lastorresdecotillas.es/el-ayuntamiento-y-grupo-fuentes-colaboraran-en-la-renovacion-de-la-n-344-invirtiendo-cerca-de-15-millones-de-euros/>).

Línea de Actuación 10.2.4. Buscar la mayor eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas evitando las duplicidades entre ellas y las disfunciones.

En este ámbito destaca la primera línea de actuación de la **EDUSI** "Las Torres camino hacia la Smart City. Desarrollo de actuaciones necesarias para catalogar la ciudad como Smart City". También se destaca el **Plan Director Smart City**. Se trata de las principales herramientas para el impulso de la eficacia y eficiencia de la administración municipal y, en global, del desarrollo de una ciudad inteligente, eficiente y sostenible.

Línea de Actuación 10.2.5. Potenciar los instrumentos de colaboración horizontal junto a los de carácter sectorial como forma de conseguir una visión de conjunto que optimice el uso de los recursos, en todos los ámbitos de Administración Pública.

Como ya se ha apuntado en la línea de actuación 10.1.8, la participación sectorial en el diseño e implementación de los diversos documentos estratégicos de Las Torres de Cotillas es un pilar clave.



Línea de Actuación 10.2.6. Garantizar un procedimiento participativo abierto a toda la ciudadanía que sea previo al procedimiento formal de elaboración de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística como forma de asegurar una verdadera participación ciudadana.

Como se ha mencionado en la línea de actuación 10.2.3, los principales instrumentos estratégicos de la ciudad han sido elaborados a partir de procesos participativos robustos. Además, la delegación de Participación Ciudadana se encarga de dinamizarla en el municipio. Toda la información relativa a este ámbito se puede consultar en la página web del Ayuntamiento. <https://www.lastorresdecotillas.es/participacion-ciudadana/>

Línea de Actuación 10.2.7. Fomentar la participación en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas por parte de las personas, las familias, los pueblos y las comunidades. La accesibilidad a la información es clave para lograr dicha participación.

Además de lo ya mencionado, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas cuenta con un **Plan Estratégico de Subvenciones** a partir del cual concede subvenciones económicas a las asociaciones locales dedicadas a la defensa de intereses generales o sectoriales de la ciudadanía, con el objetivo de impulsar su participación en la toma de decisiones sobre las políticas públicas a implementar en el municipio. Asimismo, es de interés mencionar la **Ordenanza General de Subvenciones** del Ayuntamiento, que se puede consultar en su Portal de Transparencia.

Por su parte, la unidad de Planificación y Comunicación Interna, adscrita a la Concejalía de Transparencia, realiza encuestas periódicas para conocer el grado de satisfacción que la ciudadanía tiene con los servicios municipales.

Respecto a la accesibilidad a la información, tanto la página web del Ayuntamiento como su Portal de Transparencia garantizan a la ciudadanía su derecho de acceso a la información.

Línea de Actuación 10.2.8. Integrar la participación en el planeamiento de manera real y efectiva durante todo el proceso y más allá de los trámites obligatorios de información al público y alegaciones. Es preciso buscar la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, fomentar el trabajo en red y la permanente innovación social.

Como se ha mencionado a lo largo del presente diagnóstico, los principales documentos estratégicos que caracterizan a la ciudad de Las Torres de Cotillas han sido elaborados a partir de robustos procesos participativos abiertos al conjunto de la ciudadanía. Además, también se prevé un sistema de gobernanza participativo, a partir del cual la participación ciudadana se continúe produciendo en todo el período de implementación de los planes.



Respecto a la innovación social, se destaca la primera línea de actuación de la EDUSI “Las Torres camino hacia la Smart City y el **Plan Director Smart City**.

Línea de Actuación 10.2.9. Impulsar los presupuestos participativos en los gobiernos locales.

Si bien se llevó a cabo una experiencia de presupuestos participativos en 2019, no existen iniciativas de presupuestos participativos en la actualidad. No obstante, se prevé iniciar nuevos procesos de cara a los presupuestos de 2022.

Línea de Actuación 10.2.10. Fomentar la transparencia y los datos abiertos en la planificación y en la gestión de los asuntos públicos, así como la rendición de cuentas de la actuación pública.

En este ámbito, destaca la accesibilidad de la ciudadanía a una gran cantidad de información respecto al municipio y a datos del funcionamiento del consistorio a través de su página web y del Portal de Transparencia del municipio. La información de este último se distribuye en los siguientes bloques temáticos:

- Información institucional, organizativa y de recursos humanos.
- Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno.
- Información sobre relaciones con la ciudadanía y la sociedad.
- Información de relevancia jurídica.
- Información sobre contratos y convenios.
- Información sobre subvenciones.
- Información presupuestaria, económica, financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/transparency/>



Línea de Actuación 10.2.11. Impulsar la creación de oficinas permanentes que faciliten información sobre la ciudad, su funcionamiento y su gestión, de forma que se genere un sentimiento de participación y de agente activo en la ciudad. Esta medida podría complementarse con el impulso de la figura de los “mediadores o “agentes” profesionales que, mediante la aportación de conocimientos específicos pueden facilitar dichas tareas.

Entre las oficinas permanentes existentes que facilitan información sobre el funcionamiento y gestión de la ciudad, destacan:

- Casa Consistorial.
- Centro Local de Seguridad.
- Casa de la Cultura – Biblioteca.
- Polideportivo Municipal y pabellones.
- Centro Deportivo Las Torres de Cotillas.
- Centro de Atención Temprana.
- Centro Atención Mujer (CAVI).
- Casa de la Cultura – Juventud.
- Protección Civil.

Línea de Actuación 10.2.12. Elaborar guías de funcionamiento de la ciudad accesibles a través de las nuevas tecnologías.

En este ámbito, cabe destacar que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas cuenta con una delegación municipal de Nuevas Tecnologías, encargada de facilitar información a la ciudadanía a través de distintos medios digitales.

Las dos principales vías utilizadas son la página web y la aplicación móvil “Las Torres mejora contigo”. A través de ellas, se puede acceder a una gran cantidad de información relativa al funcionamiento de la ciudad. Asimismo, la aplicación permite a la ciudadanía la presentación de quejas y sugerencias.



Línea de Actuación 10.2.13. Elaborar mapas de información de la ciudad que permitan cruzar los datos de todos los servicios ofrecidos para que, a través de su análisis, se puedan introducir mejoras e identificar patrones.

La página web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotilla pone a disposición de la ciudadanía un callejero del municipio. Asimismo, se esperan avances en este ámbito a través de las actuaciones de la línea de actuación 1 “Las Torres camino hacia la Smart City. Desarrollo de actuaciones necesarias para catalogar la ciudad como Smart City” de la **EDUSI**. Uno de los objetivos es el de poner en marcha un Sistema de Información Geográfica (GIS).

Línea de Actuación 10.2.14. Crear bases estadísticas municipales que permitan a las ciudades tener un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales.

En esta línea de actuación, destacan las estadísticas municipalizadas ofrecidas por el Centro Regional de Estadística de Murcia, que se pueden consultar a través del siguiente enlace: https://econet.carm.es/web/crem/inicio/-/crem/sicrem/PU_TorresdeCotillasCifras/sec0.html

Por su parte, el Ayuntamiento recoge estadísticas internas de cada servicio prestado a la ciudadanía, y elabora encuestas de satisfacción, como se ha mencionado anteriormente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.

Línea de Actuación 10.3.1. Garantizar el adecuado conocimiento de todos los programas y líneas de ayudas públicas (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Especialmente entre los técnicos municipales, a los que debería formarse en la gestión de estos programas para su mayor aprovechamiento.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, consciente de la relevancia de este ámbito, ha decidido que la competencia recaiga directamente en el área de Alcaldía, que se encarga de coordinar la solicitud, tramitación y justificación de los diversos programas y líneas de ayudas públicas. Ejemplo de ello es la **EDUSI**, cuya coordinación recae en esta área.



Línea de Actuación 10.3.2. Vincular la obtención de financiación pública al cumplimiento del marco estratégico previsto en la Agenda Urbana y a la elaboración del correspondiente Plan de acción que conlleve un diagnóstico previo considerando los objetivos estratégicos y los específicos.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

Línea de Actuación 10.3.3. Mejorar la financiación de las políticas y los servicios que necesariamente se deben prestar.

El Plan Económico Financiero pretende reorientar las prioridades del gasto a raíz de las necesidades derivadas de la crisis social y económica provocada por la Covid-19.

Línea de Actuación 10.3.4. Proponer que los municipios menores de 20.000 habitantes puedan tener acceso a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI), y de no ser así, tratar de conseguir este objetivo a nivel estrictamente del Estado español.

No aplica.

Línea de Actuación 10.3.5. Abrir la convocatoria a conjuntos de municipios de distintas Comunidades Autónomas, aunque deba mantenerse el umbral de los 20.000 habitantes.

No aplica.

Línea de Actuación 10.3.6. Relacionar los presupuestos municipales con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda.

Si bien no se han relacionado los presupuestos municipales con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda, en tanto que el Plan de Acción de la misma no ha sido elaborado, cabe destacar que el Ayuntamiento ha relacionado los presupuestos con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.



Línea de Actuación 10.3.7. Resolver los déficits de recursos técnicos y humanos de las Administraciones encargadas de implementar la Agenda 2030 y la Agenda Urbana.

No se han llevado a cabo acciones que den respuesta a esta línea de actuación. No obstante, se espera poder contar con el apoyo de un equipo de consultoría externo para que proporcione asistencia técnica en el diseño e implementación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Las Torres de Cotillas.

Línea de Actuación 10.3.8. Primar la consecución de resultados y la implantación de buenas prácticas como criterios objetivos para la distribución territorial de financiación.

No aplica.

Línea de Actuación 10.3.9. Fomentar el mecenazgo como medio de financiación privada de iniciativas y proyectos para fines de interés general.

La delegación de formación y empleo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha impulsado la firma de convenios con diversas fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con el objetivo de impulsar la formación en el municipio.

La información sobre los diversos convenios firmados entre el Ayuntamiento y otras entidades se puede consultar en su Portal de Transparencia a través del siguiente enlace: <https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/transparency/637db48b-e8bb-426e-8c51-a9336a6a5797/>

Línea de Actuación 10.3.10. Fomentar la microfinanciación como medio de financiación colectiva de iniciativas y proyectos.

En esta línea de actuación, destaca el previamente mencionado **Plan Estratégico de Subvenciones**. Además, a raíz de la pandemia provocada por la Covid-19, el Ayuntamiento ha previsto una línea de ayudas a pequeños comerciantes, así como a autónomos y microempresas.

Línea de Actuación 10.3.11. Fomentar e impulsar la investigación urbana y urbanística.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.



Línea de Actuación 10.3.12. Fomentar los cursos y programas de formación relacionados con las temáticas nacionales e internacionales que engloban las agendas urbanas, para los técnicos responsables, en las Administraciones Públicas, de llevar a cabo su implementación.

Esta línea de actuación no se ha desarrollado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.4. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Línea de Actuación 10.4.1. Fomentar la educación, formación y la sensibilización ciudadana específicamente en materia de urbanismo, y de manera particular tratar de generar una cultura de la conservación, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio edificado y construido (tanto el común, como el privado).

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas lleva a cabo campañas de sensibilización ciudadana, especialmente en el ámbito del reciclaje, lo que le ha permitido superar la media regional de residuos reciclados tanto en el caso de los envases (contenedor amarillo) como en el del papel y cartón (contenedor azul). Recientemente, se ha puesto en valor este hito durante la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en el que se ha mostrado el compromiso del Consistorio con el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

No obstante, no se desarrollan, actualmente, actividades vinculadas a la generación de una cultura de la conservación, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio edificado y construido.

Línea de Actuación 10.4.2. Crear estructuras estables de información con sedes físicas concretas que tengan entre sus fines educar en el funcionamiento de la ciudad y ayuden a generar una cultura de participación ciudadana y establecer canales adecuados y accesibles para que aquélla sea real y efectiva, teniendo en cuenta la diversidad humana que entrañan los fenómenos urbanos.

No existen iniciativas en este ámbito actualmente.



Línea de Actuación 10.4.3. Realizar labores didácticas que acerquen los instrumentos de ordenación territorial y urbanística a los ciudadanos, utilizando herramientas adecuadas que les permitan entender su trascendencia para la calidad de vida.

Además de lo mencionado en la línea de actuación 10.4.1, no existen otras iniciativas en este ámbito actualmente.

Línea de Actuación 10.4.4. Elaborar materiales divulgativos específicos sobre el desarrollo urbano, las ciudades, su vinculación con los ODS y la urbanidad.

Además de lo mencionado en la línea de actuación 10.4.1, el Ayuntamiento está trabajando en la elaboración de un Plan de Comunicación de la Agenda 2030 y los ODS. Asimismo, está colaborando con la Universidad de Murcia para implantar la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el Ayuntamiento.

Línea de Actuación 10.4.5. Desarrollar cursos, talleres y debates de urbanismo. La colaboración con Universidades, Colegios profesionales y el sector privado, además de la propia colaboración interadministrativa puede ser un elemento muy útil y enriquecedor, porque sólo desde la formación y la información se podrán tomar decisiones eficaces y no demagógicas.

Si bien no se cuentan con iniciativas en este ámbito actualmente, el Consistorio persigue la instalación de una sede de la Universidad de Murcia en el municipio, que podría facilitar el desarrollo de cursos, talleres y debates de urbanismo.

Línea de Actuación 10.4.6. Fomentar el diálogo civil, entendido como aquél que permite a las organizaciones y asociaciones representativas de intereses diversos (personas con discapacidad, familias, vecinos, etc.) participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan. Este objetivo incluiría el fomento de la propia creación y mantenimiento de estas asociaciones y organizaciones como verdaderos cauces de participación democrática en los asuntos públicos.

De cara al fomento de la creación y mantenimiento de las asociaciones para asegurar la participación ciudadana en los asuntos públicos, el Ayuntamiento cuenta con el **Plan Estratégico de Subvenciones**, previamente mencionado.

Asimismo, en este ámbito, cabe destacar el **Reglamento de Participación Ciudadana**, accesible a través de la página web del Ayuntamiento:

<https://www.latorresdecotillas.es/participacion-ciudadana/>



En él, se recogen los derechos de la ciudadanía en materia de participación, así como de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal. También incluye las funciones de los consejos sectoriales o de área y los consejos de barrio o pedanía, dos órganos clave para vehicular la participación ciudadana en clave sectorial y territorial.

Línea de Actuación 10.4.7. Fomentar las experiencias basadas en la transferencia de proyectos piloto exitosos en otros lugares. Se trataría de compartir la forma en la que se pueden abordar problemas comunes con soluciones de probada y contrastada utilidad, trabajando por medio de redes de ciudades, tanto nacionales como internacionales. El trabajo por medio de espacios digitales puede resultar muy útil a estos efectos.

La participación en diversas redes de municipios como las recogidas en la línea de actuación 10.2.1 favorecen el intercambio de buenas prácticas en clave de participación ciudadana y gobernanza multinivel:

- Red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Forma parte de ella desde abril de 2015.
- Red Regional de Municipios para la Participación Ciudadana, de la Región de Murcia.
- Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Red Española de Ciudades Saludables, de la FEMP.

Asimismo, cabe destacar la participación de Las Torres de Cotillas en el proyecto europeo Compete4SECAP, que ofrece a 32 ciudades europeas de ocho países diferentes la posibilidad de implementar un sistema de gestión energética certificado mediante ISO 50001 para conseguir una gran reducción del consumo de energía primaria en los edificios municipales. Para ello, las ciudades han de competir para lograr un mayor ahorro e implementar de forma exitosa el sistema de gestión energética.



10.2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

En las siguientes tablas se recogen los indicadores descriptivos, que como señala la Agenda Urbana Española facilitan una aproximación a la situación actual del municipio y se presentan como herramientas para la toma de decisiones de las ciudades para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Este análisis cuantitativo viene a confirmar con datos numéricos la caracterización de Las Torres de Cotillas y su entorno formulado en el análisis cualitativo, confrontando sus datos descriptivos para el objetivo estratégico 10 de la Agenda Urbana Española con los de otros municipios de características similares: **Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla, Santomera, San Vicente del Raspeig**

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA AUE

- **D.37. FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
PG	PG	PG	PG	PG	PG

Como el 86,4% de los municipios españoles de entre 20.000 y 50.000 habitantes, Las Torres de Cotillas cuenta con un Plan General de Ordenación Urbanística como figura de planeamiento urbanístico vigente.

- **D.38. FECHA DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE (AÑO)**

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
2001	2006	1984	2008	2010	1990

En cuanto a la fecha en que el Plan General de Ordenación Urbanística entró en vigor, cabe destacar que Las Torres de Cotillas se encuentra entre el 21,4% de municipios españoles de entre 20.000 y 50.000 habitantes cuya figura de planeamiento urbanístico es posterior a 2008.



INDICADORES COMPLEMENTARIOS

IC.10.01	Tasa de asociacionismo
Descripción	Número de asociaciones registradas en el municipio por cada 1.000 habitantes.
Análisis	Una tasa de asociacionismo de 4,69 asociaciones por cada 1.000 habitantes se considera adecuada, y muestra que existe un asociacionismo dinámico en Las Torres de Cotillas vinculado al ámbito social y a la participación ciudadana.
Unidades	Asociaciones / 1.000 habitantes
Fuente	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas e Instituto Nacional de Estadística (INE).
Fecha	2020

IC.10.02	Participación electoral
Descripción	Porcentaje de personas que ejercieron su derecho al voto respecto al total del censo electoral en las últimas tres convocatorias de elecciones municipales.
Análisis	Atendiendo a las últimas tres convocatorias electorales municipales, Las Torres de Cotillas cuenta con una participación similar a la del conjunto de España. En el proceso de 2011, la participación fue de 66,54%, superando a la media nacional en tres puntos porcentuales. Sin embargo, el 60,64% de 2015 y el 61,05% de 2019 fueron dos y un punto porcentuales inferiores respectivamente. Cabrá analizar la evolución en los próximos comicios ya que se trata de un elemento que ha de tenerse en cuenta a la hora de desplegar cualquier estrategia o medida vinculada con la participación ciudadana.
Unidades	Porcentaje
Fuente	Ministerio del Interior.
Fecha	2011-2015-2019



10.2.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA

A continuación, se enumeran los actores, públicos y privados, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis cualitativo.

ORGANISMOS PÚBLICOS

1. **Región de Murcia.**

- a. Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
- b. Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
- c. Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
- d. Consejería de Fomento e Infraestructuras.

2. **Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.**

- a. Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad y los Servicios Públicos, Medio Ambiente, Barrios y Pedanías, Comercio y Consumo.
- b. Concejalía de Promoción Económica, Transición Ecológica y Agenda 2030.
- c. Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Dominio Público.
- d. Concejalía de Transparencia, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.
- e. Concejalía de Educación, Nuevas Tecnologías, Comunicación, Movimientos Asociativos y Participación Ciudadana.
- f. Todas las áreas, de forma transversal.

3. **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).**

4. **Federación de Municipios de la Región de Murcia.**

ORGANISMOS PRIVADOS

1. **Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).**

2. **Organizaciones sindicales (UGT y CCOO).**

3. **Asociaciones locales** (vecinales, culturales, deportivas, juveniles, etc.).

4. **Empresas locales.**

5. **Empresas prestadoras de servicios municipales.**



10.3 INSTRUMENTOS

Seguidamente se muestra en una tabla resumen los instrumentos empleados para la realización de diagnóstico de este Objetivo Estratégico. La descripción completa de estos instrumentos se recoge en el Anexo del presente documento.

INTERÉS OBJETIVO AUE	PLANES Y PROGRAMAS
<p>OE 10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030 ■ II Pacto contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia: propuestas para la recuperación social tras la crisis de la COVID-19 ■ Plan económico y financiero 2020-2021 ■ Plan director Smart City Las Torres de Cotillas
<p>OE 10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia ■ Plan General de Ordenación Municipal (PGMO) ■ Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia ■ Adaptación del Plan de Movilidad hacia un Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2020-2030 ■ Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ■ Plan director Smart City Las Torres de Cotillas ■ Plan Renovación Urbana Las Torres de Cotillas 2019 ■ Plan de Obras y Servicios municipal 2020-2021
<p>OE 10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta ■ Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
<p>OE 10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020/2023 del ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ■ Reglamento de Participación Ciudadana (2005)



10.4 CONCLUSIONES

Del análisis cualitativo que abarcan las distintas líneas del Objetivo Específico 10, así como del cuantitativo derivado de los indicadores referidos a este OE, podemos enumerar los siguientes retos en cuanto a la mejora de los instrumentos de intervención y la gobernanza de Las Torres de Cotillas

10.4.1 PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

1. **Promover, a nivel local, un instrumento similar al II Pacto contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia**, de manera que se diagnostiquen las consecuencias socioeconómicas de la pandemia y se establezcan unas líneas de actuación prioritarias para reducir su impacto negativo.
2. **Convertir Las Torres de Cotillas en una Smart City**, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, la relación con la administración y la gobernanza de los asuntos públicos.
3. **Adaptar los diversos instrumentos de planeamiento**, presupuestos y demás documentación estratégica para asegurar la consecución de los objetivos de la Agenda Urbana Española.
4. **Continuar impulsando la participación ciudadana y sectorial** que se viene produciendo en el municipio. Se propone recuperar los presupuestos participativos.
5. **Fomentar la investigación urbana y la difusión** de elementos relativos a la urbanidad, agendas internacionales y objetivos de desarrollo sostenible al personal municipal y a la ciudadanía en su conjunto.

10.4.2 ANÁLISIS DAFO

A continuación, se realiza un análisis DAFO, mediante el que se analizarán las características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades) del municipio con respecto a los Objetivos Específicos:

- 10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.
- 10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
- 10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.
- 10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.



DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Conocimiento limitado de aspectos como la Agenda Urbana, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel interno y, especialmente, en el caso de la ciudadanía.</p> <p>D2. Inexistencia de iniciativas relativas a la investigación urbana y urbanística.</p> <p>D3. Falta de adaptación de los instrumentos de planeamiento y presupuestos municipales a los objetivos de la AUE.</p> <p>D4. Ausencia de una estrategia municipalizada de lucha contra la pobreza y la desigualdad social, si bien se cuentan con medidas concretas para paliar los efectos derivados de la pandemia en clave socioeconómica.</p> <p>D5. Participación electoral inferior a la media española.</p>	<p>A1. Posible incremento de la desafección ciudadana debido a la crisis provocada por la pandemia e implicaciones negativas en la participación.</p> <p>A2. Posible impacto negativo del cambio climático en la planificación estratégica relativa al urbanismo y la ordenación del territorio.</p> <p>A3. Dificultad de acceso a los diversos fondos esperados en los próximos ejercicios debido al elevado nivel de competencia para su obtención.</p> <p>A4. Dificultad para impulsar las políticas estratégicas y necesarias para el largo plazo provocada por la reorientación de las prioridades a la paliación de los efectos socioeconómicos adversos de la crisis derivada de la pandemia en el corto plazo.</p> <p>A5. Previsibles efectos negativos de la brecha digital sobre la participación ciudadana: sesgo hacia colectivos más jóvenes, mejor formados y con mejor posición socioeconómica.</p>



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Instrumentos de intervención generales y específicos recientes, que permiten un conocimiento actualizado y exhaustivo de la realidad del municipio.</p> <p>F2. Correcta integración de los aspectos sectoriales y ambientales en la planificación territorial y urbanística.</p> <p>F3. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado vigente y en estado de implementación.</p> <p>F4. Apuesta por una movilidad sostenible (PMUS) y una mayor eficiencia en el consumo energético (PACES) mediante la reducción de emisiones.</p> <p>F5. Gran cantidad de información accesible a través de la página web del Ayuntamiento y de su Portal de Transparencia, así como estadísticas municipales publicadas por el Centro Regional de Estadística de Murcia.</p> <p>F6. Determinación y bases sólidas para lograr la transformación de Las Torres de Cotillas en una Smart City.</p>	<p>O1. Crecimiento sostenido de la población, con cifras superiores a la media española para municipios de su tamaño.</p> <p>O2. Población relativamente más joven a la media española para municipios de su tamaño.</p> <p>O3. Potenciales Fondos para financiar diversas políticas vinculadas con la Agenda Urbana a partir del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (Fondos Next Generation).</p> <p>O4. Posibilidad de reorientar las prioridades políticas a raíz de la detección de problemas estructurales revelados a causa de la pandemia.</p> <p>O5. Entorno internacional y nacional favorable al impulso de Agendas Urbanas (ONU: ODS y Agenda 2030, Nueva Agenda Urbana / Unión Europea: Agenda Urbana Europea / Gobierno de España: Agenda Urbana Española).</p>



10.5 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN CON OTRAS AGENDAS

Tal y como se menciona en la introducción, la AUE ha sido elaborada de acuerdo con la visión estratégica y los retos planteados en la Agenda 2030 y en las dos Agendas Urbanas Internacionales aprobadas en 2016, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

La AUE se enmarca en el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, cuyo objetivo son las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, pero se alinea también perfectamente con otros ODS con los que las ciudades guardan relación, promoviendo sinergias con los mismos, para así aumentar las posibilidades del éxito en el ámbito específico de dicho ODS 11.

El análisis cualitativo del ámbito 10 – Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza tiene como objetivo valorar la situación del municipio de Las Torres de Cotillas en relación con los retos que se plantean en la AUE y, en consecuencia, a los compromisos de la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III; la Agenda Urbana Europea en objetivos de partenariados y las metas de los ODS relacionadas.

Es decir, ha analizado la situación de la ciudad con respecto a las líneas de actuación y compromisos que se plantean en dichos documentos a partir del análisis de la normativa, planes y documentos estratégicos de planificación urbana de aplicación tanto a nivel local como supralocal.

Tal y como se evidencia en la tabla que se presenta en la página siguiente, este apartado se plantea concretamente sobre la base de los siguientes elementos referenciales en el ámbito 10 – Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza:



AGENDA URBANA ESPAÑOLA (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	17 ODS: METAS	NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (COMPROMISOS)	AGENDA URBANA EUROPEA (PARTNERIA-INDOS)
10.1 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión	16.b Leyes y políticas	68; 79; 81; 89; 93; 94; 95; 96; 98; 99; 102; 104; 139; 153	Contratación pública innovadora y responsable
10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel	16.5. Corrupción y soborno 16.6. Instituciones eficaces y transparentes 16.7 Participación ciudadana 16.8 Participación países en desarrollo en OOI 16.10. Acceso a información y libertades fundamentales 17.9 Refuerzo de capacidades 17.14. Coherencia de políticas 17.16 Alianza mundial para el desarrollo sostenible 17.17 Alianzas público-privadas 17.18. Creación de capacidad estadística 17.19 Promover indicadores que vayan más allá del PIB	95	
10.3. Implantar la capacitación local y mejorar la financiación	11.c 12.7. Adquisiciones públicas sostenibles 12.8 Educación para el desarrollo sostenible	91; 104; 119; 131; 138; 145; 147; 148; 149	
10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información	4.7. Educación global para el desarrollo sostenible 16.5. Corrupción y soborno 16.6. Instituciones eficaces y transparentes 16.7. Participación ciudadana 16.8. Participación países en desarrollo en OOI 16.10. Acceso a información y libertades fundamentales	155; 157; 158; 159; 160	



Las Torres de Cotillas
ayuntamiento



Las Torres de Cotillas
ayuntamiento



AGENDA
URBANA 2030
AYTO. LAS TORRES DE COTILLAS

ANEXO A
INDICADORES
DESCRIPTIVOS AUE



ÍNDICE

D.01. VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN 2006 – 2016 (%)	5
D.02A. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE COBERTURA ARTIFICIAL (%)	5
D.02.B. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE CULTIVOS POR MUNICIPIO (%)	6
D. 02.C. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE ZONA FORESTAL Y DEHESAS POR MUNICIPIO (%)	6
D.03.A. SUPERFICIE DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES. SUPERFICIE MUNICIPAL DESTINADA A EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES (%).....	7
D.03.B. SUPERFICIE DESTINADA A EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES RESPECTO AL SUELO URBANO Y URBANIZABLE DELIMITADO DE LA CIUDAD (%).....	7
D.04. SUPERFICIE MUNICIPAL DE SUELO NO URBANIZABLE (%)	7
D.05. SUPERFICIE DE ZONAS VERDES POR CADA 1.000 HABITANTES	8
D.06. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN SUELO URBANO. NÚMERO DE HABITANTES POR HECTÁREA DE SUPERFICIE DE SUELO URBANO (HAB./HA)	8
D.07. SUELO URBANO DISCONTINUO. SUPERFICIE DE SUELO URBANO MIXTO DISCONTINUO SOBRE SUELO URBANO MIXTO TOTAL (%).....	8
D.08. DENSIDAD DE VIVIENDA. DENSIDAD DE VIVIENDA POR SUPERFICIE DE SUELO URBANO (VIV/HA)	9
D.09. COMPACIDAD URBANA. SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL POR SUPERFICIE DE SUELO (M ² T/M ² S).....	9
D.10.A SUPERFICIE CONSTRUIDA DE USO RESIDENCIAL POR SUPERFICIE DE SUELO (M ² T/M ² S).....	9
D.10.B. SUPERFICIE CONSTRUIDA DE USO RESIDENCIAL RESPECTO AL TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA (%).....	10
D.ST.01. DENSIDAD DE VIVIENDAS PREVISTAS EN LAS ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO (VIV/HA).....	11
D.ST.02. PORCENTAJE DE ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO RESPECTO AL TOTAL DEL SUELO URBANO (%).....	11
D.ST.03. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESPECTO AL TOTAL DEL SUELO URBANO (%)	11
D.ST.04. PORCENTAJE DE ÁREAS DE SUELO EN DESARROLLO DE USO RESIDENCIAL RESPECTO AL TOTAL DE SUELO URBANO (%).....	12
D.ST.05. PORCENTAJE DE ÁREAS DE SUELO EN DESARROLLO DE USO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (INDUSTRIAL O TERCIARIO) RESPECTO AL TOTAL DE SUELO URBANO (%)	12
D.14. PORCENTAJE DEL PARQUE EDIFICATORIO POR MUNICIPIO CON UNA ANTIGÜEDAD ANTERIOR AL AÑO 2000 (%).....	12
D.17.A. SUPERFICIE DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (HA)	13
D.17.B. PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE RESPECTO AL TÉRMINO MUNICIPAL (%)	13

D.18.A. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN. VEHÍCULOS DOMICILIADOS CADA 1000 HABITANTES.	14
D.18.B. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN. PORCENTAJE DE TURISMOS (%).....	14
D.18.C. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN. PORCENTAJE DE MOTOCICLETAS (%).....	14
D.22.A INDICE DE ENVEJECIMIENTO (%).....	15
D.22.B INDICE SENECTUD (%).....	15
D.23. POBLACIÓN EXTRANJERA.....	15
D.24.A. ÍNDICE DE DEPENDENCIA TOTAL (%).....	16
D.24.B. ÍNDICE DE DEPENDENCIA INFANTIL (%).....	16
D.24.C. ÍNDICE DE DEPENDENCIA DE MAYORES (%).....	16
D.26.A. TRABAJADORES SECTOR AGRICULTURA (%).....	17
D.26.B. TRABAJADORES SECTOR INDUSTRIA (%).....	17
D.26.C. TRABAJADORES SECTOR CONSTRUCCIÓN (%).....	17
D.26.D. TRABAJADORES SECTOR SERVICIOS (%).....	18
D.27.A. ESTABLECIMIENTOS SECTOR AGRICULTURA (%).....	18
D.27.B. ESTABLECIMIENTOS SECTOR INDUSTRIA (%).....	18
D.27.C. ESTABLECIMIENTOS SECTOR CONSTRUCCIÓN (%).....	19
D.27.D. ESTABLECIMIENTOS SECTOR SERVICIOS (%).....	19
D.28. PORCENTAJE DE PARADOS.....	20
D.29 PARQUE DE VIVIENDA.....	20
D.32. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE HOGARES 2001-2011 (%).....	21
D.33. CRECIMIENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA 2001-2011 (%).....	21
D.ST.06. PORCENTAJE DE VIVIENDAS PREVISTAS EN ÁREAS DE DESARROLLO RESPECTO AL PARQUE DE VIVIENDA EXISTENTE (%).	21
D.ST.07. NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO POR CADA 1.000 HABITANTES.	22
D.37. FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANISTICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO.....	22
D.38. FECHA DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO.....	22

INTRODUCCIÓN

La Agenda Urbana Española, propone un listado de datos descriptivos de los municipios españoles. Seguidamente se muestra una imagen de la tabla que puede encontrarse en los documentos de la Agenda Urbana Española, donde se relacionan los datos descriptivos con los 10 Objetivos Estratégicos:

DATOS DESCRIPTIVOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
D.01. VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN 2006-2016 (%)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.02. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS	✓		✓							
D.03. SUPERFICIE DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES	✓		✓							
D.04. SUPERFICIE DE SUELO NO URBANIZABLE (%)	✓									✓
D.05. SUPERFICIE VERDE (ha cada 1.000 hab.)	✓		✓							
D.06. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN SUELO URBANO (hab./ha)	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.07. SUELO URBANO DISCONTINUO (%)	✓	✓			✓					
D.08. DENSIDAD DE VIVIENDA (viv/ha)	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.09. COMPACTIDAD URBANA (m ² /m ² s)		✓			✓	✓				
D.10. COMPACTIDAD RESIDENCIAL		✓			✓	✓				
D.11. COMPLEJIDAD URBANA		✓			✓	✓				
D.12. PARQUES Y EQUIPAMIENTOS DE ZONAS VERDES		✓	✓			✓				
D.13. ESPACIO PÚBLICO		✓				✓				
D.ST.01. DENSIDAD DE VIVIENDA PREVISTA EN LAS ADS ¹ (viv./ha)		✓			✓	✓		✓		
D.ST.02. ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO (%)	✓	✓								✓
D.ST.03. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO (%)	✓	✓								✓
D.ST.04. SUPERFICIE DE SUELO PREVISTO PARA USO RESIDENCIAL (%)	✓	✓								
D.S1.05. SUPERFICIE DE SUELO PREVISTO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS (%)	✓	✓				✓	✓			
D.14. ANTIGÜEDAD DEL PARQUE EDIFICATORIO (%)		✓	✓	✓						
D.15. CONSUMO DE AGUA		✓		✓						
D.16. CALIDAD DEL SILENCIO		✓								
D.17. SUPERFICIE DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	✓				✓					
D.18. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN			✓		✓					
D.19. DENSIDAD DE LÍNEAS DE AUTOMÓVIL Y MODOS FERROVIARIOS					✓		✓			
D.20. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO					✓	✓				
D.21. DOTACIÓN DE VÍAS CICLISTAS			✓		✓					
D.22. ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.23. POBLACIÓN EXTRANJERA (%)		✓				✓	✓			
D.24. ÍNDICE DE DEPENDENCIA		✓				✓	✓			
D.25. PORCENTAJE DE PERSONAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES						✓				
D.26. NÚMERO DE TRABAJADORES/AS						✓	✓		✓	
D.27. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS							✓		✓	
D.28. TASA DE PARO						✓	✓			
D.29. PARQUE DE VIVIENDA (viv/1000 hab.)		✓						✓		
D.30. TIPOLOGÍA DE VIVIENDA		✓						✓		
D.31. VIVIENDA PROTEGIDA		✓						✓		
D.32. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE HOGARES 2001-2011 (%)	✓	✓						✓		
D.33. CRECIMIENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA 2001-2011 (%)	✓	✓		✓				✓		
D.34. VIVIENDA SECUNDARIA (%)		✓						✓		
D.35. VIVIENDA VACÍA (%)		✓						✓		
D.36. ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA								✓		
D.ST.06. VIVIENDAS PREVISTAS EN ÁREAS DE DESARROLLO (%)	✓	✓		✓				✓		
D.ST.07. NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS EN LAS ADS (viv/1000 hab.)	✓	✓		✓				✓		
D.37. FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO.	✓	✓						✓		✓
D.38. FECHA DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.	✓	✓						✓		✓
D.39. AGENDA URBANA, PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y SMART CITIES.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Seguidamente se recoge el desarrollo de todos los datos descriptivos que han podido calcularse

D.01. VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN 2006 – 2016 (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
4,82 %	18,49 %	4,28 %	12,11 %	9,22 %	15,88 %

Fuente: INE.

La población del municipio de Las Torres de Cotillas ha aumentado un 9,22 %, estableciéndose como el cuarto municipio con un mayor crecimiento poblacional, por detrás de los municipios de Molina de Segura, San Vicente del Raspeig y Santomera

D.02A. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE COBERTURA ARTIFICIAL (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
7,83 %	13,50 %	31,87 %	6,39 %	15,59 %	30,56 %

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de cobertura artificial como la suma de las superficies de suelo definidas en SIOSE como edificación, zona verde artificial y arbolado urbano, lámina de agua artificial, vial, aparcamiento o zona peatonal sin vegetación, otras construcciones, suelo no edificado y zonas de extracción y vertido.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta un porcentaje de cobertura artificial del 15,59%, estableciéndose como el tercer municipio con un mayor porcentaje, por detrás de los municipios de Alcantarilla y San Vicente del Raspeig. Además, Las Torres de Cotillas presenta un valor un 3% superior al valor medio de los municipios evaluados en el conjunto de los indicadores descriptivos AUE.

D.02.B. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE CULTIVOS POR MUNICIPIO (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
43,29%	40,73%	19,81%	33,23%	44,84 %	11,61%

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de suelo destinada a cultivos, definiendo esta según el SIU como la suma de las superficies de suelo definidas en SIOSE como cultivos herbáceos, cultivos leñosos, prados y olivar viñedos.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje superficie de cultivos entre los municipios del marco comparativo, seguidos de Murcia y Molina de Segura. Además, Las Torres de Cotillas presenta un valor un 10 puntos superior al valor medio de los municipios evaluados en el conjunto de los indicadores descriptivos AUE.

D. 02.C. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS. SUPERFICIE DE ZONA FORESTAL Y DEHESAS POR MUNICIPIO (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
35,54 %	40,46 %	28,67 %	35,53 %	13,36 %	48,73 %

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de suelo destina a zonas forestales y dehesas, estando este indicador definido como la suma de las superficies de suelo definidas en SIOSE como coníferas, caducifolias, perennifolias, matorral, pastizal y dehesas.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta el menor porcentaje de cobertura forestal de entre los municipios establecidos en este marco de comparación. Por el contrario, el municipio de San Vicente del Raspeig es que mayor superficie presenta, seguido de Molina de Segura

D.03.A. SUPERFICIE DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES. SUPERFICIE MUNICIPAL DESTINADA A EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
0,22 %	0,04%	0,13 %	0,28%	1,35%	0,14%

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador define la superficie de suelo destinada a explotaciones agrarias y forestales según la información disponible en SIOSE y SIU.

El municipio de Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje suelo destinado a explotaciones agrarias y forestales de entre el resto de los municipios. Los valores recogidos para los municipios estudiados denotan la baja presencia de este tipo de suelos en los 6 municipios sobre el total de la superficie del municipio.

D.03.B. SUPERFICIE DESTINADA A EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES RESPECTO AL SUELO URBANO Y URBANIZABLE DELIMITADO DE LA CIUDAD (%).

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1,44 %	0,11 %	0,35 %	1,40 %	3,62 %	0,43%

Fuente: SIOSE, SIU.

De nuevo el municipio de Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje suelo destinado a explotaciones agrarias y forestales de entre el resto de los municipios, aunque en este caso comparado con el suelo urbanizable delimitado y el suelo urbano.

D.04. SUPERFICIE MUNICIPAL DE SUELO NO URBANIZABLE (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
47,03	39,77	58,50	61,40	46,11	60,46

Fuente: SIOSE, SIU.

A través de este dato, se manifiesta el peso que tiene el suelo no urbanizable dentro del término municipal, alineado con el objetivo de proteger el paisaje y el suelo inidóneo e inadecuado para la transformación urbanística. El Municipio de Las Torres de Cotillas presenta el segundo menor porcentaje de suelo no urbanizable respecto a la superficie total del

municipio (46,11%), lo cual muestra que la mayor parte de la superficie del municipio es susceptible a ser urbanizada.

D.05. SUPERFICIE DE ZONAS VERDES POR CADA 1.000 HABITANTES

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1,85	2,62	0,73	0,83	2,16	3,81

Fuente: SIOSE, SIU.

Este indicador mide las superficies de zonas verdes por cada 1.000 habitantes en los municipios. El municipio de Las Torres de Cotillas se coloca por detrás de San Vicente del Raspeig y de Molina de Segura, como el tercer municipio con mayor presencia de zonas verdes de entre los municipios comparados.

D.06. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN SUELO URBANO. NÚMERO DE HABITANTES POR HECTÁREA DE SUPERFICIE DE SUELO URBANO (HAB./HA)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
70,17	34,00	84,16	70,49	41,83	52,10

Fuente: INE, SIU.

La densidad urbana del municipio de Las Torres de Cotillas es de las más bajas registradas, siendo ligeramente superior a la densidad urbana de Molina de Segura.

D.07. SUELO URBANO DISCONTINUO. SUPERFICIE DE SUELO URBANO MIXTO DISCONTINUO SOBRE SUELO URBANO MIXTO TOTAL (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
26,72	79,83	84,16	70,49	21,36	52,10

Fuente: SIOSE, IGN Y SIU.

El peso relativo del suelo urbano discontinuo en el suelo urbano total en Las Torres de Cotillas es del 21,36% del total del suelo urbano mixto I, el menor porcentaje dentro de los municipios comparados, destacando en primer lugar el municipio de Molina de Segura con cerca del 80%.

D.08. DENSIDAD DE VIVIENDA. DENSIDAD DE VIVIENDA POR SUPERFICIE DE SUELO URBANO (VIV/HA)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
32,86	15,18	38,31	28,13	17,47	24,17

Fuente: INE, SIU.

La densidad de vivienda del municipio de Las Torres de Cotillas es de los más bajos, siendo ligeramente superior a la densidad de vivienda de Molina de Segura. Este indicador está estrechamente ligado a la sostenibilidad, ya que las ciudades con una alta densidad tienen menor dependencia del vehículo privado.

D.09. COMPACIDAD URBANA. SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL POR SUPERFICIE DE SUELO (M²T/M²S)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
0,98	0,49	0,82	0,61	0,54	0,55

Fuente: Catastro, SIU.

El índice de compacidad urbana de Las Torres de Cotillas (0,54 m²t/m²s) presenta valores por debajo a los de Murcia, pero similares a los de Molina de Segura y San Vicente del Raspeig, demostrando que es posible mejorar la optimización del recurso suelo. Además, este grado de compacidad está por debajo de los valores medios registrados para las ciudades medias ENTRE 20.000 Y 50.000 HABITANTES (0,71 M²T/M²S)

D.10.A SUPERFICIE CONSTRUIDA DE USO RESIDENCIAL POR SUPERFICIE DE SUELO (M²T/M²S)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
0,57	0,28	0,46	0,62	0,32	0,37

Fuente: Catastro, SIU.

Las Torres de Cotillas presenta una superficie construida de uso residencial similar a la de los municipios de Molina de Segura y San Vicente del Raspeig, siendo (0,62 y 0,64 m²t/m²s respectivamente). Este valor de superficie construida se debe, sin duda, a la existencia de un

núcleo de población formado por edificios de viviendas unifamiliares o plurifamiliares de baja altura, frente a los valores presentados por Murcia.

D.10.B. SUPERFICIE CONSTRUIDA DE USO RESIDENCIAL RESPECTO AL TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA (%).

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
58,39	57,48	55,21	53,56	58,66	66,55

Fuente: Catastro, SIU.

Los valores de este indicador para las Torres de Cotillas se encuentran situados sobre el 59%, siendo el segundo valor más alto solo por detrás de San Vicente del Raspeig. Aunque cabe reseñar que este valor está por debajo de los valores medios registrados para las ciudades medias entre 20.000 y 50.000 habitantes (62,9%).

D.ST.01. DENSIDAD DE VIVIENDAS PREVISTAS EN LAS ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO (VIV/HA).

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
14,03	16,16	22,57	11,10	23,02	16,03

Fuente: SIU.

Las Torres de Cotillas presenta el valor de densidad de vivienda (23,02 viviendas por hectárea) más alto en relación con los municipios comparados, ello es debido principalmente al volumen de viviendas previstas respecto al suelo en desarrollo, muestra del nivel de crecimiento que se espera en el municipio.

D.ST.02. PORCENTAJE DE ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO RESPECTO AL TOTAL DEL SUELO URBANO (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
164,75	233,64	34,73	406,86	266,58	40,09

Fuente: SIU.

Las Torres de Cotillas presenta el segundo mayor porcentaje de suelo en desarrollo (266%) de entre los municipios comparados, solo por detrás Santomera. Esto como se ha mencionado anteriormente esté ligado directamente al nivel de crecimiento que se espera en el municipio, así como a su encuadre estratégico dentro del área metropolitana de Murcia.

D.ST.03. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESPECTO AL TOTAL DEL SUELO URBANO (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
159,49	215,07	336,62	369,01	245,49	28,41

Fuente: SIU.

Este indicador guarda relación con el anterior (D.ST.02) y demuestra el grado elevado grado de crecimiento que se espera en Las Torres de Cotillas. Respecto a los municipios entre lo que se está realizando el marco comparativo, Las Torres de Cotillas ocupa el tercer lugar solo por detrás de dos municipios de su área metropolitana (Alcantarilla y Santomera).

D.ST.04. PORCENTAJE DE ÁREAS DE SUELO EN DESARROLLO DE USO RESIDENCIAL RESPECTO AL TOTAL DE SUELO URBANO (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
134,15	168,20	11,26	226,12	239	32,25

Fuente: SIU.

Las Torres de Cotillas presenta el mayor porcentaje de suelo previsto para desarrollo residencial (239%) de entre los municipios comparados. Este indicador demuestra el elevado grado de crecimiento que se espera en Las Torres de Cotillas.

D.ST.05. PORCENTAJE DE ÁREAS DE SUELO EN DESARROLLO DE USO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (INDUSTRIAL O TERCIARIO) RESPECTO AL TOTAL DE SUELO URBANO (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
27,75	46,40	22,02	177,74	158	4,84

Fuente: SIU.

Las Torres de Cotillas presenta el segundo mayor porcentaje de suelo previsto para desarrollo de actividades económicas (158%) de entre los municipios comparados, solo por detrás de Santomera.

D.14. PORCENTAJE DEL PARQUE EDIFICATORIO POR MUNICIPIO CON UNA ANTIGÜEDAD ANTERIOR AL AÑO 2000 (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
63,2 %	52,6 %	64,7 %	59,1 %	59,9 %	53,6 %

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas).

El parque edificatorio de Las Torres de Cotillas presenta menos antigüedad que el de los municipios como Alcantarilla y Murcia, pero resulta ser más antiguo que el de los municipios de Santomera, San Vicente del Raspeig y Molina de Segura.

D.17.A. SUPERFICIE DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (HA)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1.548,79	234,65	82,27	73,06	41,86	62,88

Fuente: SIOSE/IGN/SIU.

Este indicador muestra superficie de suelo total de las infraestructuras de transporte en cada municipio.

Según los datos reflejados en la tabla adjunta, el municipio de Las Torres de Cotillas cuenta con menor superficie destinada a infraestructuras de transporte que los municipios de su entorno, a su vez, comparando este dato con los municipios del mismo tamaño para todo el país, se comprueba que la localidad está en el primer cuartil, alejada de la media.

D.17.B. PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE RESPECTO AL TÉRMINO MUNICIPAL (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
1,75	1,38	5,06	1,65	1,08	1,55

Fuente: SIOSE/IGN/SIU.

El porcentaje de infraestructuras de transporte del municipio, tal y como se observa en la tabla anterior, es menor que en municipios del entorno. Esto puede deberse a que no cuenta con suficiente infraestructura ferroviaria ni ciclista. No obstante, cabe mencionar que ninguno de los municipios seleccionados en este análisis, a excepción de Alcantarilla, superan el 2% de su superficie en infraestructuras destinadas al transporte. En relación con el resto de municipios de España, el valor que presenta Las Torres de Cotillas lo sitúa en el primer cuartil para los municipios de su tamaño.

D.18.A. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN. VEHÍCULOS DOMICILIADOS CADA 1000 HABITANTES.

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
582,71	525,83	540,94	545,89	577,26	529,56

Fuente: Dirección General de Tráfico (DGT).

Este indicador mide el grado de motorización del municipio. Las Torres de Cotillas se sitúa únicamente por detrás del municipio de Murcia respecto al grado de motorización de vehículos por cada 1.000 habitantes, aunque es cierto que todas las ciudades dentro del marco comparativo presentan unos valores similares.

D.18.B. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN. PORCENTAJE DE TURISMOS (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
71,52%	70,91%	73,6%	70,24%	68,15%	69,97%

Fuente: Dirección General de Tráfico (DGT).

Las Torres de Cotillas es el municipio con un menor porcentaje de turismos sobre el total de vehículos de entre todas las ciudades del marco comparativo, siendo por ejemplo 5 puntos inferior al índice de Alcantarilla.

D.18.C. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN. PORCENTAJE DE MOTOCICLETAS (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
12,78%	9,18%	10,39%	7,76%	8,82%	14,8%

Fuente: Dirección General de Tráfico (DGT).

Las Torres de Cotillas es el penúltimo municipio con un menor porcentaje de turismos sobre el total de vehículos de entre todas las ciudades del marco comparativo, siendo por ejemplo 6 puntos inferior al índice de San Vicente del Raspeig.

D.22.A INDICE DE ENVEJECIMIENTO (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
15,30	11,91	13,60	12,41	12,76	13,65

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

El índice de envejecimiento de la población se define como el número de habitantes de más de 65 años por cada 100 habitantes. El municipio de Las Torres de Cotillas es el que 4 municipio de 6 con mayor índice de envejecimiento, siendo por tanto uno de los municipios con menor índice de envejecimiento.

D.22.B INDICE SENECTUD (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
17,12	14,72	15,69	20,42	12,23	15,23

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

El índice de senectud se define como el porcentaje de población a partir de 85 años sobre la población a partir de 65 años. El municipio de Las Torres de Cotillas es el municipio con menor índice de senectud de entre los municipios comparados.

D.23. POBLACIÓN EXTRANJERA

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
10,88	10,32	8,41	17,03	6,84	5,62

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

La población inmigrante de todos los municipios del área metropolitana de Murcia a con la excepción de Santomera es muy baja, situándose Las Torres de Cotillas como el municipio con menor porcentaje de entre estos (6,84%).

D.24.A. ÍNDICE DE DEPENDENCIA TOTAL (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
48,32	45,39	46,64	46,90	46,36	45,19

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

Las Torres de Cotillas se sitúa como el tercer municipio de entre los comparados con menor índice de dependencia total (46,36%) de entre los municipios comparados. Además, se encuentra por debajo del valor medio de entre los municipios españoles de entre 20.000 y 50.000 habitantes (48,9%).

D.24.B. ÍNDICE DE DEPENDENCIA INFANTIL (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
25,62	28,07	26,68	28,67	27,68	25,37

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

Las Torres de Cotillas se sitúa como el tercer municipio de entre los comparados con mayor índice de dependencia infantil (27,68%) de entre los municipios comparados. Además, también se encuentra por encima del valor medio de entre los municipios españoles de entre 20.000 y 50.000 habitantes (23,7%). Lo cual quiere decir que este sector de población tiene unas mayores necesidades asistenciales.

D.24.C. ÍNDICE DE DEPENDENCIA DE MAYORES (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
23,08	17,63	20,31	18,57	19,01	20,14

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

Las Torres de Cotillas se sitúa como el tercer municipio de entre los comparados con menor índice de dependencia infantil (19,01%) de entre los municipios comparados. Además, también se encuentra por debajo del valor medio de entre los municipios españoles de entre 20.000 y 50.000 habitantes (24,9%). Lo cual quiere decir que este sector de población tiene unas menores necesidades asistenciales.

D.26.A. TRABAJADORES SECTOR AGRICULTURA (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
3,37	3,81	2,71	13,30	4,34	1,26

El sector agrícola es especialmente importante en el municipio de Santomera, en el resto, incluida Las Torres de Cotillas, el porcentaje de trabajadores en la agricultura es más bajo y está en línea con la media nacional.

D.26.B. TRABAJADORES SECTOR INDUSTRIA (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
7,9	23,41	23,45	12,58	42,41	10,40

En lo que respecta al porcentaje de trabajadores en el sector industrial, se puede observar el peso tan importante de esta actividad económica para el municipio de Las Torres, que tiene el valor más alto de todos los municipios analizados. Muy por detrás se encuentran Molina de Segura y Alcantarilla.

D.26.C. TRABAJADORES SECTOR CONSTRUCCIÓN (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
4,48	6,88	10,98	6,9	5,35	8,83

Todos los municipios presentan valores dentro de la media nacional; destaca Alcantarilla de entre las ciudades analizadas por tener el mayor porcentaje de trabajadores en el sector de la construcción. En Las Torres de Cotillas no es un sector de especial relevancia, como ya se ha analizado en el apartado de análisis cualitativo.

D.26.D. TRABAJADORES SECTOR SERVICIOS (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
84,25	65,9	62,86	67,22	47,9	79,51

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas y Tesorería General de la Seguridad Social.

En cuanto a los trabajadores en el sector servicios, destaca el porcentaje más bajo de Las Torres de Cotillas respecto del resto de municipios analizados. La gran importancia de la industria en la economía local explica este resultado. Murcia presenta los niveles más altos en el sector, lo cual es coherente con su carácter de ciudad-capital, centro administrativo y de servicios de la Región de Murcia.

D.27.A. ESTABLECIMIENTOS SECTOR AGRICULTURA (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
2,12	3,16	0,62	8,92	3,24	0,37

El nº de empresas agrícolas se sitúa por debajo de la media nacional, excepto Santomera, que es el municipio con más establecimientos agrícolas de todos los analizados, lo cual pone de manifiesto la importancia de la actividad agrícola en la economía local. Destacan también San Vicente del Raspeig y Alcantarilla por el bajísimo porcentaje de empresas del sector en su municipio.

D.27.B. ESTABLECIMIENTOS SECTOR INDUSTRIA (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
5,05	9,99	13,56	11,76	15,51	8,12

En el caso de la industria se vuelve a confirmar el peso de este sector en Las Torres de Cotillas, que presenta el mayor porcentaje de establecimientos industriales de todos los municipios analizados. Se encuentra, a su vez, por encima de la media nacional.

D.27.C. ESTABLECIMIENTOS SECTOR CONSTRUCCIÓN (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
5,42	6,52	8,86	6,09	6,77	10,19

El sector de la construcción tiene una presencia “moderada” en todos los municipios, no es un sector especialmente significativo en ninguna de las ciudades analizadas, excepto en San Vicente del Raspeig, donde sí presenta un porcentaje más llamativo y por los márgenes altos de la media española.

D.27.D. ESTABLECIMIENTOS SECTOR SERVICIOS (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
87,41	80,33	76,96	73,23	74,47	81,33

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Todos los municipios analizados presentan valores medios, destacando Murcia y Molina de Segura donde el sector servicios juega un papel más relevante en la economía de la ciudad.

D.28. PORCENTAJE DE PARADOS

Las Torres de Cotillas	Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	San Vicente del Raspeig
11,81%	10,87%	11,09%	14,31%	9,32%	12,27%

Fuente: Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas en España

El porcentaje de personas paradas de Las Torres de Cotillas (11,81%) se encuentra en valores que se pueden considerar típicos en el ámbito nacional (valor medio, 11,1%), y similares a los promedios en su ámbito de referencia. No obstante, es relevante el valor que alcanza este porcentaje en Las Torres (61,07%) cuando se refiere a mujeres. En su ámbito de referencia sucede lo mismo, ya que todos los municipios están por encima del 62% en porcentaje de mujeres paradas, cuando el mayor límite inferior a nivel nacional de los municipios con mayores porcentajes de paro femenino se sitúa en 60,7%.

En el caso de Las Torres se puede concluir que la fuerte implantación industrial existente no ha contribuido a la inserción laboral y equitativa de las mujeres, y deben estudiarse posibles causas de este fenómeno (cuidado de personas dependientes, falta de oportunidades para la formación de mujeres, masculinización de las tareas, etc.)

De otro lado, Las Torres registra el menor porcentaje de parados entre 25 y 44 años de su ámbito de referencia (41,81%) aunque en términos comparativos con municipios de su dimensión de la Agenda Urbana Española se halla en valores típicos.

D.29 PARQUE DE VIVIENDA

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
468,40	446,53	455,20	399,05	417,64	463,89

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

Este indicador muestra el número de viviendas construidas por cada mil habitantes. El municipio de Las Torres de Cotillas respecto al resto de municipios se sitúa el segundo menor municipio en número de viviendas por cada 1000 habitantes.

D.32. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE HOGARES 2001-2011 (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
35,69	60,45	39,27	47,41	48,22	59,97

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas (Atlas) e INE.

Este indicador muestra la dinámica local de demanda de vivienda. Las Torres de Cotillas pone de manifiesto el incremento de población llevado a cabo en el área metropolitana de Murcia, en la que todos los municipios presentan una mayor tasa de crecimiento que la capital, presentando Las Torres de Cotillas el segundo mayor incremento de hogares de entre los municipios que forman el área metropolitana.

D.33. CRECIMIENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA 2001-2011 (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
39,56	59,03	34,98	30,62	43,25	40,04

Fuente: Atlas.

El crecimiento del parque de viviendas entre 2001 y 2011 ha sido muy importante en el municipio de Las Torres de Cotillas un 43% sólo superado por el municipio de Molina de Segura. Este indicador pone de manifiesto la intensa actividad urbanística que han previsto los planes generales de estos municipios.

D.ST.06. PORCENTAJE DE VIVIENDAS PREVISTAS EN ÁREAS DE DESARROLLO RESPECTO AL PARQUE DE VIVIENDA EXISTENTE (%)

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
59,62	234,56	19,30	135,11	288,11	25,24

Fuente: SIU, INE.

El municipio de Las Torres de Cotillas tiene previsto un gran crecimiento de su parque de viviendas en áreas de desarrollo en comparación con el resto de los municipios.

D.ST.07. NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO POR CADA 1.000 HABITANTES.

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
279,18	1.047,30	87,85	539,09	1.203,16	117,08

Fuente: SIU, INE.

El número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada mil habitantes es el más alto de todos los municipios con los que se está realizando la comparativa.

D.37. FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
PGMO	PGMO	PGMO	PGMO	PGMO	PGMO

Fuente: Entidades Locales

Todos los municipios de este marco comparativo presentan como figura de planeamiento urbanístico Planes Generales Municipales de Ordenación.

D.38. FECHA DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO

Murcia	Molina de Segura	Alcantarilla	Santomera	Las Torres de Cotillas	San Vicente del Raspeig
2001	2006	2020	2008	2014	1990

Fuente: Entidades Locales

El municipio de Las Torres de Cotillas es el municipio que tiene el segundo planeamiento urbanístico con menos antigüedad, solo superado por el municipio de Alcantarilla que tiene su Plan General Municipal de Ordenación en fase de aprobación provisional desde el año 2020.



Las Torres de Cotillas
ayuntamiento



Las Torres de Cotillas
ayuntamiento



AGENDA
URBANA 2030
AYTO. LAS TORRES DE COTILLAS

ANEXO B
INSTRUMENTOS



ÍNDICE

1	INSTRUMENTOS A NIVEL AUTONÓMICO Y ESTATAL	5
	LEY DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (LOTURM).	5
	ESTRATEGIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DE MURCIA.....	6
	DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE SUELO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (2006).....	6
	ESTRATEGIA DEL PAISAJE DE LA REGIÓN DE MURCIA	7
	PLAN DE ACTUACIÓN DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.....	8
	PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL EN EPISODIOS AMBIENTALES DE CONTAMINACIÓN DE NO ₂ Y PM10.....	8
	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.....	9
	II PLAN DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA. HORIZONTE 2035	9
	PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2016-2020	10
	ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESTRATEGIA reACTIVÄ2020).....	10
	PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA 2015/21	11
	DECRETO NÚMERO 54/2002, DE 8 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO EN MATERIA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDA.....	11
	DECRETO-LEY DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOBJETIVO ESPECÍFICO CONÓMICO DEL COVID-19 EN EL ÁREA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	12
	LEY DE VIVIENDA Y LUCHA CONTRA LA OCUPACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.....	12
	PLAN REGIONAL DE VIVIENDA 2018-2021	13
	ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN EN ESPAÑA, ERESEE 2020	13
	II PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2020-2021 DEL ÁMBITO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	14

	PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016-2020.....	14
	II PACTO CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA: PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL TRAS LA CRISIS DE LA COVID-19	15
	ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA 2012-2020	15
	ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA 2012-2020	15
	PROTOCOLO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE LA OKUPACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA.....	16
	PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	16
2	INTRUMENTOS A NIVEL LOCAL.....	17
	PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN.....	17
	PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN.....	17
	ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO. EDUSI LAS TORRES CONECTA.....	18
	ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO. EDUSI LAS TORRES CONECTA.....	18
	PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)	20
	PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)	20
	ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD HACIA UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 2020-2030	21
	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).....	22
	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).....	22
	ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN Y PRECIOS PÚBLICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE OBRAS, Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.....	23
	AGENDA 21 LOCAL	23

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO 2020/2023 DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	24
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO 2020/2023 DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	24
I Plan municipal para igualdad de oportunidades de las mujeres.....	25
PLAN SMART CITY.....	25
PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020-2021	26
PLAN DE RENOVACIÓN URBANA.....	26
PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	26
REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27

En el presente documento se recoge una relación de todos los instrumentos empleados para desarrollar el diagnóstico en clave de Agenda Urbana Española, de la Agenda Urbana de Las Torres de Cotillas 2030.

1 INSTRUMENTOS A NIVEL AUTONÓMICO Y ESTATAL

LEY DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (LOTURM).

LEY DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (LOTURM).	
Entidad Promotora	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Fecha de publicación	Abril de 2015. (Última modificación en julio de 2020)
Descripción	Ley que tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio, la ordenación del litoral y de la actividad urbanística en la Región de Murcia para garantizar, en el ámbito de un desarrollo sostenible, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y la protección de la naturaleza, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la protección del patrimonio cultural y del paisaje.
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo específico 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial</p> <p>Objetivo específico 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje</p> <p>Objetivo específico 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural</p> <p>Objetivo Específico 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.</p> <p>Objetivo Específico 2.2. Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos</p> <p>Objetivo Específico 2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos</p> <p>Objetivo Específico 2.5. Impulsar la regeneración urbana</p> <p>Objetivo Específico 2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios</p> <p>Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible</p> <p>Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables</p>
Enlace descarga	https://www.boe.es/boj/BOE-A-2015-4790.pdf

ESTRATEGIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTRATEGIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Entidad Promotora	Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia
Fecha de publicación	2020
Descripción	La Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible es un elemento clave para conseguir una transición hacia modelos más sostenibles y que favorezcan una economía más circular en el ámbito edificatorio.
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo específico 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial</p> <p>Objetivo Específico 2.2. Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos</p> <p>Objetivo Específico 2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos</p> <p>Objetivo Específico 2.5. Impulsar la regeneración urbana</p> <p>Objetivo Específico 2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios</p> <p>Objetivo específico 3.1. Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.</p> <p>Objetivo específico 3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero</p> <p>Objetivo específico 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático</p> <p>Objetivo Específico 4.2: Optimizar y reducir el consumo de agua.</p> <p>Objetivo Específico 4.3: Fomentar el ciclo de los materiales.</p>
Enlace descarga	https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=37451&IDTIPO=100&RASTRO=c193\$m

DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE SUELO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (2006)

DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE SUELO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (2006)	
Entidad Promotora	Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia
Fecha de publicación	2006
Descripción	Las Directrices de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia tienen por objeto la regulación y coordinación de los procesos de localización, planificación y urbanización de suelo industrial y de las políticas urbanísticas y sectoriales con incidencia en dicho suelo.
Interés objetivo AUE	Objetivo específico 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial

DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE SUELO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (2006)	
	<p>Objetivo Específico 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.</p> <p>Objetivo Específico 2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.</p> <p>Objetivo específico 3.1. Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.</p> <p>Objetivo específico 10.1 – Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.</p> <p>Objetivo específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel</p>
Enlace descarga	https://sitmurcia.carm.es/directrices-y-planes-de-ordenacion-territorial

ESTRATEGIA DEL PAISAJE DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTRATEGIA DEL PAISAJE DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Entidad Promotora	Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia – Dirección general de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fecha de publicación	2009
Descripción	Estrategia Regional para la conservación del paisaje
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo específico 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial</p> <p>Objetivo específico 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje</p> <p>Objetivo específico 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural</p> <p>Objetivo Específico 2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos</p>
Enlace descarga	https://sitmurcia.carm.es/documents/13454/40543/EstrategiaPaisajeMurcia.pdf/8c4c3ef8-b435-4906-bbdd-5c8b385f60b1

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Entidad Promotora	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal. Subdirección General de Política Forestal.
Fecha de publicación	2016
Descripción	Diagnóstico y plan de acción para la conservación y mejora de las vías pecuarias de la Región de Murcia.
Interés objetivo AUE	Objetivo específico 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural
Enlace descarga	https://www.um.es/documents/3483379/5028716/Plan+VP+CARM+2016-2020.pdf/ae7c55de-d060-4cb2-98c0-8347c856970c

PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL EN EPISODIOS AMBIENTALES DE CONTAMINACIÓN DE NO₂ Y PM₁₀

PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL EN EPISODIOS AMBIENTALES DE CONTAMINACIÓN DE NO ₂ Y PM ₁₀	
Entidad Promotora	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Fecha de publicación	Febrero 2018
Descripción	Protocolo Regional para establecer el marco de actuación de las entidades locales a nivel municipal ante episodios ambientales de contaminación de NO ₂ y PM ₁₀
Interés objetivo AUE	Objetivo específico 3.1. Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención
Enlace descarga	https://conocimientoabierto.carm.es/jspui/bitstream/20.500.11914/2890/1/ProtocoloMarcoActuacionMunicipalEpisodiosContaminacionNO2yPM10.pdf

ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Entidad Promotora	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia
Fecha de publicación	Diciembre de 2019
Descripción	Esta estrategia regional de mitigación y adaptación al cambio climático contempla medidas para reducir los consumos y emisiones de las actividades del ciclo del agua.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.
Enlace descarga	http://cambioclimaticomurcia.carm.es/index.php?option=com_k2&view=item&id=390:estrategia-de-mitigacion-y-adaptacion-al-cambio-climatico-de-la-region-de-murcia&Itemid=303

II PLAN DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA. HORIZONTE 2035

II PLAN DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA. HORIZONTE 2035	
Entidad Promotora	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia
Fecha de publicación	Agosto de 2020
Descripción	El II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia determina los criterios generales sobre la implantación, financiación, gestión y explotación de las infraestructuras de saneamiento relacionadas con la calidad del agua y establece las líneas fundamentales a seguir en la materia.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 4.2: Optimizar y reducir el consumo de agua. Objetivo Específico 4.3: Fomentar el ciclo de los materiales. Objetivo Específico 4.4: Reducir los residuos y favorecer el reciclaje.
Enlace descarga	http://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Planificacion_estrategica/II_Plan_Regional_Saneamiento_H_2035/II%20PSYD_DGA_FINAL.pdf

PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2016-2020

PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2016-2020	
Entidad Promotora	Gobierno de la Región de Murcia. Conserjería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Fecha de publicación	Diciembre de 2015 Julio de 2020 (Prórroga del Plan)
Descripción	El Plan de Residuos de la Región de Murcia realiza un análisis sobre la situación de la prevención y gestión de residuos, así como una exposición de las medidas para facilitar la reutilización, el reciclado, otros tipos de valorización, incluida la valorización energética, y la eliminación de los residuos.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 4.3: Fomentar el ciclo de los materiales. Objetivo Específico 4.4: Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.
Enlace descarga	https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53799&IDTIPO=100&RASTRO=c507\$m1463

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESTRATEGIA reACTIVÁ2020)

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESTRATEGIA reACTIVÁ2020)	
Entidad Promotora	Gobierno de la Región de Murcia
Fecha de publicación	Junio de 2020
Descripción	La Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia responde a la necesidad urgente de diseñar y poner en marcha las medidas precisas que contribuyen a revertir la situación ocasionada por la crisis del COVID-19 y continuar con la senda de crecimiento existente antes de su inicio.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 4.3: Fomentar el ciclo de los materiales. Objetivo Específico 4.4: Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.
Enlace descarga	https://www.reactiva2020murcia.es/docs/Dossier-reACTIVA2020.pdf

PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA 2015/21

PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA 2015/21	
Entidad Promotora	Gobierno de España Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura
Fecha de publicación	Septiembre de 2015
Descripción	El Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura pretende la consecución de los objetivos medioambientales en las masas de agua subterránea de la demarcación, la eliminación de la sobreexplotación de sus recursos mediante la sustitución de recursos subterráneos no renovables por nuevos recursos externos.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 4.2: Optimizar y reducir el consumo de agua.
Enlace descarga	https://www.chsegura.es/export/sites/chs/descargas/planificaciondma/planificacion15-1/docsdescarga/docplan1521/01_MEMORIA/Memoria_PHDS2015_21.pdf

DECRETO NÚMERO 54/2002, DE 8 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO EN MATERIA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDA

DECRETO NÚMERO 54/2002, DE 8 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO EN MATERIA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDA	
Entidad Promotora	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Fecha de publicación	Febrero de 2002. (Última modificación julio de 2013)
Descripción	Cuyo objeto es regular la actuación del organismo autónomo de la Región de Murcia pertinente en materia de promoción pública de vivienda. *NOTA: Teniendo en cuenta que el art. 3 de la Ley 6/2013, de 8 de julio suprime, el organismo autónomo Instituto y Suelo de la Región de Murcia, siendo sus funciones y objetivos asumidos por la consejería competente en materia de vivienda.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.
Enlace descarga	https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=25270&IDTIPO=60&RASTRO=c468\$m37247,46354

DECRETO-LEY DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOBJETIVO ESPECÍFICO CONÓMICO DEL COVID-19 EN EL ÁREA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

DECRETO-LEY DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOBJETIVO ESPECÍFICO CONÓMICO DEL COVID-19 EN EL ÁREA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	
Entidad Promotora	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Fecha de publicación	Abril de 2020
Descripción	Ley donde se recogen los instrumentos y líneas de actuación de la CARM para hacer frente a los efectos de la COVID-19
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.
Enlace descarga	https://www.bObjetivoEspecifico.es/buscar/pdf/2020/BORM-s-2020-90126-consolidado.pdf

LEY DE VIVIENDA Y LUCHA CONTRA LA OCUPACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

LEY DE VIVIENDA Y LUCHA CONTRA LA OCUPACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.	
Entidad Promotora	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Fecha de publicación	Marzo de 2015. (Última modificación: mayo de 2021)
Descripción	Establece el marco normativo y los principios que han de regir la actuación de los poderes públicos en aras a la realización efectiva del derecho de acceso de todos los ciudadanos al uso y disfrute de una vivienda digna y adecuada en el ámbito territorial de la Región de Murcia atendiendo especialmente a los sectores de población más vulnerables
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables
Enlace descarga	https://www.bObjetivoEspecifico.es/buscar/act.php?id=BORM-s-2020-90407&p=20201015&tn=0

PLAN REGIONAL DE VIVIENDA 2018-2021

PLAN REGIONAL DE VIVIENDA 2018-2021	
Entidad Promotora	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Fecha de publicación	2018
Descripción	Enmarcados por el Plan Estatal de Vivienda, los Planes de Vivienda de la Región de Murcia, con el objetivo de asegurar el disfrute de una vivienda digna y adecuada, incluye una serie de programas de subvenciones o ayudas destinadas a mejorar el acceso a la vivienda o la conservación y mejora de la misma
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo Específico 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos</p> <p>Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad</p> <p>Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible</p> <p>Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables</p>
Enlace descarga	https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=59463&IDTIPO=100&RASTRO=c1079\$m

ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN EN ESPAÑA, ERESEE 2020

ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN EN ESPAÑA, ERESEE 2020	
Entidad Promotora	Ministerio de Fomento
Fecha de publicación	2020
Descripción	Estrategia a largo plazo para apoyar la renovación de sus parques nacionales de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, transformándolos en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050, facilitando la transformación económicamente rentable de los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 2.5. Impulsar la regeneración urbana
Enlace descarga	https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/paginabasica/recursos/es_ltrs_2_020.pdf

II PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2020-2021 DEL ÁMBITO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

II PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2020-2021 DEL ÁMBITO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
Entidad Promotora	Gobierno de la Región de Murcia
Fecha de publicación	2020
Descripción	El II Plan de Igualdad (2020-2021) tiene por objeto dar continuidad al I Plan de Igualdad y mejorar las propuestas planteadas con anterioridad. Este Plan se ha elaborado mediante procesos participativos con llamadas desde la Intranet, y un cuestionario on-line puesto a disposición de todo el personal de la Administración regional para evaluar el grado de conocimiento de las medidas de igualdad y las propuestas que en esta materia se quisieran realizar. Los resultados de la consulta y cada una de las propuestas y sugerencias realizadas han sido estudiadas y debatidas en la Comisión de Igualdad y dan forma a este documento.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad
Enlace descarga	https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Planificacion_estrategica/Plan_Igualdad_CARM_2020-2021.pdf

PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016-2020

PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016-2020	
Entidad Promotora	Gobierno de la Región de Murcia
Fecha de publicación	Noviembre de 2016
Descripción	Informe que corresponde a la fase de retorno del proceso de participación ciudadana, en el que se reflejan las decisiones adoptadas por la Dirección General de Mujer en respuesta a las aportaciones recogidas en los procesos de consulta pública.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad
Enlace descarga	https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=127545&IDTIPO=60&RASTRO=c2749\$m51743

**II PACTO CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA:
PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL TRAS LA CRISIS DE LA COVID-19**

II PACTO CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA: PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL TRAS LA CRISIS DE LA COVID-19	
Entidad Promotora	Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia (EAPN)
Fecha de publicación	
Descripción	Actualización del II Pacto, firmado por 6 partidos en mayo de 2019. Este nuevo documento se adapta a la nueva realidad que ha dejado la COVID-19 y hace hincapié en las situaciones de vulnerabilidad que ha dejado la pandemia en el ámbito socioeconómico.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad Objetivo Específico 10.1 – Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión
Enlace descarga	https://eapnmurcia.org/pacto-lucha-contra-la-pobreza/

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA 2012-2020

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA 2012-2020	
Entidad Promotora	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Fecha de publicación	2 de marzo de 2012
Descripción	La Estrategia española está concebida como herramienta para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas en cuatro áreas clave (educación, empleo, vivienda y salud) que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad
Enlace descarga	https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/PoblacionGitana/docs/WEB_POBLACION_GITANA_2012.pdf

PROTOCOLO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE LA OKUPACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

PROTOCOLO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE LA OKUPACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA	
Entidad Promotora	Gobierno de la Región de Murcia
Fecha de publicación	2020
Descripción	Este documento asienta las líneas de trabajo diseñadas por la Región de Murcia para combatir de forma temprana la ocupación ilegal de suelos y vivienda.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad
Enlace descarga	https://www.carm.es/web/integra.servlets.Blob?ARCHIVO=Protocolo%20deteccion%20okupaciones.pdf&TABLA=ARCHIVOS&CAMPOCLAVE=IDARCHIVO&CAMPOIMAGEN=ARCHIVO&IDTIPO=60&VALORCLAVE=166596

PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO

PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CARM	
Entidad Promotora	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Fecha de publicación	2015
Descripción	<p>El Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 nace con el objetivo de dinamizar la industria turística en la Región de Murcia.</p> <p>En él se establecen las acciones que se han considerado más productivas desde el punto de vista turístico de acuerdo al potencial de la Región y a su capacidad real de crecimiento.</p> <p>La iniciativa es el producto del consenso y del esfuerzo conjunto entre los empresarios, las administraciones y organismos públicos implicados en el desarrollo del turismo regional y de todo su tejido productivo.</p> <p>En este sentido se han considerado como metas la reducción de la estacionalidad turística y la mejora de la percepción de la imagen del destino a través de una promoción segmentada por productos y mercados.</p> <p>También han contado como objetivos prioritarios el aumento de la internacionalización y de la afluencia en alojamiento reglado, todo ello dirigido a la creación de más empleo de calidad y de una mayor dinamización económica y social.</p>
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo Estratégico 7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.</p> <p>Objetivo Estratégico 7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local</p> <p>Objetivo Específico 9.1 – Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).</p> <p>Objetivo Específico 9.2 – Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital</p>
Enlace descarga	https://www.murciaturistica.es/es/plan_estrategico/

2 INSTRUMENTOS A NIVEL LOCAL

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

<i>PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN</i>	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	Noviembre de 2013
Descripción	El Plan General Municipal de Ordenación de las Torres de Cotillas regula la ordenación, gestión, ejecución y desarrollo urbanístico del término municipal.
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo Específico 1.1 “Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial</p> <p>Objetivo Específico 1.2 “Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje”</p> <p>Objetivo Específico 1.3 “Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural</p> <p>Objetivo Específico 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.</p> <p>Objetivo Específico 2.2. Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos</p> <p>Objetivo Específico 2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos</p> <p>Objetivo Específico 2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.</p> <p>Objetivo Específico 2.5. Impulsar la regeneración urbana</p> <p>Objetivo Específico 2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios</p> <p>Objetivo Específico 3.1. Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.</p> <p>Objetivo Específico 3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero</p> <p>Objetivo Específico 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.</p> <p>Objetivo Específico 4.1: Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.</p> <p>Objetivo Específico 4.2: Optimizar y reducir el consumo de agua.</p> <p>Objetivo Específico 5.1 Favorecer la ciudad de proximidad</p> <p>Objetivo Específico 5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles</p> <p>Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible</p> <p>Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.</p> <p>Objetivo específico 10.1 – Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.</p> <p>Objetivo específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel</p>

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

Enlace descarga

<https://www.latorresdecotillas.es/wp-content/uploads/2014/05/NORMAS-URBANISTICAS.pdf>

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO. EDUSI LAS TORRES CONECTA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO. EDUSI LAS TORRES CONECTA

Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	Noviembre de 2017
Descripción	La Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Las Torres de Cotillas es un proyecto diseñado para hacer un municipio inteligente, sostenible e integrador. Para ello, pretende garantizar un mejor uso de las tecnologías de la información, lograr una economía más limpia y sostenible, contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural, y promover la igualdad, la salud y la inclusión social
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo Específico 1.1 “Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial</p> <p>Objetivo Específico 1.2 “Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje”</p> <p>Objetivo Específico 1.3 “Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural</p> <p>Objetivo Específico 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.</p> <p>Objetivo Específico 2.2. Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos</p> <p>Objetivo Específico 2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos</p> <p>Objetivo Específico 2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.</p> <p>Objetivo Específico 2.5. Impulsar la regeneración urbana</p> <p>Objetivo Específico 2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios</p> <p>Objetivo específico 3.1. Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.</p> <p>Objetivo específico 3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero</p> <p>Objetivo específico 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático</p> <p>Objetivo Específico 4.1: Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía</p> <p>Objetivo Específico 4.2: Optimizar y reducir el consumo de agua.</p> <p>Objetivo Específico 5.1 Favorecer la ciudad de proximidad</p>

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO. EDUSI LAS TORRES CONECTA

<p>Objetivo Específico 5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles</p> <p>Objetivo Específico 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos</p> <p>Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad</p> <p>Objetivo Específico 7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.</p> <p>Objetivo Específico 7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local</p> <p>Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible</p> <p>Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables</p> <p>Objetivo Específico 9.1 – Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).</p> <p>Objetivo Específico 9.2 – Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital.</p> <p>Objetivo específico 10.1 – Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.</p> <p>Objetivo específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel</p> <p>Objetivo específico 10.3 – Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación</p>	<p>Objetivo Específico 5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles</p> <p>Objetivo Específico 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos</p> <p>Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad</p> <p>Objetivo Específico 7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.</p> <p>Objetivo Específico 7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local</p> <p>Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible</p> <p>Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables</p> <p>Objetivo Específico 9.1 – Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).</p> <p>Objetivo Específico 9.2 – Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital.</p> <p>Objetivo específico 10.1 – Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.</p> <p>Objetivo específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel</p> <p>Objetivo específico 10.3 – Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación</p>
<p>Enlace descarga</p>	<p>https://www.las-torres-de-cotillas.es/wp-content/uploads/2019/04/20181024_Estrategia-DUSI-Las-Torres-Conecta-2017.pdf</p>

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	Enero de 2019
Descripción	El Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de Las Torres de Cotillas se pretende conseguir los objetivos de la Unión Europea en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Se pretende acelerar la descarbonización de nuestros territorios y reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero del municipio al menos en un 40 % para el año 2030, fortalecer la capacidad de adaptación a los impactos inevitables producidos por el cambio climático y aumentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo Específico 1.1 “Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial</p> <p>Objetivo Específico 1.2 “Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje”</p> <p>Objetivo Específico 1.3 “Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.</p> <p>Objetivo Específico 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.</p> <p>Objetivo específico 3.1. Adaptar el modelo urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.</p> <p>Objetivo específico 3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero</p> <p>Objetivo específico 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático</p> <p>Objetivo Específico 4.1: Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.</p> <p>Objetivo Específico 4.2: Optimizar y reducir el consumo de agua.</p> <p>Objetivo Específico 4.4: Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.</p> <p>Objetivo Específico 5.1 Favorecer la ciudad de proximidad</p> <p>Objetivo Específico 5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles</p> <p>Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible</p> <p>Objetivo específico 10.1 – Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.</p> <p>Objetivo específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel</p>
Enlace descarga	https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/transparencia/34edf31c-b9d6-4de5-92a4-732bf03092e2/

ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD HACIA UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 2020-2030

ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD HACIA UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 2020-2030	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	30 de diciembre de 2020
Descripción	Actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo Específico 2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos</p> <p>Objetivo Específico 2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.</p> <p>Objetivo Específico 2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios</p> <p>Objetivo Específico 3.2: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Objetivo Específico 5.1 Favorecer la ciudad de proximidad</p> <p>Objetivo Específico 5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles</p> <p>Objetivo Específico 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos</p> <p>Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad</p> <p>Objetivo específico 10.1 – Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.</p> <p>Objetivo específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel</p>
Enlace descarga	https://www.lastorresdecotillas.es/wp-content/uploads/2020/10/Documento-PMUS-Torres-de-Cotillas-6-10-20.pdf

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	Marzo de 2015
Descripción	Ordenanza fiscal que regula el impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios Objetivo Específico 4.1: Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.
Enlace descarga	http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=739648

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	Marzo de 2011
Descripción	Ordenanza fiscal que regula el impuesto sobre construcciones instalaciones y obras del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios Objetivo Específico 4.1: Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.
Enlace descarga	http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=739646

ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN Y PRECIOS PÚBLICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE OBRAS, Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN Y PRECIOS PÚBLICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE OBRAS, Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	2008
Descripción	El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas acuerda imponer, establecer y exigir precios públicos por la prestación del servicio de autorización de vertidos residuos de construcción y demolición procedentes de obras al Vertedero de Inertes Municipal, así como municipal de trituración de poda.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 4.3: Fomentar el ciclo de los materiales.
Enlace descarga	http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=358374

AGENDA 21 LOCAL

AGENDA 21 LOCAL	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	2008
Descripción	La Agenda 21 Local apuesta por el desarrollo sostenible y por el futuro de los habitantes del municipio y su calidad de vida, siendo la participación ciudadana un aspecto imprescindible para alcanzar estos objetivos.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 4.3: Fomentar el ciclo de los materiales. Objetivo Específico 4.4: Reducir los residuos y favorecer el reciclaje.
Enlace descarga	https://www.latorresdecotillas.es/medio-ambiente-agenda-local-21/

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO 2020/2023 DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO 2020/2023 DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	Noviembre de 2019
Descripción	Plan estratégico municipal 2020-2023 donde se recogen objetivos por ámbitos y se dotan líneas de actuación con fondos para su ejecución dentro del periodo de actuación del plan.
Interés objetivo AUE	<p>Objetivo Específico 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos</p> <p>Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad</p> <p>Objetivo Específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible</p> <p>Objetivo Específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables</p> <p>Objetivo Específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.</p> <p>Objetivo Específico 10.3 – Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.</p> <p>Objetivo Específico 10.4 – Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.</p>
Enlace descarga	https://www.lastorresdecotillas.es

I Plan municipal para igualdad de oportunidades de las mujeres

I PLAN MUNICIPAL PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	1995
Descripción	Este plan consiste en un conjunto de objetivos y actuaciones, dentro de las competencias del Ayuntamiento, que velan porque el resto de políticas que se desarrolla en relación con la mujer, posean una concepción y un objetivo común: favorecer y facilitar el acceso a la igualdad de oportunidades, potenciándose una óptica General e integradora del problema y no de manera aislada y puntual. El plan potencia una mayor sensibilización social, y por tanto una paulatina modificación de actitudes ante la situación de las mujeres.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos Objetivo Específico 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad
Enlace descarga	<u>No disponible</u>

PLAN SMART CITY

PLAN SMART CITY	
Entidad Promotora	Nombre del indicador
Fecha de publicación	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Descripción	Desarrollo de Las Torres de Cotillas como Ciudad Inteligente. El objetivo es crear una ciudad inteligente, donde se apliquen las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para lograr infraestructuras que proporcionen mayor calidad de vida vecinal, un desarrollo sostenible, una participación ciudadana activa y recursos más eficaces.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 9.1 – Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities). Objetivo Específico 9.2 – Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital Objetivo específico 10.1 – Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión. Objetivo específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel
Enlace descarga	https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/?x=ZV7iBEc6bAMzbp1qqQvMTImKctialwsvOPyVzfcN*nh237DjFOq3hS2xkGIT5sLag7Bv9EE9GtZWygccTcZMSS4iYifK1E0RGHzLMQ-c8i67U8EzQrgXPA

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020-2021

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020-2021	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	2020
Descripción	Planificación llevada a cabo por el Ayuntamiento para racionalizar el gasto municipal.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 10.1 – Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.
Enlace descarga	No disponible

PLAN DE RENOVACIÓN URBANA

PLAN DE RENOVACIÓN URBANA	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	2019
Descripción	Plan impulsado por la Concejalía de Industria, Comercio y Consumo, Barrios y Pedanías, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios y Transportes Públicos que tiene como objetivo atender las necesidades de aquellos barrios y pedanías alejados del casco urbano.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
Enlace descarga	No disponible

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas / Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Fecha de publicación	2020-2021
Descripción	Plan que incorpora diversas acciones vinculadas con la rehabilitación del espacio urbano de Las Torres de Cotillas.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 10.2 – Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
Enlace descarga	https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/4135/pdf

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Entidad Promotora	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Fecha de publicación	2005
Descripción	Documento que regula los mecanismos de participación tanto de forma individual como colectiva y asociativa en la gestión municipal.
Interés objetivo AUE	Objetivo Específico 10.4 – Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.
Enlace descarga	http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=151243



Las Torres de Cotillas

ayuntamiento